



**UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

FACULTAD DE HISTORIA

**LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO: DESAMORTIZACIÓN,
NACIONALIZACIÓN Y FRAGMENTACIÓN TERRITORIAL, 1856 – 1879**

Tesis

Que para obtener el grado de

LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA

Carlos Ernesto Ramírez Tinoco

Directora de Tesis

Mtra. Laura Eugenia Solís Chávez

MORELIA, MICHOACÁN OCTUBRE 2013



*a la historia por la
verdad, la inteligencia
y el arte*

**UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

FACULTAD DE HISTORIA

**LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO: DESAMORTIZACIÓN,
NACIONALIZACIÓN Y FRAGMENTACIÓN
TERRITORIAL, 1856 – 1879**

Tesis

Para obtener el grado de

LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA

Carlos Ernesto Ramírez Tinoco

Directora de Tesis

Laura Eugenia Solís Chávez

Maestra en Ciencias.

Especificación: Desarrollo rural regional

Universidad Autónoma de Chapingo

Agradecimientos:

En especial le dedico este trabajo a: mis padres César Manuel Ramírez Zacarías e Irma Tinoco Gonzáles por ser un excelente ejemplo de vida, a todos mis hermanos y hermanas, de manera muy particular a la memoria de Víctor Alejandro, a mi hija Mónica Ramírez por ser el motivo que me impulsa a superarme cada día más.

Quiero agradecer de manera muy personal a mi asesora Laura Eugenia Solís Chávez, por su apoyo, correcciones, sugerencias y sobre todo su paciencia durante la elaboración de este trabajo, a María de la Luz López Campero Calderón por abrirme las puertas de su casa y permitirme el acceso a los documentos y fotos familiares. A mis sinodales: María del Carmen López, Alonso Pérez Escutia y Alonso Torres Aburto por sus valiosos puntos de vista y correcciones que me brindaron.

De manera muy general pero no menos importante a todo el personal de los archivos consultados y de la biblioteca de la Facultad de Historia, por facilitar el desarrollo de este trabajo, así como todos mis maestros de la licenciatura que tuve el honor de que me impartieran cátedra, por compartirme su conocimiento. Al licenciado Adalberto Osegura Leal, encargado de la Dirección de Nomenclatura de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Morelia, por el material proporcionado, por todas sus recomendaciones y sabios puntos de vista. A mis compañeros del SIDEMM, por que no se rinden, ni se doblegan, y siguen a mi lado en la lucha por la igualdad laboral y un empleo decoroso.

**LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO, DESAMORTIZACIÓN, NACIONALIZACIÓN Y
FRAGMENTACIÓN TERRITORIAL 1856 – 1879**

ÍNDICE

	No Página
INTRODUCCIÓN.....	I - XVII
 PRIMER CAPITULO	
 I.-LOS ANTECEDENTES DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO Y LA ETAPA AGUSTINA 1620-1842.	
I.1 LA CONQUISTA ESPIRITUAL.....	1
I.2 EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS FORMAS DE PROPIEDAD.....	5
I.3 LA FUNCIÓN DE LA HACIENDA.....	11
 1.2 POSESIÓN DE LA ESTANCIA DE ITZÍCUARIO Y SU CONGREGACIÓN TERRITORIAL.	
I.2.1 EL SISTEMA DE LAS HACIENDAS AGUSTINAS.....	13
 I.3 LA ADMINISTRACIÓN A CARGO DEL CONVENTO DE SAN AGUSTÍN...	
I.3.1 FORMAS DE ADQUISICIÓN E INTEGRACIÓN DEL TERRITORIO DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO	17
I.3.2 TIPOS DE ARRENDAMIENTOS.....	30
I.3.3 ARRENDATARIOS.....	32
I.3.4 COMERCIO.....	34
I.3.5 PRODUCCIÓN GANADERA EN LA NUEVA ESPAÑA.....	36
I.3.6 PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LA NUEVA ESPAÑA.....	40
 1.4 EL ENTORNO SOCIAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN AGUSTINA.....	
I.4.1 LA SECURALIZACIÓN DE LAS PRPOPIEDADES AGUSTINAS.....	46
I.4.2 LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO AL INICIO DE LA VIDA INDEPENDIENTE..	48

SEGUNDO CAPITULO

II.- LA VENTA DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARO POR PARTE DE LOS AGUSTINOS 1856-1864.

II.1.1 LA LEY DE DESAMORTIZACIÓN DE BIENES DE LA IGLESIA.....	56
II.1.2 LA VENTA DE LAS PROPIEDADES AGUSTINAS.....	60

II.2 EL ÚLTIMO ARRENDAMIENTO DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARO.....

II.2.1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.....	64
---------------------------------------	----

II.3 COMPRAVENTA DE LA HACIENDA Y SUS LITIGIOS 1856-1864.....

II.3.1 CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE LA COMPRA DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARO.....	68
II.3.2. CONTRATO DE VENTA DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARO.....	73
II.3.3. ADQUISICIÓN DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARO.....	82

II.4 LITIGIOS DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARO.....

II.4.1 CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COMPRA CON EL LICENCIADO JOSÉ MARÍA MÉNDEZ.....	87
II.4.2 LITIGIO CON LOS INDÍGENAS DE TACÍCUARO.....	91
II.4.3 CONFLICTO CON FÉLIX LÓPEZ.....	92

II.5 LA NACIONALIZACIÓN DE BIENES ECLÉSIÁSTICOS.....

II.5.1 NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES ECLÉSIÁSTICOS QUE JUAN CAMPERO CALDERÓN COMPRÓ A LOS AGUSTINOS.....	101
--	-----

TERCER CAPITULO

III. LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO SU PRODUCCIÓN Y SU DIVISIÓN

TESTAMENTARIA.....	106
III.1 PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO.....	106
III.1.1 TIPOS DE PRODUCCIÓN.....	108
III.1.2 AGRICULTURA.....	110
III.1.3 GANADERÍA.....	114
III.1.4 COMERCIO DE CARNE CON MORELIA.....	119
III.1.5 PRODUCCIÓN ESTIMADA DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO.....	131
III.1.6 DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO...	139
III.2 EL ENTORNO SOCIAL ANTE LA GUERRA DE REFORMA Y EL SEGUNDO IMPERIO MEXICANO.....	147
III.2.1 PANORAMA SOCIAL EN EL PAÍS.....	148
III.2.2 LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO.....	152
III.2.3. LA CONTRIBUCIÓN DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO EN LOS CONFLICTOS ARMADOS.....	157
III.3 EL FRACCIONAMIENTO TERRITORIAL A LA MUERTE DE JUAN CAMPERO CALDERÓN.....	161
III.3.1 BIOGRAFÍA DE JUAN CAMPERO CALDERÓN.....	161
III.3.2 DIVISIÓN PACÍFICA DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO ENTRE LOS HEREDEROS DE JUAN CAMPERO CALDERÓN.....	165
CONCLUSIONES.....	175
ANEXOS.....	179
FUENTES DOCUMENTALES.....	185
BIBLIOGRAFÍA.....	192

INTRODUCCIÓN

I.-PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Aun cuando la historiografía mexicana es muy extensa, bajo este tenor se coincide con el historiador Juan Carlos Cortés Máximo, en que muchos de sus espacios permanecen en el olvido y este es el caso de la hacienda de Itzícuaró que dio origen a la formación del pueblo de Sindurio¹ y otros más, como: Itzícuaró, San Juanito Itzícuaró, San Agustín Itzícuaró, San José Itzícuaró, San Isidro Itzícuaró y San Lorenzo Itzícuaró. Algunos de ellos hoy en día ya adsorbidos por la mancha urbana de Morelia, apenas quedan signos de la existencia de un gran complejo hacendatario en este lugar. El objetivo de este trabajo, aparte de reconstruir la historia de la hacienda en el periodo de 1856-1879 es dar cuenta de la ley de desamortización y nacionalización de bienes, así como la fragmentación territorial de esta propiedad. Se analizaron los conflictos e intereses que la aplicación de las nuevas reformas provocaron en esta finca, se examinó el complicado clima político del país durante ese tiempo y la solución de los conflictos librados durante la adquisición de la hacienda, se investigó la ejecución de la ley de desamortización y la ley de nacionalización de bienes en el estado, se expresó su producción agrícola como ganadera de 1856-1869, y se proporcionó información de la fragmentación territorial de esta propiedad entre los herederos de Juan Campero Calderón en 1879.

Este trabajo a su vez enumera los diversos problemas que generó la compra de la hacienda, pues el intento de desamortización y nacionalización de bienes de la Iglesia dejó de manifiesto la codicia de funcionarios públicos, militares, comerciantes, empresarios y familias pudientes que vieron la oportunidad de invertir sus capitales en propiedades del clero, todo esto dentro de un entorno político muy difícil y con intereses contrapuestos por la aplicación de las leyes de liberales que detonará de manera violenta en la Guerra de Reforma, y como consecuencia de la mala administración económica y los intereses de

¹ Un problema que se encontró en la elaboración de este trabajo fue la forma correcta con la que se escribe Tzindurio, en este estudio se utilizará el término que parece más apropiado y es usado por Ernesto Lemoine Villicaña (Sindurio).

extranjeros en La Intervención Francesa y ésta inspirada en los anhelos conservadores dio pie al Segundo Imperio Mexicano.

Si se analiza a la hacienda desde un punto de vista más profundo se puede distinguir que éstas unidades productivas fueron responsables en parte de la inconformidad social que este sistema provocó a lo largo de su existencia, asimismo generó la formación de algunos pueblos que se integraron en su entorno por la mano de obra que se empleaba en ella, a su vez estimuló la inmigración de muchos indios con la intención de mejorar su situación económica. Estas fincas rurales fueron un atractivo tentador para muchos indígenas y personas que buscaban mejores condiciones de vida fuera de los escenarios urbanos.

La hacienda representó a parte de un bastión productivo, un símbolo de prestigio y poder. La forma de elaboración de estas unidades fue muy variada y mucho dependió de los recursos naturales que la región geográfica y el clima, su forma de explotación de los recursos transformó lentamente su entorno pero fue más amigable con su medio ambiente comparado con las formas de fabricación industrial. Aunque ha sido criticada, la hacienda fue la forma más eficaz de la producción agrícola durante la historia del México Colonial, y más de un siglo del México Independiente pues mucho del usufructo del campo decayó después de la disolución de este sistema productivo ante el reparto agrario. El gobierno Cardenista sobretodo, trató de proveer la tierra a quien la trabajara fomentando el ejido, sin embargo este tipo de posesión no se trabajó eficazmente por diferentes causas, y hasta nuestros días el campo mexicano ha sufrido un gran abandono y el intento de reactivar la agricultura se ve cada vez más lejano.

Los temas sobre las haciendas son muy vastos ya que su periodo productivo abarcó casi cuatro siglos en México y las posturas sobre esta forma de producción han sido muy diversas. Por esto se considera que el estudio de las haciendas es de suma importancia para comprender la historia de México en el tema de la problemática sobre de la tenencia de la tierra, sus diversas formas de posesión y su participación en el ramo productivo. Las

haciendas explotaron de forma efectiva su espacio geográfico y sacaron provecho de las tierras infértiles, de una manera hábil el sistema lucrativo de estas propiedades convivió relativamente en armonía con los recursos naturales que las rodeaban, estas propiedades no afectaron tanto su medio ambiente como la minería y la incipiente industria.

La hacienda de Itzícuaró formó parte de un cinturón de haciendas que rodeaban la ciudad de Valladolid (a partir de 1828, Morelia), esta finca durante el periodo que permaneció bajo la administración del convento de San Agustín, en la ciudad de Valladolid, contaba con excelentes recursos naturales. La propiedad poseía varios manantiales que le garantizaban el abasto de agua, recurso importantísimo para cualquier actividad agrícola. El producto principal de éste lugar fue la crianza de ganado mayor que prevaleció desde su conformación como el insumo principal, también se generaban otros beneficios como: el maíz, cebada, garbanzo y frijol. La hacienda de Itzícuaró prevaleció ante el proceso de desamortización, nacionalización y los conflictos armados.

El estudio de éstos sistemas productivos siempre es importante porque se investiga un espacio o región en específico así como los elementos particulares que los forjaron, aunque muchas practicas sobre la sujeción y explotación de los trabajador de las hacienda parecen haber sido un común denominador, hubo excepciones donde el hacendado en verdad se preocupó por sus peones y no era extraño que se a compadrara con los ellos o que alguno de los hijos de sus empleados se les pusiera el nombre del patrón como muestra de afecto o respeto, Eric Van Young,² señala que uno de los motivos de la parcial incursión del sector campesino al movimiento revolucionario fue la fidelidad de los jornaleros de las haciendas a los dueños. Aunque los casos de buenas relaciones y buen trato dentro de la hacienda parecen ser escasos, solo el estudio particular de estas fincas nos puede mostrar sus características intrínsecas.

² Van Young, Eric, *la ciudad y el campo en el México del siglo XVII: La economía rural de la región de Guadalajara 1675-1820*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989. p 392.

Este trabajo no busca una reivindicación social de las haciendas, sino que se analizó la importancia que éstas propiedades tuvieron en el abastecimiento de las ciudades casi durante cuatro siglos de funcionamiento, la transformación de su entorno físico como social, se menciona de manera particular la transacción de la propiedad, de lo religioso a lo civil en el periodo de 1856 a 1879. Asimismo se aporta información de la producción y comercio de esta finca que se trabajó anteriormente de manera general, se buscaron las características individuales en que se dio la venta así como sus litigios y se analizó de manera general la situación política pues la transacción de la hacienda de Itzícuaró se dio entre los años 1856 y 1864, periodo en que se gestaron los conflictos armados de la Guerra de Reforma y la Intervención Francesa.

I.1.- IMPORTANCIA DEL LUGAR

El sitio geográfico en donde se ubicó la hacienda de Itzícuaró se localiza al poniente de la ciudad de Morelia, aunque los diferentes reportes que se encontraron de este lugar mencionaban que la tierra no era muy buena para la agricultura (malpaís), fue benévolo por la ubicación de varios manantiales que la proveían de agua lo cual solucionó uno de los problemas que a menudo se tenían en otras unidades productivas. La propiedad de Itzícuaró según datos proporcionados por Ernesto Lemoine Villicaña,³ se localizaba a dos leguas del convento de San Agustín en la ciudad de Valladolid y al poniente de esta en dirección a Cocupao (Capúla), por el camino real a Guadalajara y colindó con diferentes pueblos según el periodo.

Al repartirse estas tierras, como muchas del estado de Michoacán, se dividieron en ejidos, que a partir del año de 1992 el gobierno mexicano permitió vender al reformarse el artículo 27, con esta acción la ciudad de Morelia comenzó a crecer en todas direcciones, pues durante el periodo en el que existieron las haciendas y después los ejidos limitaban el crecimiento urbano de la ciudad por estar rodeada de propiedades rurales de este tipo. El

³Lemoine Ernesto, *Morelos y la revolución de 1810*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1984, 464 p.

espacio geográfico y la cercanía con las urbes sin duda determinaron el éxito de las haciendas pues durante su existencia éstas se fueron modernizando y se adaptaron a las nuevas necesidades comerciales.

I.2.- IMPORTANCIA DEL PERIODO

El periodo histórico de esta investigación es muy interesante y a la vez complejo por la lucha entre dos mentalidades antagónicas durante gran parte del siglo XIX, que son las facciones conservadora y liberal que se van a disputar el mando del país poniendo y quitando formas de gobierno apegadas a su ideología. La venta de la hacienda de Itzícuaró se da con el decreto de las leyes de Reforma y en particular la ley Lerdo puesta en vigor el 25 de junio de 1856 que decretaba la venta de las propiedades de la Iglesia y de los ayuntamientos, pero tuvo un enfoque más anticlerical. En este periodo la finca de Itzícuaró pasó a manos de un civil, don Juan Campero Calderón que era el arrendatario de éste inmueble.

El espacio en el que se enfocó esta investigación es de 1856-1879, abarca el periodo de la venta bajo las leyes y condiciones de la desamortización y nacionalización de bienes pues este proceso fue muy largo y difícil por las diferentes disputas que los actuarios del gobierno federal lidiaban. Las diferencias no solo se dieron en el plano político, el nuevo propietario de la hacienda Juan Campero Calderón también tuvo que librar varios litigios por el derecho de compra de la propiedad en 1856 y ante el proceso de nacionalización de 1859.

Como se mencionó el tiempo que se estudió es muy complicado, pero no fue singular, varias de las propiedades de los eclesiásticos tuvieron problemas similares y era común que los propietarios defendieran sus derechos de compra y estos fueran solucionados por un juzgado o un tribunal. Este periodo es crucial en la historia de México, pues el gobierno se impondrá ante los intereses de la Iglesia que no había sido afectada directamente durante su existencia en el continente americano a pesar de su influencia

social, las leyes de Reforma se consideraron una de las pocas victorias que el Estado mexicano ha tenido sobre la Iglesia católica.

I.3.- JUSTIFICACIÓN HISTORIOGRÁFICA

Las haciendas durante la época colonial y todavía en el México independiente jugaron un papel fundamental como unidad productora y abastecedora a nivel regional, nacional o internacional, como lo señala David Brading en su libro *Haciendas y ranchos del Bajío León 1700-1860*, pues de estas dependía el desarrollo económico de las ciudades. En este mismo libro el autor marca la importancia de la hacienda junto con los ranchos en el desarrollo de este territorio⁴. Aunque el progreso del bajío fue originado por la combinación de varios factores que lo hicieron excepcional, uno de estos, fue la explotación de la minería y la producción agropecuaria de las fincas rurales. Mas sin embargo la hacienda ha sido criticada como estructura económica, minimizada en importancia por ser vista como un aparato de explotación humana donde se esclavizó y maltrató a sus trabajadores, ya que el tipo de administración, el poco salario y las largas jornadas dieron a esta una mala reputación y una gran excusa para la incorporación del sector campesino al movimiento revolucionario de 1910. La participación por parte de los hacendados y los campesinos dentro de este movimiento apoyaron a los diferentes bandos mencionados por Eric Van Young.⁵ Este suceso es muy complejo ya que el grupo revolucionario incorporó diferentes intereses que a la vez se contraponían con las demandas del sector campesino que buscaba el reparto agrario.

Otro libro de suma importancia en la investigación es, el de Herbert Níckel, *Morfología social de la hacienda mexicana*, pues contiene información de manera muy extensa de la haciendas en diferentes épocas, así como de las funciones laborales que se daban dentro de la propiedad, las prácticas por la sujeción de la mano de obra y tácticas para proveerse de recursos humanos indígenas, las formas de contención de los trabajadores

⁴ Brandig, David, *Haciendas y Ranchos del Bajío León 1700-1860*, México, Grijalvo, 1988, p.399.

⁵ Van Young, Eric, *la ciudad y el campo en el México del siglo XVII: La economía rural de la región de Guadalajara 1675-1820*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989. P 392.

por medio del endeudamiento de igual manera hace alusión de la vida dentro de las fincas, las funciones religiosas que dentro del complejo se tenían, que eran obligatorias como las demás actividades normales, las festividades que se hacían y las formas de entretenimiento para los trabajadores, entre otras.⁶

En el trabajo de Francois Chevalier, *La formación de latifundios en México, haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, se encontró mucha información referente a todos los tipos de mercedes de tierra que se otorgaron a los habitantes de la Nueva España, así como las medidas de los diferentes tipos de concesiones y el uso para el que se destinaban. El autor maneja el concepto de hacienda para describir a la propiedad rural que controla todo su entorno geográfico para la explotación de sus productos y su beneficio. De igual forma aclara las características generales de la hacienda novohispana y muestra las diferencias que tuvieron en cada región pues se adaptaron a las necesidades y condiciones geográficas para la elaboración de sus productos y el control de los recursos naturales⁷.

El texto de Gisela Von Wobeser, *La formación de la hacienda en la época colonial*, aportó información sobre la formación de la hacienda durante el virreinato, muchas se constituyeron a partir de las tierras destinadas a las estancias de ganado, y de las desiguales formas de obtención de la tierra por parte de los españoles y las órdenes religiosas, las diferentes medidas que tomó la corona española con el fin de evitar los señoríos españoles, este tipo de propiedades al igual que muchas estructuras agrarias, religiosas y políticas fueron traídas de la madre patria, pero se trató de impedir que estas tuvieran el control político sobre las regiones ocupadas por encomenderos, ganaderos o dueños de las labores. La Iglesia tuvo muchas prohibiciones sobre la obtención de fincas rurales y urbanas situación que cambiaría a finales del siglo XVI.⁸

⁶ Nickel, Herbert, *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, F.C.E., 1988, p 70.

⁷ Chevalier, Francois, *la formación de latifundios en México, haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII.*, México, F.C. E, 1985, p 641.

⁸ Von, Wobeser, Gisela. *La formación de la Hacienda en la Época Colonial*, México, UNAM, 1983, p 216.

Para conocer el periodo histórico de la hacienda de Itzícuaru durante la desamortización y nacionalización de bienes civiles y de la Iglesia, se consultó el libro de Lisette Rivera, titulado, *Desamortización y Nacionalización de bienes civiles y eclesiásticos en Morelia 1856-1857*, el cual contiene información precisa de las leyes de desamortización de bienes civiles y eclesiásticos así como su ejecución y los problemas que el Estado tuvo que librar, el destino de los capitales que se grababan en réditos e información del ambiente político, social y económico que se vivía en el país durante este periodo. De manera amplia menciona la aplicación tanto de la ley de desamortización como la ley de nacionalización de bienes, hace alusión sobre las ventas y remates de fincas, a parte da una visión muy extensa del periodo y de los conflictos armados que se vivieron durante su aplicación, como muchas de las prerrogativas y menoscabos que estas reformas tuvieron en el panorama político, económico y social.

El trabajo que clave para realizar esta investigación fue el de María del Carmen López, titulado, *Espacio y significado de la hacienda de la región de Morelia 1880 – 1940*⁹, el cual analiza las haciendas en la región de Morelia, alude a la propiedad de Itzícuaru y suministra datos de sus productos a finales del XIX y principios del XX¹⁰, momento que estaba fraccionada entre los tres hijos varones de Juan Campero Calderón. La información que suministra nos da un panorama general de las haciendas de esta municipalidad, y comenta que estas formas productivas tenían el control de su entorno natural, y cuando este no era muy apropiado para un solo rubro se introdujo la hacienda mixta durante el siglo XVII, que era combinar la agricultura con la ganadería para darle un mejor aprovechamiento a la propiedad.

Ya más enfocado a esta investigación se consultó el libro, *Las propiedades rurales de los agustinos del obispado de Michoacán siglo XVIII*, de Laura Eugenia Solís

⁹ López, María del Carmen, *Espacio y significado de la hacienda en la región de Morelia 1880 – 1940*, Morelia, UMSNH, 2005.

¹⁰ En este trabajo se utilizara el nombre de Itzícuaru que es el nombre con que originalmente se encuentra en casi todos los trabajos, aunque el nombre original es Ytsicuaru que proviene del purépecha ytsi que significa, agua y quaro, lugar. en diferentes trabajos y documentos se encuentra como Isicuaru, que sería el término castellanizado de Itzícuaru.

Chávez,¹¹ que contiene información de todas las propiedades de los agustinos bajo la administración de los diferentes conventos agustinos en el siglo XVIII. En algunos registros de los conventos hay información de los inquilinos y las condiciones del contrato de arrendamiento, un breve inventario, lo que se sembraba y los animales que se criaban y ocasionalmente una pequeña descripción de la propiedad. La información de Itzícuaró aparece como hacienda de Ysícuaró, y es muy breve pues la autora hace referencia a que la información de todas las haciendas a cargo del convento de Valladolid es muy poca. Sin embargo pese a la falta de datos sobre la propiedad, facilita informes de los productos que se cultivaban, de los arrendatarios, registrando el primer arrendamiento en 1707, durante el siglo XVIII.

Este texto enfoca su interés en comparar cuál de las dos órdenes que tuvieron haciendas y posesiones, (agustinos y jesuitas) acapararon la mayor cantidad de propiedades durante el siglo XVIII, el estudio principal es sobre la orden agustina, analiza como la empresa agraria de los agustinos se basa en el manejo intensivo de los recursos naturales y el aprovechamiento de todo tipo de ecosistemas de los que dispusieron. Así también menciona los dos tipos de administración de la haciendas agustinas de manera directa e indirecta, la primera fue mediante la administración realizada por los frailes contratando personal y poniendo a cargo bajo el puesto de mayordomos, que se encargaban de la producción de las fincas y el control del personal pero bajo el control de los religiosos, la segunda forma fue el arrendamiento de sus propiedades que involucraba a sectores de la oligarquía del Obispado de Michoacán.

En la búsqueda de mayor información se consultaron algunas tesis como *Propiedades rurales de la orden de San Agustín en la provincia de San Nicolás de Tolentino siglo XVII* de Urinda Villagómez Nieto,¹² asesorada por la maestra Laura Eugenia Solís Chávez, como en otros textos se encontró poca información útil para este trabajo, en cuanto la información referente a la hacienda de Itzícuaró se hace mención de un censo que

¹¹Solís Laura Eugenia, *las propiedades de Rurales de los Agustinos en el Obispado de Michoacán Siglo XVIII*, Morelia, red utopía, a.c. Jitanjáfora, 2002. p 325.

¹²Villagómez Nieto Urinda, *Propiedades Rurales de la Orden de San Agustín en la Provincia de San Nicolás de Tolentino siglo XVII*, Licenciado en Historia, Morelia Michoacán, mayo de 1998, p. 317.

cobró la orden de San Agustín con sede en el convento de Tiripetío al alférez Joseph Figueroa Campofrío, y del decomiso de las tierras aledañas al cerro del Quinceo, el pago había sido establecido el 10 de Octubre de 1593 en dicho pueblo, y cobrado en el año de 1620 donde aclara, que solamente se pidió como parte del cobro a favor del convento las estancias del Quinceo y las Tetillas, las Charcas y Cerro Prieto.

En la tesis de maestría de Urinda Villagómez, titulada *Los Espacios Productivos Agustinos en la transformación del territorio de la Jurisdicción eclesiástica de la orden de San Agustín en Valladolid 1550-1856*, presentada en la facultad de Arquitectura, se encontró bastante información sobre la hacienda de Itzícuaró, sus donaciones de tierra, tablas y diversos mapas de la región que sirvieron de referencia en la localización geográfica de ésta propiedad así como las tierras aledañas en las que se toma como referencia los dos ríos que cruzan la ciudad de Valladolid (el río Grande y el río Chiquito), los caminos principales de esta ciudad, el trabajo cuenta con cuadros sinópticos de los inquilinos desde el 12 de julio de 1663 hasta el año 1849 en el que se da el último contrato de arrendamiento de Itzícuaró y que se interrumpe en 1856 con la ley de Lerdo, esta tesis fue indispensable para la elaboración del primer capítulo de este trabajo.¹³

El libro de Ernesto Lemoine Villicaña, *Morelos y la revolución de 1810*,¹⁴ fue la primera fuente historiográfica que permitió encontrar informes de la hacienda de Itzícuaró y Sindurio. Aporta información sobre Itzícuaró en las páginas 20 a la 26. Es una descripción minuciosa de la vida del “Siervo de la nación” y de los acontecimientos de la revolución de independencia de 1810, así como de la participación militar y política del caudillo insurgente. Esta obra hace mención de la formación del pueblo de Sindurio a partir de esta hacienda como propiedad del convento de los agustinos durante el siglo XVII, proporciona datos sobre su ubicación a dos leguas del convento de San Agustín al poniente, “sobre el antiguo camino real a Guadalajara, al pie del imponente cerro del Quinceo”.

¹³Villagómez Nieto Urinda, *Los Espacios Productivos Agustinos en la Transformación del Territorio de la Jurisdicción Eclesiástica de la Orden de San Agustín en Valladolid 1550-1856*, Maestro en Arquitectura, Morelia Michoacán, diciembre de 2006 p.157.

¹⁴Lemoine Ernesto, *Morelos y la revolución de 1810*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1984, p. 20-16.

En el trabajo de Carlos Juárez Nieto, *la Oligarquía y el poder político en Valladolid*,¹⁵ menciona que en las haciendas hubo gran actividad de mestizaje porque en este micro espacio convivieron, españoles, indios y esclavos negros que habían venido con los peninsulares, propiciando así, la posible mezcla de razas. En un principio las fincas rurales estuvieron a cargo de pobladores españoles ya sean arrendatarios o dueños que traían consigo sus esclavos negros que normalmente eran la servidumbre de la hacienda, los dueños a su vez tenían indios que eran los que se encargaban de la siembra y los trabajos más pesados requeridos dentro de esta propiedad. En este mismo libro se encontró información no sólo de la finca de Itzícuaró, sino también de la fundación de Valladolid y de las familias pudientes del siglo XVI, donde figura el nombre del alférez Joseph Figueroa quien cedió parte de tierra de ésta zona al convento de San Agustín.

Aunque la información es abundante en cuanto a la variedad de trabajos sobre la tenencia de la tierra también se revisaron libros referentes a la orden San Agustín como el libro de Diego de Basalenque, *Los Agustinos aquellos Misioneros Hacendados*¹⁶, que es un informe de la incursión y catequización de los agustinos en el Obispado de Michoacán. Este texto ayudó a comprender la difícil tarea de evangelización, fundación de ciudades y pueblos en todo el territorio novohispano así como la vida interna de los monasterios de esta hermandad.

I.4.- INTERROGANTES

Uno de los objetivos de esta investigación fue recopilar toda la información encontrada en otros textos y utilizarla para este trabajo, aunque el periodo de estudio se enfocó a la venta de la hacienda por parte de los agustinos, los litigios que esta transacción conllevo, mencionar las características y condiciones en las que se da dicho pacto. Durante la

¹⁵Juárez, Carlos, *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán 1785 – 1810*, Morelia, H. congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, INAH, UMSNH, 1994, p 423.

¹⁶Basalenque, Diego de, *Los Agustinos aquellos Misioneros Hacendados*, 2 Ed, México, CONACULTA, 1998, p 277 .

elaboración surgieron varias preguntas, ¿Cuánto fue lo que se acordó por la compra de la hacienda y en que años se dio la compra definitiva y como se pagó? ¿Qué litigios tuvo que librar el nuevo comprador para mantener los derechos de adquisición de dicha finca?, ¿Cuánto Producía en estos años?, ¿Cómo se aplicó la ley de desamortización en la hacienda de Itzícuaró? y ¿De qué manera el proceso de nacionalización afectó las propiedades de Juan Campero Calderón? ¿Bajo qué circunstancias se da la fragmentación territorial de Itzícuaró?

I.5.-OBJETIVOS:

I.-Conocer los antecedentes generales de Itzícuaró, desde la concesión como estancia, la integración en hacienda como propiedad de la orden agustina.

II.-Mencionar las características de la compra-venta de la propiedad de Itzícuaró bajo la ley de desamortización de bienes y la aplicación de la ley de nacionalización de bienes en el Estado de Michoacán.

VII.-Mostrar la producción agropecuaria de la finca, así como su descripción arquitectónica y dar a conocer bajo qué circunstancias se da la división territorial de Itzícuaró.

II.-MARCO TEÓRICO

El concepto fundamental es el de la hacienda mexicana, y se entenderá como unidades productivas dedicadas a la actividad agrícola y ganadera según modelos europeos implantados en la América hispana, pero que fueron adquiriendo características propias. Las primeras haciendas se formaron de diferentes mercedes reales, algunas quedaron situadas en el entorno de los núcleos urbanos y se dedicaron a su abastecimiento pero rápidamente fueron ampliando su producción con la introducción de cultivos importados como la caña de azúcar, la vid y los cereales, el aprovechamiento de productos locales

como el algodón, el tabaco o el cacao, con criterios mercantilistas. La aparición de los centros mineros dio paso también a una elaboración basada en el abastecimiento de estas ciudades.

Los conceptos centrales del trabajo son: desamortización y nacionalización, por el primero se entiende como la venta forzada de propiedades rústicas y urbanas de congregaciones civiles (tierras comunales) y eclesiásticas, sobre todo las propiedades de la iglesia que no estaban destinadas para el culto católico, bajo la promulgación de la ley lerdo de 1856. Por el segundo se entenderá el proceso de incautación de bienes por parte del estado que aún eran propiedad de las corporaciones religiosas, que habían acordado una *venta real perpetua* pero que no estaban liquidadas y las propiedades que todavía no se habían vendido, este decreto fue puesto en práctica por el gobierno liberal en 1859 y complementaba la desamortización de bienes.

El método que se empleó para elaborar esta investigación fue el documental, y se consultó bibliografía referente al tema, así como lo concerniente al periodo de la Reforma en Morelia y en México, se examinaron los acervos como: el Archivo Casa de Morelos, Archivo del Ayuntamiento de Morelia, Archivo de Notarias de Morelia, Archivo del Poder Judicial de Michoacán, Archivo de la Catedral de Morelia y el Archivo del Poder Ejecutivo de Michoacán. Esta información fue la que determinó el rumbo de este trabajo, de igual forma se analizaron planos, croquis y fotografías referentes la época de estudio, a su vez realizó chequeo de fuentes particulares como: archivos familiares, entrevistas a descendientes de Juan Campero Calderón.

Se participó semanalmente en el Seminario de *Historia Ambiental y Desarrollo Regional*, llevado a cabo en la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, dirigido por la maestra Laura Eugenia Solís Chávez, con el fin de asesorar a tesis de diferentes grados, donde se mostraron los avances constantes en la investigación y se tomaron recomendaciones, puntos de vista y consejos de los asistentes para el mejoramiento del trabajo.

También se consultaron los libros que contenían información sobre tecnología del siglo XIX en México y en Michoacán, así como fuentes sobre información de la propiedad de la tierra y el tema agrario, la producción local de las haciendas de Michoacán, información sobre los diferentes tipos productivos, la vida cotidiana de las haciendas y sus relaciones con la ciudad de Morelia. De la misma manera se llevó a cabo investigación de campo visitando los restos del casco de la hacienda de Itzícuaru y entrevistando a vecinos del lugar que de manera oral conocían algo sobre la historia de esta propiedad.

II.1.-HIPÓTESIS

La hacienda partió de un modelo productivo traído por los Españoles a América y adquirió características particulares, se fue conformando a partir de las estancias de ganado durante el siglo XVI y que tuvo rasgos diferentes dependiendo de su entorno geográfico y social, desde su establecimiento funcionaba como una forma de producción limitada, con el tiempo y la formación de ciudades la producción tuvo que aumentar y ser variada. Las haciendas modificaron su forma de producción para poder satisfacer las necesidades de mercados más grandes, de la elaboración local, pasaría a la nacional y en algunas ocasiones al comercio internacional. Como modelo productivo y comercial estas propiedades rurales tuvieron gran éxito en términos generales. En el aspecto sociales fueron vistas de dos formas: la primera como una oportunidad de trabajo en el campo tanto para criollos, indios, españoles y negros esclavos, La segunda forma fue: como símbolo de poder, prestigio y opresión por el abuso enorme de los hacendados, administradores y capataces a los campesinos en general que trajo consigo resentimiento y odio.

Las haciendas aparte de contener estos rasgos de opresión y de oportunidad de trabajo, también controlaron la base productiva durante varios siglos, fiscalizaron y modificaron su entorno geográfico, la finca de Itzícuaru no solo fue la que tuvo mayor extensión territorial de las propiedades agustinas del Convento de Valladolid, hasta 1856, sino también fue una de las productoras más importantes de ganado mayor de la región,

generó varios productos agrícolas de primera necesidad. Con este trabajo se resaltó la problemática de la desamortización de predios rurales, sus conflictos e intereses en este periodo, la nacionalización de las propiedades de Juan C. Calderón de 1859, así se mostró la producción de esta hacienda durante este lapso, se dio una visión general del periodo político y social que se vivía no solo en el estado sino en el país, a partir de la rivalidad de los conservadores y liberales, se señaló el fraccionamiento territorial entre los herederos de la hacienda.

La hacienda de Itzícuaró durante aproximadamente cuatro siglos que duró su funcionamiento, fue una unidad productiva eficaz, pues su entorno geográfico, abastecido de varias ciénegas la proveyeron de agua, uno de los recursos indispensable aunado con un clima benévolo para el buen desarrollo de la agricultura, y la ganadería. Los productos agrícolas fueron una forma de complementar la cría pecuaria. Itzícuaró, junto con otras unidades, fue parte muy importante en el abastecimiento de la ciudad de Valladolid y posteriormente Morelia. Esta propiedad bajo testamento fue fraccionada en tres partes, heredadas a los hijos varones de Juan Campero Calderón, dos de las fracciones de la hacienda serían vendidas a principio del siglo XX y solo quedaría el hijo mayor Ángel Campero Calderón como poseedor de la primera fracción de la hacienda. El producto principal continuó siendo la cría de ganado mayor y la siembra de maíz.

III.-ESTRUCTURA DEL TRABAJO

El esquema de trabajo está dividido en tres capítulos, el primer capítulo se titula *Los antecedentes de la hacienda de Itzícuaró y la etapa agustina, (1620-1857)*, y se enfoca a los antecedentes de la hacienda de Itzícuaró y la toma de posesión de los agustinos, se mencionan brevemente las características de esta orden y su llegada a Michoacán, su forma de adoctrinar, su administración, producción y arrendatarios, muestra una visión del pasado de la hacienda como se conformó y cuáles eran sus características administrativas y productivas.

El segundo capítulo titulado: *La desamortización y nacionalización de la hacienda de Itzícuaró*, estimaría desde la venta de la hacienda por parte de los agustinos ante la ley de desamortización de bienes, se analizaron las características de esta ley y como impactó en Michoacán, la compra de este inmueble por una persona civil. Se menciona bajo qué condiciones se dio el último contrato de arrendamiento, con el fin de mostrar las condiciones que interponían los agustinos en sus arrendamientos, la compra de la hacienda, se muestra el contrato de compra de la hacienda, los plazos de los pagos y los réditos que la hacienda de Itzícuaró generó hasta su compra definitiva, y se señalaron de manera general todos los litigios que se llevaron a cabo respecto a los derechos de dicha compra la nacionalización de los capitales de Juan Campero Calderón, se mostró de manera general el clima político y social que se vivió durante la transacción.

El tercer capítulo se titula: *la hacienda de Itzícuaró producción y su Fragmentación Territorial*, se alude al tipo de producción y las cantidades que se producían durante 1857-1869, periodo en el que se pueden comparar la producción con el pago del diezmo donde hay información hasta 1869. Se enumeran las condiciones de producción de los insumos que los dueños debían acatar, así como la contribución que las haciendas hacían al gobierno cuando este lo necesitaba y el tipo de conflictos que aquejan la región, se muestra el fraccionamiento hereditario de la posesión de Itzícuaró a la muerte de Juan Campero Calderón y las características sus características individuales.

III.1.-FUENTES

Las fuentes primarias que se utilizaron son los documentos citados y localizados en los archivos, las fuentes secundarias fueron la consulta de libros referentes al tema que servirán para contextualizar y complementar la investigación, en el caso de textos sobre otras haciendas fueron útiles y sirvieron a lo largo de esta investigación, se tomó en cuenta cualquier información oral y personal que se localizó. Fue determinante el buen uso, interpretación y crítica de los datos primarios como secundarios para llevar a cabo este proyecto lo más objetivo posible. Pese a que se intentó el buen manejo de fuentes

documentales y bibliográficas en esta investigación, se tuvo que tomar en ocasiones fielmente datos contenidos en los trabajos, ya que se buscaron los documentos citados como en el caso de la tesis de Urinda Villagómes, pero por la mala organización y preservación del acervo de Notarias de Morelia, fue imposible localizarlos con las referencias obtenidas.

I.-LOS ANTECEDENTES DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO Y LA ETAPA AGUSTINA, 1620-1842.

En este capítulo se pretende señalar las circunstancias de la conformación de la hacienda de Itzícuario, así como numerar los distintos tipos de cesión de la tierra destinados para las diferentes funciones productivas, hacer mención de los rasgos característicos de los agustinos, la adquisición de sus bienes materiales, en especial sus fincas rurales, y se mencionaran los rasgos específicos de la hacienda de Itzícuario en esta etapa; su ubicación; sus arrendatarios; su producción y su extensión territorial. Se intenta dar un panorama general de esta finca durante la época colonial y los primeros años del México independiente hasta el último arriendo de esta propiedad en el año de 1842.

I.1 LA CONQUISTA ESPIRITUAL

Para concretar la conquista bélica de la Nueva España, fue necesaria la ayuda de la Iglesia, quien sería la encargada de la transformación católica de los nuevos súbditos del rey. Para esta ardua tarea, fue necesaria la llegada de las órdenes monásticas. En 1523 arribaron al continente tres monjes franciscanos y años más tarde integrantes de otras órdenes mendicantes con el fin de convertir a los nuevos súbditos del rey.¹⁷ La intención de la evangelización tenía doble filo, por un lado la conversión y catequización del indio como estipulaban la tercer bula alejandrina, convenida entre los monarcas católicos y el Papa Alejandro VI en 1493, y por otro lado la organización del indio en pueblos, villas y ciudades, con el fin de facilitar el cobro de los tributos y diezmos.¹⁸

Con el mismo propósito de mantener la ocupación española, los ibéricos conformaron una serie de instituciones económicas y sociales traídas del viejo continente, una de ellas y posiblemente la más importante para dicho fin, y que ha perdurado hasta hoy,

¹⁷¹⁷ Solís, Laura Eugenia, *las propiedades de Rurales de los Agustinos en el Obispado de Michoacán Siglo XVIII*, Morelia, red utopía, a.c. jitanjáforal, 2002, p. 23.

¹⁸ Von Wobeser, Gisela, *La formación de haciendas en la época colonial*, México, UNAM, 1983, pp.15-17.

fue la Iglesia Católica.¹⁹ Esta institución a parte de dedicarse a la conversión de los indios, fue la forma más eficiente de mantener bajo control a la población indígena, y encargarse de que estos sirvieran para fines diversos como, la edificación de parroquias, conventos, edificios públicos etc.

La primera orden mendicante que llegó a Michoacán fue la de los franciscanos en 1524. Los agustinos vendrían trece años más tarde en 1537. Bajo el auspicio de don Antonio de Mendoza quien aprobó la incursión de la orden agustina a dicho territorio, donde ya se encontraban otros evangelizadores, pertenecientes a la orden franciscana, cuando el encomendero de Tiripetío, don Juan de Alvarado, sobrino de Pedro de Alvarado,²⁰ visitó la ciudad de México, se entrevistó con los religiosos agustinos y los invitó a evangelizar su encomienda y a la vez entrar en la misma labor rumbo a “tierra caliente”, el mismo encomendero sugirió como sede su propiedad por estar más cerca de dicha zona y “*que le diesen merced de poblar Tiripetío, prometiendo toda la ayuda y servicio que necesitaran*”²¹. Don Juan de Alvarado aparte de solicitar que los agustinos adoctrinaran a su gente también ofreció ayuda para fundar un pueblo y un convento en su este lugar.²²

Durante los años que duró la labor de evangelización por parte de las ordenes de 1524-1567, los agustinos se dedicaron a evangelizar la zona de “*tierra caliente*”, más o menos una cuarta parte del actual estado de Michoacán (15,000, Km²). No sólo se avocaron a esta región también abarcaron los territorios que habían quedado libres de los demás operarios seráficos, se extendieron hacia el oriente y el poniente del obispado michoacano. En estas regiones aparte de la labor de evangelización los agustinos fundaron pueblos “a la manera española”, intentando reunir a los indígenas dispersados, que habían huido de las

¹⁹Solís, Laura Eugenia, *las propiedades rurales de los agustinos...*, óp. cit, pp.21-23.

²⁰Flores Romero, Jesús, *Historia de la Revolución en Michoacán*, México, Talleres Manuel Casas, 1964, p.15.

²¹Basalenque, Diego de, *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino en Michoacán*, “colección documentos y testimonios”, México, Basal Editores S.A., 1987, p.37.

²²El término de encomendero, según Basalenque, “es a los que el rey encomendaba, naturales, para que los cuide y los ayude.

armas ibéricas, o bien que habitaban en pequeñas comunidades alejadas de los campos de cultivo.²³

Las principales ordenes autorizadas para fundar o refundar los pueblos en el señorío de Michoacán fueron los agustinos y franciscanos, los primeros a cargo de fray Bautista de Moya, fundaron varios pueblos distribuidos en 40 doctrinas ubicadas en la parte de “Tierra Caliente”. Uno de los más importante evangelizadores en Michoacán, como lo señala la Laura Eugenia Solís, fue la orden agustina la cual se dio o la tarea de recorrer vastos territorios para convertir aborígenes al catolicismo con el fin de desaparecer toda religión prehispánica. Se tenía que imponer la fe y el nuevo tipo de distribución social y política, por lo tanto la organización y edificación de los nuevos pueblos tenía que ser siguiendo patrones españoles, bajo la autoridad civil y religiosa, auxiliando de esta manera al virreinato con el establecimiento de instituciones políticas. Las órdenes religiosas tuvieron gran influencia y poder en el aparato político de la Nueva España rivalizando en muchas ocasiones con el poder civil.²⁴

El primer paso que los religiosos agustinos dieron dentro del territorio michoacano fue aprender la idioma natural de la provincia, para poder evangelizar con mayor éxito y rapidez, después de conocer y dominar la lengua tarasca los agustinos procedieron a catequizar, bautizándolos y enseñándoles la doctrina evangélica. Se basaron en cuatro cosas esenciales para la evangelización, antes del bautismo y los demás sacramentos, la primera era saber el padre nuestro y el credo, guardar los mandamientos de dios y de la Iglesia y por último, saber lo que dios ofrece en esta vida, para que se alcance la gloria, que son los sacramentos.²⁵ En 1534 se fijaron las fechas en que los agustinos debían realizar los bautismos masivos, se señalaron cuatro datas, una eran las tres pascuas de navidad, resurrección, espíritu santo y el día de San Agustín.²⁶

²³ Solís, Laura Eugenia, *las propiedades de Rurales ...* óp. cit. p.23.

²⁴ *Ibidem.* pp.23-24.

²⁵ Cerda, Igor, *El siglo XVI en el pueblo de Tiripetío*, Morelia, UMSNH, 2001, p.75.

²⁶ *Ibidem.* p.42.

Las órdenes contemplativas también fundarían conventos en los cuales entrarían, con ricos dotes, los hijos de los criollos acomodados.²⁷ Estos claustros servirían de igual manera para tener el control del territorio asignado a cada monasterio, y poco tiempo después, la administración de sus fincas rurales, al igual como la preparación de nuevos evangelizadores, con el fin de acelerar el proceso de conversión. De igual forma los frailes se apoyaron de los indios más adelantados en el catecismo, para que los ayudaran a evangelizar, y fueron estos los que en muchas ocasiones estos denunciaron las prácticas idolátricas a los antiguos ídolos de sus comunidades, incluso evidenciando a sus propios padres y abuelos.²⁸

A partir de los últimos años del siglo XVI, empezaron a irrumpir en la Nueva España otras órdenes religiosas y comunidades de monjas. No tardaron en construirse nuevas iglesias, nuevos hospitales y conventos, junto con los antiguos monasterios de las tres grandes órdenes o de los colegios de la compañía.²⁹ También comenzaron a llegar clérigos seculares que provenían de la Iglesia institucionalizada, pues se suponía que la labor de conversión sería temporal y estos últimos, se encargarían de administrar el culto sobre la población evangelizada y la población ibérica en las ciudades, pero años más tarde se disputarían la administración del culto, en el proceso de secularización.

Las pretensiones agustinas y de otras órdenes, eximiendo los franciscanos, irían más haya que las tareas evangélicas, tiempo después abandonaron la misión sobre la región de “Tierra Caliente”, donde incluso el rastro arquitectónico no dejó marca de los ostentosos conventos que los agustinos edificaron en territorio michoacano,³⁰ se enfocarían más a la zona centro del obispado de Michoacán, seguramente en busca de mejores climas y de mejores condiciones para establecer su empresa agraria.³¹ Al finalizar el siglo XVI sin el

²⁷ Chevalier, Francois, *la formación de latifundios en México, haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*. F.C.E. México, 1985, p.338.

²⁸ Solís, Laura Eugenia, *las propiedades rurales de los agustinos...*, óp. cit, pp.24-25.

²⁹ Ibídem, pp.345-348-363.

³⁰ García Orepaní, *Función Espacial, Humanismo y alineación en la Expansión Española del siglo XVI*, Morelia, UMSNH, 2001, p 8.

³¹ Basalenque, Diego de, Introducción, Heriberto Moreno, *los agustinos aquellos misioneros hacendados...*, óp. cit. P. 32.

consentimiento de la corona las corporaciones religiosas comenzaron a hacerse de diferentes mercedes de tierra y propiedades urbanas por diversos medios: donación, cesión, adjudicación y en menor medida la compra.³²

I.2 EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS FORMAS DE PROPIEDAD.

Consolidada la conquista de Tenochtitlán en 1521, Hernán Cortés tenía que premiar a sus soldados y precedió al repartimiento de tierras en encomiendas, estas posesiones eran para producir y destinadas al autoconsumo, con éstas también se le otorgaban al propietario, indios de repartimiento los cuales trabajarían para dicha encomienda. A partir de 1520 la corona española había prohibido tanto el repartimiento de indios como la concesión de las encomiendas, en parte por la extinción de indígenas en las islas colonizadas,³³ Hernán Cortés al no encontrar grandes riquezas materiales durante la conquista no tuvo más opción que repartir encomiendas a sus soldados, enterado de la supresión de la encomienda por parte de la corona abogó por que este tipo de propiedad se legalizara.

La corona española aceptó la concesión de encomiendas en la Nueva España, con la condición de que el encomendero se preocupara por el cuidado, la evangelización de los indios, la formación de villas y pueblos, también con el fin de la administrar y cobrar el tributo. Hernán Cortés continuó la repartición de encomiendas en los lugares gradualmente conquistados por sus soldados, seleccionando las mejores para sí, y para sus hombres más allegados.³⁴ De manera paulatina algunas de estas concesiones se repartieron en base a lo que cada persona había aportado de carácter material durante la conquista de México y en las campañas posteriores de sumisión de los demás reinos novohispanos. En 1542 se dictaron leyes con el fin de reglamentar las encomiendas, estas limitaban la repartición de indios y prohibía los trabajos forzosos a partir de estas normas la encomienda se convierte en un sistema de tributo de forma comunitaria.³⁵

³² Solís, Laura Eugenia, *las propiedades rurales de los agustinos...*, op cit. pp.41-42.

³³ García Orepaní, *Función Espacial, Humanismo y alineación...*, op. cit. p. 40.

³⁴ Cerda, Igor, *El siglo XVI en el pueblo de Tiripetío.* ..., op. cit. p.75.

³⁵ García Orepaní, *Función Espacial, Humanismo y alineación...*, op. cit. p. 46.

En 1522 Hernán Cortés comisionó a Cristóbal de Olid para conquistar del territorio de Michoacán y bajo la rendición pacífica de Tangaxuan II. En 1524 se procedió al reparto de encomiendas entre los conquistadores españoles en esta región, la formación de diferentes pueblos a partir de este tipo de propiedad y de pequeños ranchos fue inminente y con estos últimos la creación de haciendas que se apropiaron de grandes extensiones de tierra propiedad de la corona y destinada para diversas funciones.³⁶

Según Jesús Romero Flores, la encomienda fue una excusa para que se implementara una forma de subyugar a los indígenas, tanto los nuevos pobladores ibéricos, como las ordenes monásticas los obligaban a trabajar de sol a sol sin descanso alguno para producir: a) el sustento y enriquecimiento del encomendero; b) la parte que se debía dar al rey como tributo de sus subsidios y c) la parte que le correspondía a los frailes doctrineros para su congrua sustentación.³⁷ Por su parte la corona española trató de evitar que en el nuevo territorio se desarrollara una aristocracia rural parecida a la española, intentando desde el principio frenar las aspiraciones señoriales de los conquistadores tratando de establecer la pequeña propiedad, entre estas dos concepciones contrarias se llevó a cabo la concesión de diferentes tipos de mercedes durante la primera mitad del siglo XVI, la presión de los conquistadores hacia la corona fue constante por la obtención de más extensiones de tierra y de más indios en repartimiento, a su vez la corona trataba de contener y limitar sus peticiones, apoyando la pequeña propiedad.³⁸

De los conquistadores sólo Cortés logró un dominio parecido al que tenían los nobles en España, sus compañeros de guerra tuvieron que conformarse con las encomiendas,³⁹ que no eran posesiones, sino sólo el derecho de recibir tributo en especie o en trabajo, con la extensión moderada de adquirir tierras por medio de una merced real podían tener un título real, con el tiempo la encomienda fue perdiendo fuerza, a partir de que la corona prohibió que esta se heredara a mediados del siglo XVI la corona de esta manera fue recuperado las encomiendas para su beneficio convirtiéndolas en tierras

³⁶ Cerda, Igor, *El siglo XVI en el pueblo de Tiripetío...*, op. cit. p. 19.

³⁷ Flores Romero, Jesús, *Historia de la Revolución en Michoacán...*, op. cit. p.15.

³⁸ Von Wobeser, Gisela. *La formación de la Hacienda...*, op. cit. p.13

³⁹ ídem.

realengas y cambiando el título de encomendero por el de corregidor que solo le daba el derecho de cobrar el tributo para el rey en los pueblos de indios.⁴⁰

Al establecerse la segunda Real Audiencia se empezó con la repartición de tierras y se les concedió derechos a los Ayuntamientos para dar mercedes de tierra a quienes querían situarse de manera permanente en alguna población. A los que se avecinaban se les concedía un solar para que construyera su casa y huerto, y de una a dos caballerías de tierra para el cultivo. En épocas posteriores el virrey tuvo el poder de repartir tierras para la construcción de villas y pueblos. Había que seguir un esquema diseñado a la manera española, solo en lugares accidentados geográficamente donde no era posible la cuadratura de la ciudad el modelo no se respetó.⁴¹

El procedimiento que se seguía para adquirir una merced era mediante una solicitud dirigida al virrey, en esta se aclaraba cuáles eran la pretensiones (de tierra o agua) y para que propósito sería la concesión, ya que variaban las dimensiones de la tierra dependiendo el uso que se les diera, se verificaba que no hubiera inconvenientes relacionado a su persona o a la dotación. El virrey emitía una orden al alcalde o corregidor del lugar donde se ubicara la merced, para que se realizara la investigación, “mandamiento acordado”,⁴² el nuevo propietario se comprometía a trabajar la tierra y no venderla antes de cumplir seis años, y después de este lapso la podía transferir pero bajo la condición de no venderlas a ningún monasterio, hospital, iglesia, ni persona eclesiástica. En la práctica estas limitaciones no se acataron, ni se respetó el lapso de seis años en el que se prohibía la venta, desde el comienzo se traficó con las mercedes y la mayoría que las solicitaba lo hacía con el fin de venderlas.⁴³

Las posesiones cedidas tenían que ser confirmadas por el rey y era común que la corona no concediera o reconociera los títulos expedidos por las autoridades novohispanas y los dueños tenían la necesidad de legalizarlas por medio de las “composiciones” de

⁴⁰ Ibídem pp. 14-45.

⁴¹ Ibídem. pp.14-15.

⁴² Ibídem pp. 21-22.

⁴³ Ídem.

tierras. A través de las mercedes la corona trató de controlar la utilización y la cesión del suelo, la política de concesión estuvo encaminada: a) limitar el número de tierras que se otorgaban a una misma persona; b) impedir que se dieran tierras a las órdenes religiosas y a eclesiásticos; c) tratar que las tierras fueran productivas; y d) evitar que se traficara con las tierras mercedadas⁴⁴.

En 1530 ante la extinción gradual de la población indígena, la corona trató de agrupar a los indios que vivían o que se habían ido a vivir al campo por diversas circunstancias. Esta medida era con el fin de tener mayor control, facilitar su explotación por medio del tributo, el trabajo y su conversión. De las tierras otorgadas a las fundaciones una parte se destinaba a la edificación del pueblo, para las casas, huertos y solares de sus habitantes, otra fracción se destinaba para ejidos o áreas agrícolas y ganaderas de explotación común, y otro segmento se dejaba para baldíos (montes, bosques, zacatales y otras zonas donde se criaban animales, frutas y aves silvestres) de uso común, la última zona se dividía en parcelas individuales para el autoconsumo familiar. Las congregaciones de indios dejaron baldías una gran cantidad de tierras que quedaron libres para ser repartidas entre los pobladores españoles, quienes las explotarían con nuevos productos y nuevas técnicas agrícolas. Al concretarse la conquista, se tuvo que solucionar el problema del suministro de viveres para la población blanca, que en un primer momento tuvo que alimentarse con productos nativos y platillos que los indígenas acostumbraban.⁴⁵

Los sitios que se repartían para la ganadería eran de dos tipos: las estancias de ganado mayor y menor, la forma de ambos formaban un cuadrado pero los sitios de ganado mayor abarcaban una extensión más grande midiendo 5000 varas por lado, lo que da una superficie de 25 000 000 de varas⁴⁶ cuadradas ó 1 755 hectáreas⁴⁷ y 61 áreas. Las estancias

⁴⁴ Ibídem pp. 22-24.

⁴⁵ Ibídem. pp.17-18.

⁴⁶ (Una Vara es igual a .838 m) Torres, Alberto, *Pesos y Medidas Antiguas en México*, "Colecciones Históricas, México, UNED, 1987, p 12.

⁴⁷ Las hectáreas: son el primer múltiplo en uso de áreas ósea 100 decámetros, 1,000 metros cuadrados, 1,552 fanegas.

Robelo, Cecilio, *Diccionario de pesas y medidas antiguas y modernas y de su conversión para uso de comerciantes y de las familias*, México, imprenta CUAUHNAHUAC, 1908, p 33.

de ganado menor median 3 333 y una tercia de varas por lado, lo que corresponde a una superficie de 11 111 111 varas cuadradas y una novena de vara cuadrada o 780 hectáreas, 27 áreas, 11 centiáreas⁴⁸.

Los criaderos para ganado mayor y menor eran terrenos de menores proporciones, ya que correspondían el primero a la cuarta parte del sitio de ganado mayor y el segundo a la cuarta parte del sitio de ganado menor. Este tipo de terreno se concedió aisladamente, porque la geografía del territorio americano permitió cesiones más grandes. Los criaderos de ganado menor median 2 500 varas cuadradas por lado, lo que daba una superficie de 6 250 000 varas cuadradas (438 hectáreas, 90 áreas y 25 centiáreas), los criaderos de ganado menor median 1 676 varas y dos tercias por lado. Su superficie media 2 777 777 varas cuadradas (195 hectáreas, 7 áreas y 77 centiáreas).

A mediados del siglo XVI se comenzaron a cercar los terrenos, aunque los límites de las estancias no estaban señalados con precisión, “en particular, como formalmente sólo se permitían el beneficio del paso y el cercamiento parecía necesario solamente cuando se estaba adyacente a las poblaciones”, normalmente los señalamientos de la estancia de ganado mayor y menor sólo estaban señaladas en cuanto a la concesión personal, la extensión pareja de su superficie, y a la referencia de los límites naturales (ríos, lagos, barrancos, cerros, etc).⁴⁹

Los españoles habían obtenido sus mercedes de tierras en varios lados, por lo regular en puntos aislados escogidos por razones de conveniencia personal o de fertilidad particular, es decir sin un plan en conjunto. Desde fines del siglo XVI el estado español venía reduciendo gradualmente los “repartimientos” o servicios del trabajo suministrados a comunidades indígenas, al no poder tener gran número de esclavos negros porque representaba una gran inversión, se adoptó el sistema de servidumbre por deudas en las

⁴⁸ Von Wobeser, Gisela. *La formación de la Hacienda...*, op. cit. pp 20-21.

⁴⁹ Nickel, Herbert, *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, F.C.E, 1988, p. 89.

comunidades de indios así en cada propiedad los gañanes o peones representaron entonces un verdadero capital para el propietario.⁵⁰

Las haciendas se empezaron a conformar a finales del siglo XVI y su punto de inicio fueron las estancias de ganado mayor, los propietarios de este tipo de cesión adquirirían mercedes aldañas que no tuvieron gran fortuna o que se habían obtenido solo con el propósito de hacer negocio, tierras de uso común que se le habían otorgado algún pueblo de indios, o simplemente, la usurpación llana de las “tierras de nadie” que con el paso del tiempo y la urgencia económica de la corona pudieron reglamentar bajo el sistema de “composiciones”,⁵¹ a partir de aquí las haciendas empiezan a conjugar grandes extensiones de tierra, dentro de esta se conformaron ranchos que se arrendaban o se subarrendaban según fuera el caso, para finales de la etapa colonial la hacienda era una propiedad rústica muy extensa, ser hacendado en la sociedad colonial era símbolo de prestigio y poder por las concesiones y derechos que el gobierno colonial permitió dentro de estos espacios.

Cabe señalar que la única dueña de la tierra durante la época colonial era la corona española, todos los títulos de propiedad eran mercedes y concesiones que cedía a cambio de servicios o con la finalidad de poblar alguna villa, pueblo o ciudad con la condición de trabajarla y hacerla producir, el rey solo prestaba la tierra para diversos usos y durante la época colonial fue propietario absoluto de sus súbditos y de su territorio (respetando de alguna forma la tierra de las comunidades indígenas que ya estaban asentadas en la Nueva España).⁵²

⁵⁰ Chevalier, Francois, *La formación de latifundios en México...*, op. cit. pp. 379-427.

⁵¹ Ídem.

⁵² Dávila, Carmen Alicia, Enrique Cervantes, *Desarrollo Urbano de Valladolid-Morelia 1541-2001*, Morelia, UMSNH, 2001, p.22.

I.3 LA FUNCIÓN DE LA HACIENDA

Para finales del siglo XVI y principios del siglo XVII, Francois Chevalier menciona que se puede hablar de la hacienda propiamente dicha, ya que durante el siglo XVI se le denominó “hacienda” a toda propiedad rural. Con el establecimiento de esta nueva unidad productiva surgió del mismo modo el nombre con el que se le empezó a conocer, la palabra “hacienda”, en su aceptación más general significaba “bienes, posesión y riqueza material, en su denominación: era el conjunto de bienes que poseía un individuo, así como a las propiedades pertenecientes a una comunidad, país o institución (real hacienda, hacienda pública, etc.)”. La palabra “labor” se dejó de usar durante el siglo XVII, utilizado en épocas posteriores para denominar a un campo cultivado, y el término “estancia de ganado” desapareció durante el siglo XVIII.⁵³ La caracterización general primaria de la hacienda de acuerdo a la denominación de Herbert Níkel, era: a) el dominio sobre los recursos naturales de una zona (tierra y agua); b) el dominio sobre la fuerza de trabajo y c) el dominio sobre los mercados regionales y locales”.⁵⁴

La hacienda marcó el triunfo de la economía española sobre la indígena. El problema más grande de los indígenas estuvo relacionado con la tierra, la pérdida gradual de su posesión durante los siglos XVI y XVII, esto llevó al grupo indígena a una situación crítica que se agudizó cuando se recuperó gradualmente la población en el siglo XVIII, las comunidades perdieron la facultad de auto sostenerse lo que provocó que los integrantes buscaran ingresos fuera sus pueblos teniendo que acudir a las haciendas como única opción para prestar sus servicios en situaciones desfavorables ya que no había muchas alternativas de trabajo, las haciendas aprovecharon la situación asegurando la fuerza de trabajo a un bajo costo pues la demanda de empleo le permitía pagar sueldos reducidos⁵⁵.

Los dueños de la haciendas eran sobre todo encomenderos; propietarios de minas; comerciantes enriquecidos; funcionarios; nobles y caciques indígenas; clérigos y órdenes

⁵³ Von Wobeser, Gisela, *La formación de la Hacienda...*, op. cit. pp51-52.

⁵⁴ Idem.

⁵⁵ Von Wobeser, Gisela. . *La formación de la Hacienda...*, op. cit, pp 51-52.

religiosas. Los religiosos consiguieron imponerse como dueños de la tierra a pesar de la prohibición y desaprobación de la corona española durante el siglo XVI. Una gran carga para los hacendados fue el constante endeudamiento con las instituciones eclesiásticas bajo la tradición que exigía a los fieles adinerados que donaran cantidades elevadas de dinero o el rédito de cierto capital (*obra pía*) sacados de su cuenta.⁵⁶

Las haciendas a su vez eran las encargadas de las “*capellanías*” en su mayoría anualidades testamentarias a favor del donante. Este a su vez favorecía a los miembros de su familia como parte de la capellanía, en el peor de los casos el número de las donaciones aumentaba con cada generación de propietarios de tal manera que las haciendas tenían que pagar conjuntamente varias anualidades el pago del beneficio de las propiedades rurales disminuía rápidamente estancándolas cada vez que se sumaban las cargas hipotecarias de las arcas eclesiásticas (*juzgado de testamento, capellanías y obras pías*), estos intereses tenían un cargo del 5% anual.⁵⁷ A parte de los impuestos de las capellanías, obras pías y deudas inmobiliarias se sumaba la gabela de las alcabalas y los diezmos. A las fincas de las órdenes religiosas se les condonó del pago de la alcabala durante gran parte del periodo colonial, a parte se les hacía un descuento en el pago del diezmo.⁵⁸

Con el propósito de hacer producir con mayor éxito sus propiedades o sacarles mayor provecho los hacendados se valieron de diferentes métodos legales o ilegales: la apropiación de la tierra y el arrendamiento de sus tierras marginales, aparte del ingreso directo y el aseguramiento de la mano de obra, esto también les servía de protección para poder sostenerse en los tiempos difíciles como: la reclamación de los frágiles derechos de la comunidades sobre la tierra; la invasión de otros colonizadores; la tala de árboles dentro de su territorio; el pastoreo no autorizado; y la sustracción de agua sin consentimiento. Dentro del marco de las relaciones el arrendamiento tomó caminos regionales diferentes.⁵⁹ La expansión de las haciendas no sólo privó a las agrupaciones de sus medios de subsistencia

⁵⁶ Nickel, Herbert, *Morfología social de la hacienda mexicana...*, op. cit, p70.

⁵⁷ *Ibídem.* pp.71-72.

⁵⁸ *Ídem.*

⁵⁹ *Ibídem.* pp.72-73.

sino que puso en peligro la existencia de las mismas comunidades pues en varias ocasiones las comunidades quedaban dentro de las estos inmuebles y eran absorbidas.⁶⁰

Muchos agricultores, ganaderos y hacendados con el fin de aumentar la producción adquirieron más tierras y derechos sobre el agua (rebasando los límites impuestos en la cesión de mercedes), aumentaron la ocupación de mano de obra y construyeron edificaciones para fines productivos.⁶¹ Las haciendas jugaron un papel preponderante durante la historia de México fueron verdaderas unidades productivas eficientes en las que recaía la producción agropecuaria con el fin de abastecer a los pueblos y urbes. Sus relaciones comerciales no solo se destinaron a mercados locales si no también dentro de todo el virreinato de la Nueva España e incluso tuvieron en algunos casos un comercio internacional.

I.2 POSESIÓN DE LA ESTANCIA DE ITZÍCUARIO Y SU CONGREGACIÓN TERRITORIAL.

La posesión de las tierras de Itzícuario por parte de los agustinos, obedeció a innumerables reclamos de las órdenes regulares a la corona ante la prohibición de no permitirles poseer ningún tipo de propiedad fuera de los claustros, los religiosos argumentaban que era necesario para tener un ingreso estable. Este apartado menciona algunas de las vicisitudes que los agustinos tuvieron que enfrentar para convencer a los funcionarios reales que era mejor forma para tener una entrada de capital seguro para el mantenimiento y aumento de los conventos que ayudarían en la labor evangelizadora.

I.2.1 EL SISTEMA DE LAS HACIENDAS AGUSTINAS.

Los agustinos a la vez que incursionaba en el territorio michoacano fueron escogiendo lugares apropiados para otro tipo de propósitos que no tenían que ver con las tareas evangelizadoras. Poco a poco los religiosos se fueron retirando de la zona de “Tierra

⁶⁰ Von Wobeser, Gisela, *La formación de la Hacienda...*, op. cit. pp. 52-54.

⁶¹ *Ibidem.* pp 49-50.

Caliente”, durante la segunda etapa de evangelización a cargo de fray Alonso de la Veracruz en 1548,⁶² pues para sus fines como terratenientes esta zona no cumplía con los requisitos que ellos buscaban, como: un clima apropiado para el cultivo, la cría de ganado, y lugares con afluentes de agua. La orden agustina, al igual que otras compañías, comenzaron adquirir tierras por diversas vías como la compra, donación e incluso la usurpación de tierras baldías.⁶³

Por gratitud el indio ofrecía a los religiosos regalos como porciones de tierra y otros objetos de menor valía. La tentación era mucha pero no se buscaba el enriquecimiento particular sino que se ofrecía al convento o a la orden una seguridad material que ayudada a la subsistencia junto con las limosnas y otros subsidios. Sólo la orden franciscana pudo mantenerse al margen en la adquisición de tierras. Las órdenes mendicantes solo formaban un parte de la Iglesia en el nuevo territorio. El clero secular se desarrollaba en los intervalos dejados por los misioneros. El comportamiento moral de los clérigos libres dejaba mucho que ver pues ellos no tenían las mismas razones que los frailes para poder menos preciar los bienes terrenales. El diezmo sobre todo tipo de producción suministraba ingresos que aumentaban año con año con la multiplicación de los ganados y de los cultivos⁶⁴.

La Iglesia secular al igual que las congregaciones religiosas era colmada de donaciones. Mientras que la primera por regla general invertía su capital en hipotecas al 5% anual, y de esta forma proveía a la agricultura de capital barato que no se retiraba, los agustinos y jesuitas adquirían la tierra para la explotación propia. Eludían las prohibiciones de compra y de uso, del mismo modo que los particulares, y con igual éxito. Por su parte los sacerdotes seculares se ocupaban por cuenta propia de las labores productivas de sus propiedades.⁶⁵

⁶²Solís, Laura Eugenia, *las propiedades rurales de los agustinos...*, op , cit. p 33.

⁶³Basalénque, Diego de, introducción, Heriberto Moreno, *Los Agustinos aquellos Misioneros Hacendados...*, op cit, p. 26-30.

⁶⁴Chevalier, Francois, *La formación de latifundios...*, op. cit. p. 338

⁶⁵Herber, Nickel,, *Morfología social de la hacienda mexicana...*, op. cit. pp.70.

En 1538 el rey autorizó a la Iglesia y a los curas provisionalmente a gozar de los bienes o rentas destinadas en otro tiempo a los “ídolos”, y a los templos indígenas, con esta libertad venía la prohibición de que se vendieran tierras “a favor de la iglesia, monasterios o persona eclesiásticas” (27 de octubre de 1535). A partir por lo menos de 1542, las mercedes de caballerías o estancias otorgadas por los virreyes llevaron permanentemente esta cláusula, con pena de nulidad del título en caso de infracción. El objeto que se perseguía era de doble interés, sobre todo de orden económico y social, para evitar la tradición que se tenía en la Edad Media de una fortuna feudal. Pero debía haber un fin moral, que descansaría en el espíritu del próximo Concilio de Trento, pues la corona española tomaba muy en serio su patronato sobre las Indias, al obstaculizar a los clérigos la adquisición de heredades rurales, se quería, además, quitarles funciones ajenas a la labor espiritual de la Iglesia.⁶⁶

No obstante el gobierno virreinal no consideró lo mismo, ni como algo absoluto, puesto que en alguna ocasión se dieron mercedes de estancias a ciertos conventos, monasterios o colegios particularmente privados de recursos. Agustinos y dominicos aceptaban igualmente de los indios algunos donativos o legajos de terrenos donde se criaban ovejas o construían algún molino, lo cual con ello afirmaban, era necesario tanto por el ejemplo como por las ganancias. No por ello los clérigos seculares dejaban de estar atentos a las pocas infracciones cometidas a favor de los frailes, y con tanta mayor astucia las censuraban cuando las tierras de los religiosos estaba exentas del diezmo, las denuncias consiguieron, en 1560 el despacho de una real cédula en que se recordaba a los provinciales que no se debían aceptar bienes temporales como ya se empezaba a hacer. De hecho fue cuando los Dominicos y los Agustinos comenzaron a construir algunas propiedades territoriales, no fue mucho lo que se consiguió del 1569 a 1579, pese a los esfuerzos del virrey en turno, pues en muchas regiones los monasterios tuvieron tierras evidentemente vendidas, cedidas o legadas por piadosos donantes.⁶⁷

⁶⁶Chevalier, Francois, *La formación de latifundios*,... op. cit. p.340.

⁶⁷Ibídem. pp.340-341.

Durante todo el siglo XVI no sólo la disputa por la posesión de la tierra fue un problema inminente entre la Iglesia y la autoridad virreinal sino por el pago del diezmo, por parte de las órdenes religiosas. La corona con el fin de gravar de mayor manera el impuesto decimal, autorizó a la Iglesia novohispana la excomunión si este impuesto no se pagaba, muchas de las órdenes que tenían propiedades rurales tuvieron coacción de excomunión por no pagar el diezmo. Las congregaciones religiosas de los agustinos, carmelitas y jesuitas, solo fueron amenazadas por negarse a pagar este impuesto a pesar de que estas tres órdenes religiosas eran propietarias de grandes extensiones de fincas rurales y urbanas, se caracterizaron por mantenerse exentas del pago decimal y en varias ocasiones se negaron a cumplir con esta disposición.⁶⁸

Una medida de la Audiencia en 1581 confirmada en 1583, eximia a las congregaciones del pago del diezmo aun cuando se tratara de tierras colocadas en arrendamiento, En 1580 y luego en 1597, nuevas órdenes de la Audiencia prohibían únicamente vender tierras a las órdenes religiosas, pero autorizaba toda clase de “Donaciones Pías”. De esta manera la propiedad territorial de las órdenes religiosas se hallaba prácticamente admitida de buena o malagana.⁶⁹ Aunque la condonación del pago decimal en las propiedades arrendadas puede haber sido ocasional o refutada tiempo después, se han encontrado cuentas del pago de diezmo hechas por arrendatarios de fincas religiosas. Al final la corona española tuvo que ceder a la adquisición de propiedades por parte de la Iglesia, la pretensión era no tener que seguir manteniéndolas y que estas se auto sostuvieran, aparte la corona permitió otros tipos de concesiones para que la Iglesia novohispana tuviera un ingreso económico seguro.⁷⁰

⁶⁸ González, Eduardo, *Prácticas y discurso de excomunión como medida de represión para el cobro decimal en el obispado de Michoacán 1649-1785*, en *América a Debate* No 4, México, UMich, 2003.

⁶⁹ Chevalier, Francois, *La formación de latifundios.*, op. cit. p .340.

⁷⁰ Herbet, Níckel, *La morfología social de la hacienda mexicana...*, op. cit. p.70

I.3 LA ADMINISTRACIÓN A CARGO DEL CONVENTO DE SAN AGUSTÍN

Los agustinos contaron innumerables bienes tanto en las ciudades como en el campo. Desde la adquisición de sus propiedades buscaron la forma de sacarles mejor provecho económico, ya sea trabajando las fincas rurales o rentándolas a civiles. Los contratos de arrendamiento estaban contemplados para sacar mayor beneficio posible a favor del convento. En cuanto a las haciendas y ranchos buscaron hacerse de las tierras aledañas ya fuera con el intercambio por servicios religiosos, la expropiación, donación y en menor medida la compra.

La producción y el comercio de las propiedades se fueron definiendo a lo largo de la época colonial, los arrendatarios para garantizar un ingreso adoptaban costumbres productivas. Estas unidades fueron ampliando sus mercados a otras zonas cercanas a medida de que se fueron introduciendo nuevas mercancías al territorio las haciendas modificaron o se adaptaron a las nuevas demandas. Los procesos sociales durante al virreinato no modificaron el mucho el sistema productivo de estos lugares, solo se definieron las funciones y oficios que dentro de ella se generaban. La producción estuvo supeditada a las condiciones naturales que se presentaban como: sequías, inundaciones, heladas y epidemias, que generaban escases y hambruna. Fue hasta 1810, con los conflictos generados con la Guerra de Independencia donde las unidades productivas se vieron más afectadas.

I.3.1 FORMAS DE ADQUISICIÓN E INTEGRACIÓN DEL TERRITORIO DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO.

La hacienda de Itzícuario, como muchas otras haciendas, prosperaron de las estancias de ganado mayor, como lo asevera Gisela Von Wobeser, estas mercedes fueron cedidas por la corona para la producción de caballos, bueyes, vacas, mulas y burros, y se daban a quien las pedía por medio de una solicitud que era revisada por las autoridades del cabildo con el fin de dar el visto bueno sobre el territorio. Bajo estos preceptos la estancia de Itzícuario fue

concedida al alcalde del pueblo de Capúla, quien se la vendió a Alonso Lucas Boticario, a su vez este la vendería a Hernán Pérez Bocanegra, y tiempo después sería comprada por Nicolás Palacios Rubios.⁷¹ Estos movimientos de compra venta se calcula que se habrían dado por lo menos en un transcurso de 10 años, lo cual dataría la existencia de dicha la estancia más o menos para el año de 1530.

TABLA DE COMPRA-VENTA DE LA ESTANCIA DE ITZÍCUARO

Propietario	Comprador
Alcalde de Capúla Pedro y Buenaventura. Tamocotemba E Chimacua. Y Piña, indios tarascos⁷².	Alonso Lucas Boticario en 1532 ⁷³
Alonso Lucas Boticario	Hernán Pérez Bocanegra ¿?
Hernán Pérez Bocanegra	Nicolás de los Palacios Rubios ¿?. En 1544 cesión de un herido de Molino, por medio de una cédula del virrey Antonio de Mendoza

Tabla No1, Elaboración propia basada en fuentes bibliográficas y documentales⁷⁴.

A la visita de don Antonio de Mendoza, primer virrey de la Nueva España, en 1540 al valle de Gayangareo, el cual fue recibido como huésped en la tenencia del sevillano Gonzalo Gómez, habitante de este lugar. El representante de la monarquía española tenía la intención de situar una nueva ciudad para españoles y que fuera la capital del obispado en este sitio, el funcionario real ya tenía en cuenta de que existía otra estancia al poniente del valle con el nombre de Itzícuar, propiedad en este momento de Nicolás de los Palacios Rubios quien tenía mucho tiempo en ese lugar.⁷⁵ Este y otros propietarios situados cerca del valle, ayudaron a edificar la incipiente ciudad de Valladolid, fue este mismo virrey quien concedió el 20 de enero de 1544 a Nicolás de los Palacios Rubios un herido de molino de

⁷¹ Archivo Histórico “Casa de Morelos” en adelante AHCM, Fondo: diocesano, sección gobierno, serie: Religiosos, subserie Agustinos, cronología: 1687-99, caja: 12, expediente: 44, foja 18.

⁷² Información de los documentos personales de la familia Campero Calderón.

⁷³ AHCM, Diocesano, Gobierno, Agustinos..., op. cit f. 18.

⁷⁴ Idem.

⁷⁵ Ibídem. p. 36.

dos ruedas ubicado en la parte donde se juntan el río de Guayangareo, hoy conocido como río Chiquito, y el río de Tiripetío.⁷⁶

Según la información encontrada en la tesis de maestría, *Los Espacios Productivos Agustinos en la Transformación del Territorio..*, la donación que hace la viuda de Nicolás de los Palacios, Francisca Moya, a los agustinos, es de unas tierras y del herido de molino, para que los padres fundaran un monasterio ahí. Al respecto Guadalupe Chávez menciona que “*para 1635, los agustinos de Valladolid ya contaban con un gran número de fincas y junto con la labor de Itzícuaró tenían una estancia de ganado mayor con esclavos y un molino*”.⁷⁷

La razón por la que la congregación no fundó el claustro en Itzícuaró es porque según Diego de Basalencue ya estaban fundando el convento de Valladolid, el cual se edificó en 1546 bajo el permiso del obispo Vasco de Quiroga, los agustinos tenían la comisión de profesar y administrar el culto católico en los pueblos de Santa Catalina, Santa María Santiago Undameo, Jesús del Monte, Atecuaró y al Poniente San Miguel,⁷⁸ así que mantuvieron la posesión de su donación en Itzícuaró para otros fines por lo que no titubearon en hacer que su pequeña donación prosperara.

En el libro de inventarios de los agustinos de 1695, menciona varias de las compras y transacciones que el convento de Santa María de Gracia de San Nicolás de Tolentino, ubicado en Valladolid, hizo para poder congregar la hacienda de Itzícuaró y otras tierras aledañas, así mismo menciona algunos conflictos que tuvo, con los propietarios de los ranchos y pueblos vecinos. En la parte que habla sobre el remate de la hacienda de Itzícuaró comenta que Nicolás de los Palacios Rubios debía a las arcas del rey la cantidad de \$ 600 pesos, que fue cubierta por Pedro Gutiérrez en la ciudad de México y este último

⁷⁶Villagómez, Urinda, *Los Espacios Productivos Agustinos en la transformación del territorio de la jurisdicción eclesiástica de la orden de San Agustín en Valladolid 1550-1856*, tesis para obtener el grado de maestría, facultad de arquitectura, UMSNH, 38p

⁷⁷Chávez, Guadalupe, *Propietarios y esclavos negros en Valladolid de Michoacán (1600-1650)*, Morelia, UMSNH, 1994, p.76.

⁷⁸Basalencue, Diego de, *Historia de la provincia de San Nicolás de Tolentino....*, op. cit. pp.113 y114.

la remato a este convento, el documento no contiene ni la cantidad que los religiosos pagaron ni la fecha de la venta.⁷⁹ En el trabajo de Urinda Villagómez, página número 30 muestra un cuadro de adquisiciones de las propiedades de este claustro y nos proporciona información de la compra de *Itzícuaró en 1570?*, por lo que la fecha es probable.⁸⁰

Las dimensiones de la propiedad de Itzícuaró suscitaron diferentes problemas en cuanto a su extensión y su demarcación. Según el libro de inventarios de los agustinos de 1695, cuando la propiedad pasó a Alonso Lucas contaba con 5000 brazas de largo y 2500 de ancho,⁸¹ pero señalaba que eran menos, según la escritura ratificada el 24 de septiembre de 1532. En la misma información se menciona un mandamiento de don Antonio de Mendoza y una cédula del rey para que las autoridades vallisoletanas corroboraran si las tierras de la hacienda de Itzícuaró pertenecientes en ese momento a la heredera de Nicolás Palacios Rubios, Francisca Anaya no perjudicaban a otras comunidades, en favor de esta petición se llevó a cabo una diligencia, en los resultados que esta arrojó al parecer se hallaron sólo 2200 brazas de largo y 580 brazas de ancho y al costado 1700.⁸²

En la misma relación de 1695 se reconoce a Francisca Anaya como propietaria de las tierras de Itzícuaró por el alcalde mayor de la ciudad de Valladolid sin daño de estas tierras, hace referencia a un perjuicio entre esta propietaria y los indígenas de Capúla sobre uno de los señalamientos de los límites de la propiedad, por la forma de describir los lugares donde se hicieron los señalamientos es imposible determinar el tamaño exacto que tuvo la hacienda y solo se puede hacer un planteamiento hipotético de las dimensiones de la propiedad basándose en las poblaciones que menciona.

Siguiendo al documento de 1695 se menciona que se hicieron dos señalamientos, (...) “en el primero colocó una marca en el Arroyo seco que estaba al entrar a las

⁷⁹ AHCM, Fondo: diocesano, sección gobierno, serie: Religiosos, subserie Agustinos, cronología: 1687-99, caja: 12, expediente: 44, F. 20

⁸⁰ Villagómez, Urinda, *Los Espacios Productivos Agustinos...*, op. cit. p.30.

⁸¹ AHCM, Fondo: diocesano, sección gobierno, serie: Religiosos, subserie Agustinos, cronología: 1687-99, caja: 12, expediente: 44, foja 19.

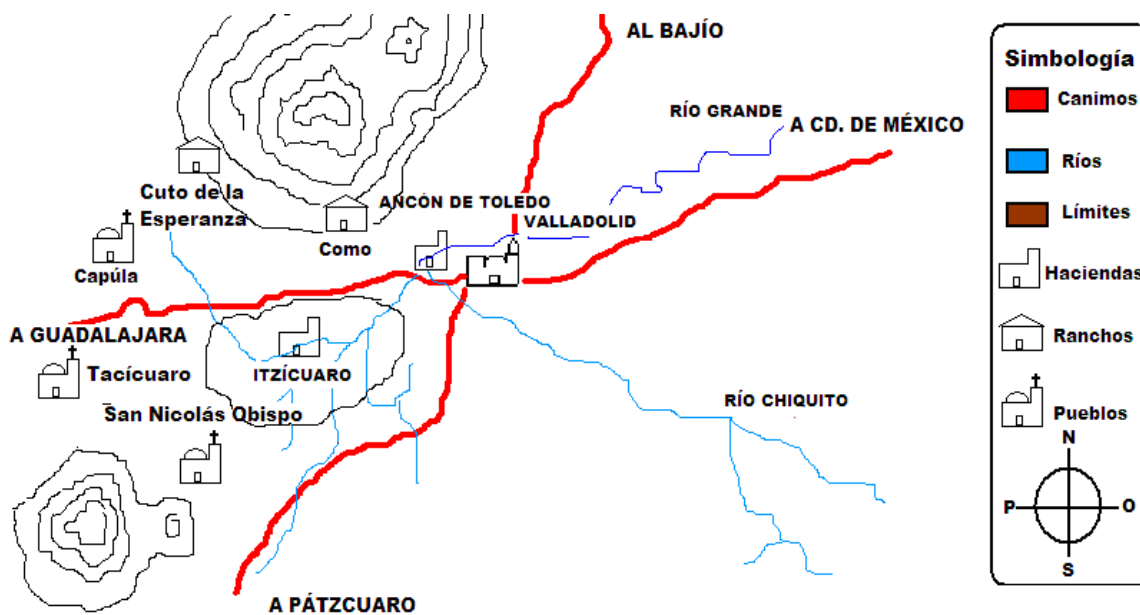
⁸² Ídem.

ciénegas junto en al camino real que iba de Valladolid a Tzinzunzan y de ahí a un Quu que está en el cerro grande pasado por la pared de la huerta de doña Francisca Anaya que va hacia el pueblo de San Pedro quedando en la iglesia vieja en los términos de Capúla y de aquí a dar a unos árboles grandes que están junto a la alberca se pusieron dos marcas uno aquí y otro en un llano que es un malpaís, otro señalamiento se puso en un árbol que los indios llaman Uateran, cerca de la alberca, de este otro a donde solía estar la casa que llamaban del indio tarasco, antes de esta marcas se puso otra junto al río, de la casa del indio se puso otro señalamiento en unos troncos de Moral y delante de este en lo que se conoce como píco y cabo encima de la ciénega donde se hace una quebradilla se puso otra marca, de aquí cruzando la ciénega hasta llegar al camino real junto a los términos de Istapa en el cerro alto de San Miguel, en los linderos del camino real se colocó señalamiento y de aquí al primero”. Es preciso señalar que se hicieron estas marcas con el fin de que los límites fueran más precisos, pero por su singularidad, se vuelven más confusos.⁸³ (Anexo No 1).

La segunda demarcación que se hizo de la hacienda fue motivada por los reclamos de los indios de Capúla y Tarímbaro sobre las delimitaciones que estaban colocadas cerca del camino real pues al parecer contemplaban una fuentes naturales de agua y no permitían que los pobladores de estas comunidades tuvieran libre acceso a los afluentes por lo que se llegó a un acuerdo con Francisca Anaya y las autoridades virreinales, se ordenó hacer nuevos señalamientos en el lugar, al parecer en esta nueva demarcación solo se recorrieron los señalamientos que perjudicaban a los habitantes de dichos pueblos dejando libre las fuentes para que fueran de uso común. El croquis No1 está basado en los mapas elaborados por Urinda Villagómez en su tesis y demuestran los límites de la hacienda, tomando en cuenta la segunda demarcación que se menciona arriba respetando los límites establecidos en la colindancia con el camino real que iba de Valladolid a Tzitzuntzan.⁸⁴

⁸³ Ibídem p. 19-20.

⁸⁴ Ídem.



Croquis No 1 del siglo XVII, Elaboración basada en diferentes croquis contenidos en la tesis de maestría de Urinda Villagómez.

En el croquis No1, del siglo XVII se intenta mostrar las dimensiones que la propiedad de Itzicuaró tenía cuando se hizo la segunda demarcación, aun como propietaria Francisca Anaya. La posesión íntegra de las tierras de Itzicuaró no se encontró pero es lógico que obtuvieron esta propiedad, porque para 1695 ya figuraba dentro de los inventarios de bienes inmuebles de los agustinos y es coherente pensar que si los religiosos se preocuparon por mencionar los límites de Itzicuaró en la información es porque eran los que les pertenecían junto con las otra adquisiciones. Con base a la información contenida en dicho inventario en el cual se demuestra el interés por parte de esta orden de seguir aumentando sus posesión en esta región. Esta información menciona la composición de las tierras de este convento y los defectos que podía haber en los títulos.

El inventario alude a unos papeles escritos en doce fojas que contienen un testimonio de Rodrigo Alonso de León escribano del rey, de cómo Fernando Casontzi, indio principal natural de Pátzcuaro vendió al bachiller Sebastián Salmerón ocho tzitagues de tierra junto al pueblo de San Matheo Itzicuaró (cada tzitacua tiene 20 brazas) de cual tomó posesión y así mismo de las capillas, solar y puertecilla que compró dicho bachiller a Juan Curequi indio, y de un testimonio que dio el escribano del amparo que hizo justicia a doña María Contza de algunas tierras entre las cuales están las ocho tzitacuas mencionadas

arriba propiedad de dicha señora. Así mismo una licencia que pidió y cedió, don Fernando Guitzimangari, hijo de Pedro Tito y de doña María Cotza para vender las ocho tzitacuas citadas al bachiller Salmerón y la escritura de la venta que otorgó don Fernando al convento sobre estas tierras y la posesión física que tomó de ellas el convento de Valladolid, aunque no jurídica.⁸⁵

Así mismo contiene un escrito en tarasco y la posesión de la capilla y el solar arriba mencionados, también un arrendamiento que hizo el bachiller Salmerón de estas tierras a Francisco Franco de León por tres años y una escritura de obligación que otorga el convento de Valladolid a favor del mencionado Salmerón de 150 pesos que había que pagar por las tzitacuas compradas. Las transacciones mencionadas anteriormente demuestran la posición ventajosa del convento ante la ignorancia y la necesidad de los pueblos indígenas que proveyeron a los religiosos de tierras para acrecentar sus posesiones.⁸⁶

En este mismo documento se advierte literalmente el interés de poseer las tierras que se encontraban desde el camino real de Valladolid a Capúla, de este camino hacia el sur eran los límites de la hacienda de Itzícuaru, menciona, “*encima de aquella loma y cerro de Tiristatlán hasta colindar con el sitio de Como por la parte del oriente*”. Las pretensiones era la posesión del sitio de Como, el cual colindaba por la parte nororiente con la hacienda de Itzícuaru. Los derechos de estas tierras le pertenecían a Alonso Rangel, hasta que la Real Audiencia se los quitó y los restituyó a los indios de Tarímbaro en un pleito legal.⁸⁷

En los documentos incluidos en el inventario de 1695, se hace mención de unos papeles que contienen el derecho que tenía el convento al sitio de Como que es desde Itzícuaru hacia el puente de Capúla con dos caballerías de tierra; Diego de Herrera vendió al convento dos caballerías de tierra y una cuarta parte del sitio de Como, este se la había comprado a don Fernando Sotelo Mothesuma, y a este se la habían donado los indios de Tarímbaro con licencia de justicia, esta contenía una corte y real ejecutoria de la Real

⁸⁵ AHCM, diocesano, sección gobierno, Religiosos, Agustinos, 1687-99, caja: 12, exp 44, foja 23

⁸⁶ ídem.

⁸⁷ ídem

Audiencia de México en la cual por sentencia de revista adjudicó estas tierras al pueblo de Tarímbaro en el pleito que tuvo sobre ellas con Alonso Rangel. Después Fernando Sotelo Mothesuma sobre estas tierras sacó medio sitio de ganado mayor, dos caballerías de tierra que se le hizo don Luís de Velazco. Todos estos papeles los entregó al convento Diego de Herrera en un tanto autorizado. Más tarde las herederas de Diego Herrera, doña María, doña Ángela y doña Francisca Herrera de Sandoval tenían posesión de tres partes del sitio de Como, las cuales fueron heredadas a Joseph Núñez, su sobrino, y este las vendió al convento.

De esta manera los agustinos se hacían de parte de las tierras del sitio de Como, pero no sin complicaciones pues hubo un litigio, en el año de 1684,⁸⁸ entre convento agustino y Juan Villalón sobre las tierras de Itzícuaru y las de Como, por pleitos que dichas partes tenían sobre estas tierras, convinieron en asignar los términos que dividían las tierras de Itzícuaru y Juan Villalón bajo pena de \$500 pesos a quien moviera pleito, la mitad de la multa sería destinada a la cámara de su majestad y la otra para la parte obediente. Este convenio manifestaban los religiosos fue en su contra, porque según ellos era muy claro su derecho a las tierras que estaban en el contrato ante la cédula, pero advertían que era preciso respetar el convenio. Los agustinos esperaban que Juan Villalón moviera el pleito para recibir el pago y tratar de seguir peleando su derecho sobre estas tierras.⁸⁹

Tuvieron que pasar varios años para que se cumpliera lo que los agustinos tanto esperaban, En el año 1749 se presentó un litigio en que se disputaban los linderos del poniente de la hacienda de Itzícuaru del convento de San Agustín y las tierras contiguas propiedad en este momento de José Villalón, descendiente de Juan Villalón, en esta ocasión se tiene en proceso del litigio un pedazo de tierra desde...”*Cerca de madero y piedra que empiezan acorrer desde unas casas donde vivió francisco Melgarejo hasta las orillas de la milpa que tiene sembrada dicho Francisco a la orilla de un arroio que baja de la parte norte a la del sur por los Cerros de quiseo quedando la propiedad del agua a dicha hacienda de isicuaru*”, en este litigio se presentaron múltiples autos y notificaciones, vista

⁸⁸ Villagómez, Urinda, *Los Espacios Productivos de los Agustinos...*, op. cit.p.90.

⁸⁹ Ídem.

de ojos, declaraciones de testigos mapas de área en conflicto por parte de cada uno de los interesados.⁹⁰

Cabe señalar que este juicio presentado en el siglo XVIII se tuvo como antecedente el conflicto de 1684, en que se había llegado a un acuerdo entre los antepasados de José Villalón y el convento de Valladolid al declarar ambas partes los siguiente...y *así mismo para impedir litigios se an, de despoblar los ranchos y Corrales que ay en los términos y linderos de ambas haciendas (...) Comprometemos y Consertamos en la manera que va declarando y nos quitamos apartamos que desistimos desde ahora para siempre jamás de dicho pleito...*, por lo que en el litigio seguido en el siglo XVIII se retomaron los mismos espacios y por inconformidad de los descendientes se abrió un nuevo proceso determinándose la resolución a favor de los religiosos.⁹¹ Según la deducción de Urinda Villagómez al no haberse encontrado un dictamen definitivo para este pelito, se puede aseverar que los agustinos cumplieron con su objetivo de apropiarse de lo que restaba del rancho de Como y Turio, propiedades que años más tarde figuran dentro de la hacienda de Itzícuaru en el censo más próximo que se encontró fechado en el año de 1828.

En el citado informe de inventarios de 1695, se menciona una donación que hizo Joseph Figueroa del potrero de San Miguel a cambio de ciertos servicios religiosos por parte del convento de San Agustín, en la donación no se expresan más que el potrero y así se manifiesta en la hoja de aclaración de estos puestos, se afirma en estos papeles que al convento le pertenece desde “*el baño por el poniente causa ningún inconveniente según las consultas y los títulos dichos puestos que nos entregó parece haber hecho donación de todo ello*”.⁹² Todas las complicaciones en compras, donaciones, composiciones, etc., que se pudieron llevar para la integración de la hacienda de Itzícuaru no están fechadas ni especificadas de manera clara por lo que el orden de las ventas, donaciones y pleitos se infiere.

⁹⁰ Villagómez Urinda, *Los Espacios Productivos de los Agustinos...*, op.cit. p.90.

⁹¹ ídem.

⁹² AHCM, diocesano, Religiosos, Agustinos, 1687-99, caja: 12, exp 44, foja 24.

Sin embargo el contrato sobre la donación del potrero de San Miguel se dio el 6 de noviembre de 1684, según un documento encontrado en el archivo de notarías de Morelia, José Figueroa Campofrio y Samano cambio estas tierras por servicios religiosos, lo cual se tradujo a cuatro misas cantadas, la cuales se llevarían a cabo: en la Cruz del altar de Cristo; en el altar de Nuestra Señora de Guadalupe; el día de San Joseph y otra en el altar de Santa Mónica, las seis rezadas serian dedicadas a San Francisco, San Sebastián, San Agustín, Santa Gertrudis, San Miguel y San Juan Bautista. Según este informe el potrero de San Miguel, estaba en una loma y un ancón, eran conocidas como Itzícuaru y Zatiguo y colindaba con: el pueblo de San Nicolás, parte de la hacienda de Itzícuaru, cercado por un lado de la ciénega, y dos ríos cenagosos. Se firmó la cesión de derechos sobre estas tierras, incluyendo la obligación de cumplir con las labores religiosas acordadas.⁹³

CUADRO DE ADQUISICIONES DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARU

Propietario	Compras y cesiones de propiedad
Convento de San Agustín de la ciudad de Valladolid	Donación de una parte en 1565 por parte de Francisca Moya(viuda de Nicolás de Los Palacios Rubios) ⁹⁴
	Compra de una parte de la estancia por deudas de Nicolás de los Palacios Rubios a las arcas de Rey y remate en \$600 pesos
	Sistema de Composiciones de las tierras irregulares con las autoridades virreinales.
	Compra a Fernando Casontzi, vendió al bachiller Sebastián Salmerón, ocho tzitaques de tierra junto al pueblo de San Matheo Itzícuaru ⁹⁵
	Diego de Herrera vendió al convento dos caballerías de tierra y una cuarta parte del sitio de Como ⁹⁶
	Joseph Núñez vendió tres partes del sitio de Como al convento de Valladolid.

⁹³Dirección del Notariado y Archivo General de Notarías de Michoacán en adelante “AGNM”, Protocolos del Escribano Antonio Escobar, Valladolid 1684-1685, Vol. 38, Fs 386-390.

⁹⁴ Villagómez Urinda, *Los Espacios Productivos de los Agustinos...*, op. cit. p.51.

⁹⁵ AHCM, diocesano, sección gobierno, Religiosos, Agustinos, 1687-99, caja: 12, exp 44, foja 20.

⁹⁶Idem f. 22.

	José Figueroa hizo una donación al convento de San Agustín del potrero de San Miguel ⁹⁷ . 6 de noviembre de 1684, por cuatro misas cantadas y 6 rezadas.
	Conflicto con Juan Villalón y cesión del resto del rancho de Como ⁹⁸ .

Tabla No 2, Elaboración propia basada en la tesis de maestría de Urinda Villagómez página 25 sobre el inventario de bienes de los Agustinos 1687-1699 archivo Casa de Morelos y documentos del Archivo de Notarias de Morelia.

En el cuadro de adquisiciones de las tierras de Itzícuaró se llegó a la conclusión de que la primer parte de la propiedad que tuvo el convento, fue por la donación que hace la viuda de Nicolás de los Palacios Rubios a la orden agustina para que se fundara un convento en este lugar, la otra integración se considera que es por la deuda de Nicolás de los Palacios Rubios a las arcas reales y el remate de la 600 pesos, estas transacciones se estiman se dieron en la segunda mitad del siglo XVI. En cuanto al sistema de composiciones se sabe que la corona comenzó su reglamentación a finales del siglo XVI y principios del XVII con el fin de regularizar todas las tierras que se habían usurpado de las comunidades aledañas,⁹⁹ en el cual para el caso de Itzícuaró se menciona esta aplicación.¹⁰⁰

Las compras de tierras a aledañas se considera que la primera fue la compra de ocho tzitiques de tierra junto al pueblo de San Matheo Itzícuaró a Sebastián Salmerón, después la compra a Diego Herrera por las dos caballerías de tierra y la cuarta parte del sitio de Como, y más tarde la compra a Joseph Núñez de tres pates del mismo sitio, estas transacciones se estima que se dieron durante el siglo XVII, por su mención en el libro de inventarios de 1695 y su aparición dentro del mismo texto es posterior a la información contenida arriba, y es más probable que se dieran en este lapso. La última parte de esta congregación de Itzícuaró parece ser que se obtiene bajo el conflicto con José Villalón en 1749.

⁹⁷ Ídem f. 24.

⁹⁸ Villagómez Urinda, *Los Espacios Productivos de los Agustinos...*, op cit. p.90.

⁹⁹ Chevalier, Francois, *La formación de latifundios en México...*, op. cit pp. 344 y 345.

¹⁰⁰ AHCM, diocesano, sección gobierno, Religiosos, Agustinos, 1687-99, caja: 12, exp 44,f.20

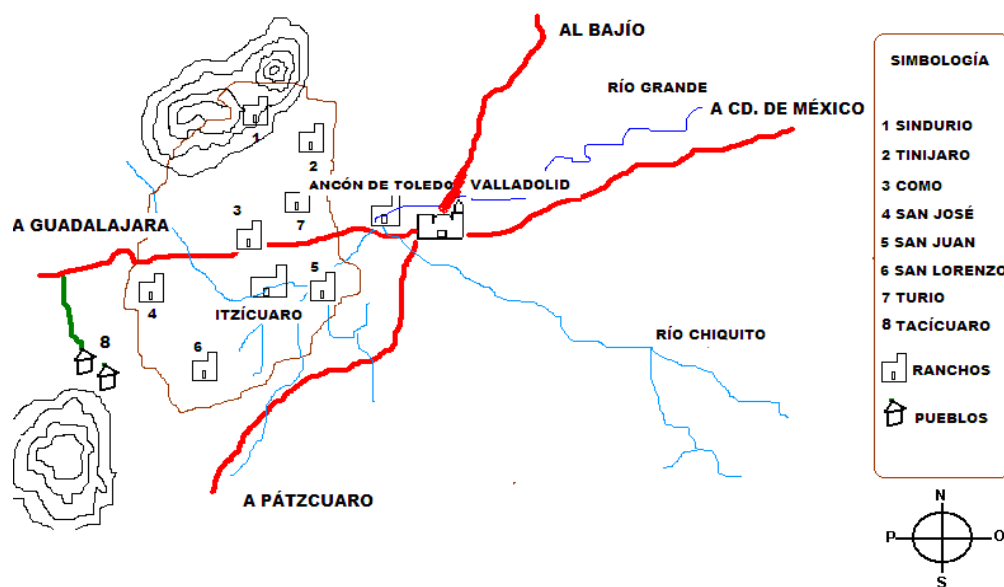
CUADRO DE PLEITOS DE ITZÍCUARIO

PROPIETARIO DE ITZÍCUARIO	PLEITOS
Francisca Anaya (hija de Nicolás de los Palacios Rubios).	Contra los indios de Capúla, por linderos de la hacienda
Convento de San Agustín	Contra los indios de Capúla, por los Ranchos de Santa Anna y San Matheo Itzícuario ¹⁰¹ , amparo de 1663.
Convento de San Agustín de Valladolid	Contra 1684 Juan Villalón por derechos de las tierras colindantes con el rancho de Como ¹⁰² .
Convento de San Agustín de Valladolid	En 1749 contra José de Villalón por los derechos de las tierras colindantes con el rancho de Como ¹⁰³ .

Tabla No 6. Elaboración propia basada en diferente información bibliográfica y documental.

En la tabla de los Pleitos de Itzícuario se mencionan los que se encontraron en el inventario del convento agustino de Valladolid de 1695, el que libró Francisca Anaya hija de Nicolás de los Palacios Rubios con los indios de Capúla por los perjuicios del primer señalamiento de la propiedad. El segundo lo protagonizó el convento de Valladolid con los habitantes de Capúla por los ranchos de Santa Anna y San Matheo Itzícuario donde la pronunciación ejecutoria de la Real Audiencia fallaba a favor de los agustinos. El tercero como ya se mencionó fue con Juan Villalón por la parte restante del sitio de Como, y quedó estancado bajo consigna real de no mover pleito, situación que se mantuvo hasta 1749, con José Villalón heredero de este sitio, se reavivó el conflicto y al parecer lo ganó el convento de Valladolid pues para la información posterior este lugar ya figuraba dentro de las propiedades que integraban Itzícuario como se muestra abajo en el croquis 2.

¹⁰¹ Idem.¹⁰² Villagomes, Urinda, *Los Espacios Productivos de los Agustinos* ..., op. cit. p. 90.¹⁰³ Ídem.



Croquis No 2. Siglo XVIII, elaboración basada en diferentes croquis contenidos en la tesis de maestría de Urinda Villagómez¹⁰⁴

El croquis muestra la ubicación definitiva de la hacienda de Itzicuaru que perduró hasta su venta en 1856, parece que las pretensiones agustinas se limitaron por la conformación de otras propiedades que imposibilitaron un mayor crecimiento en esta área productiva, un caso fue la integración de la hacienda de la Huerta que se comenzó a edificar al sur de la finca de Itzicuaru, los límites de los pueblos de Tacicuaru, con quien libró algunos litigios, Capúla y San Nicolás Obispo. A pesar de todo la hacienda de Itzicuaru fue la de mayor extensión de las propiedades administradas por el convento de Santa María de Gracia situado en la ciudad de Valladolid.¹⁰⁵ Aunque los ranchos de Sindurio y Tinijaro conformaron parte de la hacienda de Itzicuaru, a partir de 1826 se arrendaron de manera particular por parte de la congregación de San Agustín hasta su venta forzada en 1856 a don Antonio Melgarejo.¹⁰⁶

¹⁰⁴ Urinda Villagómez, *Los Espacios Productivos de los Agustinos...*, op. cit. p.124

¹⁰⁵ Carmen, López, *Espació y significado de las haciendas de la región de Morelia: 1880-1940*, México, UMSNH 2005, p.115.

¹⁰⁶ Villagómez, Urinda, *Los Espacios Productivos de los Agustinos...*, op. cit. p. 72.

Como se puede notar en el croquis No 2, la hacienda estuvo integrada por varios ranchos y dentro de estos se lograron conformar pueblos, como es el caso de Sindurio, San Lorenzo Itzícuaró, San Agustín Itzícuaró, San Juanito Itzícuaró, San Matheo, San Isidro Itzícuaró y San José Itzícuaró. Sus espacios productivos fueron asignados para un mayor desempeño agrícola ganadero, los pleitos con los pueblos colindantes fueron comunes. En el caso de Itzícuaró las disputas por tierras fueron más frecuentes con el pueblo de Capúla y Tacícuaró,¹⁰⁷ uno de estos conflictos por los linderos se da en el siglo XVIII al parecer los límites que colindaban con la hacienda de Itzícuaró no eran precisos. Para el año de 1856 durante la desamortización de bienes el último arrendatario y primer propietario civil del capital de Itzícuaró, Juan Campero Calderón tuvo que librar un litigio contra los indios de este último pueblo que habían usurpado unas tierras pertenecientes a esta propiedad.¹⁰⁸

I.3.2 TIPOS DE ARRENDAMIENTOS

Los agustinos acostumbraron a otorgar dos tipos de arrendamientos o censos territoriales: *el vitalicio* que consistía en entregar una hacienda – o conjunto de haciendas- por la vida del arrendatario, en otros casos se arrendaba por dos vidas: la del arrendatario directo y la del sucesor, también llegó a haber arrendamientos por tres vidas aunque fueron muy escasos. El otro tipo de arrendamiento fue el *temporal* que comprendía plazos muy cortos – de siete a nueve años- señalados en el contrato.¹⁰⁹

Casi siempre al frente de una hacienda estaba un fraile o sacerdote que eran los encargados de administrar. Cuando no era posible tener a un clérigo al frente de una hacienda por falta de recursos humanos, las propiedades se arrendaban a buenos laicos, para su mejor desarrollo y producción, evitando así que los religiosos se excedieran en el cuidado de las cosas temporales. Por práctica común de la orden, las haciendas siempre

¹⁰⁷ Ibídem. p. 94.

¹⁰⁸ AHCM ,Fondo Diocesano sección Gobierno, serie Religiosos subserie Agustinos, Expediente 82, años 1850-1858, caja 355 foja 5

¹⁰⁹ Solís, Laura Eugenia, *Las propiedades rurales...*, op. cit. p.324.

arrendaban o subarrendaban tierras. Aunque las haciendas pasaran por propiedad de tal o cual convento, las ganancias netas de los bienes estaban operando con éxito se sujetaban a la distribución señalada o sancionada por el provincial y el definitorio¹¹⁰.

Los agustinos se caracterizaron por ser muy meticulosos al administrar sus bienes, entregaban el arrendamiento a cambio de pagos minuciosamente estipulados; el monto de las deudas absorbía evidentemente una parte considerable de la ganancia del inversionista o arrendatario. Por lo general al rentar sus propiedades no efectuaban en ellas mejoras permanentes, pero sí obtenían una parte del capital del inversionista quien debía aplicar capital fijo en mejoras para los edificios, en obras de irrigación, construcción de cercas y otras reparaciones.

Los conventos agustinos cobraban tanto las rentas en dinero (en plazos acordados), y en especie, pues era usual que en las condiciones del arrendamiento se estipulara la entrega determinada de animales como de mercancías producidas en las haciendas. La renta por productos o especie se aplicó en la mayoría de los casos.¹¹¹ El contrato de arrendamiento también estipulaba préstamo de animales de carga para funciones evangelizadoras, al término de cada contrato los agustinos evaluaban a los interesados en arrendar sus fincas, y seleccionaban al mejor candidato que tenía que presentar dos personas que fungieran como avales quienes se comprometieran a que el pago de arriendo se efectuara debidamente, y si no, ellos lo tenían que cubrir los adeudos esta y otras condiciones se imputaban siempre a favor del convento y estaban estipuladas dentro del contrato de arriendo.

¹¹⁰Basalenque, Diego de, introducción, Heriberto Moreno, *Los agustinos aquellos misioneros...* op. cit. pp. 35-37.

¹¹¹ Solís, Laura Eugenia, *Las propiedades rurales...* op. cit. p 325.

I.3.3 ARRENDATARIOS

La hacienda de Itzícuaró estuvo alquilada durante el siglo XVII y parte del siglo XVIII, en el primer caso la manejó la catedral, de 1623 a 1682. En el año de 1688 se le concede a Francisco Rosales, en censo vitalicio con un monto de \$300 pesos anuales y la conserva hasta que le se traspasa el derecho a don Antonio Pérez, quien la trabaja hasta 1707, con el mismo monto que el ocupante anterior en el este mismo año se traspasa por cláusula de testamentaria a don Juan Pérez de Garfias, su hijo, manteniéndose la misma suma de la renta anual de este acuerdo vitalicio se mantiene en \$300 pesos. En 1710, se traspasa el derecho a Juan Antonio González, quien la ocupa hasta 1770. En 1771 la alquila Manuel Reyna en dos periodos el primero por 9 años y el segundo por 7, finiquitando el convenio en 1788. En agosto de ese año la toma Felipe Robledo hasta 1796, de 1822 a 1826 la maneja el convento. Para el año de 1830 se registra nuevamente un arriendo a nombre de fray José Joaquín María de Caballero, por \$1200 pesos anuales. En el año de 1834 es alquilada por Santiago Ortiz quien la conserva hasta 1838. De 1840 a 1849 y de 1849 a 1858 es arrendada por Juan Campero Calderón con un monto de \$1800 pesos anuales, el segundo arriendo no concluye ya que en 1856 se pone en marcha la desamortización de bienes de la Iglesia en el Estado de Michoacán.

Como se puede notar en la tabla que está a continuación la administración de la hacienda varió considerablemente después de 1770 al parecer la administración agustina se volvió más rígida en cuanto a la cuota de las rentas anuales, y dejó de cederlas a censo vitalicio, se aumentó el interés que se cobraba de 1688 a 1770 lo que son 82 años, en los que la tasa de alquiler se congeló a \$300 pesos anuales y después de 1770 a 1796 aumentó más de un trescientos por ciento en sólo 26 años, esto se puede explicar por la producción de la propiedad y lo redituable para los dueños provocaron que la renta aumentara y de la misma manera las condiciones de los contratos, creando un mayor beneficio para los religiosos.

TABLA DE LOS ARRENDAMIENTOS DE LA HACIENDA DE ITZÍCUIRO

Nombre del Arrendatario	Fecha del Arrendamiento	Valor del Arrendamiento	Tipo de Arrendamiento
Catedral	1623-1682	\$4000	Censo
Don Francisco Rosales	1682-1689	\$300	Censo Vitalicio
Antonio Pérez	1688-1707	\$300	Traspaso del censo
Juan Pérez Garfias	1707-1710	\$300	Arrendamiento
Juan Antonio González de Castañeda	1710-1770	\$300	Traspaso
Manuel Reyna	1771-1781	\$600	Por 9 años
Manuel Reyna	1781-1788	\$1000	Por 9 años
Felipe Robledo	1788-1796	\$1000	Por 9 años
La manejó el Convento	1822-1826		
Santiago Ortiz	1834-1838	\$1200	
Juan Campero Calderón	1840-1849	\$1800	Por 9 años
Juan Campero Calderón	1849-1859	\$1800	Por 9 años

Tabla 7. Urinda Villagómez, los espacios productivos agustinos en la trasformación del territorio de la jurisdicción de la orden de san Agustín en Valladolid 1550-1856, tesis de maestría, p. 64.

El arriendo de sus propiedades garantizaba un ingreso seguro para los conventos, cada monasterio tenía a su cargo la administración cierta cantidad de bienes rurales y urbanos, este capital prácticamente era integro pues los arreglos que los inmuebles necesitaban, estaban a cargo de los inquilinos, así como la mayoría de los impuestos que las propiedades gravaban. Bajó esta situación la posición de la Iglesia era inmejorable hasta que la necesidad económica de los nuevos gobiernos de corte liberal comenzaron a ver en las propiedades amortizadas por la Iglesia un gran interés que ya se había hecho latente durante la época colonial y los albores de México independiente, pero no se había concretado del todo, en 1856 Benito Juárez pronunció las leyes de Reforma en la cual se dictaba la ley Lerdo que afectaba directamente a los bienes de la Iglesia, a partir de aquí el gobierno comenzaría un largo y arduo proceso de desamortización de bienes eclesiásticos que se complementarían con la nacionalización de estos, terminando así con uno de los

ingresos más redituables para la Iglesia católica en la Nueva España por lo que tuvieron que dirigir sus intereses económicos a otras actividades.

1.3.4 COMERCIO

Un ejemplo de comercialización fue la venta de mulas de la hacienda de Itzícuaru en el siglo XVII, la mayor parte de los productos agrícolas y ganaderos tenían como destino Valladolid, aunque lo más destacable fue el gran comercio de mulas hacia la esta urbe y la ciudad de Celaya, así como en menor grado hacia San Luis Potosí y Pátzcuaro.¹¹² Debido a la red de caminos que comunicaban a las haciendas agustinas y a las haciendas de cada región, no es atrevido pensar que existió un intercambio productivo entre las unidades productivas, y que incluso al no haber dinero impreso las transacciones se hicieran por medio del trueque de mercancías. También fue muy común la concesión de créditos por parte de las haciendas a sus acreedores.¹¹³

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE GANADO DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARO.

AÑO	CONDICIÓN	DESTINO
1604	560 cabezas de mulas y machos de Ytzícuaru y de la estancia de San Guillermo	Valladolid
1605	355 mulas de la hacienda de Ytzicuaru en arrendamiento	Valladolid
1608	3000 pesos en mulas de la hacienda de Ytzícuaru	Celaya
1610	200 cabezas de la nacencia del año de 1608 y 1609 de la hacienda de Ytzícuaru	SLP
1613	182 cabezas que el conento tiene de la nacencia de ese año de Ytzícuaru y de las que nacieren en tierra caliente	Valladolid
1617	90 cabezas de mulas e machos de la hacienda Ytzicuaru y de la nacencia del año pasado de 1616	Valladolid
1620	130 mulas e machos de la nacencia del año pasado de 1619 de la haciendas de este convento así como de la que tiene en tierra caliente	Valladolid
1625	200 mulas e machos de la nacencia del año pasado de 1624 de nuestra hacienda de ytzicuaru y tierra caliente	Celaya

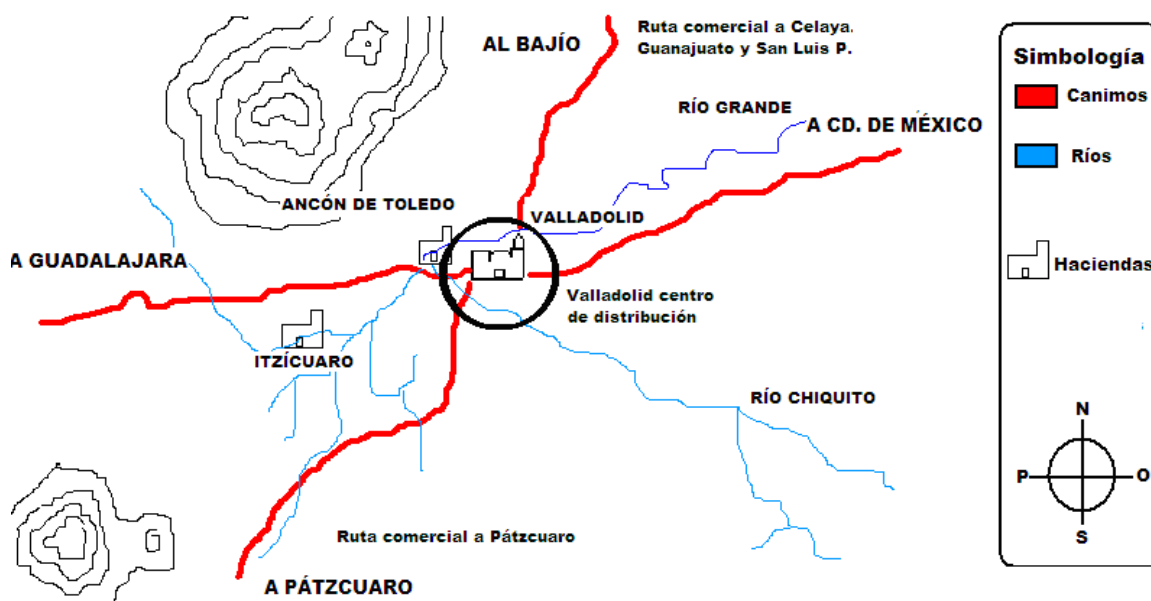
¹¹² Villagómez Urinda, *Los espacios productivos agustinos...*, op. cit. P. 82 .

¹¹³ AGNM, Libro De Protocolos, 1862-1863, Volumen 311, fojas 281-282.

1641	200 mulas carreras de la nacencia de 1640 de la hacienda de Ytzicuario	Patzcuaro
1648	1103 arrobas de lana del convento de Valladolid	Celaya
1649	64 mulas de la hacienda de Ytzicuario	Celaya

Tabla No 8, Urinda Villagómez, los espacios productivos agustinos en la trasformación del territorio de la jurisdicción de la orden de san Agustín en Valladolid 1550-1856, tesis de maestría, p. 98.

Con la información del cuadro se puede deducir que las rutas comerciales utilizadas durante el periodo de estudio fueron regidas por núcleos o asentamientos de distribución de productos, se observan básicamente dos rutas, una al sur de Valladolid hacia Pátzcuaro y la otra al norte que se dirigía hacia el bajío específicamente Celaya, Guanajuato y San Luís Potosí. De la misma manera no se puede demeritar la importancia de Valladolid como núcleo y punto de control, distribución y abastecimiento comercial. Las rutas comerciales y de trabajo coincidieron puesto que se utilizaron de manera indistinta como vías de comunicación, la incursión de ganado de la parte de Tierra Caliente fue importante para el abasto de ésta ciudad.¹¹⁴



Croquis 3, siglo XVIII, Rutas Comerciales, elaborado en base a la información de la tesis de Maestría de Urinda Villagómez

¹¹⁴ Villagómez, Urinda, *Los espacios productivos agustinos...*, op. cit.p.82.

1.3.5 PRODUCCIÓN GANADERA EN LA NUEVA ESPAÑA

La reproducción del ganado mayor, al principio resultó lenta en el continente americano. No fue posible traer a la Nueva España más que un pequeño número de reses empleadas en los precarios caminos y en las primeras labores de campo. En cuanto a los caballos no bastaban para el transporte y las campañas militares. Los ganaderos de las islas (La Española y Cuba principalmente) pudieron haber satisfecho la demanda pero la corona prohibió en 1523 bajo pena de muerte la importación del ganado a la Nueva España con el fin de conservar el monopolio, el medio americano fue totalmente favorable para la ganadería.¹¹⁵

Con el objeto de mejorar la salud y aumentar la capacidad productora de la población indígena, urgió a los reyes el envío de todo tipo de ganado, aves, plantas y semillas a fin de utilizar la habilidades de los nativos para cultivar el suelo, con la seguridad de que con ello se produciría abundantes productos y se obtendrían grandes ganancias, las que aumentarían el valor y la prosperidad de territorio conquistado. Esto obligó a la corona a mandar en las expediciones subsecuentes caballos, de preferencia yeguas, y animales de otras especies con el objeto de consolidar la conquista, pues sin estos elementos de gran valía no solo se hubiera retrasado la misma, sino que podría haber fracasado.¹¹⁶

La corona puso mucho empeño en establecer los criaderos de animales dentro de los terrenos que se iban conquistando, los pobladores españoles fueron entrando a medida de que el caballo comunicaba los espacios, por ese motivo se trajeron también yeguas de vientre para asegurar el futuro de la especie así como burros que fueron más útiles que para transitar por zonas montañosas. El uso de estas bestias estuvo restringido en un primer momento a la población aborígen y se castigaba con la privación de la vida, solamente podían cuidar de estos, posteriormente se les concedió el derecho de tenerlos pero con su uso limitado, después se les concedió libertad absoluta de adquirirlos y utilizarlos.¹¹⁷

¹¹⁵ Chevalier, Francois, *La formación de latifundios...*, op . cit., pp. 171-172.

¹¹⁶ Saucedo, Pedro, *Historia de la Ganadería en México*, Tomo I, México, UNAM, 1984, p 20.

¹¹⁷ *Ibíd*em p.21.

El caballo criollo heredó valiosas cualidades de resistencia a la fatiga, sobriedad, de buenos cascos, crines abundantes, habilidad e inteligencia poco comunes en otras razas. Este animal se usó principalmente para montar, actividades agrícolas y arrieras, también como tracción para vehículos a lo largo de los caminos, cuando se buscaba que el viaje fuera más rápido, en otros casos se prefirió el uso de la mula. El equino criollo se ocupó en mayor medida para los deportes charros y el arreo de ganado; su influencia en el desarrollo de diversas faenas se ha puesto de manifiesto.

La cría de mulas en México es de las actividades más antiguas, en gran parte motivada por la configuración y las características topográficas. Por el auge de la industria minera durante la colonia la mayoría de los conquistadores se empeñaban en la búsqueda de oro y plata, y le restaban importancia a la agricultura más aun a la ganadería. Las antiguas haciendas de beneficio de los metales ocupaban millares de mulas tanto para la extracción de estos como para la molienda, y posteriormente para transportarla hasta la casa de moneda. La mula resolvió problemas de transporte en las montañas y en los caminos agrestes habiéndose fundado desde ese momento la arriería que significó en la historia de México uno de los capítulos más interesantes en el desarrollo y el progreso del país.

El ganado criollo también presentó varios defectos para dar un buen rendimiento en su producción de carne. Carecía de precocidad, subrayando que su producción lechera apenas alcanzaba para amamantar a sus crías. Las cualidades que hacen valioso a este ganado son sus rusticidad, sobriedad, aclimatación al medio y adaptación a todas la épocas de año, además de que las hembras son de gran utilidad para el desarrollo de nuevas ganaderías, mediante el cruzamiento con sementales de líneas puras que aseguran crías de alta calidad genética y más altos índices de producción y productividad de acuerdo a las exigencias de los mercados. Al hablar de las razas vacunas, no se puede pasar por alto la influencia que han tenido las reses bravas sobre un porcentaje de la población bovina. De los animales traídos por los conquistadores, colonizadores y misioneros destacan algunos por su bravura y se lidiaban a la usanza de la época en las fiestas que se celebraban con

motivos religiosos, festividades de los gobiernos coloniales y por los ganaderos aficionados al deporte.¹¹⁸

La explotación de las diferentes especies prácticamente se hacía sin objeto preciso y bien determinado con respecto a su producción, pues lo único que se buscaba era aumentar el número de cabezas pero nunca mejorar la producción lechera, el rendimiento y la calidad de la carne. No había especialización puesto que no se diferenciaban entre las distintas especies de reses, borregos o cerdos, en estas condiciones el ganado fue extendiéndose en la medida que la conquista del territorio iba avanzando y junto con el ejército marchaban los frailes catequistas, a estos últimos les estaba encomendado las faenas agrícolas, la cría y el cuidado de los animales que durante la noche eran encerrados alrededor de las misiones, para resguardarlos de los depredadores naturales, de robos o de estampidas durante las noches tempestuosas.¹¹⁹

Ya habiéndose afianzado en el nuevo territorio la crianza y venta de ganado mayor, en el año de 1532 surgió la necesidad de crear un “mesta” o asociación de ganaderos, la principal razón era para que los pecuarios pudieran recuperar los animales extraviados en otros rebaños. La asociación surgió en la ciudad de México el 31 de julio de 1537, y en 1538-1539 el cabildo municipal eligió a los dos “alcaldes de mesta”, antes de recibir la confirmación de los estatutos por el virrey el 18 de abril de 1539, y por el rey el 4 de abril de 1542.¹²⁰

Para el año de 1543 Michoacán fundó su mesta. Las viejas costumbres castellanas consideraba a la hierba como un don de la naturaleza de manera que los terrenos baldíos eran tierras libres y abiertas a todos al igual que los rastrojos después de la cosecha; eran bienes “realengos”, que dependían directamente de la corona. Los nuevos pobladores pedían al rey que los terrenos baldíos fueran de uso común para el pastoreo de los animales

¹¹⁸ *Ibíd*em p 23.

¹¹⁹ *Ídem*.

¹²⁰ Chevalier, Francois, *La formación de latifundios...*, op. cit. pp. 172-173.

y que no se cometieran los errores de la península en donde los productores de ganado tenían que comprar la hierba para alimentar sus bestias.¹²¹

Tras la producción de ganado menor y la de ganado mayor venía proliferando alrededor de las villas, durante 1530 pero a partir de 1538-1540, la cantidad de ganado se multiplicó con un ritmo acelerado en las mesetas del centro. Los precios de la carne sufrían derrumbes. Las autoridades virreinales prohibían vender la carne a un costo inferior que el establecido con el fin de estabilizar el precio de este insumo, por el contrario el precio de la carne de cerdo y carnero iban a la alza. Los españoles de esta época disfrutaron de una alimentación extraordinariamente barata a base de carne sin ejercer ningún oficio y hasta sin trabajar encontraban siempre la manera de comer y de tener una montura.¹²²

Al finalizar el periodo colonial, se fundaron los consulados o “Juntas de Gobierno”. Su objetivo era fomentar la agricultura, la industria y el comercio, pero su acción fue casi nula, pues el país atravesaba por la crisis que se conformaba en España y se reflejaba en sus colonias debido al estado precario y a las dificultades en el comercio de explotación por falta de barcos españoles, aduanas semiparalizadas y por un gobierno que imponía nuevas gabelas para sufragar sus cuantiosos gastos administrativos.¹²³

La producción ganadera en la región de Valladolid fue uno de los ramos importantes. El desarrollo de la ganadería fue posible por las amplias superficies de tierras pastales. A la escasez de pastos los hacendados alimentaban a sus animales con maíz, garbanzo y cebada. En general las unidades rurales criaban ganado caballar, mular y asnal para emplearlos en las faenas agrícolas y para el transporte de los productos. Del ganado vacuno, las unidades que proveían de bueyes para las yuntas a aparte de los requerimientos internos de las fincas la producción de vacunos tenían objetivos mercantiles, con este objetivo se mejoró dicho ganado realizando la “cruza” con ejemplares de calidad, no obstante la mayoría de las cabezas eran de raza corriente de modo que la crianza de bovinos

¹²¹ Ídem.

¹²² Ibídem, pp. 179-180.

¹²³ Saucedo, Pedro, *Historia de la ganadería...* op., cit. p.25.

fue sobresaliente de los que se aprovechaba para su comercialización en la ciudad de Morelia.¹²⁴

Durante la época independentista la atención que recibió el rubro ganadero por parte del gobierno fue casi nula y los esfuerzos de cada administración se traducirían en el olvido posteriormente. De las administraciones que rigieron al país durante esta época, solo los regímenes de Santa Anna y el imperio de Maximiliano prestaron atención al desarrollo de la industria zootécnica, aunque no tuvieron tiempo suficiente como para ejecutar acciones positivas a favor de su desarrollo.¹²⁵

I.3.6 PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LA NUEVA ESPAÑA

Para garantizar el éxito de algunas haciendas a finales del siglo XVI, se introdujo la producción mixta en estos lugares, condicionándose solo a los insumos que por el tipo de región, recursos naturales y el clima permitieran prosperar. Esto marcó junto con los intereses productivos como la introducción de árboles frutales y el condicionamiento a sembrar maíz de las autoridades. Las fincas de cada provincia tuvieron como base diferentes insumos, por ejemplo las de la región de Jalisco cultivaban agave para la producción de tequila, las del bajío otros productos agro ganaderos que se combinaron, en algunos casos, con la actividad minera.

La agricultura que se practicó en la región de Valladolid y después Morelia, fue en mayor medida la cerealera como: el maíz, trigo y cebada, de igual manera se producía garbanzo, frijol, camote, chile, chícharo y haba. Es común encontrar en la información del periodo de la Guerra de Independencia que la producción agrícola en general decayó de manera considerable, al grado de que algunas haciendas fueran abandonadas. En el estado y el país, la producción agrícola y ganadera se vio afectada por los acontecimientos políticos y sociales, el derrumbe drástico de los volúmenes productivos fue inminente. La

¹²⁴ Cortés, Juan Carlos, *El valle de Tarímbaro...*, pp.182 y 243.

¹²⁵ Saucedo, Pedro, *historia de la ganadería...* op. cit., p.26.

producción de las haciendas se comenzó a normalizar durante los años veinte del siglo diecinueve.¹²⁶

El maíz ha sido y es insustituible en la comida diaria de los mexicanos, del cual se derivan una gran cantidad de productos y una extensa gama de platillos tradicionales. El maíz era el insumo más importante para los pobladores, que ante la falta de escases, por diferentes factores, la gente se quejaba ante los representantes municipales, incluso las autoridades cuidaban que la producción de este insumo no se acaparara para que tuviera mayor precio y mayor demanda. El cabildo tenía cuidado en revisar que la mayoría de la producción del maíz se almacenara en la alhóndiga de la ciudad, aunque el gobierno hizo esfuerzos para evitar el alza en el precio del maíz hubo productores que guardaban el granos con el fin de sacarle mayores ganancias, la jefatura de Morelia también regulaba el valor de las mercancías agrarias en especial el precio del maíz.¹²⁷

La porción donde se practicaron las actividades productivas fue en tierras planas y llanuras, muy poco en vertientes y lomeríos. Los sembradíos estaban dispuestos mayormente a lluvias de temporada y en menor medida de riego, obviamente en Itzícuaró fue posible gracias a la gran cantidad de manantiales, arroyos y ríos enmarcados dentro del municipio. En términos generales los hacendados hacían las obras pertinentes con el propósito de obtener buenas cosechas, de los afluentes se construían canales de riego dirigidos a los plantíos, para la siembra de los productos agros se usaron las yuntas con animales de carga y para las cosechas la herramienta principal fue la hoz.¹²⁸

La siembra de maíz se hacía antes de recibir la semilla, se preparaba la tierra es decirse barbechaba, proceso que constaba en arar la tierra dos o tres veces con el fin de dar formas a los surcos. Esta fase de acondicionar se iniciaba a mediados de mayo hasta la primera semana de junio sin embargo esto podía variar en función de las primeras lluvias de la estación. La humedad de la tierra permitía la manipulación de esta con mayor

¹²⁶ Cortés, Juan Carlo, *El valle de Tarímbaro...*, op. cit., p.114.

¹²⁷ Ídem.

¹²⁸ ibídem p.119.

facilidad y como consecuencia una mejor moldura de los surcos. El arado simétrico también llamado criollo fue el que empleaban los arrieros, este constaba de varias partes: el dental-mancera hecho de encino y mezquite, una reja comúnmente de fierro en la punta dental, un timón que descansaba en el ángulo formado por la mancera, la telera y las cuñas que ayudaban afijar con precisión el timón, otro accesorio eran las llamadas orejeras que cruzaban el centro del dental.¹²⁹

Una vez que crecía la mata se procedía a la escarda; operación cuyo fin era aflojar la tierra y arrancar las yerbas que afectaban su óptimo crecimiento, era frecuente que el aparejo utilizado fuera el arado este abría un zanjón sacando la tierra de los extremos para robustecer las milpas. Efectuada la escarda se esperaba un determinado tiempo para luego iniciara el proceso de chapotear consistía en quitar la maleza para que la planta creciera de mejor manera, después solo había que esperar a que el producto creciera y madurara. La cosecha del maíz se hacía a través de la pizca durante el mes de diciembre y parte de enero. El aumento o disminución del precio del maíz dependió de varios factores entre estos la calidad del producto, el mercado a donde se destinaba, pero la causa más directa lo eran los temporales provocados por fenómenos meteorológicos.¹³⁰

El frijol fue otro de los granos importantes en la dieta de algunos pobladores y en especial de los indígenas, estos lo producían para el autoconsumo. En cambio las siembras en las haciendas y ranchos estaban orientadas no solo al interior de la misma sino al comercio. Junto con el maíz el frijol era otro de los productos básicos de la alimentación diaria de los campesinos indígenas y de los trabajadores de las finas rurales, ranchos, pueblos etc. Por ser una semilla de consumo diario las unidades económicas habilitaban parte de sus tierras a este cultivo, por un lado por la necesidad de alimentar a los jornaleros y por el otro con fines comerciales. Los propietarios utilizaban las mejores tierras para la

¹²⁹ Ídem.

¹³⁰ Ibídem pp.119, 120, 136.

plantación de maíz, trigo y garbanzo, en tanto que para el frijol se destinaban aquellas que no eran tan extensas y fértiles.¹³¹

El trigo fue de igual forma importante dentro de los productos agrícolas que se cosechaban. Las haciendas eran las que básicamente lo cultivaban consiguiendo buenas cantidades, los rancheros también lo sembraron pero en menor medida. El trigo producido por estas unidades surtía la demanda de la ciudad.¹³² En relación al trigo, fue un cereal que las haciendas y ranchos obtenían buenos índices de producción, su fabricación en las casi todas las áreas de la región estaba destinada a satisfacer las necesidades de las familias y si había excedentes se destinaba al comercio local, la producción de este insumo se hacía en terrenos de temporal y de regadío, bajo el temporal la siembra se iniciaba en noviembre. La cosecha de hacía a mediados de mayo y terminaba en la primer semana de junio.¹³³

En la hacienda de Itzícuaró se cultivó maíz y trigo, este último tenía una gran demanda en el mercado ya que con este se producía el pan que era indispensable en la alimentación básica de los criollos,¹³⁴ y poco a poco en la alimentación de la población en general. Itzícuaró fue productora de ganado mayor y se convirtió en uno de los principales productores de bovinos de la región, además cultivó la cebada, alimento del ganado, debido a su bajo costo en el mercado prácticamente se sembraba para la utilidad de la hacienda.

La producción de la cebada en la hacienda de Itzícuaró debió haber sido importante pues al parecer solo fue para la alimentación del ganado de la hacienda, pero no se descarta que el excedente de este se utilizara para la venta. La producción de maíz tuvo que haber sido importante puesto que en la información de los pagos decimales, gran parte del gravamen se cubría con este producto, en cuanto al trigo, en relación a los productos agrícolas, se producía en menor medida, así mismo el frijol y el garbanzo y tal parece que

¹³¹ *Ibíd.* p.170.

¹³² *Ibíd.* p.151.

¹³³ *Ibíd.* p.122.

¹³⁴ Solís Laura Eugenia, *Las propiedades rurales...*, op., cit., p.325.

solo eran para el autoconsumo. Por sus diferencias productivas y las cantidades que se reportan en los registros, se considera que solo en este rubro el maíz y el trigo se produjeron con fines comerciales.

I.4 EL ENTORNO SOCIAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN AGUSTINA

El entorno social durante la administración de los agustinos en la finca de Itzícuaru estuvo determinado por la estabilidad del periodo colonial donde hubo pocos movimientos de este tipo, pero que se agudizó con los movimientos insurgentes de 1810. Las fincas agustinas pasaron por diferentes cambios sociales en la etapa novohispana, la incipiente población necesitaba unidades productivas que pudieran satisfacer las necesidades alimentarias, las haciendas, citando a Gisela Von Woberser, prosperaron de las estancias de ganado mayor congregaron las tierras que habían sido destinadas para otras funciones.¹³⁵

Las órdenes mendicantes cargaron con el peso de evangelizar, educar, adoctrinar y enseñar oficios a los indígenas, aunado a esta responsabilidad tenían que cobrar el diezmo y el tributo del rey que más tarde sería responsabilidad del corregidor de indios.¹³⁶ Las órdenes en un primer momento eran mantenidas en su mayoría por la corona española y por algunas concesiones económicas que esta le autorizaba, por lo que al comienzo de la etapa colonial tenían prohibido adquirir tierras. A finales del siglo XVI la endeudada corona tuvo que ceder permitiendo que la Iglesia adquiriera tierras para que le proveyeran sustento.¹³⁷

Bajo esta premisa la Iglesia se hizo de diferentes tipos de propiedad que a lo largo de la época colonial acrecentó. Las órdenes religiosas como jesuitas y agustinos, se hicieron de varias propiedades producto de compras donaciones y usurpación. Las fincas urbanas y rurales les proveían de un capital económico seguro pues la mayoría de estas propiedades

¹³⁵ Wobeser, Gisela. *La formación de la Hacienda en la Época Colonial...*, op.cit. p. 33.

¹³⁶ Basalénque, Diego de, introducción, Heriberto Moreno, *los agustinos aquellos misioneros hacendados*. p.

12.

¹³⁷ Ídem.

eran arrendadas a los mejores postores y con condiciones muy ventajosas para el convento, las propiedades proveyeron a la Iglesia de poder económico y social sin precedentes en el nuevo mundo por lo que no pudieron pasar desapercibidos ante los ojos de la corona necesitada y agraviada económicamente.¹³⁸

A finales de la era colonial y con la aplicación de las Reformas Borbónicas la corona intentó restarle poder a las congregación regulares y puso en marcha el programa de secularización de capitales del clero regular. Muchos bienes de las órdenes pasaron a manos de la iglesia institucionalizada no sin provocar protestas de los religiosos. De los caudales asignados al convento de San Agustín de la ciudad de Valladolid solo quedaron bajo su control los ranchos de Sindurio, Tinijaro y la hacienda de Itzícuaró. Las propiedades rurales con el asedio de la guerra de Independencia fueron provisoras de recursos para el bando realista y víctima de saqueos, incendios y destrucción por parte de los insurgentes.¹³⁹

Al finalizar el conflicto insurgente las haciendas tuvieron que ser reconstruidas para poder satisfacer las demandas productivas en los primeros años del México independiente, el país sufrió de hambrunas y epidemias, aparte de miles de muertes. Las haciendas comenzaron el arduo trabajo de reactivar su producción ganadera y agrícola con el fin de subsanar los problemas alimenticios, estas unidades fueron prosperando en un clima de problemas políticos y económicos del nuevo gobierno que se valía de préstamos extranjeros para subsanar de manera temporal sus gastos, bajo éste esquema el grupo liberal vio en el caudal eclesiástico una posible solución a la falta de recurso.¹⁴⁰

La Iglesia por su parte se refugió en el sector conservador para salvaguardar sus privilegios, estos aparte de simpatizar con la religión vieron en esta institución un buen aliado pues de la misma forma les proveía de ingreso económico muy necesitados por ambos bandos. Por su parte los liberales dirigidos por el tambaleante presidente Comonfort

¹³⁸ Ibídem .p. 36.

¹³⁹ Nickel, Herbert, *Morfología social de la hacienda mexicana...*,p. cit, pp.91-95.

¹⁴⁰ Ídem.

no se decidió a tocar los intereses de los religiosos y las comunidades.¹⁴¹ El golpe definitivo de éste sector fue en 1856 tras la promulgación el 25 de junio de la ley Lerdo que se refería a la desamortización de bienes del clero regular.

1.4.1 LA SECULARIZACIÓN DE LAS PROPIEDADES AGUSTINAS

Para el siglo XVIII las congregaciones mendicantes ya habían cumplido la labor de conversión iniciada en el siglo XVI con la ayuda de diferentes órdenes se logró la conquista espiritual y la organización de los pueblos indígenas, para el siglo XVIII el clero secular reclamaba la administración del culto religioso por lo que veía innecesario la incursión de más religiosos regulares a territorio novohispano pues su labor había terminado. La corona española por su parte, contemplaba con agrado la idea de quitarle poder e influencia a las corporaciones religiosas en la Nueva España¹⁴².

Los clérigos seminaristas se sentían capaces de administrar el culto sin más ayuda y no estaban dispuestos a compartir su autoridad, mientras tanto las órdenes estaban empeñadas a preservar sus privilegios. Entre las reformas del Concilio de Trento¹⁴³ se señalaba que ningún clérigo podía tener jurisdicción sobre personas seculares, con la implicación de la cura de almas a menos que estuviera sujeto a la autoridad episcopal, esta regla se aplicó en América, primero en Perú, pero en la Nueva España esta regla generó resistencia, tal vez por la gran cantidad de misioneros esparcidos por el todo el territorio.¹⁴⁴

Durante este siglo con el acenso de la dinastía Borbón a la corona de España se implantaron reformas para la administración general de la Nueva España; entre estos

¹⁴¹ Ibídem. p. 95,

¹⁴² Haring, Clarence, *El Imperio Español en América*, México, Alianza, 1990, pp.240-257

¹⁴³ Concilio de Trento, se inauguró en Trento el 13 de diciembre de 1545, y se clausuró allí el 4 de diciembre de 1563. Su objetivo principal fue la determinación definitiva de las doctrinas de la Iglesia en respuesta a las herejías de los protestantes; un objetivo ulterior fue la ejecución de una reforma a fondo de la vida interior de la Iglesia, erradicando numerosos abusos que se habían desarrollado en ella.
http://ec.aciprensa.com/wiki/Concilio_de_Trento#.UbYqWFWI7Mw, 10/06/13.

¹⁴⁴ ¹⁴⁴ Haring, Clarence, *El Imperio Español en América...*, op.cit. pp.240-257.

cambios se trató de controlar el poder económico que la Iglesia había acumulado especialmente el clero regular puesto que administraba grandes extensiones de tierra en todo el país. La corona tomó dos medidas determinantes, la primera fue la expulsión de los jesuitas en 1767, bajo el reinado de Carlos III y la segunda fue la secularización de los bienes del clero regular.¹⁴⁵

El rey Fernando VI consideraba que el número de clérigos era suficiente para la cura de almas. Los religiosos que hasta ahora también ejercieran ese servicio con lealtad y celo apostólico debían volver a sus claustros y dejar las doctrinas en manos de los obispos sin esperar a que quedaran vacantes, para este objetivo se expedieron cédulas reales en los años de 1749 y 1753. A las primeras ejecuciones los frailes se opusieron rotundamente pues peligraban sus rentas y bienes, en consecuencia los procuradores religiosos en Madrid lucharon hasta conseguir que la legislación fuera suavizada por una tercera real cédula emitida el 23 de junio de 1757, que puso a los conventuales en condiciones de emprender nuevos litigios.¹⁴⁶

Sin embargo el proceso de secularización de los bienes del clero regular se había puesto en marcha en la Nueva España y varias propiedades de los conventuales pasaron al clero secular, el convento agustino de Santa María de Gracia, situado en Valladolid, solo conservó las haciendas de Itzícuar, Santa Rosalía, y los ranchos de Ichaqueo, Sindurio, hasta el año de 1856, según un inventario de propiedades con fecha tentativa de 1760 mencionado por Urinda Villagómez en su tesis de maestría, el convento poseía también la hacienda de Santa Catalina y el Ancón de Toledo.¹⁴⁷ Con la imposición de la ley de desamortización de bienes.¹⁴⁸ El proceso secularizador también dio la pauta para la fragmentación de algunas propiedades regulares y la venta de ranchos independientes de las haciendas como fue el caso del rancho de Sindurio y Turio.¹⁴⁹

¹⁴⁵ Ídem.

¹⁴⁶ Villagómez Urinda, *Los espacios productivos agustinos ...*, op.cit. p.110.

¹⁴⁷ Ibídem. p. 100.

¹⁴⁸ Ibídem .p 96.

¹⁴⁹ Ídem.

La secularización fue un proceso lento en toda la Nueva España. Muchos de los lugares sobre todo pueblos lejanos de indios donde se ubicó a un cura párroco fue un cambio brusco, pues las personas estaban de alguna forma arraigadas y acostumbradas a los doctrinas de los frailes quienes en muchas ocasiones enseñaban y guiaban a las personas en sus labores cotidianas.¹⁵⁰ En cuestiones productivas no se encontraron indicios de que esta medida haya afectado directamente la explotación del campo y de la ganadería en las fincas afectadas.

I.4.2 LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO AL INICIO DE LA VIDA INDEPENDIENTE

La agricultura antes del movimiento independentista atravesaba por una crisis con sus consecuencias; hambre, miseria. Más de alguno que no era agricultor, intentó sacar provecho de la situación guardando y acaparando los granos buscando sacar beneficio.¹⁵¹ A su vez los altos gravámenes impuestos en los productos por parte de la corona española habían afectado económicamente a la población en general esto se mezcló con las ideas autonómicas de la población criolla principalmente. Los movimientos subversivos comenzados en septiembre de 1810 afectaron el dominio de la monarquía española en territorio novohispano, pero la Guerra de Independencia duraría 11 años más y los estragos al sistema hacendatario reducirían fuertemente su producción agro-granadera.¹⁵²

El aporte de las haciendas durante la Guerra de Independencia no fue determinante, en cuanto a la colaboración activa en el movimiento, solo sirvieron como centros de abasto a las tropas realistas, quienes se encargaban de recoger las cosechas y el ganado a nombre del rey, los insurgentes por su parte se atribuyeron el cobro del diezmo, saqueaban las haciendas buscando cualquier recurso que pudiera servir y en ocasiones quemaban los

¹⁵⁰ Brading, David, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, F.C.E.1994, pp.77-84.

¹⁵¹ Ochoa Serrano, Álvaro, Sánchez Díaz, Gerardo. *Breve historia de Michoacán*. México, F.C.E, 2003, p. 75.

¹⁵² Ídem.

edificios dejando desolados los cascos con el fin de que no sirvieran de abasto para las tropas realistas.¹⁵³

En los reportes, sobre informes de la hacienda de Itzícuaró, del año de 1814 se hace referencia que la propiedad había sido víctima de saqueos insurgentes durante la emancipación de la corona española, que tiempo después se tuvo que reconstruir con dinero de los agustinos para habilitarla y poderla arrendar. Cabe hacer mención que para estos años no figura ningún arrendatario ya que el último, Felipe Robledo, la entregó al convento de Valladolid en 1796. En la tesis de Urinda Villagómez muestra parte de un fragmento que el monasterio agustino expresaba ante lo acontecido en la propiedad después de la guerra independiente.

*“... no dejaron en ella los insurgentes mas que el casco de manera que las casa está no solo inhabitable sino que mas piezas están caídas por cuyo motivo regulo que a lo menos éste año lexos de coger en ella habrá que hacerse algún desembolso asi para mantener allí algunos peones para ver si se puede reponer algo del mueble que se llevaron.”*¹⁵⁴

Para 1817 eran evidentes los estragos de la guerra en la ciudad, villas, pueblos, ranchos y haciendas, que agobiaban a los pobladores. La comida escaseaba, pesaba la carga de tributos y contribuciones para sostener a las fuerzas realistas y soportar además los abusos de las milicias muchas localidades fueron incendiadas o estaban en condiciones deplorables que sus vecinos preferían emigrar a los refugios rebeldes, Valladolid contaba en 1817 con solo 4,000 pobladores, cuando antes de la guerra tenía de 15,000 a 16,000. El destino del país dependía del bando triunfador.¹⁵⁵

Los participantes del sector insurrecto dejaron de robar e incendiar las haciendas. La guerra dejó en mal estado las grandes fincas rústicas a lo largo del territorio mexicano. Michoacán entró a una nueva etapa y transitaba a la independencia por otra ruta. El

¹⁵³ Ibídem p. 90.

¹⁵⁴ Villagómez, Urinda, *Los espacios productivos...*, op. cit. p. 117.

¹⁵⁵ Ochoa, Álvaro, Sánchez, Gerardo. *Breve historia de Michoacán...*, op. cit. p.89.

liberalismo español había introducido cambios impulsando el federalismo en las provincias, en general las disposiciones aprobadas en la metrópoli provocaron malas caras en los grandes propietarios, la alta jerarquía eclesiástica y la oficialidad del ejército.

La Constitución de Cádiz, las leyes y decretos publicados en 1820 proponían a la Iglesia que moderaran su riqueza prohibiéndole establecer nuevas capellanías y obras pías, nuevas órdenes monásticas y hospitalarias. También quitaron el fuero eclesiástico ante los casos criminales, las cortes propinaron un duro golpe al latifundio en suelos del virreinato cuando determinaron abolir los mayorazgos y todo tipo de trabajo forzado.¹⁵⁶ Afianzada la independencia se confirió como jefe de la intendencia de Michoacán a Ramón Huarte por el Supremo Consejo de regencia con residencia en Valladolid, apegándose a la constitución de Cádiz, jurada en este territorio desde 1820, la población se recuperó rápidamente debido a que mucha gente que había salido por causa de la guerra regresó, e incluso se invitó a las personas al repoblamiento de las ciudades más afectadas durante el conflicto independentista.¹⁵⁷ En 1822 Juan José Martínez de Lejaraza recomendó que se repartieran los bienes a sus legítimos dueños.

Para este mismo año se presentó otro informe sobre las propiedades que poseía en ese momento el convento agustino de Valladolid, siendo las de Ichaqueo, Itzícuaru, Santa Rosalía, Sindurio y Tinijaro las únicas que quedaban en posesión del convento de Santa María de Gracia.¹⁵⁸ Los ranchos que integraron la hacienda de Itzícuaru lograron ser autónomos y en conjunto la hicieron funcionar como una sola unidad productiva. Cada rancho tuvo un área dedicada a un producto en específico ya fuera la agricultura, el pastoreo o la molienda; es importante destacar la abundante cantidad de agua con que contó la propiedad pues dentro de esta se ubicaba una ciénega de amplias dimensiones como para hacer funcionar un molino además de los ojos de agua de Tinijaro e Itzícuaru. En lo que a pobladores se refiere se tiene como dato un censo de la hacienda elaborado en 1828 en el que se declaran un total de 671 habitantes, y tomándolo como parámetro

¹⁵⁶ Ídem.

¹⁵⁷ Ibídem p. 99.

¹⁵⁸ Villagómez, Urinda, *Los espacios productivos ...*, op. cit. p. 118.

aproximado, Urinda Villagómez deduce que cada rancho contaba con sus propios trabajadores lo que permitió a la hacienda Itzícuaró ser una unidad auto suficiente.¹⁵⁹

Las diferentes funciones productivas dentro de las haciendas se fincaron desde el periodo colonial, por ejemplo en el inventario del año de 1682 se demuestra que la propiedad de Itzícuaró contaba con los siguientes instrumentos que hacían posible las faenas agrícolas-ganaderas, así como herramientas útiles para el óptimo mantenimiento del complejo productivo. Gracias a los instrumentos usados para las faenas pueden dar una idea general de las labores que se hacían dentro ella y también el grado tecnológico con el que se contaba. Este inventario demuestra también la actividad predominante dentro del complejo y sus funciones primordiales, resaltan los instrumentos para la actividad ganadera, la agricultura y algunos utensilios de uso común.

TABLA DE INSTRUMENTOS DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARÓ

Cantidad	Instrumentos
4	Bririas
12	Rejas nuevas, yugos y coyundas para aperar
6	Yuntas
4	Hierros de herrar el ganado vacuno y caballar
2	Azadones
1	Sierra de aserrar ganado
1	Barretilla de capar toros
1	Barra de buen porte
1	Escoplo
1	Azuela
2	Hachas nuevas
3	Barriles con sus aros de hierro
2	Carretas forradas de cuero

Tabla No 9, Urinda Villagómez, Los espacios productivos agustinos en la transformación del territorio de la jurisdicción de la orden de san Agustín en Valladolid 1550-1856, tesis de maestría, p. 78.

El uso de la mano de obra del sistema productivo de las hacienda de Itzícuaró está señalado en otro informe datado en el año de 1828, en donde se declara la cantidad de habitantes y sus oficios, así como el número de familias que vivieron en cada uno de los

¹⁵⁹ Ibídem. p. 65.

ranchos que componían la unidad productiva; lo cual se puede observar en las siguiente tabla:

TABLA DEL PADRÓN DE ITZÍCUARIO DE 1828

Estado Civil	No de Habitantes
Hombres casados	132
Mujeres casadas	132
Viudos y viudas	27
Hombres solteros	108
Mujeres sin estado	66
Niños	131
Niñas	76
TOTAL	671 vecinos

Tabla No 10. Urinda Villagómez, los espacios productivos agustinos en la trasformación del territorio de la jurisdicción de la orden de san Agustín en Valladolid 1550-1856, tesis de maestría, p.79.

Como se muestra en el cuadro anterior predomina el número de hombres solteros y niños, sobre la cantidad de mujeres y niñas, lo que puede sugerir que varias de las personas del sexo masculino salieran en busca de pareja a otras comunidades aledañas con el fin de formar familias, pues el censo manifiesta una natalidad más prometedora de infantes varones muy por encima de las féminas. De las seiscientos setenta y un personas que habitaban la hacienda y los ranchos de Itzícuario se manifiesta, que se dedicaban a las actividades siguientes.¹⁶⁰

OFICIO DE LOS POBLADORES DE LOS RANCHOS DE ITZÍCUARIO (1828}

Rancho	San Matheo	Rancho Nuevo	Rancho San Juan	Rancho Como	Rancho Piedras negras	Rancho Tinijaro	Rancho Sindurio	Total
No de Familias	39	6	7	5	15	21	27	120
T de vecinos	192	33	52	34	85	132	143	671
Labrador	54	16	11	7	25	31	18	162
Vaquero	5	1	-	-	-	1	1	8
Arriero	10	-	.	.	1	-	3	14
E.Domestico	2	1	-	4	-	-	4	11
Comerciante	-	-	1	2	-	-	4	7
Carbonero	-	-	-	-	-	7	-	7
Petatero	-	-	-	-	-	-	3	3

¹⁶⁰ Ibídem. p.73.

Carpintero	1	1	-	-	-	-	-	2
Músico	1	-	-	-	-	-	-	1
Nevero	-	-	-	1	-	-	-	1
Herrero	1	-	-	-	-	-	-	1
Lechero	-	-	-	-	-	-	1	1
Puerquero	1	-	-	-	-	-	-	1
Carnicero	-	-	-	-	-	-	1	1

Tabla No 11 Urinda Villagómez, los espacios productivos agustinos en la transformación del territorio de la jurisdicción de la orden de san Agustín en Valladolid 1550-1856, tesis de maestría, p. 73.

Es relevante destacar que la mayoría de los trabajadores se dedicaba a la labranza, solamente en el rancho de Como se encontró el dato de un nevero así como la existencia de siete carboneros en el de Tinijaro, que por estar ubicado en la zona del cerro del Quinceo contaba con los recursos necesarios, como el encino para la elaboración carbón. Así mismo se puede observar la existencia de tres petateros, un lechero y un carnicero en Sindurio. A la vez se visualiza una cierta especialización de las actividades en cada uno de los ranchos debido a su localización; por ejemplo en el rancho de San Matheo cuenta con el mayor número de agricultores, vaqueros y arrieros. En cuanto a los labradores estos se encontraban repartidos en los ranchos de Tinijaro, Piedras Negras, Sindurio, Rancho Nuevo, San Juan y Como. Si bien la información más detallada sobre la fuerza de trabajo de la hacienda de Itzícuaru y sus rancho se encuentra en el año de 1828, después de haber sido consumada la independencia de México se puede deducir que esta organización del trabajo y del territorio se fue construyendo a lo largo del periodo colonial y sobre todo en el siglo XVIII y seguramente fueron oficios que complementaron las funciones principales de la hacienda.¹⁶¹

La organización de la hacienda de Itzícuaru para 1828 vislumbra un espacio productivo bien organizado tanto en el control del territorio por la ubicación estratégica de los ranchos, como por la fuerza de trabajo que existió en los mismos. Además se puede suponer por las actividades agro ganaderas que cada rancho era un espacio productivo que bien podía lograr ser autosuficiente en el manejo del sistema agrario. Así mismo la autonomía de los espacios productivos de la hacienda de Itzícuaru se puede demostrar al

¹⁶¹Ibídem p. 80.

fraccionarse dicha propiedad en el año de 1856 en el proceso de venta de la hacienda y sus ranchos a diferentes postores como fue el caso de Sindurio y Tinijaro que pertenecieron a esta unidad productiva.¹⁶²

Una descripción fechada en el año de 1826 sobre los espacios que poseía la hacienda de Itzícuaró mencionando que contaba con una troje de dos naves levantadas desde los cimientos aplanada por los dos lados con cemento y sus soportes por fuera, puerta y cerraduras nuevas, tejas y enlozados, una troje más pequeña de madera traída del pueblo de Capúla con una capacidad de seiscientas fanegas desgranadas de maíz. La casa de buen adobe se componía de cinco piezas pasillos y cocina, cuatro de las habitaciones enladrilladas bien acondicionadas con puertas y chapas nuevas, años más tarde se menciona que se construyeron dos cuartos más y que el corredor se enlozó, así mismo se construyó un aventadero, una era, un terrado y se cercó un potrero al que se le llamó San José.¹⁶³

Para el año de 1828 la ciudad de Valladolid, cambia su nombre a Morelia en honor a José María Morelos y Pavón, que tuvo sus raíces genealógicas en Sindurio, también formó parte de los 17 estados que integraban la república federal mexicana desde 1824 y vivió propiamente el proceso de expulsión de los españoles en el estado. La población michoacana se recuperó gradualmente no sin estar exenta de epidemias y conflictos políticos entre conservadores y liberales, la sociedad del estado y del país vivían un clima de incertidumbre política y de malas decisiones de los inexpertos mandatarios criollos.¹⁶⁴

El nuevo gobierno mexicano no estuvo exento de problemas territoriales para el año de 1836 Texas se independiza de México, y en 1845 se anexa a los Estados Unidos. Bajo los postulados de la constitución conocida como “las Siete Leyes” los estados pierden autonomía y se cambian por Departamentos. Las pretensiones expansionistas del presidente norteamericano James Polk promoverán la invasión estadounidense de 1847. En 1853 un grupo mesurado fincó serias acusaciones en contra del sistema federal culpando a este de

¹⁶² Ibidem, p. 83.

¹⁶³ Ibidem p. 105.

¹⁶⁴ Ochoa Álvaro, Sánchez Gerardo. *Breve historia de Michoacán...*, op. cit. p. 75.

ser el origen de la crisis económica por la que cruzaba el país y causante de la pérdida de más de la mitad del territorio. Pero no era el sentir del común de la gente, el ascenso de Santa Anna a la presidencia despertó el descontento de varios grupos sociales. En marzo Juan Álvarez, lanzó el plan de Ayutla para derrocar al dictador, que apoyado por el partido conservador había impuesto y reavivado el centralismo.¹⁶⁵

Los movimientos armados en contra del gobierno de Santa Anna en Michoacán estuvieron liderados por Epitacio Huerta, Manuel García, Rafael Arias y Rafael Rangel. El general dictador trató de repeler personalmente los conflictos en Michoacán llegando solo a la capital y ante las difíciles circunstancias regresó a la ciudad de México. El movimiento de Ayutla se extendió por el Estado. A partir de enero de 1855, el movimiento tomó nuevas dimensiones, los principales jefes depositaron el mandó en Santos Degollado quien fue nombrado jefe supremo. A principios de mayo los dirigentes del movimiento antisantanista recibieron en Ario de Rosales a Ignacio Comonfort, la campaña militar continuó en los meses siguientes hasta que el general Santa Anna abandonó el poder el 9 de agosto de 1855. El triunfo de la revolución de Ayutla favoreció el ascenso al poder de la burguesía liberal deseosa de cambios económicos y políticos puso en práctica una serie de medidas con las que más tarde asestaron golpes definitivos a sus enemigos políticos agrupados en el clero y el partido conservador.¹⁶⁶

¹⁶⁵ Ibídem p. 119.

¹⁶⁶ Ibídem p 121-122.

II.1-LA VENTA DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO POR PARTE DE LOS AGUSTINOS 1856-1864.

El segundo capítulo, contiene información sobre la transacción de la finca de Itzícuario por parte de la orden agustina a un civil, Juan Campero Calderón, bajo la ley de desamortización de bienes de la Iglesia promulgada el 25 de junio de 1856, que decretó la venta de todos los bienes de las comunidades civiles y eclesiásticas, pero a la que se le dio un enfoque anticlerical. Así como proporcionar datos sobre el trámite de dicho convenio y a la vez conocer las diferentes condiciones que pretendía ésta ley, la nacionalización de bienes eclesiásticos, la compra del nuevo propietario y los litigios llevados sobre los derechos de propiedad de Itzícuario.

II.1.1 LA LEY DE DESAMORTIZACIÓN DE BIENES DE LA IGLESIA

De la encomienda imputada por el conquistador hasta la hacienda del periodo porfirista, el drama es sobre la posesión de la tierra por pocos propietarios en detrimento de los derechos de la población rural desvalida y olvidada. El antecedente inmediato a este problema después de la independencia fue la desamortización de bienes raíces, quitárselos al clero a partir de la Revolución de Ayutla,¹⁶⁷ constituyó una solución a medias, incompleta e ineficaz en muchos aspectos. La ley del 25 de junio de 1856, que decretó la desamortización de todos los bienes de las comunidades modificó notablemente las heredades aborígenes. De 1856-1890 todas las tierras de los ejidos y de las comunidades, congregaciones, etc. “repartidas legalmente”, pasaron del indígena, al “acaparador ínfimo” e inmediatamente de éste “al propietario intermedio” y por ultimo “al poderoso hacendado.”¹⁶⁸

Esta ley dejaba en claro que por corporaciones religiosas se entendían todas las comunidades religiosas de ambos sexos, cofradías y archicofradías, congregaciones

¹⁶⁷ Rivera Reynaldos, Lisette, *Desamortización y Nacionalización de bienes civiles y eclesiásticos en Morelia 1856-1876*, Morelia, Instituto de investigaciones Históricas, UMSNH, 1996. p. 5.

¹⁶⁸ Morales, Alberto, *Historia de la Revolución Mexicana*, 2 ed, México, UMSNH, 1960, p.18 .

hermandades, parroquias, ayuntamientos, colegios y en general todo establecimiento de duración perpetua e indefinida. Las fincas ya sean de campo o urbanas que pertenecían a las asociaciones civiles o eclesiásticas, pasarían a poder de los arrendatarios por el mismo monto correspondiente al que pagaban de renta, capitalizando el 6% para determinar su valor, prohibiendo que en un futuro dichas compañías tuvieran derecho a adquirir o administrar bienes raíces.¹⁶⁹

La ley de desamortización de bienes dictaminada más por razones económicas que de otra índole, significó el primer gran desafío al poderío eclesiástico aunque no solo iban dirigidas a la Iglesia y no le quitaban todo el derecho de propiedad, únicamente lo limitaba. Las primeras tentativas anticlericales se plantean más como una solución a los problemas económicos que por convicciones ideológicas.¹⁷⁰ Las razones en que se fundamentaba el ministro de justicia para promulgar dicho decreto, se sustentaba en que uno de los obstáculos para la prosperidad y el engrandecimiento de la nación era la falta de movimiento o libre circulación de una gran parte de la propiedad rural, que aseveraba era la base principal de la riqueza pública.¹⁷¹

La Iglesia católica aglutinaba una gran parte de las fincas rústicas y urbanas por su parte los gobiernos posindependentistas iban heredándose unos a otros deudas a causa de mala administración y recaudación fiscal, por lo que no tardaron en voltear hacia la acaudalada Institución religiosa, ante la tentativa, se pensó en la confiscación de bienes como una solución para obtener recursos. El programa reformista se puso en marcha el 25 de noviembre de 1855 con el decreto de la ley Juárez y la creación de tribunales civiles y penales con carácter territorial y distrital. Se señalaba la disolución de tribunales especiales, es decir la abolición de fueros eclesiásticos y militares.¹⁷²

¹⁶⁹¹⁶⁹ Reed Luis, *El general Tomás Mejía frente a la Doctrina Monroe: la Guerra de Reforma, la Intervención y el Imperio a través del archivo inédito del caudillo conservador de Querétaro*, México, Porrúa, 1989, p 39.

¹⁷⁰ Vázquez, Josefina, *Juárez, El Republicano*, México, Colmex, 2005, pp. 63-84

¹⁷¹ Reed Luis, *El general Tomás Mejía..*, op cit, p 39.

¹⁷² Rivera Reynaldos, Lisette, *Desamortización y Nacionalización..*, op. cit pp.7-17-43.

La “*ley Lerdo*” dictada el 25 de junio de 1856 por el entonces secretario de hacienda Miguel Lerdo de Tejada, la cual tenía como fin la venta de la propiedad inmobiliaria de las corporaciones religiosas y civiles.¹⁷³ Del traspaso de la propiedad de particulares se esperaba el fomento a la clase media y un aumento general a la productividad económica. Los legisladores por su parte vieron en esta ley la posibilidad de comprar a buen precio las propiedades de la iglesia, entre estos estaban Lerdo de Tejada, Benito Juárez, José María Iglesias, y el entonces presidente Ignacio Comonfort. Los principales afectados de dicha ley fueron la Iglesia y las comunidades indígenas, muchas de los grupos endémicos arrendaban parte de la tierra comunal con el fin de sufragar los gastos de administración, ceremonias y fiestas locales. Las entidades indígenas y el clero perdieron sus terrenos al convertirse los arrendatarios en dueños, en varias ocasiones con la ayuda fraudulenta de los funcionarios locales.¹⁷⁴

Con las leyes de Reforma se dio la pauta para que los arrendatarios que en ese momento trabajaban las tierras, pertenecientes a alguna orden religiosa o corporación civil, las adquirieran o que hicieran compras de otras propiedades. Por su parte el clero secular también recibía impuestos de algunas fincas.¹⁷⁵ Cabe mencionar que una de las primeras órdenes religiosas en manifestarse contra la ley de desamortización de bienes rústicos y urbanos de 1856 fueron los agustinos, pero al ver que tarde o temprano perderían sus propiedades procedieron a su venta a través de acuerdos con sus arrendatarios.¹⁷⁶

Con las guerras civiles y el Imperio de Maximiliano se retrasó la ejecución de la ley Lerdo, bajo la monarquía Habsburgo se trató de dar a las comunidades indígenas un fundo legal tomando como base el dominio público. Pero durante el Porfiriato se volvió a hacer énfasis en la dicha ley. Con la idea liberal y el rechazó a las formas de integración del indígena durante la época colonial, que los había mantenido en un constante rezago y la deficiente adaptación al comportamiento económico y social de los españoles y criollos,

¹⁷³ Ibídem p 48.

¹⁷⁴ Nickel, Herber, *Morfología social* ..., op, cit. p. 95.

¹⁷⁵ Tena, Felipe, *Leyes Fundamentales de México 1808-1979*, décima ed, México, Porrúa, 1981, p.212.

¹⁷⁶ López, María del Carmen, *Espacio y significado*..., op, cit. pp. 60-61.

que tuvo como consecuencia la aplicación “de desviadas” formas de sociedades comunales.¹⁷⁷

Durante el Segundo Imperio mexicano se partió de la política liberal-paternalista en la mejora de oportunidades para los campesinos y los indios, las medidas tomadas por el emperador Maximiliano se parecían a las de la corona española bajo la dinastía borbónica. Después del movimiento de independencia la pérdida de los privilegios, la debilidad política general de los gobiernos y la ley Lerdo provocaron continuas rebeliones en varias comunidades de indios en contra de las fincas rurales y el gobierno regional. Hubo otros movimientos de tipo socialista que argumentaban los derechos de los indígenas que estaban sujetos dentro de las haciendas, las obligaciones del grupo natural recomendaban el desarrollo de un régimen de pequeña propiedad al estilo francés.¹⁷⁸

Para reforzar la ley de desamortización los liberales ya habían contemplado complementarla con la ley de nacionalización de bienes de 1859. La venta de las propiedades rústicas y urbanas no solo fue para beneficio de los liberales si no que también para los conservadores que usarían esta práctica para obtener fondos, sin embargo el sostén más importante para los conservadores fue la Iglesia que los apoyaba económicamente para asegurar su triunfo y se le restituyeran sus privilegios y las propiedades desamortizadas, por lo que no reparó en desprenderse de sus bienes hipotecándolos a bancos extranjeros o vendiéndolos a particulares que en algunos casos eran los mismos que las habían comprado durante el proceso desamortizador de 1856,¹⁷⁹ quienes por miedo a ser excomulgados o por su profundo catolicismo los habían restituido a la Iglesia.

No obstante estos decretos acarrearón más problemas económicos al país, pues la mayor parte de las propiedades fueron adquiridas por familias adineradas con el propósito de obtener el título y que podían pagar la alcabala correspondiente, y que de alguna forma no temía a las amenazas de la Iglesia. Los antiguos poseedores se dedicaban a producir sus

¹⁷⁷ Ídem.

¹⁷⁸ Nickel, Herbert, *Morfología social.*, op cit , 98.

¹⁷⁹ Rivera Reynaldos, Lisette, *Desamortización y Nacionalización...*, op. cit. p. 52.

unidades, pero los nuevos propietarios no estaban acostumbrados o no conocían las labores y las técnicas del campo y la ganadería, siendo así incapaces de cumplir los preceptos productivos que marcaba la ley. Por otro lado Muchos despojados no estaban preparados para vivir de otra cosa y tuvieron que emigrar en busca de otro medio de sustento. La mayor parte de los arrendatarios de fincas rusticas y urbanas no se atrevieron a denunciar las propiedades eclesiásticas y proceder a adjudicarlas. El temor de las excomuniones de la iglesia pesaba demasiado sobre la conciencia mexicana, por eso muchos extranjeros fueron los más beneficiados. La recaudación fiscal fue muy poca y en cambio fomentó la formación de grandes latifundios.¹⁸⁰

II.1.2 LA VENTA DE LAS PROPIEDADES AGUSTINAS

Ante la ley de desamortización de bienes, la Iglesia católica la cual había acumulado desde finales del siglo XVI una gran cantidad de propiedades y fincas rurales, se opuso rotundamente a deshacerse de su patrimonio que afectaban principalmente al clero regular. Con el fin de no vender sus propiedades los religiosos sobrevaloraban sus posesiones para que se hiciera imposible su compra, pero los altos funcionarios públicos estaban al pendiente de que las ventas se realizaran legalmente ya que también buscaban la oportunidad de hacerse de algún capital eclesiástico y las avaluaban para que los precios no fueran exorbitantes y las ventas se hiciera adecuadamente.

Otro de los artificios de los que se valieron los religiosos fue la venta ficticia de las propiedades, los religiosos usaban prestanombres para que ciertas personas compraran sus propiedades ante las autoridades y estos predios seguían perteneciendo a la Iglesia, se descubrieron varios casos por parte de las autoridades de este tipo de fraudes.¹⁸¹ Cuando una persona o arrendatario adquiría una finca perteneciente al clero el gobierno tenía que autorizar la transacción y dar el visto bueno al nuevo comprador.¹⁸² Ante la renuencia del clero a no querer vender sus propiedades las autoridades civiles la presionaron a subastar

¹⁸⁰ Reed Luis, *El general Tomás Mejía...*, op cit, p 40-41.

¹⁸¹ Archivo Histórico Municipal de Morelia en adelante "AHMM", Exp, 33, C103, 1857, siglo XIX

¹⁸² AHMM, Exp, 30, C103, 1858, siglo XIX

sus bienes, la Iglesia tuvo que declarar sus inmuebles a los empleados del gobierno para que las evaluaran y las pusieran a la venta. Los primeros beneficiados de las medidas desamortizadoras fueron los ocupantes de las fincas eclesiásticas pues eran los que tenían prioridad sobre el derecho de compra, el gobierno les concedía la autoridad para obtener las propiedades alquiladas. Si el arrendatario no podía o no quería comprar la propiedad esta pasaba a la subasta pública donde los altos funcionarios, comerciantes, militares, empresarios advertían la oportunidad de invertir su dinero y comprar las propiedades que la Iglesia ofertaba.¹⁸³

Incluso arrendatarios y gente interesadas en las propiedades tanto rurales como residencias en las urbes que pertenecían a la Iglesia las denunciaban a las autoridades manifestando su interés en comprarlas,¹⁸⁴ la institución católica aceptó con desprecio la medida del gobierno liberal en su contra, incluso amenazó con la excomunión a las personas que adquirieran bienes eclesiásticos. Al verse agotados sus esfuerzos los religiosos apoyaron al grupo conservador en la Guerra de Reforma buscando que la constitución de 1857 fuera relegada. El triunfo de los liberales en esta guerra y en el Segundo Imperio de Maximiliano ratificó el éxito de la constitución anticlerical de 1857 y la ley, fue uno de los pocos logros del Estado sobre la Iglesia católica en la historia de México.¹⁸⁵

Como parte de esta medida la orden agustina, quien se había opuesto en un primer momento a la acción del gobierno no tuvo más opción que subastar las propiedades pues de no hacerlo estas serían ofertadas por el gobierno mexicano, la orden agustina subastó parte de sus haciendas en 1856. Lisette Rivera Reynaldos comenta que a pesar de que la Iglesia estuvo en contra del proceso desamortizador, los miembros de la orden agustina, simpatizaban con varios de los ideales de la facción liberal, por esto, argumenta, que no fue raro que hayan adoptado una actitud de aceptación hacia la desamortización, aprovechando de alguna forma las ventajas que les brindaba enajenar sus propiedades rápida y

¹⁸³ Rivera Reynaldos, *Desamortización y nacionalización...*, op cit p.79.

¹⁸⁴ AHMM, Exp, 12, C-73, 1856, siglo XIX

¹⁸⁵ Rivera Reynaldos, *Desamortización y nacionalización...*, op cit. pp79-80.

directamente aun cuando tuvieran que pasar por alto las disposiciones del obispo Munguía y del propio Papa quien había prohibido la venta de sus propiedades.¹⁸⁶

La venta de los bienes urbanos agustinas ubicadas en la capital del estado se iniciaron el 3 de octubre de 1856, continuando al siguiente día en gran cantidad. De las 29 casas que los misioneros poseían en la ciudad vendieron 18, los compradores fueron en su mayoría arrendatarios de las fincas con excepción de ocho casos en los que la venta pudo realizarse renuncia de sus derechos de inquilino con autorización del gobierno como lo establecía dicha ley.¹⁸⁷ La finca de Itzícuaró fue convenida en 1856 por Juan Campero Calderón, las propiedades que pasaron a manos no están señaladas claramente en el contrato de arrendamiento de 1849, ni en el contrato de venta en 1856. Este arrendatario también aprovechó el proceso desamortizador para adquirir la casa que le alquilaba a la misma orden agustina.



Imagen No 1, Retrato de Juan Campero Calderón, siglo XIX¹⁸⁸

¹⁸⁶ ídem

¹⁸⁷ Ibídem p. 80.

¹⁸⁸ Fotografía, Colección Privada de la familia Campero Calderón. (Óleo sobre tela, Retrato)

Todas las acciones de los agustinos se apegaron a lo dispuesto por el padre provincial e incluso se dieron situaciones en las que se sobre pasó el afán de querer sacar mayor ventaja en la estipulación de convenios. Las injustas ventas y condiciones que se dieron por parte de los agustinos, el gobierno no puso reparo alguno mostrando su indulgencia hacia la orden, actitud fundamentada en motivaciones de tipo económico, pues el convento de San Agustín había hecho préstamos monetarios al poder civil los cuales dada la precaria situación del erario público sería difícil satisfacer, al estallar la Guerra de Reforma y ya con Eпитacio Huerta de gobernador se tuvo que solucionar la falta de dinero del fondo público, según Lisette Rivera Reynaldos, el gobierno estatal recibió de los agustinos la cantidad seis pesos a pesar de que el prior se quejaba que sus fondos se habían reducido notablemente debido a ley de desamortización, no se aclara en la información si el apoyo económico de los agustinos hacia los liberales fue permanente o esporádico. Además se menciona que la provincia agustina de Michoacán otorgó empréstitos también al gobierno federal de lo cual el monto se desconoce.¹⁸⁹

II.2 EL ÚLTIMO ARRENDAMIENTO DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO.

En el año de 1840 el convento agustino de esta ciudad convocó a los vecinos de Morelia a un concurso de personas interesadas en el arrendamiento de la hacienda de Itzícuario que era de su propiedad situada a 10 kilómetros al poniente de esta ciudad. El ciudadano don Juan Campero fue que hizo la mejor oferta para convencer al convento y la garantía de cinco mil pesos en efectivo, así se le concedió el arriendo por un lapso de nueve años al término del negocio con don Santiago Ortiz. La propiedad contaba con mil reses, 150 yeguas y 250 mulas. Al parecer el importe del arrendamiento en un principios era de \$2500 pesos anuales que quizá no llegó a pagar debido a que el nuevo inquilino hizo comprender a los religiosos de lo alto importe el cual se redujo a \$1800.¹⁹⁰

¹⁸⁹ Rivera Reynaldos, *Desamortización y nacionalización...*, op cit pp. 81-83.

¹⁹⁰ Campero Villaseñor, Ángel, *Biografías de la familia Campero Calderón*, (diario personal) pp. 38-39.

El 25 de mayo de 1849 se renovó en la ciudad de Morelia el arrendamiento por la hacienda de Itzícuaru entre Juan Campero Calderón y el prior fray Manuel Muñoz quien fungía como secretario de provincia de la orden agustina.¹⁹¹ El nuevo contrato fue por un periodo de ocho años y contenía prácticamente las mismas condiciones que el arreglo anterior. El motivo de rentar por segunda vez la hacienda de Itzícuaru deja ver un gran interés por parte de Juan Campero Calderón, tal vez el apego a esta finca pudo ser por diferentes causas que era muy redituable el ingreso económico de la producción o una gran inclinación sentimental a esta propiedad, pues años más tarde mostraría un gran empeño para mantener los derechos de compra de esta hacienda. Pues cabe recordar que como arrendatario el gobierno liberal mexicano le concedía su pertenencia.

II.2.1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

El contrato de arrendamiento se llevó a cabo entre los ciudadanos Juan Campero Calderón y fray Manuel Muñoz secretario de provincia y representante del convento de San Agustín el día 25 de mayo de 1849 en la ciudad de Morelia, donde se imputaron varias condiciones para llevar a bien el convenio de alquiler, según unos documentos encontrados en el archivo casa de Morelos que mandó recopilar Juan Campero Calderón, al parecer para reclamar su derecho de compra de la hacienda de Itzícuaru como arrendatario y que contiene las siguientes cláusulas:

Primera condición: que el arrendamiento correspondiente deberá ser por el tiempo de nueve años, contando desde el 1 de febrero de 1849 y hasta el 1 de febrero de 1858,

Segunda condición: que pagará de renta en cada un año 1,800, en tercios adelantados siéndole su cuenta y riesgo ponerlos en poder del convento en las fechas siguientes primer tercio 1 de febrero, segundo 1 de junio, tercero 1 de octubre, bajo la condición que no pagando puntualmente, el convento puede disponer de la finca en el periodo de dos meses

¹⁹¹ AHCM Diocesano/ justicia/ Procesos Legales/ Diezmos/ siglo XIX/ 727/ 45 foja 2

en los que (el) arrendamiento puede quedar nulo, el arrendatario pagará estos meses y los daños causados por el retraso.

Tercera condición: que será por su cuenta el pago de las contribuciones de 3 al millar lo que se refiera a alcabalas y cualquier otra que no exceda la de 100 pesos anuales.

Cuarta condición: que las mejoras de la hacienda de Itzícuaró que se hagan quedaran a favor del inmueble, sea del valor que sea.

Quinta condición: que se le exigen por mejoras indispensables las que la misma casa de la hacienda necesite y la conservación de todo lo que se encuentre dentro de la hacienda en buen estado.

Sexta condición: que dentro de un año construirá un altar de las angustias de esta iglesia de la misma orden que es el de la virgen de Guadalupe.

Séptima condición: que dará auto útil cuantas veces se ofrecerá mandar a otras partes a los religiosos por obediencia que conste de caballo, mula o aparejada y mozo montado que si no fuera en satisfacción del prelado, dará para el alquiler según la distancia a que se vaya dimitido el religioso, además el convento no pagará ningún animal que en el viaje muera o se extravié, si no es el caso donde el extravió o muerte sea culpa del religioso y que legalmente se compruebe.

Octava condición: que ha de recibir la hacienda por un inventario exacto y que por este mismo se ha de entregar, así por el nuevo que se forma de las mejoras,

Novena: que cada año un religioso encomendado visitara la hacienda para ver si no ha tenido algún deterioro según el inventario, de encontrarse el arrendatario lo reparará según lo sugiera el religioso visitador.

Decima: lo que no se le concede derecho, ni aviso del término de un año antes de término del arrendamiento, el convento dispondrá de su propiedad sin previo aviso.

Onceava: tendrá que tener dos fiadores a satisfacción del convento que respondan por el pago de la renta y que respondan cuando el pagó no se realicé.

Doceava: Condición que pagará enteros y religiosamente los diezmos a la gente de la iglesia y cuidara que así mismo lo paguen sus subarrendatarios y medieros.

Treceava: Condición que renuncia a todos los casos fortuitos de tal temporal, incendio o robos, lo que dios no permita y que ha de cuidar los linderos de la hacienda sin permitir introducciones avisando puntualmente al convento en caso de que las haya y si en alguna fuera culpa del arrendatario correrá por su cuenta los gastos generados de los litigios correspondientes.

Ultima: que será por su cuenta los gastos de la escritura y de los testimonios que se sacaran de ella para sí y para el convento y si con tales condiciones le conviene, son de parecer que se haga el referido arrendamiento¹⁹².

El señor Juan Campero Calderón aceptó los términos y condiciones del convento, en este contrato los religiosos se comprometían a garantizar su arrendamiento para concertar el pacto y como requisito del arriendo firmaron como fiadores de Juan C. Calderón, Francisco y don José María Campuzano vecinos de la ciudad de Morelia. Dio fe del documento de arrendamiento Vicente García Dueñas y como escribano Marcelino García Dueñas.¹⁹³

¹⁹² AHCM, Fondo Diocesano sección Justicia, serie Procesos Legales subserie Depositos, Expediente 80, años 1851-1879, caja 722, Foja 1 a 6 fólder 2 comprobantes de las cantidades invertidas por Juan Campero Calderón

¹⁹³ Ídem.



Imagen No 2. Casco de Itzícuaró principios del siglo XX, colección Privada de la Familia Campero Calderón

II.3 LA COMPRA-VENTA DE LA HACIENDA Y SUS LITIGIOS 1856-1864

La compra de Itzícuaró debió de ser muy complicada para Juan Campero Calderón, por lo que se puede notar en los documentos. En un principio fue uno de los primeros en manifestar su interés por la adquisición de la propiedad,¹⁹⁴ incluso el gobierno liberal le concedía este derecho por ser el arrendatario cuando se dio el proceso desamortizador. El primer conflicto que tuvo que librar fue con el licenciado José María Méndez, ya que los agustinos le vendieron la hacienda sin tomar en cuenta el derecho que tenía como arrendatario Juan Campero Calderón quien inició un litigio que terminó con la cesión de los derechos. Este tuvo que ceder la hipoteca por 36,000 pesos que se habían acordado con un 5% de intereses por año con los agustinos,¹⁹⁵ como se había estipulado en la ley de desamortización de bienes, el segundo litigio fue con los indígenas de Tacícuaró¹⁹⁶ y el

¹⁹⁴ AHCM, Fondo Diocesano sección Justicia..., op. cit. f. 7.

¹⁹⁵ Ídem f. 9,

¹⁹⁶ AHCM, Fondo Diocesano sección Justicia, serie Procesos Legales subserie Depósitos, Expediente 80, años 1851-1879, caja 722, Folder sobre los litigios con los indígenas de Tacícuaró.

último conflicto se da en el año de 1859 con Félix López, ya ante el proceso de nacionalización de los bienes eclesiásticos.¹⁹⁷

Para una justa compra de la propiedad Juan Campero Calderón tuvo que recabar toda la información, cartas dirigidas entre este y el convento y de cualquier interés sobre la hacienda de Itzícuaró así como una gran cantidad de recibos que avalaban el gasto que Juan C. Calderón hizo por tratar de quedarse con esta finca, en la información se llevan cuentas de lo que ha aportado tanto de pagos, impuestos y réditos que generó.¹⁹⁸ Así mismo tuvo que librar un juicio con Félix López que fue llevado por el tribunal del poder ejecutivo de Morelia en el juzgado segundo de lo civil en 1859.¹⁹⁹

II.3.1 CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE LA COMPRA DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARÓ.

La ley de desamortización de bienes entró en vigor en la ciudad de Morelia hasta el 5 de julio de 1856, brindando a la institución eclesiástica la posibilidad de tomar medidas de protección debido a la publicación en los periódicos de la ciudad de México, al igual que en otras partes del país la preocupación del clero fue conseguir que el mayor número posible de sus fincas no fueran afectadas por lo cual recurrió a la concertación de ventas simuladas, adjudicaciones encubiertas por prestanombres y el rechazo rotundo a las ofertas de compra por parte de los arrendatarios o denunciante de sus propiedades. Incluso la Iglesia amenazó a los interesados en sus bienes con la excomunión si estos los adquirían.²⁰⁰

¹⁹⁷ Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en adelante AHPJEM, Morelia/ civil/ juzgado segundo 1860/ caja 1 expediente 860,

¹⁹⁸ AHCM, Fondo Diocesano sección Justicia, serie Procesos Legales subserie Depósitos, Expediente 80, años 1851-1879, caja 722, Folder N1 Manifiesto en relación con las leyes de desamortización y nacionalización de bienes eclesiásticos, fojas 1 -9.

¹⁹⁹ AHPJEM/Juzgado 2/ 1860-1864/ civil/ Morelia / caja 1/ exp 860.

²⁰⁰ Rivera Reynaldos, *Desamortización y nacionalización...*, op. cit p.78.

El día 7 de julio de 1856 en el pueblo de Cuitzeo de la Laguna el alcalde don Francisco Díaz y con testigos de asistencia por falta de escribano fray Hilario Gracia facultó a la provincia de agustinos de Michoacán para poner en venta todas las fincas rústicas y urbanas de esta provincia, autorizando a los padres a hacer las escrituras correspondientes. Ese mismo día fray Hilario Gracia otorgaba la venta real perpetua al licenciado don José María Méndez de la hacienda de Itzícuaru, del cual se desconoce si esta venta fue simulada, el comprador reconoció a la misma finca el capital que correspondía a la renta que pagaba en esos años el arrendatario (Juan C. Calderón), calculándose para reducir el precio a un 5% anual sobre la renta, además aceptó los capitales, exhibiciones, saneamientos, gastos de escrituras y alcabalas, el Lic. Méndez admitió las condiciones y los términos dispuestos, así mismo se sometió al fuero y jurisdicción de los señores jueces competentes para el apremio de la vía ejecutiva, consintiendo el acuerdo firmaron los ciudadanos Ramón Camarena y Bartolo García, certificó la venta Hilario Gracia y Francisco Díaz.²⁰¹

Juan C. Calderón era el inquilino de la hacienda de Itzícuaru tenía establecido un arrendamiento por nueve años iniciando en febrero de 1849 hasta el mismo mes del año de 1858, por lo cual tenía el derecho que le concedía la ley de comprar la finca que rentaba, no ajeno al proceso desamortizador mandó una carta días antes del acuerdo en el pueblo de Cuitzeo, con fecha del 4 de julio de 1856, en la que hacía mención del decreto sobre la desamortización de bienes que se comenzaba a poner en práctica en la ciudad de México y manifestaba su interés por comprar la propiedad. En la misma alucia que pagaba de arrendamiento por año \$1800 pesos dividido en tres secciones, Juan Campero reiteraba su apremio por la compra de la finca de Itzícuaru y se ponía a disposición ante el convento no sin mencionar las atenciones que había tenido con los religiosos.²⁰²

²⁰¹ AHPJEM, ramo civil, Juzgado 2, expediente 860, año 1861, foja 26.

²⁰² AHCM, Diocesano, Justicia, procesos Legales, Depósitos, 80, 1851-1879, 722 foja 7. del fólder 2 de las cantidades invertidas por Juan C. Calderón por la Hacienda de Itzícuaru.

En otra carta fechada el 7 de julio de 1856, enviada por Tomás Villanueva a fray Hilario Gracia, declaraba a este que desconociendo los procedimientos que pudiera llevar a cabo el gobierno federal sobre la ley del 25 de junio, la que contenía la desamortización de bienes, era conveniente para el convento tomar a los interesados en sus fincas o las personas que ellos consintieran aptos para comprarlas, en esta carta daba su preferencia a Juan Calderón, para el caso de Itzícuaru.²⁰³ Cabe objetar que en este mismo día se convenía la hacienda de Itzícuaru a favor de José María Méndez en el pueblo de Cuitzeo de la Laguna.

La contestación llegó en carta de Ignacio Gracia a Juan Campero Calderón más de un mes después, el 8 de agosto de 1856. Donde manifestaba su aprecio, consideración e interés en comprar la finca, pero aclaraba que no le era posible tomar en cuenta su solicitud de compra porque ya tenía pactado el trato de compra con otra el licenciado José María Méndez.²⁰⁴ En la información sobre la cesión de la compra no se encontró alegato sobre el derecho que la ley Lerdo le imputaba a Juan Campero Calderón ya que este mostró su interés en adquirirla desde un principio.²⁰⁵

Sin embargo el 11 de agosto de 1856,²⁰⁶ se darían los arreglos de la cesión de compra de la hacienda de Itzícuaru entre los interesados, los licenciados don José María Méndez y don Francisco Figueroa, el primero se representaba así mismo y el segundo a Juan Campero Calderón. En la primera consecuencia del pacto, el señor Méndez cedía al interesado el derecho que había adquirido de la hacienda de Itzícuaru por la venta que a éste le había hecho el padre provincial Ignacio Gracia pasando en consecuencia a dicho Calderón la escritura, los derechos y obligaciones expresadas en la misma.²⁰⁷

²⁰³ Ibídem. f. 7 vta.

²⁰⁴ AHCM, Diocesano, Justicia, procesos Legales, Depósitos, 80, 1851-1879, 722 foja 8, del fólter 2.

²⁰⁵ Rivera Reynaldos, Lisette, *Desamortización y Nacionalización...*, op. cit. p.48

²⁰⁶ AHPJEM, ramo civil, Juzgado 2, expediente 860, año 1861, foja 20 y 20 vta.

²⁰⁷ AGNM, LIBRO DE 156, ÍNDICE DE PROTOCOLOS DE AÑO 1856, Manuel Valdovinos, vol 305. f 474v

En la segunda consecuencia de la cesión se obligaba al sr. Calderón a darle a don José María Méndez la cantidad de \$4000 pesos en esta forma \$2000 le entregará al contado el día 20 del presente mes de agosto y los otros dos mil restantes se los reconocerá en la propiedad con un interés del 5% anual con la facultad de redimirlos por mitad cuando le parezca conveniente, y para el pago de los \$2000 consentirá en igual cantidad que le desconozca a favor del juzgado de testamentos a fin de que este mismo valor quede absuelto, siendo por cuenta del sr. Calderón todos los gastos de escrituras, alcabalas y demás que genere la hacienda de Itzícuaró.

Tercera: si por alguna causa se declara nula la venta de la hacienda de Itzícuaró hecha a favor del sr. Méndez y por este principio carezca o no tenga efecto la cesión de que se trata la cláusula primera, sí Calderón se quedara con la propiedad en cantidad de que no exceda los \$36,000 en que fue vendida por el padre provincial del convento al citado sr. Méndez; don Juan Calderón estaba obligado a cumplir el pago de los cuatro mil pesos.

Cuarta: si la misma venta se declara nula por cualquier otro principio la subsistente, Calderón se queda con la propiedad de Itzícuaró en cantidad mayor de \$36,000. Si la venta se declara insubsistente y Calderón no se queda con la finca el sr. Méndez tendrá que devolver los \$2000 pesos que se le entregaran el mes de agosto.²⁰⁸

Quinta si la venta al señor Méndez se declara insubsistente y Calderón no logra por esto quedarse con la finca en los 36 mil pesos ni en ninguna otra cantidad, entonces el señor Méndez no tendrá derecho a la compensación de los cuatro mil pesos y devolverá los dos mil pesos que haya recibido. Sexta: y ultima, el señor Méndez se comprometía a garantizar la devolución de los 2 mil pesos que debía entregarse el día 20 del presente mes y que lo hará puntual y exactamente según los casos que se presentaren y de que trata la cláusula cuarta y quinta de este documento. Con cuyas calidades y condiciones cumplirán a bien y fielmente.²⁰⁹

²⁰⁸ AHCM, Diocesano, Justicia, procesos Legales, Depósitos, 80, 1851-1879, 722, del fólder 2. Fojas 8-9vta.

²⁰⁹ Ídem.

En la Secretaría del gobierno de Michoacán con fecha del 30 de agosto de 1856, se aprobaba la venta a Juan Campero Calderón de la hacienda de Itzícuaru de la que era arrendatario traspasando en este acuerdo todos derechos y obligaciones que habían pactado los agustinos con el licenciado José María Méndez en cantidad de \$36000, comprometiéndose a pagar las alcabalas correspondientes como apoderado de Juan Campero Calderón a Francisco Figueroa. El trato fue hecho bajo el consentimiento del supremo gobierno y la alcabala correspondiente se pagó el 2 de septiembre de 1856 en la ciudad de México.²¹⁰

El 27 de octubre de 1856, Juan Campero Calderón firmó pagarés por la cantidad de \$1620 pesos a liquidar en cuatro años y le dio la suma de \$ 1500 pesos plata cuya cantidad en total ascendía a \$3120 pesos, todo esto como parte del convenio que se firmó por la cesión de bienes a satisfacción del licenciado José María Méndez, quien mencionaba algunos cargos que había tenido que solventar Calderón por el acuerdo de los \$4000 pesos que se habían reducido y se declara que exceptuando esta modificación lo estipulado en el convenio seguía siendo válido con la condición de quedar bajo aclaración, protesta o reclamo de cualquiera de las partes.²¹¹

El 15 de abril de 1857 se firmó otro convenio en la casa de Juan Campero Calderón entre ambas personas. Esta vez el licenciado José María Méndez devolvía la libranza acordada de \$1620 a Juan C. Calderón al momento y en consecuencia Méndez conservaría los \$1500 pesos plata que se le habían entregado, el acuerdo no maneja una razón aparente,²¹² de esto se podría deducir que hubo irregularidades en la cesión de la compra de Itzícuaru y que lo más viable para ambos fue pactar a un acuerdo sin llegar a los tribunales conciliatorios. Pues en la fracción primera de las cuentas de Calderón sobre los desembolsos que ha hecho de esta hacienda menciona esta cantidad y el cargo por el pago de la alcabala.²¹³

²¹⁰ AHCM, Diocesano, Justicia, procesos Legales, Depósitos, 80, 1851-1879, 722, del fólder 1, foja 1.

²¹¹ AHCM, Diocesano, Justicia, procesos Legales, Depósitos, 80, 1851-1879, 722, del fólder 2, foja 9 vta.

²¹² *Ibidem.*, fs. 10 y 10 vta.

²¹³ AHCM, Diocesano, Justicia, procesos Legales, Depósitos, 80, 1851-1879, 722, del fólder 1, foja 1.

II.3.2 CONTRATO DE VENTA DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO

La compra convencional de la hacienda de Itzícuario no fue sencilla para el último arrendatario Juan Campero Calderón, tuvo que defender su interés por la conservar su preciada finca en varias ocasiones librando pleitos judiciales y convenios por su derecho a la compra de esta propiedad. La compleja adquisición deja ver que los intereses de hacerse de los bienes de la iglesia y del capital para seguir sufragando la guerra se dio en un clima turbio y de varios intereses contrapuestos.

Después de pactar la cesión del derecho de compra de Itzícuario con Méndez y el visto bueno de las autoridades de gobierno, Juan Campero Calderón llegó a un acuerdo de compra venta con los agustinos, la cantidad que pagaría sería de \$36, 000 pesos, con un 5% de interés y sería a través de pagos.²¹⁴ Por lo cual sumando los réditos correspondientes el precio de la hacienda ascendía a \$37, 000 pesos. Juan C. Calderón, había mandado una carta al convento de San Agustín donde les recordaba, un acuerdo que hizo en octubre de 1856, en el que había un arreglo que tuvo con el padre fray Juan N. Medina como conocimiento del definitivo para la calidad de contrato de la hacienda de Itzícuario.

El día 8 de octubre de 1856 se elaboró la escritura de la venta de Itzícuario otorgada a favor del Sr. Juan Campero Calderón en la que reconoce el adeudo redimible de 37,000 del capital y sus intereses sobre la misma finca a favor del convento de San Agustín. Dice así:

“Don Juan Campero Calderón para la adquisición que ha hecho la hacienda de Itzícuario, por lo presente y otorga de vender en una venta real al ciudadano Juan Campero Calderón de esta vecindad y para sus herederos. Situada dentro de los términos de esta municipalidad y cuyos linderos son por el Oriente con Sindurio, el Rancho de

²¹⁴ AGNM, LIBRO DE 1856-1857, ÍNDICE DE PROTOCOLOS DE AÑO 1856-1857, Manuel Valdovinos, vol 306. Foja de la 105- 107.

Tinijaro y la hacienda de la Huerta, y al poniente con los pueblos de San Nicolás, Tacícuaro, al Norte con el rancho de Cuto, y al sur con las haciendas de la Huerta, Coincio. En esta virtud la vende al expresado Sr. Calderón con todos sus rezos y costumbres y servidumbres y con cuanto de hecho y derecho le pertenece en precio de 36,000 pesos, de los cuales exhibirá al señor Calderón el año próximo las cantidades de mil pesos por año, por tercios vencidos quedará a reconocer sobre la finca los 36,000 restantes, a censo redimible²¹⁵ y con réditos de un 5% anual, cuyos réditos pagará por semestres adelantados y será de cuenta del comprador el pago de todos los derechos que se causen por alcabala, escritura y testimonio de que de ella emane y declara que la referida cantidad de 36,000 es el justo precio de la hacienda, y en caso de que más valga hace gracia y dejación del receso al comprador con las firmezas legales, renuncia la ley del caso de que se trata la lesión y los cuatro años que se prefine para la recesión del contrato o suplemento del justo valor lo que da por pasados desapodera y aparta al convento de cualquier derecho que tenga la enajenación de la hacienda.²¹⁶

Asegura la hipoteca expresa y especialmente de las fincas siguientes, en el cuartel primero manzana 22 calle del Dragón, 18 cuartos, en el mismo cuartel y manzana calle las partidas cinco cuartos sin numero, en el cuartel segundo Manzana novena la casa numero uno y letra A marcada, y ocho cuartos contiguos sin número. En el cuartel primero y calle Santa Catarina, la casa numero 5, en cuartel numero uno manzana 24 la casa numero 1 y letras j y siete cuartos marcado.²¹⁷ En la calle Olvido 5 cuartos sin numero manzana nueve una casa y once cuartos. (ver imagen. No 4) Las expresadas fincas no tienen más gravamen que el referido y como tales las hipoteca para no poderlas vender, censurar, dividir y enajenar sino conforma a la ley y de lo contrario se hiciera anula y de ningún valor y efecto se podrán sacar de cualquier poseedor.²¹⁸ (anexo II)

²¹⁵El censo redimible era la obligación que contraía el adjudicatario sobre un inmueble adquirido cuyo importe se determinaba con base en un tanto por ciento del valor en que se arrenda el inmueble sujeto a esta operación.

²¹⁶ AGNM, LIBRO DE 1856-1857, ÍNDICE DE PROTOCOLOS DE AÑO 1856-1857, Manuel Valdovinos, vol 306.

Foja de la 105- 107.

²¹⁷ Ídem.

²¹⁸ Ídem.

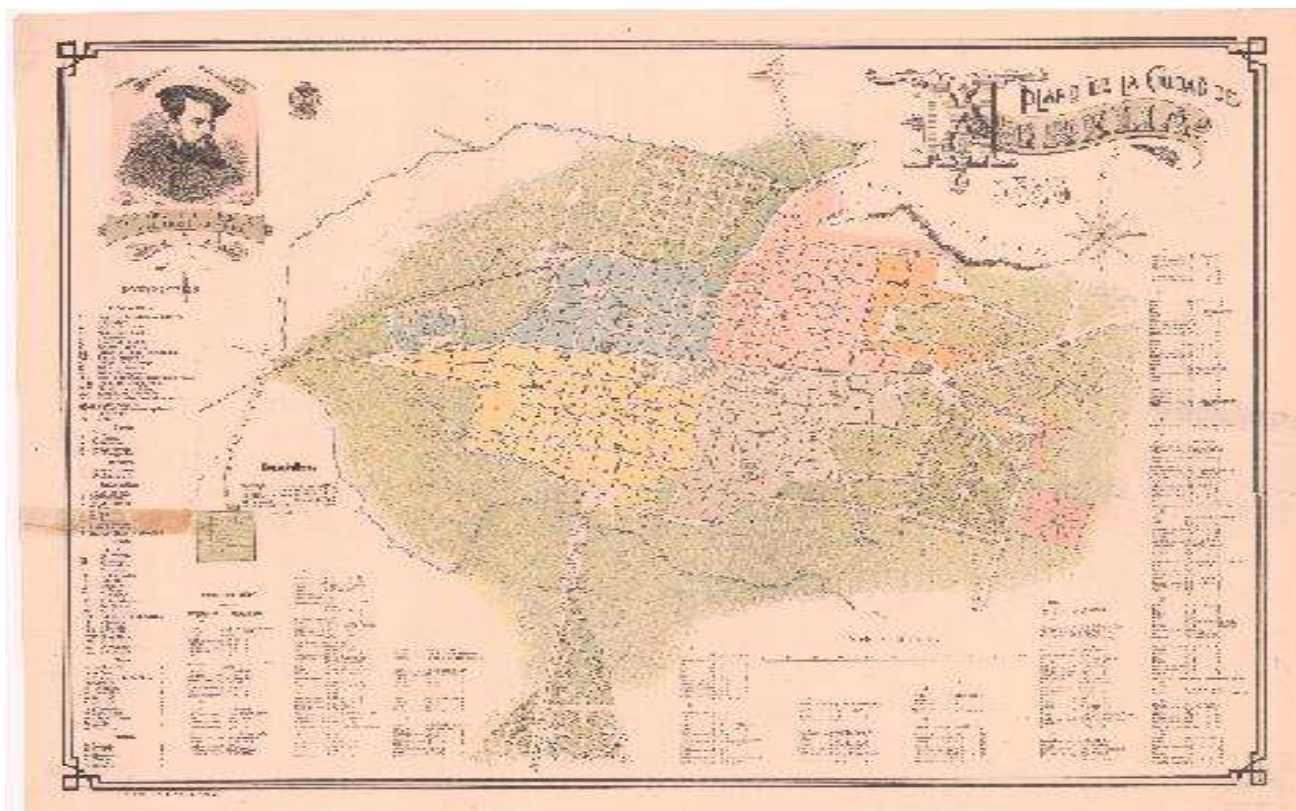


Imagen No 3, Croquis de 1898, proporcionado por el departamento de Nomenclatura de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SDUMA) del Municipio de Morelia. Sobre la división de la ciudad de Morelia por cuarteles.

El mapa facsímil mostrado anteriormente fue proporcionado por el Departamento de Nomenclatura de la Secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente con fecha de 1898, en el que se muestra la división por cuarteles de la ciudad de Morelia, el Cuartel Primero está marcado con el color Amarillo, el Cuartel Segundo por el color azul, el Cuartel Tercero por el color Rosa y el Cuartel Cuarto por el color gris, la intención del plano es mostrar la demarcación que al parecer prevalecía y tratar de ubicar las propiedades urbanas que Juan Campero Calderón dejó como garantía al convento de San Agustín.

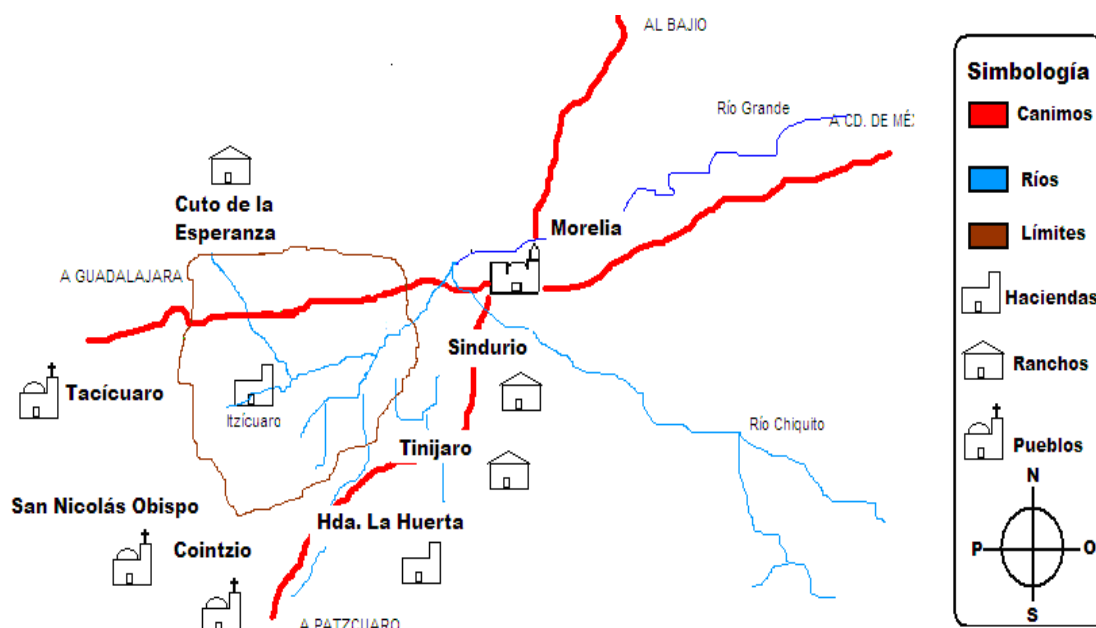


Croquis No 4. Año de 1865, proporcionado por el departamento de Nomenclatura de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SDUMA) del Municipio de Morelia. Sobre las propiedades que dejó Calderón como garantía al Convento de San Agustín en el año de 1856.

Cabe señalar que los bienes inmuebles de Calderón en garantía se ubicaron de acuerdo al número de manzana, algunas por el nombre de la calle y las señas mencionadas en la escritura de venta, pero la ubicación de la misma por lo antes mencionado no es precisa y puede variar por las referencias manifestadas, la mayoría de las propiedades están ubicadas en el cuartel primero de la ciudad de Morelia, para esta época cada cuadra tenía un nombre diferente y solo se colocaron los nombres de las calles en que se ubican los bienes con el fin de no hacer más confuso el croquis, de la misma forma se colocaron los nombres actuales de algunas calles para que sirvieran de referencia.

Se acordó el cumplimiento de la escritura y se pasó a revisión de los jueces para que dieran el visto bueno al arreglo, la escritura se registró dentro del término de la ley así la otorgaron y rubricaron fungiendo como testigos los ciudadanos José María Pallavez,

Benigno Urbina y Mariano Izquierdo de esta vecindad, firmaron de conformidad fray Juan Nepomuceno Medina, por el convento de San Agustín, Juan Calderón, como beneficiario y Manuel Valdovinos representante legal.²¹⁹ En el borde la escritura encontrada en el Archivo de Notarias se aclaraba que se habían sacado dos copias de esta escritura una para que sirviera de título de dominio del comprador y otra para el registro del convento de San Agustín.²²⁰



Croquis 5. Elaborado según los linderos marcados en la escritura de Venta siglo XIX²²¹

En la escritura se pidieron entre otras condiciones la hipoteca de ocho mil pesos en fincas libres que se manifiestan dentro del contrato arriba mencionado para asegurar el pago de réditos a lo que Juan C. Calderón acordó manifestando que sus propiedades empeñadas eran de mayor cantidad, la cual no consideró en este momento ventajosa, según el nuevo propietario de Itzicuaró el interés estaba muy bien asegurado con los llanos que

²¹⁹AGNM, LIBRO DE 1856-1857, ÍNDICE DE PROTOCOLOS DE AÑO 1856-1857, Manuel Valdovinos, vol 306. Foja 105.

²²⁰ ídem.

²²¹AGNM, LIBRO DE 1856-1857, ÍNDICE DE PROTOCOLOS DE AÑO 1856-1857, Manuel Valdovinos, vol 306. F.105. y figura basada en los mapas de la tesis de maestría de Urinda Villagómez.

eran de su propiedad de la misma forma se acordó el pago de réditos adelantados por semestre el que si consideró Juan C. Calderón perjudicial y gravoso “*por que cubría tanto, que no podía disponer de ninguna de las fincas que están afectadas*” por lo expuesto pedía se dignara el representante del convento se le cancelara esa parte en la escritura con los requisitos que correspondan y se fechaba en 1857.²²² La respuesta de esta petición no se encontró en los archivos pero el lógico pensar que hubo un arreglo por que la compra de la propiedad se concretó.

El acuerdo de la compra de la hacienda de Itzícuaró se hizo por \$37 000 pesos pagando el día del convenio \$1000 pesos en efectivo, quedando el adeudo de \$36,000 que se cubriría en tercios con sus respectivos cargos del 5% anual durante 1856 a 1864, en el archivo “Casa de Morelos” se encontró una carta fechada en octubre de 1857, elaborada por Tomás Villanueva donde manifestaba requerir el pago y recordando que vencía a finales de este mes, el pago se hizo el día 27 del mismo.²²³

En una información encontrada en el mismo acervo se menciona el estado de la situación de las propiedades del convento de San Agustín de la ciudad de Morelia, acerca de los capitales rústicos, urbanos y sitios del año de 1858. En la foja 3, hay información sobre las fincas arrendadas o vendidas condicionalmente, en esta aparece el nombre de don Juan C. Calderón quien, se menciona, había cumplido cabalmente y se encontraba al corriente de los pagos de los réditos sobre su finca.²²⁴

Para el año de 1859 se da otro conflicto legal por el derecho de posesión de la hacienda de Itzícuaró entre Juan Campero Calderón y Félix López el 22 de agosto, en una escritura de adjudicación del capital por 36,000 pesos que reconocía dicha finca y que había otorgado el señor gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, Epitacio Huerta y el tesorero del mismo don Francisco Lerdo de Tejada a favor de Félix López. El pleito duró casi dos años para mayo 24 de 1861, se da la escritura en la que otorga el capital de 36,000

²²²AHCM, Diocesano, Gobierno, Religiosos, Agustinos, Exp. 82, 1850-1858, C- 355, f 3.

²²³AHCM, Diocesano, Gobierno, Religiosos, Agustinos, Exp 100, 1856, f. 11.

²²⁴AHCM, Diocesano, Gobierno, Religiosos , Agustinos, Exp 110, 1858, C-356, f 3

que reportaba la hacienda de Itzícuaru, por parte del Sr. Félix López al gobierno del estado cesión del inmueble y este traspasa su deuda por la hacienda de Chucandiro.

Ante la ley de nacionalización de bienes dictada el 12 de julio de 1859 los bienes de la Iglesia que no se habían vendido y los que no se habían liquidado pasaron al Estado, con la gubernatura de Epitacio Huerta algunos capitales decomisados destinaron el pago de sus réditos a la manutención de instituciones públicas,²²⁵ en el caso de la finca de Itzícuaru el pago de intereses por el monto adeudado fue destinado a los fondos del Colegio de San Nicolás. Esta práctica del gobierno sobre las deudas de las propiedades fue común. Por otro lado en la adjudicación se encontró la utilidad a los bienes inmuebles que fueron usados para satisfacer diversos fines como escuelas, hospicios, edificios del gobierno.²²⁶

El Gobierno de Michoacán cambio su posesión de Chucandiro por el de Itzícuaru durante este tiempo la finca estuvo bajo la Instrucción pública y el capital le pertenecía a la tesorería del Colegio de San Nicolás de Hidalgo a cargo del tesorero sr Miguel Zincunegui, la hacienda de Itzícuaru generó réditos que tuvieron que ser cubiertos por Juan Campero Calderón. Más tarde el 12 de julio de 1861 el Señor Félix López declaró no ser en realidad dueño de la hacienda de Itzícuaru pues la había comprado con fondos del general Epitacio Huerta para quien se hizo la adjudicación de este inmueble y se dispuso al gobernador hacer uso de su propiedad como fuera su voluntad.

Todavía en 1864 se encuentran registros de los pagos de los réditos de la hacienda de Itzícuaru por parte de Ángel Calderón y en la documentación se hace mención que la finca aun le pertenece al Convento de San Agustín de la ciudad de Morelia.²²⁷ Para este mismo año se liquidaría la cuenta de la finca de Itzícuaru según los documentos que mandó recopilar Juan Campero Calderón eran para demostrar todos los gastos y pagos que se habían hecho por dicha propiedad. En 1869 la hacienda de Itzícuaru se fraccionaria en tres

²²⁵ Rivera Reynaldos, Lissete, *Desamortización y nacionalización ...*, op, cit p. 89

²²⁶ *Ibíd.* p. 178.

²²⁷ AHCM. Fondo Diocesano sección Gobierno, serie Religiosos subserie Agustinos, Expediente 110, años 1858, caja 356 f. 25.

unidades productivas designadas sus hijos Ángel, Rafael y Juan Campero Calderón como parte de su herencia cada uno seguiría comprando bienes con el fin de acrecentar su caudal.

Hijos de Juan Campero Calderón y su primera esposa

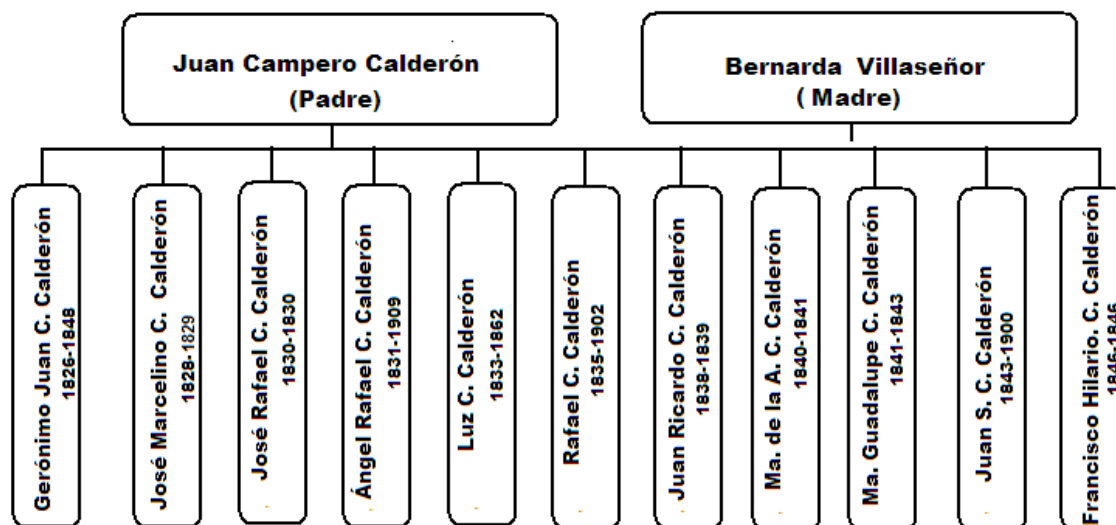


Imagen No 5, Hijos de Juan Campero Calderón²²⁸

Juan Campero Calderón tuvo once hijos en total con doña Bernarda Villaseñor, de los cuales ocho fueron varones y tres mujeres. Es de notar que la mayoría de los hijos finados vivieron muy poco, esto nos puede mostrar que las condiciones de salud de la época no eran óptimas y también se puede culpar a las epidemias que hubo durante el siglo XIX. Lo que se muestra en la imagen No 4 se cotejó con información recopilada en los archivos donde se mencionaba el fallecimiento de Luz Calderón en 1862,²²⁹ por la misma vía se encontró en los libros del Archivo Casa de Morelos, las edades y fechas de nacimiento de don Rafael Campero Calderón quien se calculó de acuerdo a que tenía 39 años de edad en 1876, se dató su fecha de nacimiento en el año de 1835 y de don Juan S. Campero Calderón en el mismo documento tenía 33 años de edad lo que se dedujo que nació en el año de 1843.²³⁰ Esto se corroboró con la información que la familia Campero Calderón preserva,

²²⁸Información Archivo privado de la Familia Campero Calderón.

²²⁹AHCM Diocesano/ justicia/ Procesos Legales/ Diezmos/ siglo XIX/ 727/ 9.

²³⁰AGNM, LIBRO DE 1876, COPIAS DE TESTAMENTOS SEGÚN DECRETO DEL 31 DE AGOSTO DE 1881 fojas 31 y 32.

así mismo se obtuvieron datos sobre la edad de don Juan Campero Calderón, padre y don Ángel Campero Calderón.²³¹

De todos los hijos que engendró solo le sobrevivieron tres al momento de la compra definitiva y fueron los beneficiarios de su fortuna. Entre ellos se dividieron la hacienda de Itzícuaró y las propiedades urbanas que eran de su padre, Juan Campero Calderón, mismos que se observan en la fotografía que se muestra a continuación; el primero de Izquierda a derecha es don Ángel, Juan Secundino, en medio de pie, y Rafael Campero Calderón, por la edad y las fechas de los decesos esta imagen debió tomarse en el último trienio del siglo XIX.



Imagen No 6. Hijos de Juan Campero Calderón, colección privada de la familia Campero Calderón.

²³¹AHCM, Diocesano, Justicia, procesos Legales, Depósitos, 80, 1851-1879, 722, fólder Cuenta de los capitales, foja 3v.

II.3.3. ADQUISICIÓN DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO.

La adquisición se da en el año de 1864, Juan Campero Calderón para lo cual presentó su recopilación de gastos elaborada por Ángel Dueñas y con los recibos presentados por su padre y su apoderado el licenciado Luis G. Zavala ante la Jefatura de Hacienda donde demostraba todos los gastos por el importe de la finca, los pagos de los réditos, impuestos, egresos por los litigios y todo tipo de desembolso que le había generado esta propiedad así como los descuentos a que este capital estuvo expuesto, todo con el fin de demostrar que el monto del patrimonio había sido cubierto en su totalidad.

Para facilitar las cantidades y conceptos a que los desembolsos están sujetos las cuentas erogadas por Juan C. Calderón esta divididas en seis secciones:

En la primera sección de las cuentas se contemplaban \$1,500 pesos otorgados a José María Méndez por la cesión de los derechos a la compra de Itzícuario, en esta también se menciona el pago de \$1,000 pesos de la alcabala cubierta en la ciudad de México, así como los honorarios del apoderado, en ese momento de Juan C. Calderón, el licenciado Francisco Figueroa por la cantidad de \$600 pesos. Así como el pago de las nulidades canónicas a los agustinos por \$1000 pesos el día que se firmó el contrato de compra-venta y \$70 pesos que se le dieron al escribano Manuel Valdovinos. A esta sección se le aumentaron los gastos por el papel sellado la cual da un total de \$ 4,705.90 ^{4/8}.²³² Más los honorarios de Juan Olmos que son de \$ 374.14 ^{1/8}, lo que da un monto de \$5,080.4 ^{5/8}.²³³

La segunda sección obedecía a todos los gastos causados por los pleitos con el señor Félix López, ante la compra de Itzícuario bajo la ley de nacionalización de bienes eclesiásticos, el primer pago de réditos que el 14 de abril de 1860 fue por _____ \$ 487.50.

²³² AHCM, Diocesano, Justicia, procesos Legales, Depósitos, 80, 1851-1879, 722, fólder 1 sobre el capital de 36,000 pesos reconocido a la hacienda de Itzícuario f. 1 y 1 vta.

²³³ *Ibidem* f.6vta.

En el segundo litigio que hubo con dicho Félix López se le entregaron el 25 de octubre de 1860 la cantidad de_____ \$ 484.87 ½

Los días 2 y 4 de Mayo de 1861 se le entregó la cantidad de_____ \$ 486. Lo que el total de la segunda sección es de \$ 1458.37 ½, más las cantidades invertidas por los honorarios costos y derechos originados por los litigios suscitados por el señor Félix López, se estimaba la cantidad de \$ 729.12 ¾, lo que daba un total de \$ 2,187. 50 ¼²³⁴. Mas \$7.56 ½ del recibo de Francisco Cano que da la suma de \$2,195.12 ¾.²³⁵

En la tercera sección se mencionaba el gasto efectuado por la consignación del capital de Itzícuaró a la Instrucción Pública en un lapso de un mes diecinueve días que databan desde el 19 de agosto de 1861, hasta el 8 de octubre del mismo año, momento en el cual los intereses que generó esta propiedad fueron destinados al Colegio de San Nicolás de Hidalgo y cobrados por el tesorero de esta dependencia, Miguel Zicúnegui, el cobro era del 5% sobre el capital de \$ 36,000 pesos, durante esta consignación la cantidad que se desembolsó fue de_____ \$ 130. 79.²³⁶

La cuarta sección se refiere a la reducción del capital de Itzícuaró. Las leyes de reforma impuestas por los liberales habían traído consigo perjuicios para los nuevos dueños de las fincas desamortizadas. En conclusión la ley de nacionalización de estos bienes le había sumado más problemas que beneficios a Juan Campero Calderón. Sin embargo en una circular emitida el 12 de agosto de 1859, por el ministro Melchor Ocampo, todos los capitales a censo redimible, se les ofreció un descuento del 20% por ciento, con la condición de que se liquidaran en cinco años a partir de la fecha en que se publicó la circular.²³⁷

²³⁴ Ibídem f. 1vta y 2

²³⁵ Ibídem f. 6vta.

²³⁶ Ibídem f.3.

²³⁷ Ibídem folder 2 fs, 27-29.

En esta sección se reseña que el precio en que fue vendido el capital de Itzícuaró se redujo de \$36,000 pesos a \$28,800. De la cual pagaría el 60% en bonos por la cantidad exacta de \$ 17,280 pesos, y el 40 % lo haría en efectivo con un total de \$11, 520, más aun la cantidad cubierta en numerario, que se pagara por adelantado, estaba sujeto a otro descuento de un 25 % por lo cual el monto a pagar en efectivo sería de \$ 8,640, a lo cual se le aumentaban el 3% y por otros cargos que equivalían a \$1,159.95, lo que daba un total por este concepto de \$9, 194.95, que se pagaría a la Jefatura de Hacienda.²³⁸ Es de notar que en el resumen de las cantidades que importó cada sección esta tenga un aporte total de \$11,285.90, ya que menciona que se le sumaron gastos por honorarios causados.²³⁹

En la quinta sección se concentran todos los pagos de réditos hechos al convento de San Agustín de la ciudad de Morelia y al capellán Crescencio Rodríguez desde el convenio de 1856 hasta la nacionalización el 9 de marzo de 1960, según un recibo hecho en Irapuato por Tomás de Villanueva, el total del monto de esta cantidad es de \$4,589.64 ½.²⁴⁰

En la sexta sección se gravan todas las contribuciones pagadas de Itzícuaró sobre el capital de \$36,110.50, desde el año de 1857, hasta el año de 1863, con inclusión de préstamos impuestos forzosos impuestos a los capitales del convento y los honorarios del licenciado Fermín Ortega y que sumaban la cantidad de \$ 6,990.40.²⁴¹

En el resumen de la cuenta total de las secciones. Al final se les añaden las cantidades gastadas en el pleito de 1857, con los indios de Tacícuaró, por las usurpaciones de las tierras del rancho “La Zamora” perteneciente a la hacienda de Itzícuaró, que hacen el total de \$ 404.06 ¼.²⁴²

²³⁸ *Ibidem* folder 1, fs, 3vta y 4.

²³⁹ *Ibidem* f. 6vta.

²⁴⁰ *Ibidem*. f 5-6.

²⁴¹ *Ibidem*. f. 6 y 6 vta

²⁴² *Ibidem*. f. 6vta.

Para ilustrar de manera más simple la relación de cuentas mostradas por las secciones anteriores se elaboró un cuadro. Se hace la aclaración de que se sumaron los gastos que en el resumen de las cuentas se aplicaron a las cantidades por sección, ya que en las secciones descritas anteriormente al total también se le hizo la suma de los ajustes que se elaboraron en dicho compendio con el propósito de que cuadraran las cantidades.

SECCIONES	MONTO
Primera Sección	\$5,080.40 ^{5/8}
Segunda Sección	\$2,195.12 ^{3/4}
Tercera Sección	\$ 130.79
Cuarta Sección	\$11,285.90
Quinta Sección	\$4,589.64 ^{1/4}
Sexta Sección	\$6,990.40
Gastos por el conflicto con Tacícuaro	\$404.06 ^{1/4}
TOTAL	\$ 30,671.87 ^{7/8}

Tabla No 11, elaboración propia basada en el resumen de las secciones²⁴³

Como se aprecia en la cuenta de la casa del Sr Calderón había desembolsado treinta mil seiscientos setenta y un pesos con ochenta y siete centavos en los siete años corridos de 1856 a 1863, el documento advierte, que no se gravaron varios de los recargos por no pagar a tiempo muchas de las contribuciones, tampoco se consideraron los innumerables prestamos forzosos convertidos en bonos,²⁴⁴ de los que la mayor parte se autorizó en contribuciones y otra parte fue vendida a un precio inexacto. Sin embargo en poder del señor Calderón existía un recibo de trescientos treinta y cinco pesos veintiocho y un octavo de centavos que se aplicaron, así como otros gastos invertidos en los viajes para compensar las cantidades que se hayan economizado.²⁴⁵

²⁴³ Ídem.

²⁴⁴ Todas las haciendas de la región tenían que contribuir, a petición del gobierno del estado para la formación de ejércitos, al préstamo forzoso de dinero, armas, hombres, caballos y la aportación de productos agroganaderos para su manutención, con lo cual se elaboraban bonos para su restitución o su pago, con estos se aplicaron en la contribución de impuestos y otros no se pagaron.

²⁴⁵ Ibídem f. 7 y 7vta.

El apoderado de Juan Campero Calderón, Luís G. Zavala, en una carta personal enviada en 28 de octubre de 1861, manifestaba su sentir por todas las penurias y problemas por los cuales había pasado su representante asimismo lo exhortaba a liquidar los bienes adquiridos durante la desamortización, ya que le mencionaba del descuento del 20% que el gobierno liberal haría si estos bienes se pagaban antes del plazo de 5 años contando desde 1859.²⁴⁶ Por lo antes expuesto Juan C. Calderón recopiló todos los datos y recibos en las cuentas que se basa esta información que está fechada el 8 de julio de 1864 con la premura de liquidarlos antes de que se venciera el plazo acordado.

Cabe hacer mención que los decretos de nacionalización y los descuentos mencionados con anterioridad de corte liberal, fueron respetados por el gobierno interino que se nombró antes de la llegada del emperador Maximiliano de Habsburgo ya que los arreglos para la liquidación de esta propiedad se lograron bajo la administración imperial el cual ante el colectivo conservador se pensaba que el tipo de gobierno monárquico le restituiría a la Iglesia sus antiguos derechos y propiedades, por lo que se puede deducir la disyuntiva que tuvo Juan C. Calderón ante el panorama político de su época.

Lo que sí manifestó en una foja al final de las cuentas sobre los gastos erogados de la hacienda fue lo siguiente: *“Los sacrificios y grandes vejaciones por que ha sido necesario pasar para hacer un desembolso o de tanta consideración, en circunstancias en que cada paso se encontraba comprometida la conciencia y seriamente amenazados los intereses indecibles a que fue precisos vender los muebles y semillas a precios seriamente bajos entorpeciendo el giro de campo que reciente la falta de fomento: contraer compromisos pecuniarios que hubo que cubrir tomando dinero a precio pagado agencias y sufriendo angustias de todo tipo de género.”*²⁴⁷

²⁴⁶ *Ibíd.*, Folder 2, fs 27-29

²⁴⁷ AHCM, Diocesano, Justicia, procesos Legales, Depósitos, 80, 1851-1879, 722 foja 7 fólter 1 sobre el capital de 36,000 pesos reconocido a la hacienda de Itzicuaró

II.4 LITIGIOS DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO.

Se han mencionado de manera breve los pleitos que tuvo que librar Juan Campero Calderón para proteger tanto su derecho a la compra de la hacienda de Itzícuario como la integridad material de esta finca, para poder defender su causa Juan C. Calderón estuvo representado en los primer litigios contra José María Méndez y los indígenas de Tacícuario, por el licenciado Francisco Figueroa quien también fungía como su conferido, para el conflicto con Félix López aparece Fermín Ortega como su facultado y en las cuentas de liquidación de la hacienda nombró al lic. Luis. G Zavala su apoderado.

Los conflictos que libró Juan Campero Calderón para defender en diferentes situaciones su propiedad se da en un panorama turbio y confuso de la política en el país, que deja ver lo complicado de la posición de un comprador de propiedades eclesiásticas. Sin duda en la ley de desamortización, Juan C. Calderón vio la posibilidad de hacerse de un patrimonio para su familia en una situación relativamente cómoda, pues pagaría la finca prácticamente con la misma cantidad que antes cubría de renta, con un 5% de rédito, pero con la ventaja de que esta sería de su pertenencia en un determinado periodo. Lo que tal vez nunca imaginó fue todos los conflictos que tendría por hacerse y mantener los derechos de esta propiedad. Por lo que es importante en esta investigación hacer mención de estos.

II.4.1 CESIÓN DE DERECHOS DE COMPRA CON EL LICENCIADO JOSÉ MARÍA MÉNDEZ.

Como ya se mencionó antes el conflicto con el licenciado José María Méndez se da por la cesión de derechos para la compra de la finca de Itzícuario. Tras la promulgación de la ley desamortizadora de bienes de la Iglesia la oportunidad de hacerse de bienes materiales fue palpable, como se aludió en un principio los religiosos se valieron de ventas ficticias y truculentas con el fin de no perder su capital, por su parte el gobierno trató de estar al pendiente en las transacciones, la misma ley del 25 de junio investía a los arrendatarios del derecho de ser el principal adquiridor del bien. Incluso el gobierno apremió a las personas

que denunciaran fincas de la Iglesia que no estaban registradas por este. En el Estado de Michoacán los agustinos comenzaron la venta de sus propiedades por órdenes de fray Hilario Gracia el 6 de Julio 1856.²⁴⁸

Recapitulando, se firmó la cesión los derechos el 11 de agosto de 1856,²⁴⁹ entre ambas personas, en las que se asentaron varias condiciones:

Primera El Señor Méndez cede al Sr. Calderón el derecho que ha adquirido a la propiedad de la hacienda de Itzícuaru por la venta que este señor le ha hecho por el padre provincial Ignacio Gracia pasando en consecuencia a dicho Calderón las escritura, los derechos y obligaciones expresadas en las misma.

Segunda consecuencia de la cesión obliga al Sr. Calderón a darle al Sr. Méndez la cantidad de 4000 pesos en esta forma 2000 le entregara al contado el día 20 del presente mes de Agosto y los otros dos mil restantes, se los reconocerá en la misma hacienda con un rédito del 5% anual en la misma hacienda de Itzícuaru con la facultad de redimirlos por mitad cuando le parezca a bien, y para el pago de los \$2000 consentirá en igual cantidad que le desconozca a favor del juzgado de testamentos a fin de que este mismo valor quede redimido, reporte el juzgado la hacienda de Santa Cruz propiedad de la Sra. Ignacia Castro Perezgil, siendo por cuenta del Sr. Calderón todos los gastos , de escrituras, alcabalas y demás.

Tercera si por alguna causa se declara nula la venta de la hacienda de Itzícuaru, hecho a favor del Sr. Méndez y por esta principio carezca o no tiene efecto la cesión de que se trata la cláusula primera, pero a pesar de esto Calderón se queda siempre en propiedad con dicha finca en cantidad de que no exceda los 36,000 en que ha sido vendida por el padre provincial del convento al citado Sr. Méndez, Don Juan Calderón quede siempre obligado a cumplir de los cuatro mil pesos.

Cuarta si la misma venta se declara nula por cualquier otro principio la subsistente, Calderón se queda con la propiedad de Itzícuaru en cantidad mayor de 36,000.

Quinta si la venta al señor Méndez se declara insubsistente y Calderón no logra por esto quedarse con la finca en los treinta y seis mil pesos ni en otra cantidad, entonces el Sr Mendez no tendrá derecho a la compensación de los 4 mil pesos y entonces devolverá los dosmil pesos que haya recibido.

²⁴⁸ AHCM, diocesano, Justicia..., op. cit, Folder 2 f.7.

²⁴⁹ Ibídem f. 9.

*Sesta y ultima el sr Méndez se compromete a garantizar la devolución de los dos mil pesos que se le entregaran el 20 de presente mes y que la hara puntual y exactamente según los casos que presentan y de que tratan las clausulas cuarta y quinta de este documento.*²⁵⁰

En la segunda condición se destinaba el pago de cuatro mil pesos a José María Méndez, acordados en \$2000 pesos plata en un plazo cercano y los \$2000 restantes se dividirían en tercios acordados. El día 27 de agosto de 1856, Juan C. Calderón entregó a José María Méndez \$1,500 pesos plata y una libranza por \$1620 y pagares a cuatro años. De los \$4,000 pesos que se le tenían que entregar se le descontaron \$1000 por subsanaciones del contrato al convento de San Agustín, menos \$150 para la validez del contrato más \$270.00 por el interés de un 5%, sobre los \$1350 que se tenían que pagar en los 4 años siguientes.

TABLA SOBRE LA SEGUNDA CONDICIÓN

CONCEPTO DE PAGO O REDUCCIÓN	CANTIDAD
Cuatro mil pesos por parte del acuerdo	\$4000
Menos mil pesos por subsanaciones del contrato al Convento de San Agustín	-\$1000
Menos ciento cincuenta pesos para la validez del Contrato	-\$150
Menos el pago de mil quinientos pesos plata.	-\$1500
TOTAL DE REDUCCIONES	\$ 1350
Más un 5% de interés sobre mil trescientos cincuenta a un plazo de cuatro años, que es de doscientos setenta.	\$270
TOTAL EN LIBRANZAS Y PAGARES	\$1620

Tabla No 12, elaboración propia basada en fuentes documentales.²⁵¹

Como se puede observar en la tabla de los cuatro mil pesos del acuerdo se pagaron mil quinientos pesos plata al licenciado José María Méndez el día del convenio, mil pesos

²⁵⁰ Ibídem F. 9y 9vta.

²⁵¹ Ibídem f.9 vta.

por subsanaciones del contrato a los agustinos y ciento cincuenta pesos al gobierno para la validez del mismo, sumando un total de dos mil seiscientos cincuenta, restando la cantidad de mil trescientos cincuenta pesos a los que se les aplicó un 5% de interés anual siendo de sesenta y siete pesos con cincuenta centavos en un lapso de cuatro años dando el monto indicado de doscientos setenta pesos.

Tal parece que no se cumplió cabalmente con las disposiciones, o que tal vez Calderón reclamó a José María Méndez su derecho imputado por la ley Lerdo, pues el 15 de abril de 1857, se firmó otro convenio entre ambos, en la casa de Juan C, Calderón. Aquí se acordaba la devolución de las libranzas y pagares por la cantidad de mil seiscientos veinte pesos que tenía el Sr. Méndez a Juan C. Calderón, en el mismo acuerdo se manifestaba que el licenciado Méndez conservaría los mil quinientos pesos plata entregados en el 27 de agosto de 1856 como gratificación y solo se devolverían si Juan C, Calderón no se quedaba con la propiedad. Esto quedó pactado de la siguiente manera:

“Primero Sr Mendez devuelve a Calderón la libranza que por un mil seiscientos veinte pesos tiene aceptada el segundo haciendo de entrega de ella al acto.

Segunda en recompensa de dicha devolución Calderón libra a Mendez en primer lugar de la responsabilidad que en conciencia tenga. Mendez en virtud del relacionado convenio en que caso exista consistiendo en (foja 10 vta) tal supuesto en hacerle donación pura e irrevocable de 1500 pesos que tiene ya recibidos y el segundo en obligación contraída por parte de Mendez de restituir la expresada cantidad siempre que la adquisición de la hacienda de Itzícuaró por parte de Calderón deje de Subsistir por cualquier motivo que sea.

Tercera de la misma manera se queda Mendez libre por voluntad de Calderón de toda responsabilidad interna y externa consiente Mendez en librar a aquel de la que pueda tener a causa del primer contrato que celebraron y del presente convenio definitivo haciendo extensivo el mutuo perdón que se hacen a los demás emergencias que haya tenido

*y tengan relación en este negocio y para que conste en todo tiempo firmaron el presente documento y lo hizo también don Angel Calderón, José Ma Méndez y Juan C. Calderón”.*²⁵²

Como se manifiesta en los convenios anteriores con el propósito de ceder los derechos de compra de la hacienda de Itzícuaru, se puede notar por lo menos que la venta de la propiedad no fue convenida de acuerdo a los decretos que marcaba la ley de desamortizaciones de bienes civiles y eclesiásticos, por que esta le daba el beneficio de compra a Juan Campero Calderón si necesidad de tener que pagar por la cesión del derecho como lo hizo con el señor Méndez, sin embargo se acordó la reducción del este gravamen con el mismo, sin un motivo aparente, lo que se puede deducir que ambos prefirieron llegar a un arreglo pacífico.

II.4.2 LITIGIO CON LOS INDÍGENAS DE TACÍCUARO

En 1857 se da el conflicto entre la hacienda de Itzícuaru contra los indígenas del pueblo de Tacícuaru por la usurpación de tierras por parte de dichos indígenas, el litigio fue representado por parte de la hacienda por el apoderado de Juan Campero Calderón, el licenciado Francisco Figueroa, la información de este conflicto es extraída de la información sobre gastos erogados por parte del mencionado, en esta cuenta esta expresado todo el desembolso económico que los presuntos dueños de propiedad hicieron en este litigio. Juan Campero Calderón, pagó \$37.75 pesos por una escritura del trazo de las líneas divisorias entre los terrenos de la hacienda y el pueblo de Tacícuaru, al parecer se dio una orden por parte de las autoridades para que los indígenas de este pueblo desocuparan las tierras invadidas ilegalmente al poniente de la finca y del rancho de La Zamora.²⁵³

²⁵² Ibidem. f. 10-10vta.

²⁵³ AHCM, Diocesano, Justicia, procesos Legales, Depósitos, 80, 1851-1879, 722 fojas 1-10, folder “cuenta de lo que el sr Don. Juan Campero gastó en el litigio con Tasicuaru sobre linderos”.

A los litigios se sumaron gastos de papel y diversos gastos hechos y generados por el conflicto, el total que se reporta por dicho gasto es de \$ 165.65 pesos al pie de la cuenta hay una notificación del licenciado Francisco Figueroa donde aclara que no se cargaron sus honorarios ni gastos hechos por Juan Calderón por las frecuentes audiencias hechas con los naturales de Tacícuaro, tal parece que para el 2 de diciembre de 1857 dicho conflicto ya estaba resuelto.²⁵⁴

II.4.3 CONFLICTO CON FÉLIX LÓPEZ

El conflicto más complicado que tuvo que librar don Juan Campero Calderón, fue contra Félix López un personaje de buena posición social y de amigos políticamente poderosos como el gobernador Eпитacio Huerta y el tesorero del Estado Francisco Lerdo de Tejada, quienes incluso fungieron como testigos en la compra de los capitales de la hacienda de Itzícuaru llevada a cabo el día 22 de agosto de 1859.²⁵⁵

El 11 de enero de 1859 se dictó un decreto sobre la nacionalización de las fincas eclesiásticas, el primer artículo versaba sobre el remate por parte del gobierno de las propiedades que hasta la fecha no habían sido liquidadas y que aún le pertenecía el derecho del cobro de los réditos a la iglesia. El 22 de agosto de 1859 Félix López se presentó en la Tesorería del Estado con el fin de adquirir el capital de Itzícuaru, haciendo un pago de \$1600 pesos en efectivo, restando \$32,400 los cuales liquidaría en el lapso de un año en Bonos de la Deuda Interior o cualquier otro documento de crédito, así mismo se le quitaba al convento los derechos sobre esta capital.²⁵⁶

Hecho el desembolso el señor Félix López reclamó el pago de los réditos que su nueva propiedad había generado en el semestre del 8 de octubre del año 1859 a abril de 1860 y que ascendía a \$480 pesos.²⁵⁷ La parte de Juan Campero Calderón no estuvo de acuerdo en el reclamo que Félix López hacía en cuanto al cobro de los intereses a través del

²⁵⁴ Ídem.

²⁵⁵ AHPJEM/Juzgado 2/ civil/ Morelia / 1860-1864/caja 1/ expediente 860/ fojas 5v y 6.

²⁵⁶ AGNM, libro 342, 1858-1859, fojas, 373-375.

²⁵⁷ AHPJEM/Juzgado 2/ civil/ Morelia / 1860-1864/caja 1/ expediente 860/ fojas 5v y 6.

Lic. Fermín Ortega. Presentó el 22 de febrero de 1860 varias pruebas en el juicio como; el contrato de compra al convento; la cesión hecha por el Lic. José María Méndez; el pago de la alcabala hecha por condición de la mencionada sesión del derecho de compra; el recibo de las libranza dada al padre fray Tomás de Villanueva; cartas del mismo clérigo y testigos que declararon que la firma de la libranza por \$1000 pesos girada al padre fray Tomás Villanueva el 18 de junio de 1859 a favor de don Cayetano Gómez y a cargo de don Juan Campero Calderón.

El 29 de mayo de 1860 ante el alcalde segundo Ignacio Alba comparecieron los ciudadanos Félix López y Fermín Ortega, el primero para sí y el segundo representando a Juan Campero Calderón, demandado el pago por la cantidad de \$486 pesos como sobrante de los deducidos las contribuciones sobre \$36, 000 pesos del 8 de abril a octubre de 1860. Se impusieron varias condiciones a Juan Campero Calderón:

Primera condición del arreglo; que recibirá de los floridos de la hacienda de Itzícuaró a precio del perito nombrado por ambas partes y un tercero en caso de conflicto.

Segunda condición se ofrece una orden de pago por la misma cantidad a cargo de un deudor solvente de Juan Calderón

Última condición: que las proporciones en concepto de los exponentes cortaban la vía y hacen menos gravoso que los medios que la manifiestan para terminar con el presente pleito se pidió se girara una libranza a nombre de Félix López.

Las condiciones no fueron aceptadas por el representante de Juan Calderón, el cual veía perjudicial los intereses de su cliente.²⁵⁸

El 11 de junio de 1860, por demanda ejecutiva, su derecho y en modo lo que disponía la ley del título dos, segundo libro de la recopilación de Castilla se requirió el pago

²⁵⁸ Ibídem pp. 1-3.

al representante de don Juan Calderón por la cantidad de \$480, con la advertencia de que si no se efectuaba el pago se embargarían los bienes que fueran propiedad del sr. Calderón y que cubrieran la deuda, costos y multas a que se había hecho acreedor, el documento estaba firmado por el juez de primera instancia Macedonio Gómez y el escribano Francisco Cano.²⁵⁹

Por su parte Juan Campero Calderón representado en este litigio por su apoderado el 14 de junio de 1860 a las 10:04 a.m. se opuso al gravamen y al embargo alegando la excepción del pago,²⁶⁰ en el juicio abierto se mostraba que el monto de lo reclamado por Félix López ya se había liquidado al convento de agustinos de la ciudad de Morelia. El pago, manifestaba el licenciado Fermín Ortega, se había cubierto según un recibo presentado en las pruebas y firmado por fray Tomás de Villanueva, también argüía que en el contrato de venta, el importe que se daba de renta se tomó como el pago que debía darse de intereses, y que el pago de los réditos adelantados fue porque el convento así lo requería, desde el 1 de febrero de 1859, se dieron varios anticipos a los religiosos sumando la cantidad de \$1575 pesos.²⁶¹

La parte del señor Félix López, representada por el Lic. Luis Villalón no ponía en duda la autenticidad de la libranza cubierta por Juan C. Calderón a Tomás Villanueva, sino que mantenía, que el sr Félix López, tenía como propietario del capital de Itzicuaró los derechos de cobrar los réditos que esta generara e incluso la defensa de Félix López mandó a atestiguar al Fermín Ortega sobre el pago de unos intereses que antes del litigio se le habían hecho, Fermín Ortega manifestó que el desembolso se había efectuado en contra de la voluntad de su apoderado y que debido a la posición social del sr. Félix López se había tratado de evitar el pleito.²⁶²

El 8 de agosto de 1860 el ciudadano Antonio Méndez alcalde primero del municipio de Morelia y juez de primera instancia, manifestó que habiendo visto los autos presentados

²⁵⁹ Ibídem p. 9.

²⁶⁰ Ibídem f. 9v

²⁶¹ Ibídem fs 17,17v y 18.

²⁶² Ibídem fs 49v y 50.

por el apoderado del sr Félix López el Lic. Luis Villalón contra el representante de Juan Campero Calderón el Lic. Fermín Ortega, sobre el pago de \$480 pesos, en los certificados de conciliación y el escrito de demanda con el auto en el que había caído el 5 de julio de 1860 y exigiendo el 11 de junio 1860, las diligencias de embargo y excepción del estado, la citación del remate, la oposición del ejecutado, las pruebas rendidas por las partes y la publicación de estas, los informes a la vista, las diligencias de oposiciones recibidas para mejor proceder, los poderes con que legitiman a los abogados referidos, las citaciones para constancia con todo lo demás que tener presente y ver convino, y dijo: que de conformidad con el anterior dictamen suscrito por el Lic. Luis Barrera el 6 agosto de 1860, absolvió al representante de Juan Calderón de la demanda ejecutiva que repuso don Félix López sobre el pago de un semestre adelantado de los réditos de 36,000, pesos que reconoce la hacienda de Itzícuaró propia del Sr. Calderón a favor del expresado Félix López, mas debía y mandó que se levantara el embargo y que cada una de las partes satisficiera los gastos que hubiera causado por partes iguales y por el auto juzgado.²⁶³

El mismo 8 de agosto de 1860 en la casa del licenciado Fermín Ortega y viendo la sentencia de Antonio Méndez, manifestaba estar conforme y dejaba a salvo los derechos de su parte para hacer valer en otro juicio las partidas de data que no se habían amortizado en este semestre que pedía el sr. Juan Campero Calderón evaluar las cantidades invertidas en este juicio y firmó de conformidad.²⁶⁴

El 11 de mayo de 1861, el supremo gobierno le cambia el capital de Itzícuaró a Félix López por el de la hacienda de Chucandiro, y asentando que era del mismo valor y que este pertenecía a los bienes nacionalizados por el Estado. En el convenio se hacía la cesión de todos los derechos que se tuvieran por el capital de Itzícuaró de la misma manera se le concedían todos los derechos sobre la finca de Chucandiro. Este canje de inmuebles se da sin ningún motivo aparente que se pueda aclarar, así la hacienda quedó momentáneamente bajo esta administración.²⁶⁵

²⁶³ Ibídem fs 201-210.

²⁶⁴ Ídem.

²⁶⁵ AHCM, Diocesano, Folder 2..., op. cit. fs 21-22 vta.

Sin embargo el 12 de junio del mismo año el señor Félix López declaraba no ser el propietario legítimo del capital de Itzícuaró, ya que según su confesión la había comprado con dinero del gobernador Epitacio Huerta, el Estado le quitaba cualquier derecho sobre el capital de Chucandiro al señor Félix López y le otorgaba todos los derechos al general Huerta para que dispusiera de la propiedad como fuera su voluntad.²⁶⁶ El 19 de agosto el capital de Itzícuaró quedó sujeto a la Instrucción Pública, donde se destinó el pago de los réditos al Colegio de San Nicolás de Hidalgo hasta el 8 de noviembre que se exentó de este pago, según la cancelación de Miguel de Zicúnegui, tesorero de este Colegio.²⁶⁷

II.5 LA NACIONALIZACIÓN DE BIENES ECLÉSIASTICOS

Para principios de 1859 las acciones bélicas de la Guerra de Reforma continuaban enfrascados en un conflicto sin solución, sin lugar a dudas la falta del recurso económico para continuar la lucha y a la vez la conveniencia de neutralizar la ayuda económica del clero apoyado en sus bienes, hizo pensar en la necesidad de nacionalizarlos, aunque en realidad esta medida ya se había contemplado en el pasado. No obstante el gobierno de Juárez no se decidía a dar el paso definitivo, se consideró que no era del todo conveniente emitir un estatuto en el momento más activo de la guerra, la nacionalización tuvo que decretarse pero fue debido a las acciones de los gobernadores y jefes militares que en algunos Estados estaban confiscando propiedades a la Iglesia para poder sostener sus ejércitos (Santiago Viadurri en Chihuahua, y Nuevo León, el general González Ortega en Zacatecas, Epitacio Huerta en Michoacán). Adelantándose así a las disposiciones del presidente la ley de incautación se expidió el 12 de julio de 1859 con las medidas tomadas al interior de las entidades basadas en esta ley adquirieron un carácter legal.²⁶⁸

Esta ley establecía que todos los bienes que estuvieran bajo la administración del clero pasarían al dominio de la nación, ordenaba la supresión de todas las ordenes regulares

²⁶⁶ Idem..

²⁶⁷ AGNM, Libro de protocolos de 1858-1859. Al calce de las fojas 373 y 373 vta.

²⁶⁸ Rivera Reynaldos, Lisette, *Desamortización y nacionalización...*, op.cit .pp.53-54.

existentes en el país así como las archicofradías, hermandades o congregaciones anexas del mismo modo prohibió la fundación de nuevos conventos y congregaciones, los miembros de las ordenes suprimidas quedarían sujetos al clero secular y se iniciaban por parte del gobierno adjudicación y venta de las propiedades eclesiásticas que no habían sido transferidas. Además se estableció la separación entre los asuntos del Estado y la Iglesia.²⁶⁹

La precaria situación derivada de la guerra exigía la rápida obtención de fondos; por tanto el gobierno exigió que las operaciones de bienes nacionalizados,²⁷⁰ la parte correspondiente en bonos se liquidaría al momento de firmar la respectiva escritura, por otra parte el remate se constituyó en el principal recurso para apropiarse de fincas, no obstante el proceso nacionalizador tuvo un desenvolvimiento lento y complicado. Con la finalidad de resolver este problema el presidente Juárez otorgó a los gobernadores y jefes militares del interior del país amplias facultades para que pudieran vender las propiedades eclesiásticas con entera libertad y dispusieran de los fondos obtenidos.²⁷¹

Al cabo de la Guerra de Reforma, los problemas económicos para el gobierno de Juárez no se habían saldado. La mala decisión del gobierno mexicano de suspender por dos años el pago de su deuda externa, para solucionar la desesperada situación posbélica proporcionó a Francia y sus aliados mexicanos el pretexto justo para consumar una intervención que se había venido gestando desde años atrás. Cuando terminaron las hostilidades del conflicto entre liberales y conservadores, la federación tomó el control del proceso nacionalizador. En el interior del país se sucedieron una serie de anomalías durante la ejecución de la adjudicación de bienes como: fincas que se otorgaron más de una vez, lo que propició pleitos para decidir cuál de los propietarios era el legítimo, al igual denuncias de propiedades que no pertenecían al clero, morosidad de los propietarios que habían comprado conforme a la desamortización, de liquidarle al gobierno civil o a la Iglesia entre otras cosas. La promulgación de la nacionalización reafirmó el apoyo de los católicos a los

²⁶⁹ Ídem.

²⁷⁰ Archivo General Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán en adelante “AGHPem”, Memorias de gobierno, 1869, p 241

²⁷¹ Rivera Reynaldos, Lisette, *Desamortización y nacionalización...*, op. cit .p 55.

conservadores y fue un aliciente para buscar una alianza con una potencia extranjera para el establecimiento de la monarquía.

Al verificarse la Intervención Francesa y el advenimiento del Segundo Imperio este proceso sufrió una momentánea paralización, aunque se puso en marcha bajo la vigilancia de los franceses para sorpresa del clero y los conservadores que anhelaban que un emperador anulara las medidas liberales. Por otro lado la nacionalización contribuyó de manera importante a la manutención de las fuerzas liberales durante el conflicto y debilitó la economía eclesiástica lo que en última instancia contribuyó a su mayor aportación.²⁷²

La elección del archiduque austriaco Maximiliano de Habsburgo como emperador de México inspiró grandes esperanzas a los conservadores y al clero mexicano pero no se imaginaban que el nuevo emperador retomaría las reformas creadas por Juárez y su sequito. El gobierno provisional conservador, compuesto por Juan Nepomuceno Almonte (hijo del cura Morelos), el general Mariano Salas y el arzobispo de México Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos la regencia anuló las operaciones de laicismo de los bienes.²⁷³

En abril de 1863 el gobierno michoacano invitó a la población a resistir la invasión por medio de las armas: pero la información de un plan de defensa eficaz se vio entorpecido por las pugnas y divergencias internas: después de que el gobernador Eutacio Huerta marchó a Puebla a combatir a los franceses, los integrantes del partido liberal se enfrascaron en rencillas por el poder. En ausencia del general Huerta, tomaron el gobierno del Estado como interino nombraron al hermano del general Antonio Huerta le siguieron los generales Santiago Tapia, Luís Couto, José López Uruga y Felipe Berriozábal.

El 30 de noviembre de 1863 la capital del Estado fue ocupada por las tropas imperialistas; el gobierno republicano tuvo que escapar y se estableció en Uruapán donde prepararían una estrategia a seguir, mientras tanto en Morelia se nombraron a las nuevas autoridades imperiales: prefecto de distrito y jefe de armas, se restituyeron algunas

²⁷² Ibídem p.56.

²⁷³ Ibídem p.158.

propiedades al clero, se volvió a enclaustrar monjas y se desreglamentó el culto externo. A pesar de los intentos fallidos de los liberales por recuperar la ciudad esta permaneció bajo la potestad imperialista hasta 1867.

El arribo de los imperialistas prácticamente paralizó las operaciones de nacionalización. La población no se decidía a seguir adquiriendo bienes eclesiásticos ante la incertidumbre del futuro político del país y el desconocimiento de las ideologías del emperador, pues a pesar de que los franceses ya habían dejado en claro su postura, la cual era mantener en vigor la separación de la Iglesia del Estado, muchos partidarios del conservadurismo aun creían que Maximiliano reintegraría a la Iglesia sus privilegios por lo que no se registraron adjudicaciones de fincas o capitales hasta después de la llegada del emperador a México en junio de 1864

El príncipe austriaco ya en la capital del país, emprendió formalmente su cargo el 26 de febrero de 1865 expidiendo una ley que mandaba que todas las operaciones de desamortización y redención de bienes, fueran sujetas a revisión con el fin de confirmar transacciones legítimas se buscó regularizar, certificar y rematar las propiedades que no estuvieran adjudicadas. Además el establecimiento de una administración de Bienes Nacionalizados que se encargara de llevar a efecto las medidas anteriores, los adjudicatarios se encontraban en una disyuntiva obedecer los mandatos de unos y desobedecer los de otros, por tanto las revisiones que se practicaron fueron muy escasas. En Morelia muchos adjudicatarios eludieron el problema vendiendo sus fincas, cediéndolas o revendiéndolas dichas ventas no fueron de carácter especulativo pues se vendieron o se traspasaron en los mismos precios que se habían adquirido.²⁷⁴

En Michoacán el gobierno de Vicente Riva Palacio dirigía el golpe definitivo contra los intervencionistas sus esfuerzos culminaron el 13 de febrero cuando las tropas del conservador Méndez abandonaron Morelia con rumbo a la ciudad de Querétaro, para reunirse con el emperador. El ejército del centro al mando del general Regules ocupó la

²⁷⁴ *Ibidem* pp.161-162.

ciudad el 17 de febrero al día siguiente llegó el nuevo gobernador interino el licenciado Justo Mendoza, a partir de entonces el gobierno federal y estatal enfrentaría el reto de reconstruir todo el país, la recuperación no solo sería física, sino social, económica y política.

El 15 de Julio, Juárez entró a la capital del país para iniciar la Restauración de la República, y complementando su victoria con ejecución del emperador en el cerro de las Campanas el 19 de julio de 1867. La primer preocupación era cimentar las bases en las que se sustentaría el futuro de la nación para solucionar los problemas era imperativo definir las autoridades políticas por lo que se convocó a las elecciones en el país, como titular del ejecutivo federal Benito Juárez fue reelegido, a pesar de la inconformidad y oposición de muchos en las elecciones regionales Justo Mendoza quedó al frente del gobierno de Michoacán.²⁷⁵

Como gobernador del Estado Justo Mendoza envió una circular fechada el 19 de agosto de 1867 por mandato del presidente Benito Juárez donde comunicaba varios decretos con el fin de nacionalizar los bienes del clero que aún no se habían expropiado e incluso se alentaba a la población a denunciar los bienes de la iglesia que permanecían ocultos a los ojos del gobierno. En el artículo tercero de estos decretos se ofrecía una remuneración al denunciante de acuerdo al valor de la finca revelada. Las acusaciones como estipulaba el artículo cuarto de estos decretos se debía hacer ante las jefaturas de hacienda en los Estados y en el Distrito Federal ante el Ministerio de Hacienda. Estas dependencias se encargarían de las denuncias si eran admisibles o no, y comunicaba todos los procedimientos y condiciones que tenía que haber para la adjudicación de estos bienes.²⁷⁶

²⁷⁵ Ibídem p. 166-167.

²⁷⁶ AHMM, Expediente, 15, Caja 97, 1867, siglo XIX

II.5.1 NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES ECLÉSIÁSTICOS QUE JUAN CAMPERO CALDERÓN COMPRÓ A LOS AGUSTINOS.

En Michoacán se dio la Nacionalización de bienes en propiedad de la iglesia y que en los plazos de compra-venta no se habían liquidado pasaron a manos del gobierno liberal quien los ofertó beneficiando en algunos casos a funcionarios y amigos de éstos, como sucedió con la finca de Itzícuaru que fue adquirida por el licenciado Félix López conflicto que ya se mencionó de manera amplia anteriormente, el 3 de agosto de 1859 por el entonces tesorero del Estado de Michoacán Francisco Lerdo de Tejada.²⁷⁷ El 24 mayo de 1861, el Estado aprobó cambiar el capital que tenía convenido Félix López por el de la hacienda de Chucandiro y la hacienda de Itzícuaru pasa al gobierno.²⁷⁸ El 12 de julio del mismo año Félix López declaraba haber comprado la propiedad de Itzícuaru con fondos del general Epitacio Huerta gobernador del Estado y se autorizaba a este último hacer uso del inmueble²⁷⁹

Al parecer el gobernador cedió el pago de los réditos de la hacienda de Itzícuaru a la Instrucción pública acción que puso en práctica con otras propiedades para que hospitales y escuelas tuvieran un ingreso económico garantizado el 19 de agosto 1859. Bajo este rubro los intereses que generaban las propiedades nacionalizadas serian destinadas y cobradas por instituciones del gobierno, para el caso de Itzícuaru el cobro de sus réditos se canalizó al Colegio de San Nicolás administrado por el tesorero Miguel Zicúnegui, el 21 de agosto se da aviso al inspector general de la Instrucción Pública sobre la transacción del capital de \$36,000 pesos que pertenecían al convento de San Agustín notificándole de la reducción de este a \$28.800 en caso de liquidarse en los próximos cinco años.²⁸⁰ El 24 de octubre de 1861 bajo un oficio del tesorero del Colegio de San Nicolás, Miguel Zicúnegui, dirigido al propietario de la hacienda de Itzícuaru, Juan Campero Calderón cobrando los réditos que

²⁷⁷ AHCM, Diocesano, Justicia, Procesos legales, Depósitos, 1851-1879, caja 722, 80.f 20.

²⁷⁸ *Ibidem*, Foja 23

²⁷⁹ *ídem*

²⁸⁰ *Ibidem* f, 29V

causo dicha hacienda en el tiempo en que duró bajó la Instrucción Pública con un total \$191.31 pesos.²⁸¹

En una copia de la venta de la hacienda de Itzícuaru ubicada en el Archivo de Notarias de Morelia, la cual contiene la información de compra venta como aparece en las cuentas de Juan Campero Calderón encontrada en el Archivo Casa de Morelos, con la particularidad, que en esta tiene una nota en el calce de la página donde anula la escritura hecha por el convento a Calderón:

Don Juan Campero Calderón de conformidad con lo dispuesto por el () gobierno del estado en 3 de octubre de 1856, del último ha redimido en la jefatura de hacienda en capital de 36000 pesos que reconocía de la hacienda de Itzícuaru, que,²⁸² pertenecía a los reverendos padres agustinos de esta provincia y fue últimamente consignado a los fondos de la instrucción publica. Esta escritura no llegó a transe y por lo mismo no puedo dar cumplimiento a la suprema orden de gobierno que me manda sea cancelada. El interesado refiere que este mismo capital tuvo otra consignaciones que fueron estructuradas y es justo se cancelen supuestos que exhibieron el capital en su totalidad= sírvase usted procederé a la cancelación de las escrituras que sean referidas a dicho capital para que sea cumplida la disposición superior, =admita usted con este motivo las protestas de mi distinguida consideración= dios y libertad, Morelia²⁸³ noviembre 11 de 1861= Miguel Zicúnegui= señor escribano publico don Manuel Valdovinos= presente en virtud de la anterior queda esta escritura rota, nula cancelada para que no valga ni haga fe en ningún juicio ni fuera del ahora, ni en tiempo alguno por el capital que ella refiera quedando en toda de fuerza y rigor con respecto a la venta que contiene. Y para la debida constancia siendo la presente, en la ciudad de Morelia, a 11 de noviembre de 1861.²⁸⁴

Juan Campero Calderón también había aprovechado el proceso de desamortización para adquirir la casa que le arrendaba a los agustinos por un valor de \$9500, pesos, ubicada

²⁸¹Ídem.

²⁸²AGNM, libro de, índice de Protocolos años, 1856-1857, Manuel Valdovinos, vol 306. f 106

²⁸³Ibidem. f 106 Vta

²⁸⁴Ibidem. F 107 Vta

con el número 1, letras B y C, en el portal Hidalgo de la ciudad de Morelia,²⁸⁵ por el costo se puede argüir que la propiedad era de dimensiones considerables y de ciertos lujos de la época las condiciones fueron similares para este convenio que para la hacienda de Itzicuaró esto es que se dieron plazos acordados y a censo redimible solo que al parecer no se pidieron propiedades en garantía como en el caso de la hacienda. Por lo que esta propiedad también fue objeto de la adjudicación de propiedades del clero que pasaron a manos de la Instrucción Pública solo que esta propiedad fue adjudicada de 1858 hasta 1863 tiempo en que pagó \$4,502.40 de contribuciones, intereses y honorarios que generó destinados al Hospital de San Juan de Dios²⁸⁶, (después Hospital Civil de Morelia).

TABLA SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE CAPITALS A LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

<i>Fincas</i>	<i>Corporaciones</i>	<i>Valor de los Capitales</i>
<i>Cuartel Manzana</i>	<i>A quienes pertenecía</i>	
<i>Numero o Letra</i>		
Hacienda de Ysícuaró	Colegio de San Nicolás	\$ 28.800
Casa Urbana	Hospital Civil	\$7033
Portal Hidalgo No1		
		Total \$ 35833

Tabla No 13, AHCM Folder 1, Diocesano, Justicia, Procesos legales, Depósitos, 1851-1879, 722, 80, foja 5vta.²⁸⁷

Como una medida tomada por el gobierno del general Epitacio Huerta para garantizar el ingreso de capital a dependencias de salud y educativas, se creó la Instrucción Pública. La tabla número 13, nos muestra que la hacienda de Itzicuaró estuvo adjudicada a ésta y el pago de sus intereses se destinó al Colegio de San Nicolás y el valor de su capital se redujo de \$36,000 pesos a \$ 28,800. Así mismo la casa que adquirió Juan Campero Calderón ubicada en el portal Hidalgo con el número uno del Cuartel Primero estuvo bajo

²⁸⁵ AHCM Folder 2, Diocesano, Justicia, Procesos legales, Depósitos, 1851-1879, 722, 80, foja 7

²⁸⁶ Ibídem f 3 y 3v.

²⁸⁷ Ibídem, Folder 1, *Sobre el Capital de los 36,000 pesos*, foja, 5v.

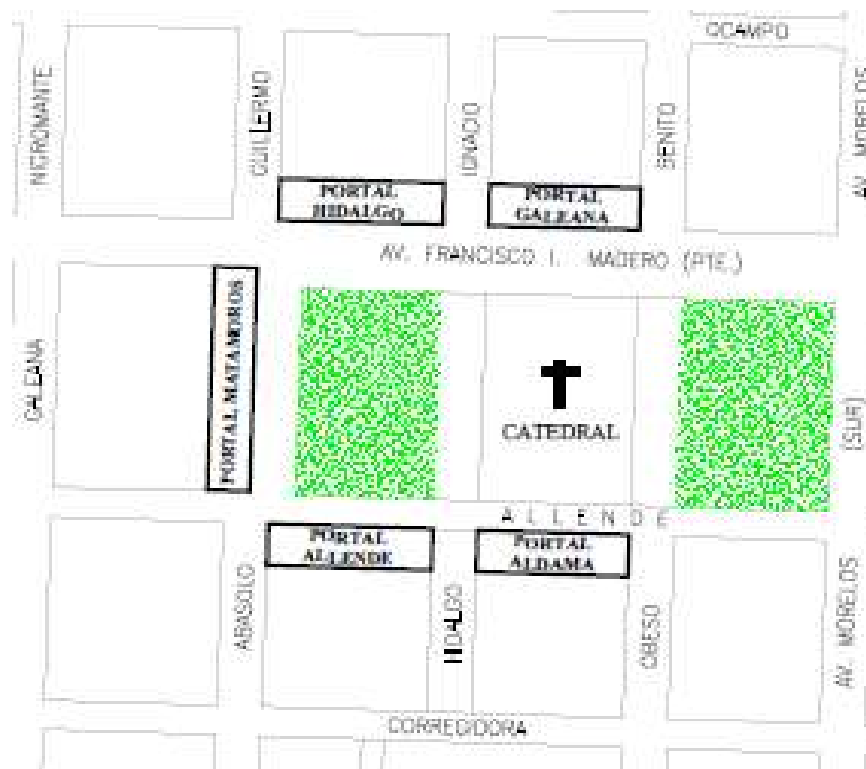
la misma condición pero el pago de sus réditos se consignó a la manutención del Hospital Civil de la ciudad de Morelia, su valor también fue modificado de \$9500 a \$7033 pesos.

Cabe hacer la aclaración que en los documentos personales de la familia Campero Calderón, se señala que la casa ubicada en el portal Guadalupe (Hidalgo) fue adquirida en 1840, cuando el Ayuntamiento la puso en remate con la condición de que se restaurara en el plazo de un año ya que se encontraba en ruinas,²⁸⁸ esta información no contiene el monto que se pagó ni en qué términos se cubrió, en los archivos oficiales no se encontró información que respaldara esta versión. Sin embargo se sabe por los datos contenidos en el documento que mandó recopilar don Juan Campero Calderón el monto antes señalado y que el informe hace mención sobre la nacionalización de réditos y cuenta de la redención de los bienes eclesiásticos de Juan Campero Calderón incluidos en la cuarta sección de la cuenta.²⁸⁹

En el croquis que se muestra a continuación se observa la zona centro cómo se encuentra en la actualidad, la ciudad de Morelia con la nomenclatura reciente de las calles, con la aclaración de que la numeración del siglo XIX ya no se localiza en las casas y ha ido cambiando, bajo esta problemática fue imposible señalar de manera precisa el tamaño y la ubicación de la casa de Juan Campero Calderón en la ciudad, pero sabemos que la casa se ubicaba en la calle Segunda Nacional, hoy Francisco I. Madero, entre las Segunda de Hidalgo, (Guillermo Prieto) y Tercera de Hidalgo, (Ignacio Zaragoza), Cuartel Segundo, (Sector República), según el croquis de la ciudad de 1898 citado anteriormente.

²⁸⁸ Campero Villaseñor Ángel..., op. cit. fs. 41-42.

²⁸⁹ Ibídem, Folder 1, *Sobre el Capital de los 36,000 pesos*, foja 5- 5v



Croquis No 6, Sobre la ubicación de las casa del portal, proporcionado por el Departamento de Nomenclatura de la Secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Morelia.



Imagen No 7, Casa Portal Hidalgo Numero 1, colección privada de la familia Campero Calderón.

III. LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO SU PRODUCCIÓN Y SU DIVISIÓN TESTAMENTARIA.

En el tercer capítulo se pretende proporcionar información sobre la producción de la hacienda, las cantidades y productos que se generaban dentro de la hacienda, una descripción arquitectónica general, así mismo se manejará la división esta propiedad ante el fallecimiento de Juan Campero Calderón, la fragmentación territorial entre sus hijos varones Ángel, Rafael y Juan Campero Calderón, se hablará también de los conflictos bélicos que asolaron el país y dentro del estado de Michoacán, su entorno social y la contribución de esta finca rural en los conflictos armados.

III.1 PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO

La producción de la hacienda de Itzícuario, como la de muchas fincas de la región de Michoacán fue mixta,²⁹⁰ esto quiere decir que se combinaban la fabricación varias mercancías, aunque su principal insumo era el ganado mayor desde que la propiedad de Itzícuario se empezó a integrar a partir de una estancia de ganado mayor, se respetó durante toda su vida productiva como base esencial este producto, también se sembró maíz en segundo orbe y otros productos en menor medida como frijol, garbanzo, trigo, cebada etc. La producción de las haciendas era redituable pues no solo se explotaba la tierra por parte de los administradores sino que también se rentaban las tierras de cultivo, que no era posible utilizar por varias causas, a particulares y comunidades indígenas.

La producción de servía para diversos fines, uno de ellos era abastecer el mercado local de las ciudades cercanas y pueblos. El intercambio de mercancías entre las haciendas permitía adquirir la materia prima que se necesitaba de manera directa, así mismo el pago de diferentes impuestos al estado y a la iglesia, al primero se le daba en algunas ocasiones producto para mantener sus ejércitos o cuando las tropas cruzaban estas propiedades pedían ser abastecidas y a cambio dejaban vales que podía reclamarse el pago o la sustitución por algún impuesto ante las autoridades, y a la iglesia el pago de diezmos, que en varias

²⁹⁰ López, María del Carmen, *Espacio y Significado ...*, op. cit. p. 108.

ocasiones se hizo por este medio. También el auto consumo garantizaba un ingreso al patrón por medio de las tiendas de raya, a través de estas los propietarios podían vender sus productos y mercancías traídas de las ciudades, en algunos casos forzaron a sus trabajadores a adquirirlos. Estas fincas contaban con la casa del hacendado o como comúnmente se le llamaba casa grande, casa de los peones, casa del administrador o empleados de confianza. Dentro de la unidad productiva se encontraba la capilla destinada a las misas dominicales, la administración del culto y los sagrados sacramentos, algunas de la haciendas de la región llegaron a contar con escuela.²⁹¹

La hacienda contaba con redes hidráulicas o suministros acuíferos y de comunicación. Dentro de las propiedades mixtas los espacios que destacaron fueron los destinados al almacenamiento de granos, éstos eran llamados trojes o jacales, y se encuentran en tamaños diversos. Otro espacio que resaltó fue la casa grande, que era la residencia del propietario y de su familia e invitados, o en algunos casos fue ocupada por el administrador.²⁹² Las casas de los peones acasillados y de los empleados de confianza muchas veces se ubicaban dentro del casco, algunos otros se asentaban en caseríos ubicados en tierras de la propiedad pero sin una clara integración al resto de las construcciones. La tienda de raya se encontraba generalmente junto a la casa grande en esta se pagaba a los trabajadores y a la vez se les vendía o se fiaban las mercancías expendidas.²⁹³

A lo largo de la historia de las haciendas mexicanas fue transformándose lentamente su arquitectura, durante los inicios las edificaciones eran sencillas y sobrias, ya en el siglo XX muchas de las edificaciones son lujosas y muy opulentas debido que los dueños de estas eran gente acaudalada que las vivían habitaban permanentemente o las visitaban constantemente. Ser hacendado era símbolo de prestigio y poder pues algunas unidades productivas llegaron tener cárcel, el administrador tenía el derecho de privar de su libertad a cualquier persona que cometiera algún delito dentro de su propiedad y consignarlo a las autoridades competentes.

²⁹¹ Íbidem p.115.

²⁹² Idem.

²⁹³ Íbidem p116.

Para el caso de la hacienda de Itzícuaró por medio de varios informes proporcionados en la tesis de maestría de Urinda Villagómez, en documentos y en datos orales, sabemos que contenía, por lo menos los rasgos generales en sus edificaciones, como el casco de la hacienda donde se encontraba la “Casa Grande”, las trojes, los jacales, una capilla, la era y el aventadero, así mismo por fotografías de este lugar se pudo observar que fue una propiedad sobria y de estilo rural, de esto se puede deducir, que debido a la cercanía con la ciudad de Morelia no se usó para fines vacacionales o de descanso para los dueños y que simplemente su utilidad fue productiva.

III.1.1 TIPOS DE PRODUCCIÓN

La hacienda de Itzícuaró tras su compra definitiva en 1864, según un documento encontrado en el archivo histórico “Casa de Morelos”, hasta la muerte de Juan Campero Calderón, fue fraccionada en tres partes como herencia, la primera parte se le concedió a Ángel, la segunda fracción fue propiedad de su hermano Rafael Campero y la tercera a don Juan Calderón, el hermano menor, como menciona otro documento encontrado en el Archivo Municipal de Morelia.²⁹⁴

La producción principal de Itzícuaró fue el ganado mayor, (vacuno, caballar y mular) y en pequeña medida el ganado menor, pero como muchas de la propiedades de la región la producción era mixta o sea que su explotación era tanto ganadera como agrícola o conocida como agro ganadera, para 1842 que se renta la hacienda a Juan C. Calderón la extensión territorial ya no era de las mismas dimensiones puesto que a partir de 1826 se empieza arrendar de manera individual los ranchos de Sindurio y Tinijaro a particulares, los cuales habían sido parte de la hacienda antes de la fecha mencionada por motivos desconocidos los agustinos los separaron de Itzícuaró y durante el proceso de desamortización fueron vendidos ambos ranchos a Antonio Melgarejo.²⁹⁵

²⁹⁴ AHMM, Expediente, 9, Caja31, Legajo 2 1867, siglo XIX

²⁹⁵ Villagómez, Urinda, *Los espacios Productivos...*, op. cit. p.64.

Ya elaborado el convenio de compra-venta en 1856 por los agustinos y Juan Campero Calderón, se describían sus linderos de la siguiente forma por el oriente con los ranchos de Sindurio, Tinijaro y la hacienda de la Huerta, al poniente San Nicolás y Tacícuaro al norte con el rancho de Cuto y al sur con parte de la hacienda de la Huerta y Cointzio según información levantada por Antonio Morelos el 28 de febrero de 1857, donde menciona a grandes rasgos los productos que se elaboraban en la finca, de los productos agrícolas menciona el maíz, trigo y garbanzo,²⁹⁶ aunque también se tiene conocimiento de que se sembraba fríjol y cebada.

La producción agrícola de esta hacienda era para el comercio con la ciudad de Morelia y alguna por los pocos registros y la omisión en los datos proporcionados se considera que fue para el autoconsumo y para la alimentación del ganado. El maíz, por la cantidad de fanegas que se cosechaba se producía con el fin de comerciar y sufragar impuestos ya que los datos demuestran mayor aumento en relación a los otros productos agrícolas, así mismo el trigo se estima que tenía el mismo propósito. El ganado mayor fue la base de la explotación de la hacienda que se destinaba para diversos fines, animales de tiro, carga, o suministro de carne a los mercados locales. Se ha encontrado registro aunque no en cantidades precisas de ganado menor como: borregos, chivos y cerdos, y no se descarta que se comercializara con este producto.

Para ver el importe de las mercancías y la variedad que se elaboraban dentro de la hacienda se mostrara en la página 121, información contenida en los documentos sobre los diezmos pagados por esta propiedad a la administración Decimal durante el periodo de 1842 a 1869 donde se contemplan datos de las cantidades que se producían y los precios de los productos agropecuarios de la finca de Itzícuaru, en un año bueno un, año regular y un año malo y que además contiene el valor de algunos de ellos.

²⁹⁶ AHMM, Exp 3, Caja 92, 1857, siglo XIX

III.1.2 AGRICULTURA

En la información consultada en el documento sobre los diezmos que pagaba Itzícuaró cada año se puede notar que la producción más alta era en materia agrícola, la del maíz que en un año bueno producía cerca de 2,800 fanegas,²⁹⁷ en un año regular 1,800 fanegas y en un año malo 800 fanegas que se tenían un valor de un peso cada unidad. El maíz se usaba tanto para el autoconsumo como para el comercio y el pago de diezmos pues la hacienda en ocasiones enviaba cargas dependiendo la producción para saldar sus cuentas con la administración episcopal.

Es de importancia señalar lo que representaba el impuesto del diezmo que era la décima parte de toda la cosecha anual porque así lo estipulaba uno de los *mandamientos de la Iglesia*. El producto del diezmo se enviaba al obispado y de este producto se hacían cuatro partes (cuenta del Cuadrante), una para el **Obolo de San Pedro** que se mandaba al papa, otra para el obispo que él la disfrutaba otra para el *Cabildo eclesiástico* que se repartía entre los señores canónigos y a cuarta se destinaba al fondo de la fábrica espiritual, es decir para los gastos que ocasionaban las catedrales.²⁹⁸

En la hacienda de Itzícuaró, también se sembró trigo aunque en un nivel más bajo pues en sus años benévolos producía cerca de 25 cargas,²⁹⁹ en un año regular 20 y en un año malo 15 cargas con un costo de 5 pesos por carga, la producción era escasa de este insumo que ya estaba muy arraigado dentro de la población mexicana, pues es de mencionar que, la introducción de esta semilla en los primeros siglos de la colonia tardó en posicionarse por la población mayormente indígena y fue casi consumida por los ibéricos y sus descendientes criollos, pero es de considerar que, para esta época la baja cosecha se podría explicar un que era un cereal poco rentable o que su producción era cara o difícil de cultivar.

²⁹⁷ La Fanega como medida de semillas es igual, 48 cuartillos, 90 litros, poco más de 8 decilitros o sea 90,814888 litros, Robelo, Cecilio, *Diccionario de pesos y medidas antiguas y modernas y de su conversión para uso de comerciantes y de las familias*, México, CUAUHNHUAC, 1997, s/n de Páginas.

²⁹⁸ Flores Romero, Jesús, *La Revolución en Michoacán...*, op.cit. p. 17.

²⁹⁹ Una carga = 181.626775 litros, corresponde a dos fanegas, Torres, Alberto, *Pesos y Medidas Antiguas...*, op. cit. p.13.

Asimismo se cultivaban productos como garbanzo, frijol, cebada y otros productos³⁰⁰, en realidad no se muestra de manera específica la producción y se señala el valor de estos productos de manera general, en un año bueno la hacienda tenía un ingreso económico por estos insumos de 80 pesos, en un año regular de 60 pesos y en un año malo de 40 pesos. El motivo de la producción de estas semillas no se precisa, solo se sabe que la cebada se introdujo junto con otros cereales durante la etapa de la administración agustina,³⁰¹ y se puede deducir que se producía con el fin alimentar tanto a empleados como al ganado que era el producto más importante de la hacienda, no se encontró ningún dato que mostrara la cantidad que se cosechaba, pero no se descarta que estos productos se hayan comercializado.

Es lógico pensar que en la producción de frijol, cebada y garbanzo la cantidad que se producía era solo para el consumo en la hacienda, aunque las características de la tierra donde se ubicaba el complejo de Itzicuaró no fueran benéficas para la agricultura contaba con importantes recursos acuíferos como manantiales, el afluente del río de Coincio y presa,³⁰² que garantizaba el riego de los campos durante todo el año. Pero posiblemente por lo accidentado del terreno y poco fértil no permitieron que la producción agrícola tuviera más impacto y que se inclinara sobre la producción ganadera.

Parte de las tierras que pertenecían a la propiedad de Itzicuaró se arrendaban para ser aprovechadas mientras durara la siembra de temporal, esto se muestra en un documento que los indios de San Nicolás Obispo enviaron el 12 de abril de 1918, al H. Ayuntamiento de Morelia, con el fin de que este convenciera a la dueña de la hacienda de Itzicuaró, María Trinidad Villaseñor viuda de Ángel Calderón, para ser tomados en cuenta en unos terrenos de la finca con capacidad de 2 hectolitros y pagando por ellos una renta equitativa, la contestación fue dada el 11 de abril de 1918 respondiendo que los terrenos mencionados ya

³⁰⁰ AHCM Diocesano/ justicia/ Procesos Legales/ Diezmos/ siglo XIX/ 727/ 8

³⁰¹ Villagómez, Urinda, *Los espacios Productivos...*, op. cit. p.58.

³⁰² López, María del Carmen, *Espacio y Significado...*, op. cit. p.195.

se habían arrendado a otras personas del mismo pueblo pero que se les tomaría en cuenta para el nuevo temporal.³⁰³

Según datos contenidos en los documentos sobre los diezmos se hace notar que con el maíz se cubría parte del impuesto del diezmo que se tenía que pagar a la iglesia por la producción de la tierra, pues se declara la aportación de este insumo en las cuentas de los importes pagados por la hacienda de Itzícuaru. La tabla que se muestra abajo revela cuanta cantidad de maíz se destinaba a las arcas de la Iglesia en los años de 1856 hasta 1869, exceptuando los años de 1856, 1859 y 1861 que se pagó en efectivo, los demás se hicieron con fanegas de maíz a un precio por fanega de un peso teniendo que sufragar su respectivo flete que variaba de 1½ a 2 reales por carga que dependía de la cantidad de fanegas que se enviaran.³⁰⁴

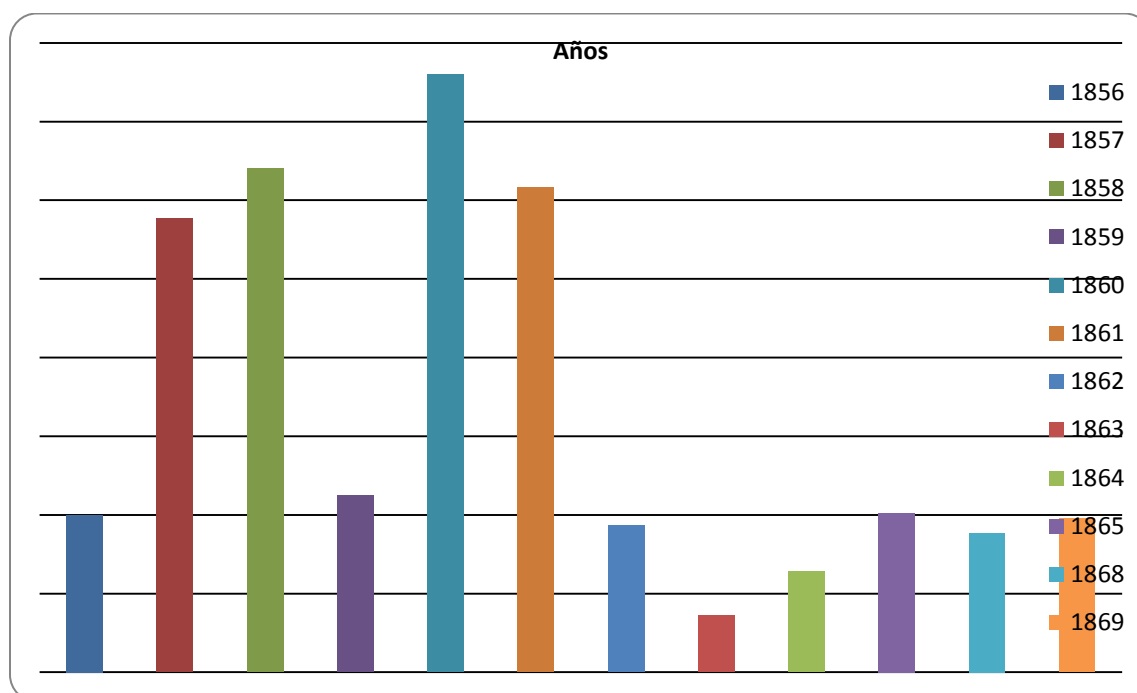
TABLA DE LOS DIEZMOS PAGADOS POR LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO

AÑOS	DIEZMOS
1856	\$100
1857	\$288.52
1858	\$320
1859	\$112.5
1860	\$380
1861	\$308
1862	\$93 ¼
1863	\$36
1864	\$64.5
1865	\$101.25
1868	\$88.5
1869	\$97,5

Tabla No 14, Elaboración propia basada en los diezmos

³⁰³ AHMM,C 51,E 8, L 3, 1918

³⁰⁴ AHCM Diocesano/ justicia/ Procesos Legales/ Diezmos/ siglo XIX/ 727/ Fojas 6-13vta



(Gráfica No 1, Elaboración propia basada en la información de los diezmos que pagó la hacienda de Itzicuaró)

En la gráfica número uno se pueden observar las diferencias en relación a la producción general de la hacienda basada en los diezmos que esta propiedad pagó y que representarían el 10% del total de la producción, los cambios son muy abruptos, pues muestra una producción muy irregular, y en la información recabada no se encontró información de estos pagos en los años 1866 y 1867, que corresponden en parte al Segundo Imperio y no menciona de qué forma se cubrió el importe. Sin embargo la información no es del todo fidedigna ya que no se encontraron los libros de producción que dentro de la hacienda se levantaron, solo la información de archivo sobre los diezmos y un informe hecho por el ayuntamiento que no concuerda del todo. Es posible que los dueños de las fincas en ocasiones ocultaran los registros de la producción neta con el fin de reducir la aportación decimal. De cualquier manera este informe puede aportar un estimado de los importes de los productos que esta finca generó. No se pueden descartar los diferentes factores que provocaron que la producción variara, como las constantes luchas armadas, los componentes geográficos como: las sequías, inundaciones, heladas, de igual manera las epidemias que afectaron a la sociedad. Todos estos ingredientes perturbaban de una manera u otra la que la producción de las haciendas fuera constante.

III.1.3 GANADERÍA

Todos los productores de ganado del distrito de Morelia tenían que acatar un reglamento que regía dentro del municipio referente a la producción y comercialización de carne. Estos son los puntos más importantes que contenía el reglamento vigente en la ciudad de Morelia y que tenía que ser respetado por todos los productores de expendios de la ciudad, como se puede ver el cabildo tenía el control absoluto de la distribución de carne que se introducía a la ciudad de Morelia.

En busca de los reglamentos de carnes del periodo solo se encontró el de 1868, imperante en al Municipio de Morelia, expedido por Rafael Posa, estos son los puntos más relevantes.

- El ayuntamiento designara las calles por las que circule el ganado que será conducido a la matanza, los dueños y arrieros son responsables de los daños que el ganado cause.
- La matanza solo se hará en el rastro y donde se tenga licencia para la matanza
- El ganado no se correrá ni estropeará.
- La matanza se hará de ocho de la mañana a tres de la tarde y supervisada por un inspector.
- El ganado enfermo no se podrá sacrificar y de resultar enfermo la carne será quemada.

El regidor de carnes y el inspector vigilaran el mercado y los expendios de carnes.

- Se visitará una vez por semana el rastro, vigilará la municipalidad, impondrá multas y sanciones a quienes no se apeguen al reglamento, atenderá denuncias de los vecinos, contra abusos o aumentos de los expendios de carnes.
- Los introductores de ganado para el consumo deben legitimar la procedencia de estos, presentando al inspector recoger diariamente el pago que importe el ganado que se haya matado en el rastro.
- Se prohíbe la introducción de carne fresca al mercado de esta entidad³⁰⁵.

La cría de ganado fue la actividad más lucrativa para la hacienda de Itzícuaró, desde la administración agustina este fue su producto principal, es conveniente pensar que el nuevo dueño y antiguo arrendatario Juan C. Calderón garantizaría el éxito de su propiedad, siguiendo los patrones productivos que los religiosos habían implantado durante años y que sus arrendatarios acataran cabalmente pues a la venta de la hacienda y a finales del siglo XIX la propiedad de Itzícuaró figuró como una de las principales productoras de ganado de la región de Morelia.³⁰⁶

La producción no solo se limitó al ganado mayor sino que también se ocupó de la cría de ganado menor como: cerdos, chivos y borregos aunque las cantidades que reportan hayan sido escasas lo que hace suponer que debido a la poca información y registro sobre la producción de ganado menor su comerciό fue muy limitado y que se criaba en su mayoría para la alimentación de los empleados de la hacienda de Itzícuaró. Si se coteja con la información de Ángel Campero, en un año bueno se producían 125 ejemplares entre chivos y puercos, se puede argüir que la cría de estos animales no fue tan atractiva tal vez por su baja ganancia ya que el precio de los cerdos y chivos oscilaba entre 3 y 6 pesos, en la

³⁰⁵ AHMM Expediente 41, Caja197, 1868, siglo XIX

³⁰⁶ López, María del Carmen, *Espacio y Significado...*, op. cit. p.195

información no se encontraron señas de que se haya comerciado con este tipo de mercancía por lo menos en la ciudad de Morelia.³⁰⁷



Imagen No 8. Fotografía de don Ángel C. Calderón Villaseñor (1893-1966), nieto de don Juan Campero Calderón. Fotografía, colección privada de la familia Campero Calderón.

En cuanto a la cría de ganado mayor todos los productores debían marcar su ganado para identificar los que eran de su propiedad y evitar los robos o extravíos de animales. Se tenía que registrar el fierro con el que se marcaría a los ejemplares en la oficina de cabildo, cabe hacer mención que para el caso de la hacienda de Itzícuaró no se encontró en ese acervo el registro del fierro con el que se grababan, se consultó el libro 67 de los años 1788- 1860 en el Archivo del Ayuntamiento de Morelia,³⁰⁸ el cual contiene registros desde la época colonial de los fierros que se registraron hasta 1860 periodo en el cual casi culminaba la compra de la hacienda, pero en los informes de los Libros de Abasto si se pudo identificar cuáles eran los fierros que los productores de Itzícuaró usaban.

³⁰⁷ AHCM Diocesano/ justicia/ Procesos Legales/ Diezmos/ siglo XIX/ 727/ 45. Foja 1 y2.

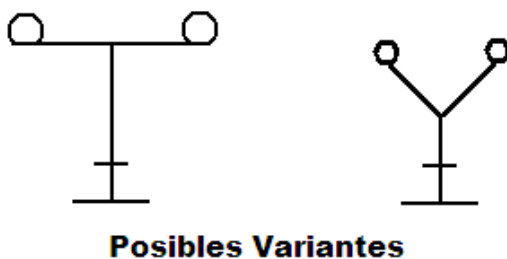
³⁰⁸ AHMM, Libro 67, 1768-1860.

Hierro de Itzícuaró



Figura No 1. AHMM, Libro 208, 1871, foja 11.

Al parecer este era el hierro más usado por la hacienda de Itzícuaró pues es el que más aparece en la información del ganado que se introducía a la ciudad de Morelia, aunque presenta algunas variables, que son causadas por la persona que las dibujaba en los libros. Para poder identificar estas variables se tomó en consideración que en el hierro se ve claramente una “Y” griega y más abajo una “T” invertida denotando las dos primeras letras de Yt-zícuaró, a su vez también es pertinente aclarar que en muy pocos documentos la hacienda de Itzícuaró aparece así y es común encontrar el nombre escrito como Isicuaró e Ysicuaró. La única prueba fehaciente de que este hierro perteneció a esta propiedad es la mención que se hace en algunos de los libros de la Casa de Abasto de Morelia.³⁰⁹



Posibles Variantes

Figura No 2. AHMM, Libro de la de la casa de abasto de Morelia No 87, 1863-1860.

³⁰⁹ AHMM, Libro 208, 1871, foja 11.

En las diferentes formas de dibujar los hierros contenidos en los libros aparecen estas dos figuras, por la falta del registro de los fierros podría ser una de estas la auténtica, si se analiza el primer símbolo de izquierda a derecha, se puede observar la “I” mayúscula latina y en la parte de abajo una “T” invertida, los rasgos de los círculos en la parte superior son singulares, pues no se encontraron estas características en otros hierros de otros productores, la figura No1 en cambio denota una “Y” griega de igual forma la “T” esta invertida y contiene los dos círculos mencionados, lo cual llevó a la conclusión de que pertenecen a la hacienda de Itzícuaró.

Hierro de Rafael C. Calderón



Figura No 3.

Otro hierro perteneciente a la hacienda de Itzícuaró y de menor polémica fue el de uno de los hijos de Juan Campero Calderón, Rafael Campero Calderón, figura número 3,³¹⁰ aunque aparece con menos frecuencia en los libros de la Casa de Abasto es más fácil identificar esta marca porque solo consta de las iniciales del productor y sus variables suelen ser menores, este hierro también nos muestra una producción independiente, a partir de la división de la propiedad y que solo provenía de la fracción de don Rafael que como se mencionó contaba con su propia patente para matar ganado, al igual que su hermano Ángel C. Calderón. Los permisos para matar ganado se solicitaban al cabildo y se tenían que renovar cada año y estaban bajo el control de las autoridades sanitarias de la ciudad de Morelia quienes hacían inspecciones periódicas a los recintos donde se sacrificaban los animales.

³¹⁰ *Ibíd.* f. 56.

En el año de 1868, fue sancionado don Ángel por no estar dentro de las leyes del Reglamento de Carnes, su hermano Rafael Campero Calderón había quedado exento de la multa por haber refrendado su licencia a tiempo, en los alegatos el regidor Pedro Rangel acusaba al ayuntamiento favoritismos hacia don Rafael, este argumentaba en las actas de las secciones de cabildo que la ley no se aplicaba de igual manera a todas las personas. Por su parte los demás miembros del consejo afirmaron que efectivamente Rafael Campero Calderón refrendó oportunamente su permiso y su hermano Ángel no por lo que no cumplía con la ley refrendo de visita de Corral.³¹¹

En 1872 el encargado del orden de la hacienda de Itzícuaró, Ricardo García, pedía a las autoridades se le concediera para sus fines una licencia para poder matar el ganado en dicha propiedad en la cual manifestaba acatarse al Reglamento de Carnes del Ayuntamiento y hacer los pagos correspondientes de los cargos que la licencia generara.³¹² Esta información paso dentro de las actas de cabildo dos días después de la petición y no se encontró una respuesta ni afirmativa ni negativa. La solicitud no especifica para qué fracción de la hacienda lo requería.

III.1.4 COMERCIO DE CARNE CON MORELIA

Para poder dar información del comercio de carne de la hacienda de Itzícuaró se revisaron los libros del archivo del Ayuntamiento de Morelia, los que contienen información del ganado que se mataba diario en la Casa de Abasto y que también aportan datos sobre sus propietarios y las marcas de fierros como el color del ganado, esta investigación se basó principalmente en los fierros de ganado y las cantidades que se introdujeron desde 1860, que fue donde se encontró más información sobre este rubro y que proporciona testimonios aunque no del todo fidedignos de la cantidad de ganado que producía la hacienda y que se destinaba al mercado de moreliano.

³¹¹ AHMM Expediente 2, Caja1129, 1871, siglo XIX

³¹² AHMM Expediente 61, Caja126, 1872, siglo XIX.

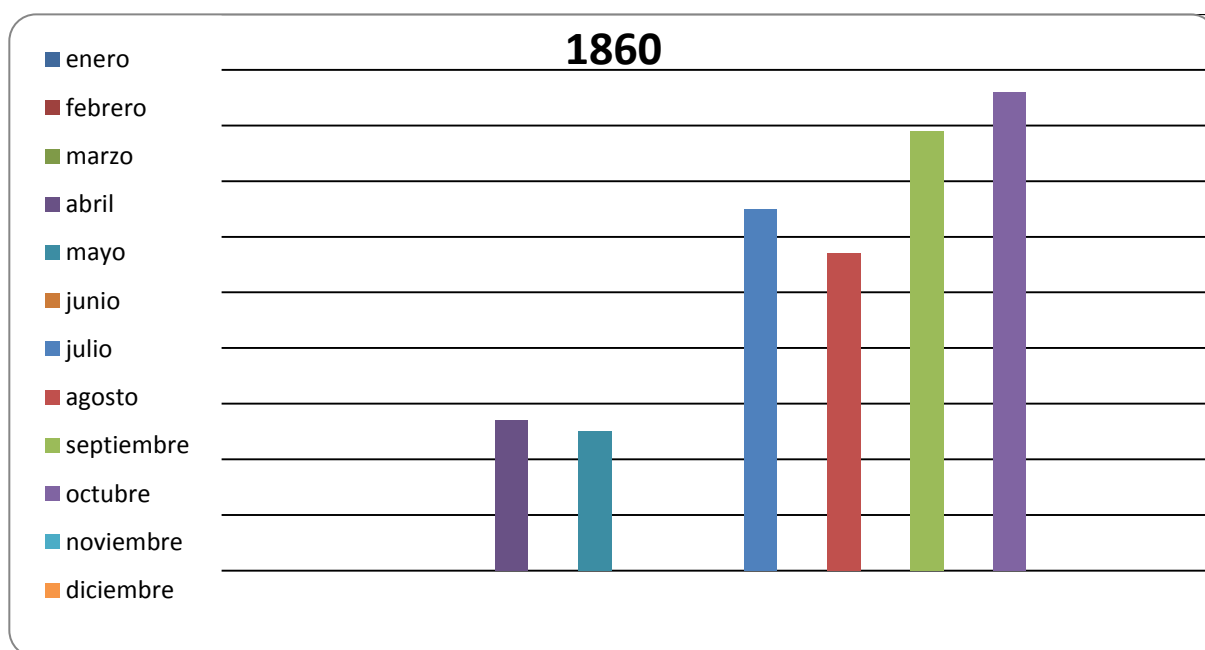
En los mismos registros “del ganado que se mata en la casa de abasto de Morelia”, proporcionan información del costo que tenían que cubrir los introductores por el sacrificio de su ganado mayor que era de 25 centavos y el ganado menor un cuarto de real, su ganancia por la venta de carne del ganado bovino oscilaba de 21 pesos hasta 36 pesos aproximadamente,³¹³ aunque los datos no contienen las características del ganado es lógico pensar que el valor del ganado mayor y menor dependiera del tamaño, peso, contextura y calidad del mismo.

Había varias personas que eran los encargados de introducir el ganado a la Casa de Abasto, estos compraban el ganado a varias haciendas y ranchos de diferentes partes del estado con el fin de abastecer la demanda de este producto a la población moreliana. Para el caso de Itzícuaró los encargados de arbitrar el ganado mayor eran Felipe Ramírez, Dolores Martínez, José María Montaña entre otros. Los intermediarios en ocasiones comerciaban entre sí, así que se puede encontrar ganado de Itzícuaró en otras zonas productivas y viceversa como Tacámbaro, Chucandiro y Tierra Caliente por mencionar algunos aunque en menor medida. Con el fin de mostrar con mayor claridad la entrada de ganado a la ciudad se elaboraron una serie de gráficas que muestran la incursión de ganado al mercado local.

El año de 1860 es uno de los años más gratificantes para la hacienda en cuanto a comercio con la ciudad de Morelia, pues demuestra un total de 339 ejemplares, los primeros tres meses no hay entrada de ganado a la Casa de Abasto, el mes de abril aporta 27 unidades, y solo un poco más abajo el mes de mayo con 25 cabezas de ganado, el mes de junio no reporta movilidad, julio muestra un alza importante aportando 65 ejemplares, agosto 57 bovinos, el mes de septiembre reporta 79 y el mes más dinámico es octubre con una actividad de 86 sacrificios.³¹⁴

³¹³ AHMM. Libro No 128, Registro de ganado mayor y menor, 1860-1863.

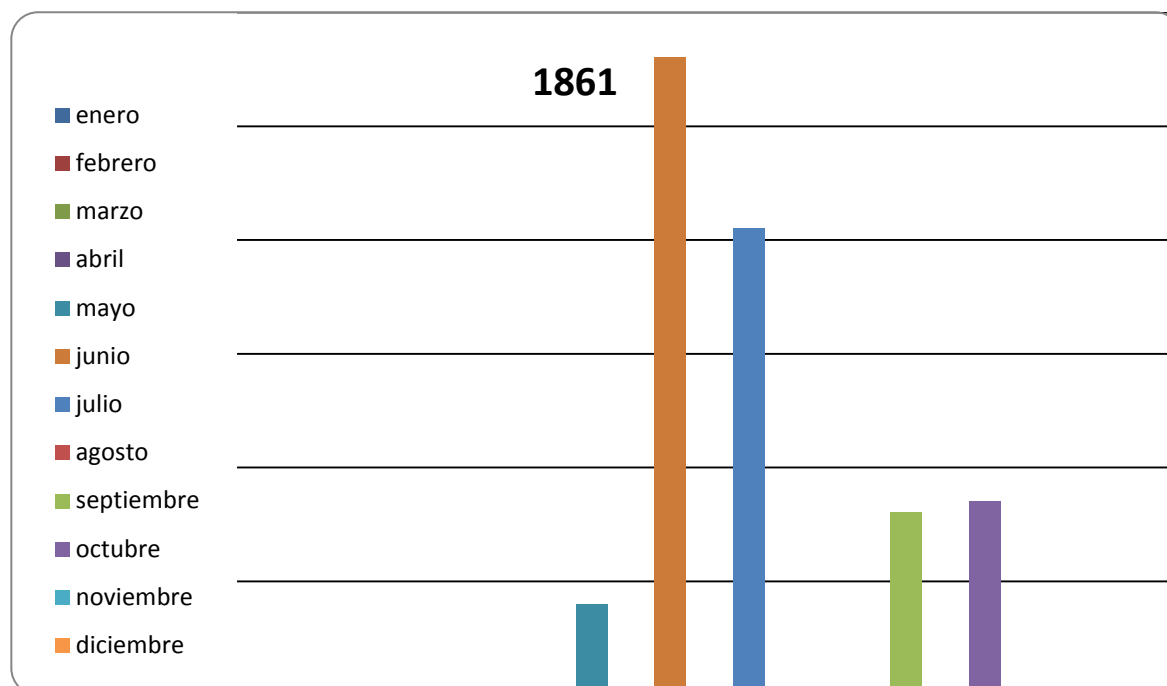
³¹⁴ AHMM. Libro de cuentas sobre ganado de la Casa de Abasto, No 87, 1860-1863.



Gráfica No 2, elaboración propia basada en la información del Libro 187, año 1860., AHMM

El año de 1861 contó con un total de 138 cabezas de ganado los primeros cuatro meses la introducción es nula, comienza a levantarse a partir del mes de abril con ocho sacrificios, la mayor actividad se da en el mes de junio con 56 ejemplares, en segundo lugar el mes de julio que reporta 41 unidades sacrificadas, el mes de agosto no muestra actividad, el mes de septiembre aporta 16 cabezas de ganado y un poco más arriba el mes de octubre con 17 bovinos, noviembre y diciembre no exponen movilidad.³¹⁵

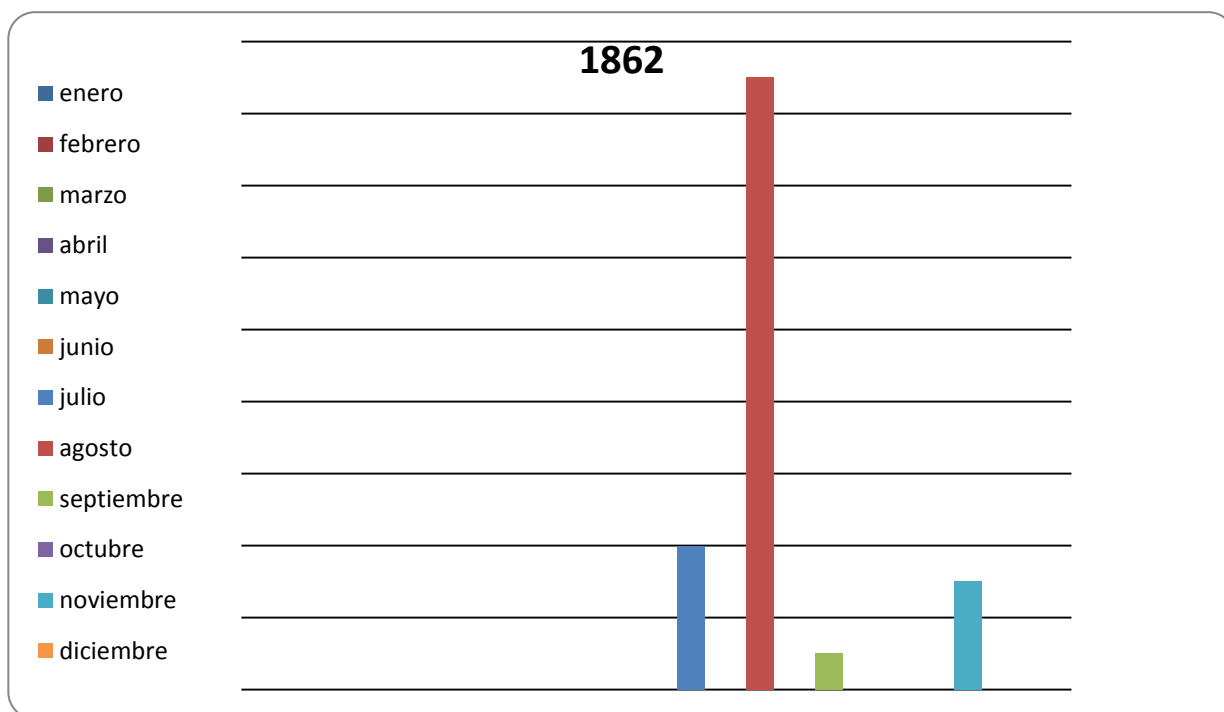
³¹⁵ Ídem.



Gráfica No 3, elaboración propia basada en la información del Libro 87, año 1860., AHMM³¹⁶

El año de 1862 demuestra un escaso nivel comercial con la urbe con un total de 25 unidades, los primeros seis meses no hubo introducción de ganado a la Casa de Abasto hasta el mes de julio que se sacrificaron solo cuatro cabezas de ganado, el mes más significativo de este año fue agosto que aportó diecisiete ejemplares, el mes de septiembre reportó una sola cabeza de ganado, en octubre no hubo aporte, en noviembre entraron tres cabezas de ganado y en diciembre no hubo incursión.

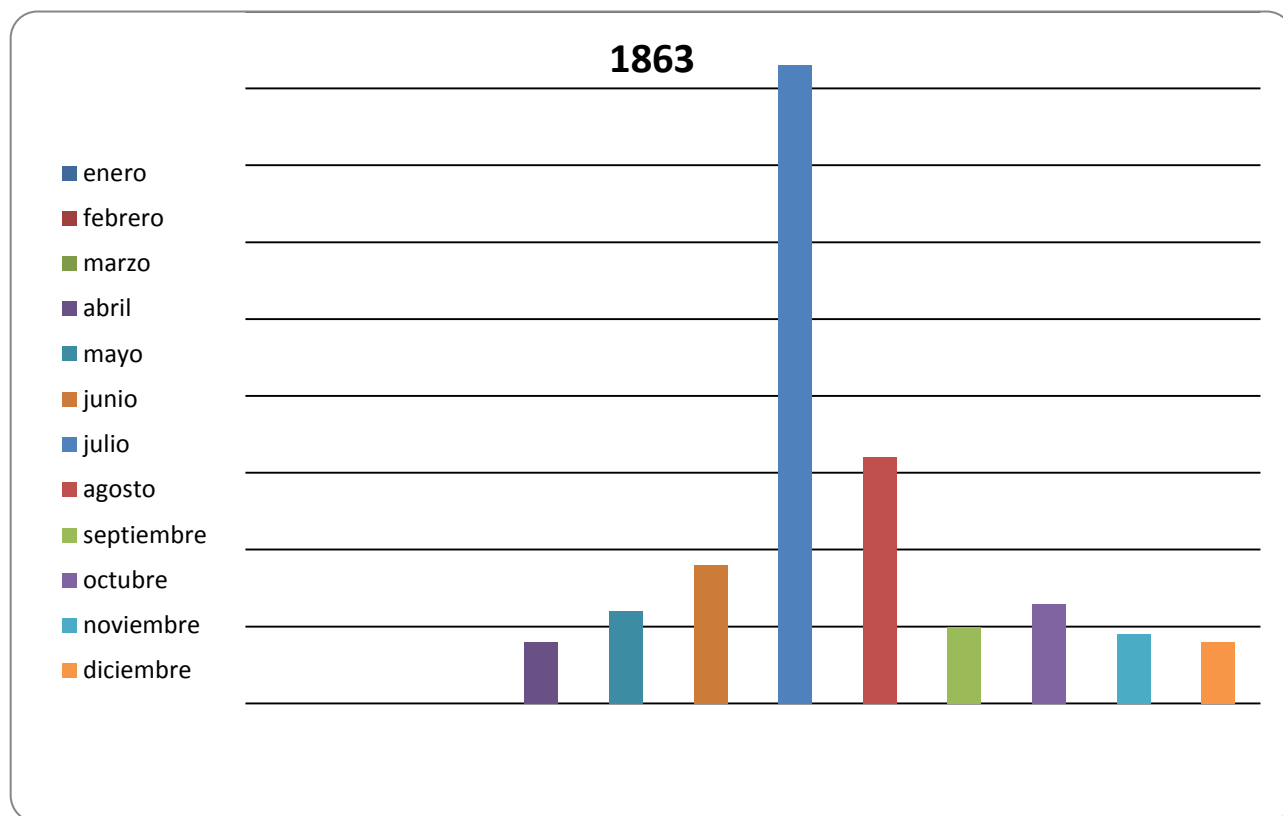
³¹⁶ Ídem.



Gráfica No 4, elaboración propia basada en la información del Libro 187, año 1860., AHMM.³¹⁷

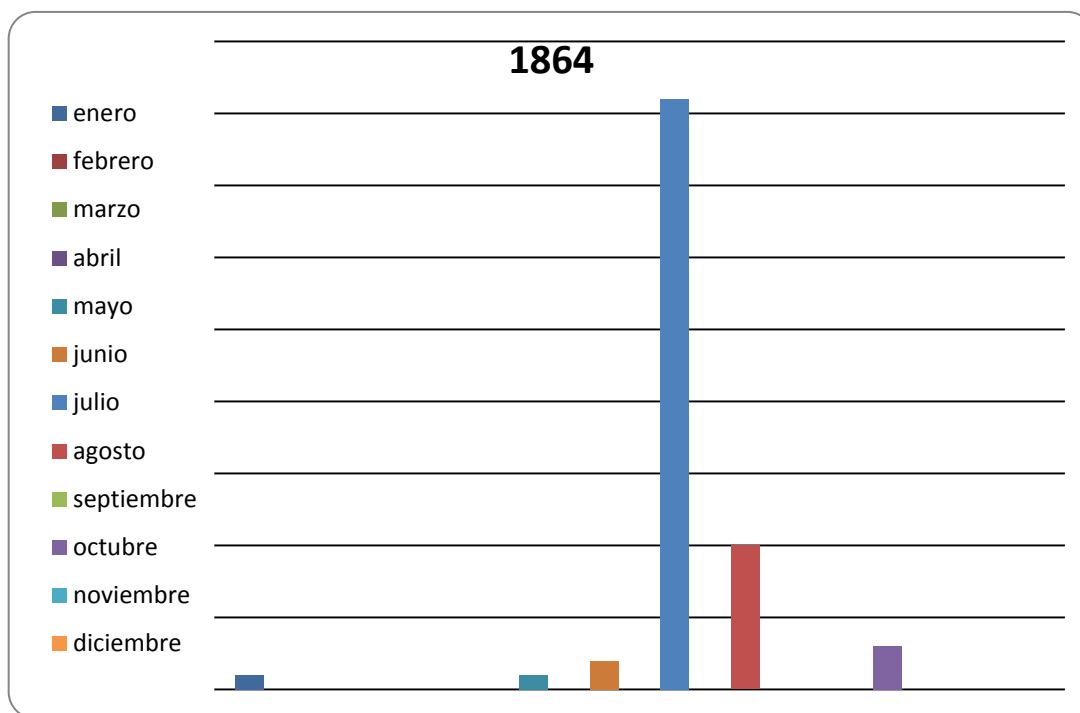
1863 muestra ser uno de los mejores años productivos de la hacienda por el total de 155 de cabezas de ganado que se introdujo a la Casa de Abasto de Morelia, los primeros tres meses muestran una actividad nula, que comienza a levantarse en el mes de abril, mayo y junio, el mes de julio demuestra una gran producción, tomando en cuenta los niveles introducidos por la hacienda de Itzícuar, con 83 cabezas de ganado sacrificado, en agosto el descenso es abrupto con 32 unidades, el mes de septiembre reporta 10 cabezas de ganado, octubre 13, noviembre 9 y diciembre 8.

³¹⁷ Ídem.



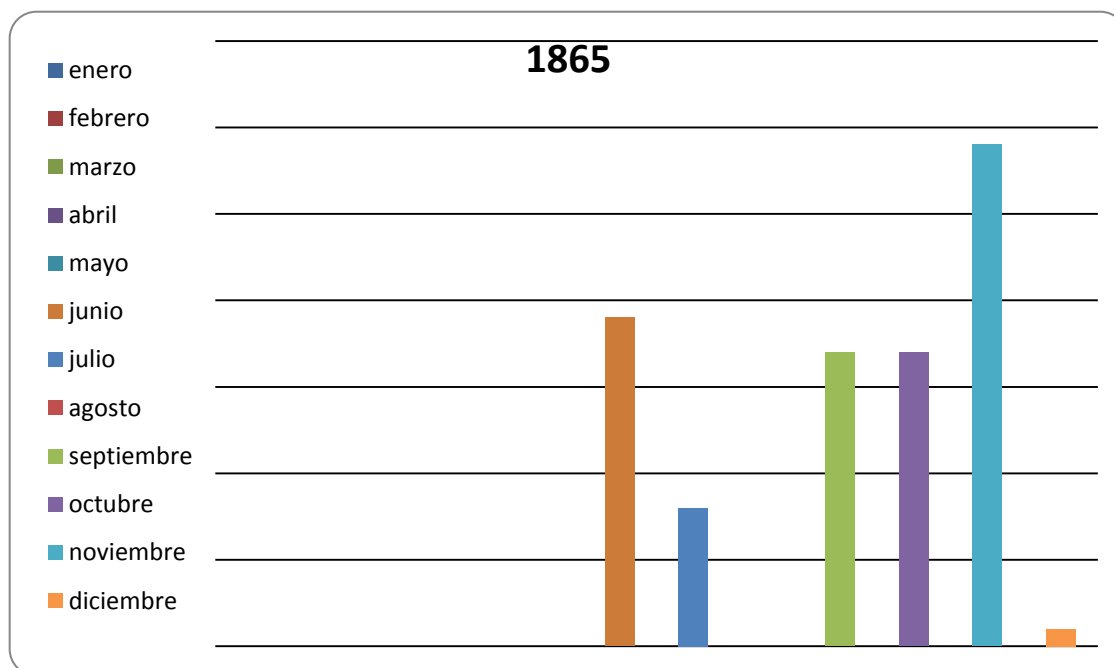
Gráfica No 5, elaboración propia basada en la información del Libro 112, año 1863., AHMM

La gráfica de 1864 nuestra una gran diferencia en la introducción de ganado a la ciudad de Morelia con 54 cabezas de ganado en total, como se puede notar los primeros 5 meses del año la incursión de ganado oscila entre nula y dos ejemplares de ganado, en cambio el mes de más alto actividad que deja ver fue el mes al que se reservó toda la producción destinada a la urbe fue de 41 unidades de ganado consignadas al sacrificio, en segundo lugar queda el mes de agosto con 10 animales, el mes de octubre reporta solo tres bovinos.



Gráfica No 6, elaboración propia basada en la información del Libro 112, año 1863 , AHMM

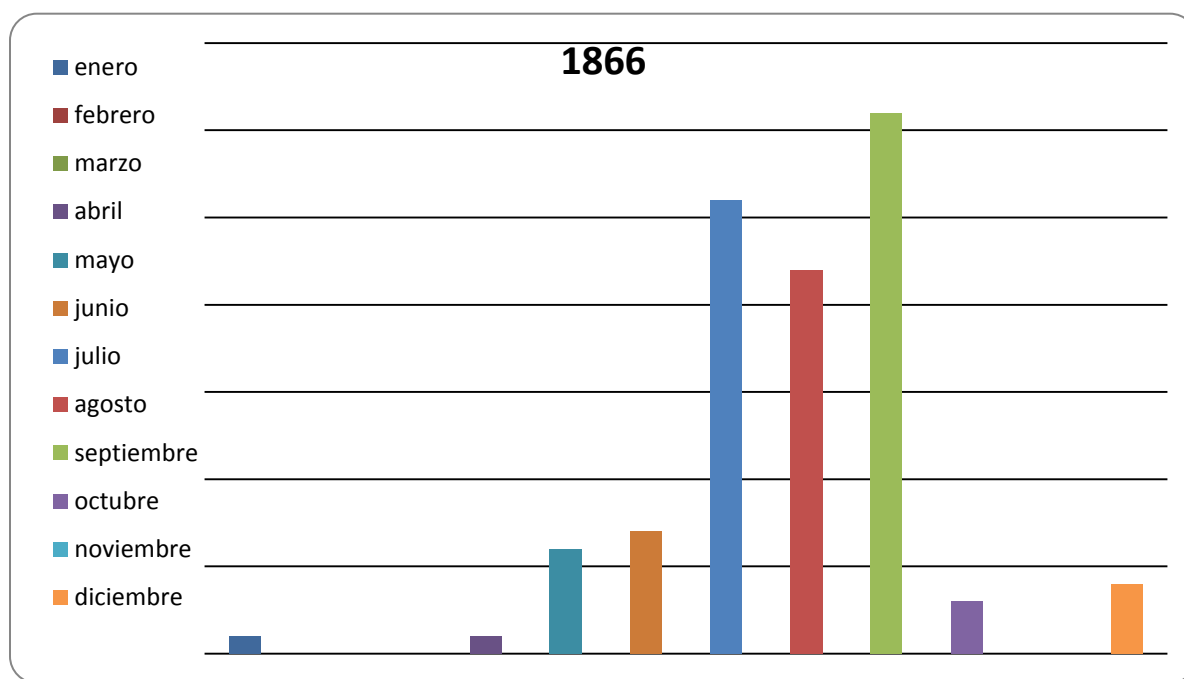
La gráfica de 1865 se tuvo un total de 91 ejemplares de ganado, en los primeros meses del año no hay entrada de animales por parte de la hacienda al mercado citadino, en junio hay una incursión importante de 19 cabezas de ganado que decae el mes de junio con solo ocho cabezas sacrificadas, en agosto no hubo entrada de ganado, por parte de la finca, en septiembre se muestra actividad con 17 cabezas, que se mantiene con igual número en mes de octubre, la mayor actividad se da en el mes de noviembre con 29 sacrificios y en diciembre solo una cabeza de ganado se mató, por parte de la hacienda.



Gráfica No 7, elaboración propia basada en la información contenida en el libro 129, del registro de los fierros de ganado que se mata en la Casa del Rastro año 1865-1866, AHMM.

La gráfica del año de 1866 registra un total de 105 cabezas, en el mes de enero la introducción fue de 6 bovinos, en abril se registra solo 1, mayo aportó 4 ejemplares, junio reportó 5, julio tiene un aporte de 21, en agosto se registraron 28, septiembre 31, octubre 5 y diciembre 4.³¹⁸

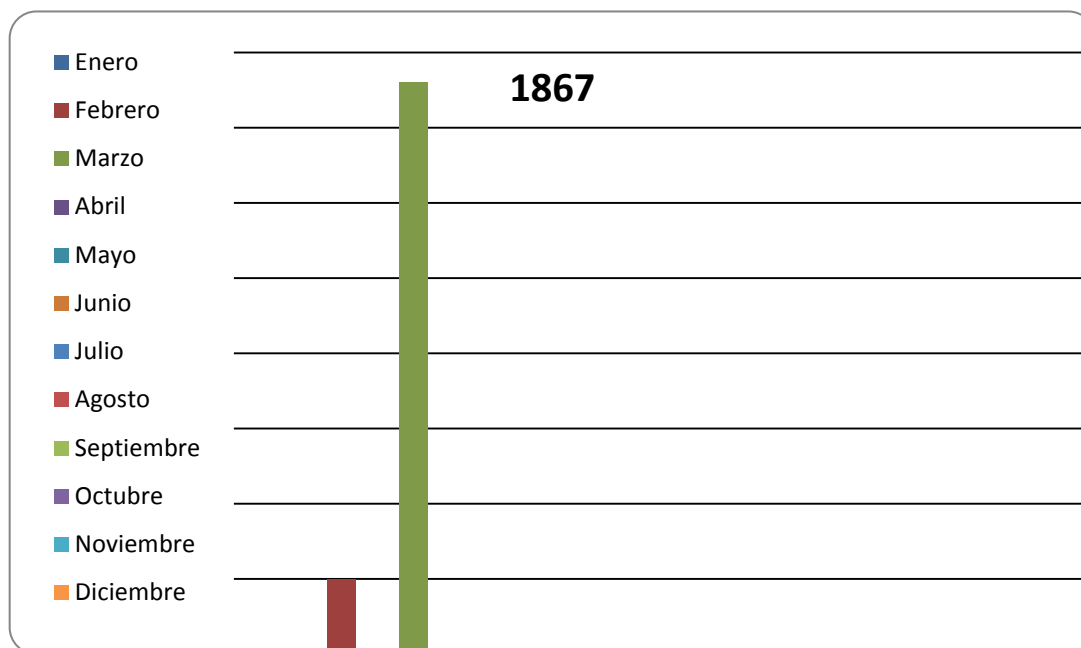
³¹⁸ AHMM, Libro 133, 1866-1867.



Gráfica No 8, elaboración propia basada en la información del libro 134 año 1866-1867, AHMM.

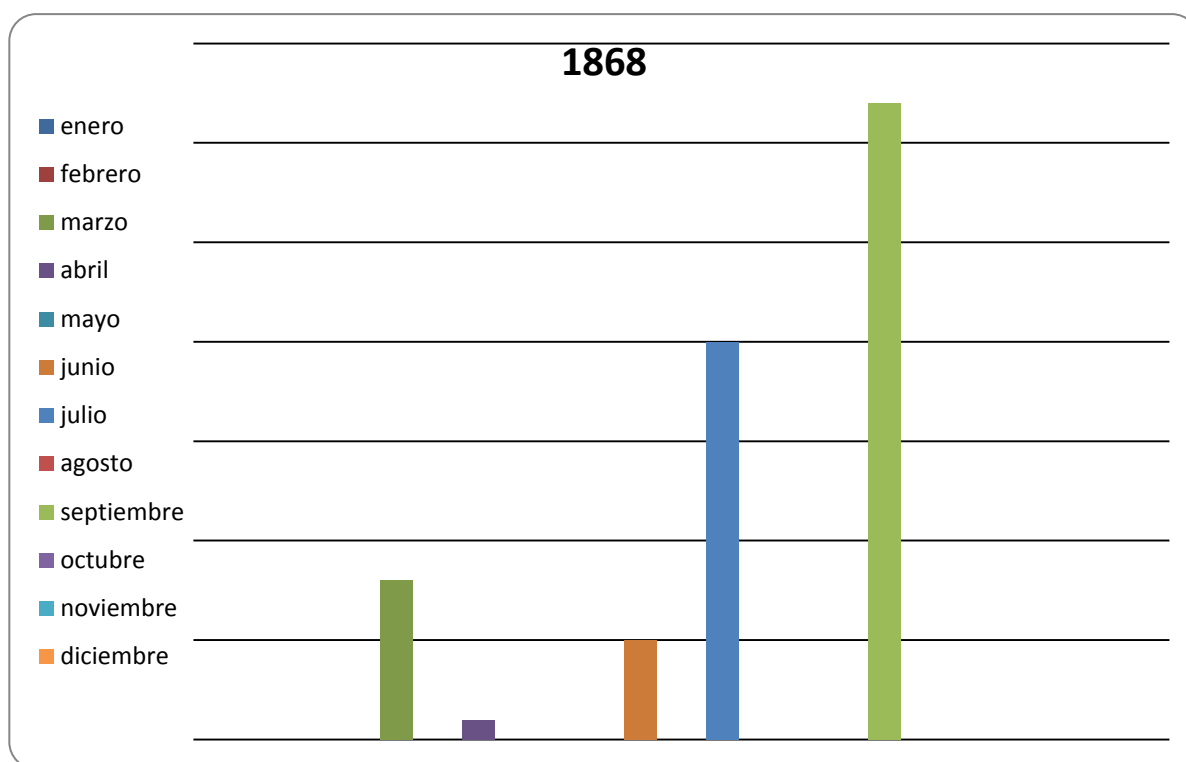
Para el análisis de la producción ganadera del año de 1867, se obtuvo un total de 43 cabezas de ganado, la información encontrada en este periodo fue incompleta y solo llega hasta el día 11 de junio de este año, por lo que la producción de los meses consiguientes se desconoce, y en los que se encontraron datos se observa que la producción el mes de enero fue nula, febrero tiene actividad con 5 ejemplares, marzo tiene 38 ingresos, los meses de abril y hasta el 11 junio no hubo registro.³¹⁹

³¹⁹ Idem.



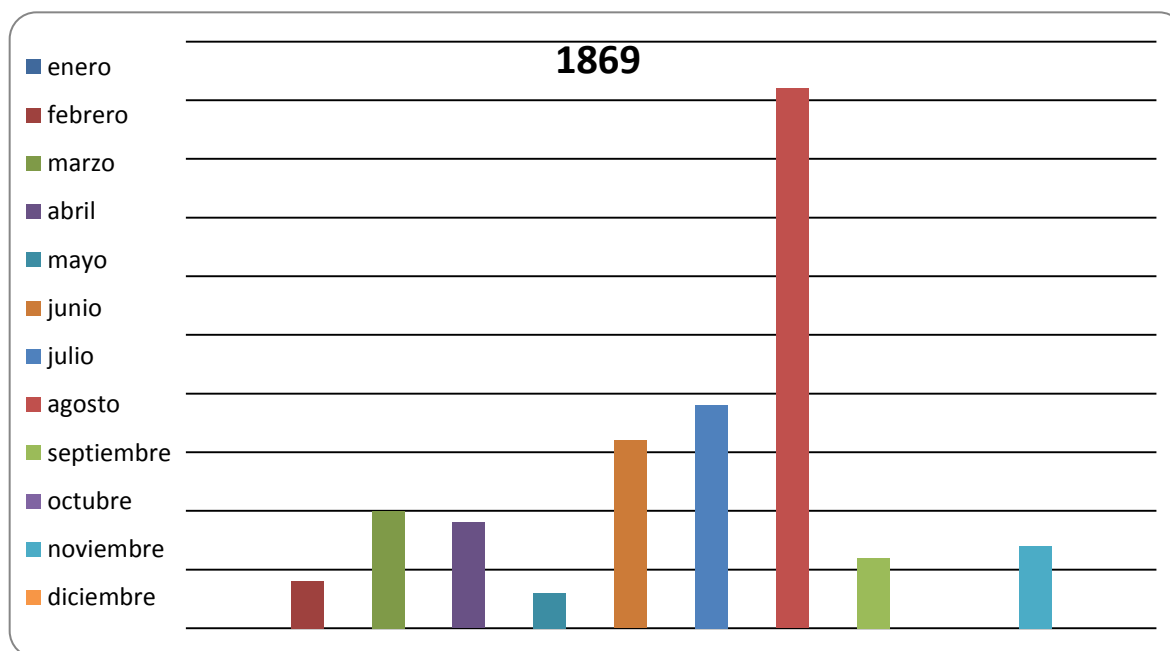
Gráfica No 9, elaboración propia basada en la información del libro 134 año 1866-1867, AHMM.

En el año de 1868 se tuvo un registro de 66 animales sacrificados, la gráfica muestra un nulo comercio en los meses de enero y febrero en cambio el mes de marzo hay actividad con 8 cabezas que ingresaron, en abril decae con una sola incursión, el mes de mayo no hay introducción de producto a la urbe, junio reporta 5 ejemplares, el mes de julio muestra una mejora considerable con 20 bovinos pero en agosto hay un desplome total, septiembre presume la mayor actividad del año con un total de 32 cabezas de ganado y los meses siguientes no hay registro de ingreso de ganado.



Gráfica No 10, elaboración propia basada en la información del libro 151 año 1869, AHMM

El año de 1869 contó con total de 117 cabezas de ganado y es un año peculiar a diferencia de los demás años la producción de los primeros meses es activa a excepción del mes de enero, el mes de febrero muestra movilidad con cuatro unidades, marzo también tiene entradas de bovinos con 10, mayo se queda un poco más abajo con 9, junio reporta un alza en lo que va del año con 16 sacrificios, julio reporta 19 elementos, agosto es el mes más incurrido reportando 46 ingresos, septiembre reporta poca movilidad con apenas seis cabezas de ganado, octubre en cambio no tuvo actividad, noviembre muestra siete ejemplares de ganado y diciembre ninguno.

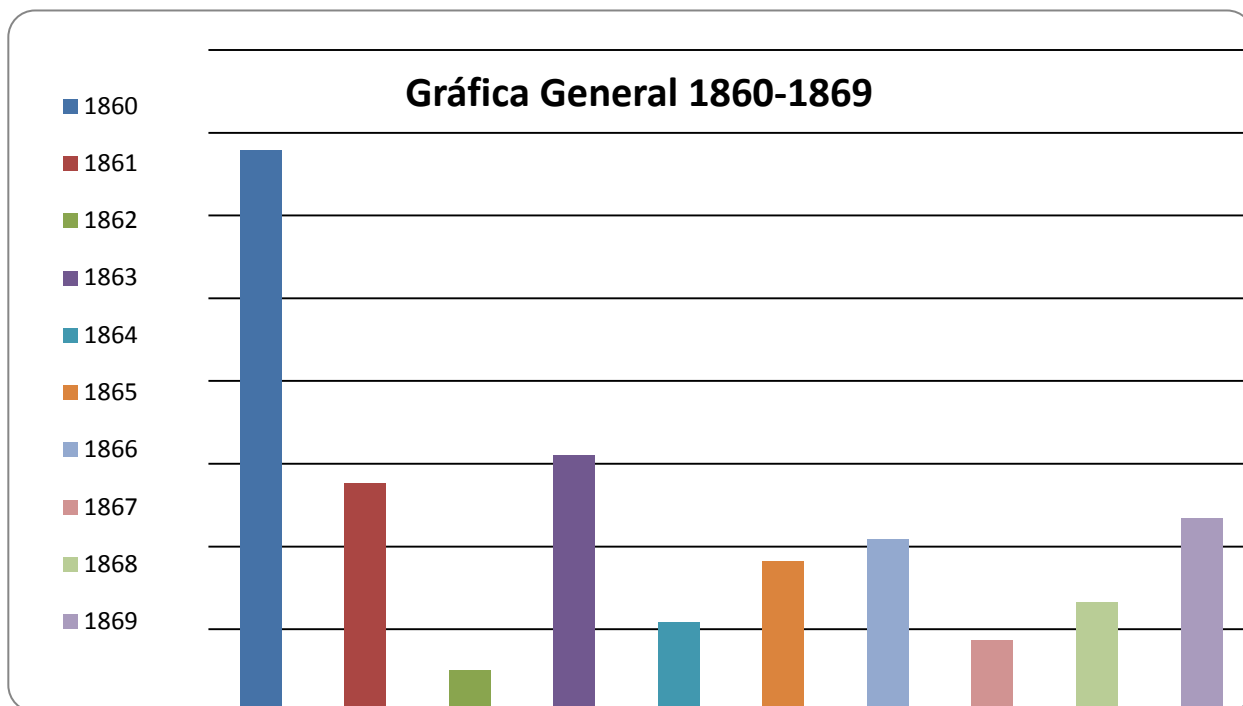


Gráfica No 11, elaboración propia basada en la información del libro 184 año 1869, AHMM.

La siguiente tabla y gráfica que se muestra abajo la relación entre los años 1860 hasta 1869, que se señalaron de forma particular anteriormente y que de manera general se puede observar que el año más productivo o de mayor comercio con la urbe fue el de 1860 seguido por 1863, 1861 y 1869 consiguientemente, los años de menor actividad fueron los de 1862, 1867 y 1864. Los datos que se recopilaron están basados, como se mencionó, en los libros de ingresos de ganado de la Casa de Abasto de Morelia. Es muy probable que la introducción pecuaria al mercado ciudadano estuviera sujeta a los ciclos reproductivos del ganado.

AÑOS	INTRODUCCIÓN
1860	339
1861	138
1862	25
1863	155
1864	54
1865	91
1866	104
1867	43
1868	66
1869	117

Tabla No 15, elaboración propia



Gráfica No 12, elaboración propia basada en la información de los libros consultados en, AHMM.

III.1.5 PRODUCCIÓN ESTIMADA DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO

Con el fin de preciar la producción de la hacienda de Itzícuario se muestran a continuación varias tablas e información de las cantidades estimadas tanto en documentos familiares, el pago de los diezmos como en los datos sobre la introducción de ganado a la Casa de Abasto de Morelia. Por los datos personales de la familia Campero Calderón sabemos que al momento de entregado en primer arriendo de la finca de Itzícuario en 1841 la cantidad aproximada del ganado era de mil reses, 150 yeguas y 250 mulas, y que la producción agrícola se sembraba en los ranchos de San Juan, La Zamora, La Manga, San Miguel, San José, Santa Anna, El Tanque, San Lorenzo y el Trigo³²⁰.

³²⁰ Campero Villaseñor, Ángel, Biografías de la familia..., op. cit. p.38-40.

TABLA SOBRE LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ EN 1841

Propiedades	Fanegas de sembradura de maíz
San Juan	11
La Manga	8
San Miguel	10
San José	3 ½
Santa Anna	5 ½
El Tanque	3
La Zamora	8
San Lorenzo	4
El Trigo	1
Total	154

Tabla No 16 elaboración propia.³²¹

Así mismo se conoce que la producción en general al momento del arriendo era escasa y se tuvieron que destinar diferentes áreas productivas por ejemplo: los criaderos de ganado vacuno y caballar se situaban en las ciénagas, se habilitaban lugares con sistema de riego para la siembra en los meses con sequías y los terrenos de las laderas y el inmenso camino del malpaís para el tiempo de lluvias, también en este lugar se podía destinar para albergar unas dos mil cabezas de ganado. Los sitios consignados para la siembra del trigo de riego era el potrero de “El Trigo” con un aproximado de 12 cargas, y El Molino con cinco y media cargas ósea un total 17 cargas y media. Para contrarrestar las zonas pantanosas de los humedales los nuevos arrendatarios de Itzícuaró sembraron varios eucaliptos en la hacienda³²².

Es preciso aclarar que el pago del impuesto del diezmo fue voluntario a partir de la promulgación de un conjunto de decretos conocidos como “la Primera Reforma”, impuestos en el año de 1834 por el presidente Valentín Gómez Farías. Por lo menos para Juan Campero Calderón el pago de los diezmos fue algo que siempre estuvo dentro de su consideración, porque no se localizó reclamo para la condonación de la cuenta hecha por la

³²¹ Ídem.

³²² Ibídem pp. 40-41.

iglesia o reducción del gravamen establecido y el periodo que abarcaba era hasta que pereció. En el Archivo Casa de Morelos se encontró una información sobre el pago de diezmos donde se valoraba el diez por ciento de la producción total de la hacienda de Itzícuaro en diversas circunstancias fechada el 8 de octubre de 1869.

Calculo para la cuenta de diezmo elaborada por Ángel Campero Calderón con consulta de Martín Gutiérrez y Narciso Chávez.

A Saber:

A un Año bueno Calculamos.

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR REDUCIDO AL 10%
280	Fanegas de maíz, 1 peso por fanega ³²³	\$280.00
25	Cargas de Trigo a 5 pesos por carga ³²⁴	\$175.00
220	Becerras incluyendo la leche	\$96.25
45	Mulatos a peso	\$45.00
20	Potrillos a 2 reales	\$5.00
125	Chivos y cerdos a ½ real	\$7.81 1/4
	Por Garbanzo, frijol y otros productos	\$8.00
	TOTAL	\$567.061/4

Tabla No 17, AHCM Diocesano/ justicia/ Procesos Legales/ Diezmos/ siglo XIX/ 727/ 8.

³²³ Una fanega = 90.814888 litros, Torres, Alberto, *Pesos y Medidas Antiguas en México*, “Colecciones Históricas”

México, UNED, 1987, P 13.

³²⁴ Una carga = 181.626775 litros, corresponde a dos fanegas, Torres, Alberto, *Pesos y Medidas Antiguas...*, op. cit.

A un Año Regular Calculamos.

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR REDUCIDO AL 10%
180	<i>Fanegas de maíz a 1 peso por fanega</i>	\$180.00
20	<i>Cargas de Trigo a 5 pesos por carga</i>	\$100.00
170	<i>Becerras incluyendo la leche</i>	\$74.37 1/2
32 1/2	<i>Mulatos a peso</i>	\$32.50
15	<i>Potrillos a 2 reales</i>	\$3.75
83 1/2	<i>Chivos y cerdos a ½ real</i>	\$5.46 3/4
	<i>Por Garbanzo, frijol y otros productos</i>	\$6.00
	TOTAL	\$402.091/4

Tabla No 18, AHCM Diocesano/ justicia/ Procesos Legales/ Diezmos/ siglo XIX/ 727/ 8.

A un Año malo Calculamos.

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR REDUCIDO AL 10%
80	<i>Fanegas de maíz a 1 peso por fanega</i>	\$80.00
15	<i>Cargas de Trigo a 5 pesos por carga</i>	\$75.00
120	<i>Becerras incluyendo la leche a 3 1/2 Reales</i>	\$52.50
20	<i>Mulatos a peso</i>	\$20.00
10	<i>Potrillos a 2 reales</i>	\$2.50
50	<i>Chivos y cerdos a ½ real</i>	\$3.12 1/2
	<i>Por Garbanzo, frijol y otros productos</i>	\$4.00
	TOTAL	\$237.121/2

Tabla No 19, AHCM Diocesano/ justicia/ Procesos Legales/ Diezmos/ siglo XIX/ 727/ 8.

Esté balance, al parecer, fue hecho a petición de la oficina de Administración de Diezmos con el fin de saldar el diezmo que la hacienda del fallecido Juan Campero

Calderón generó en los años de su manejo, de 1842 a 1869, y que es un aproximado de lo que se producía realmente pues el mismo personaje que lo elaboró comenta que les fue muy complejo hacer un cálculo preciso por qué no contaba con todos los recibos ni la información correspondiente, sin embargo se logró, hacer toda una recopilación de productos y cantidades de dinero que la hacienda dio cada año a dicha administración y la cantidad que esta debía cubrir era de \$12,142.80½ y que hasta la fecha del 8 de octubre de 1869 solo se había pagado la cantidad de \$3534½ en maíz, dinero, otros productos y restaban \$ 8607 83 (Anexo III, página 164).³²⁵

Otro informe que proporcionó datos sobre la producción general de la hacienda, localizado en el Archivo Municipal de Morelia, fue una visita que se hizo a todas la haciendas de la región por órdenes del cabildo donde se tenían que señalar varios requerimientos que no se especifican, elaborado el 28 de febrero de 1857 por el secretario de Ayuntamiento Antonio Morelos, quien dice que:

“Cumpliendo con lo prevenido por el ministro del ayuntamiento y que me comunica usted en su oficio de 29 de enero último, plazo a contestar la expresada comunicación hasta donde este mi parte siendo para mi absolutamente difícil llenar todas sus partes lo que exige:

En cuanto a la primera digo que hay en la hacienda 174 habitantes en el rancho de la Zamora 40 y 32 en San Lorenzo resultando por todos 246, de la segunda digo que hay tres cuartos de legua a la capital, de la tercera digo que los caminos son de carretera aunque malísimos, de la cuarta que en la demarcación no más comprensión que la hacienda y los ranchos que están en la misma de San Lorenzo y la Zamora, de la quinta digo que se cultiva maíz, trigo, garbanzo y que generalmente por términos se produce en toda la demarcación de 2500 a 3000 fanegas de maíz, de 80 a 100 cargas de trigo, no sabiendo cuantas cargas de garbanzo por que lo mas que se consume ahí mismo, de la sexta que no existe ninguna comunidad de indígenas, de la séptima digo que no hay ni han existido volcanes o grutas y separa el río grande que nace de la alberca de Cuincho y se

³²⁵ AHCM, Diocesano, Justicia, Procesos Legales, Diezmos, XIX, C-727, Exp 45,. 1vta-2,

*junta con el que se une de Santiago Undameo siendo su latitud de seis a ocho varas y desemboca en la laguna de Cuitzeo, de la octava digo que el número de ganado que existe en la hacienda y ranchos sera de 1900 a 2000 cabezas de mueble dividido en ganado vacuno, caballar, mulada, ganado lanar y de cerda, de la novena digo que no habiendo indígenas, no hay porque expresar el modo en que tengan que subsistir, de la décima digo que el termino de medir los muertos, será de 5 por año, el de nacimientos de 10 por año resultando el aumento de 5, de la onceava digo que las alturas con la parte correspondiente al cerro de las medias limas y la de las Rosas sin serme posible expresar su medida, de la doceava existe un pedazo de tierra en el ultimo de los cerros mencionados ahí, y de la treceava que los terrenos son planos, montañosos y mal país” (...).*³²⁶

Elaborado en Itzícuaró el 18 de febrero de 1857, firmado por Antonio Morelos secretario de ayuntamiento.³²⁷

Las cantidades mencionadas en la información del funcionario municipal se compararon con las contenidas en las tablas sobre el pago de los diezmos de la hacienda de Itzícuaró, los promedios de producción de maíz corresponden a los de un año bueno según la muestra del cálculo que se hace a petición de don Ángel Campero Calderón sobre los ejemplos de años: bueno, regular y malo. Sin embargo el monto de la contribución en la información levantada por Antonio Morelos el 28 de febrero de 1857 la cual se cotejó con el pago del diezmo en ese año que fue por la cantidad de \$288.52 pesos,³²⁸ por lo que se podría deducir que la cantidad de dinero que produjo la hacienda en 1857 fue de dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos veinte centavos y si esta cantidad se confronta con la misma relación proporcionada por Ángel Calderón estaría posicionada apenas arriba de lo producido en un año malo que es de dos mil trescientos setenta y un pesos con veinte centavos pagando de diezmo \$237.12^{1/2}.

³²⁶ AHMM, Exp 3, Caja 92, 1857, siglo XIX

³²⁷ Ídem.

³²⁸ AHCM Diocesano/ justicia/ Procesos Legales/ Diezmos/ siglo XIX/ 727/ 8.

En las tablas que se muestran abajo (No11 y No14, ya mostradas anteriormente), se pueden observar las diferencias en relación a la producción general de la hacienda basada en los diezmos que esta propiedad pagó y que representarían el 10% del total de la producción, sin embargo la información no es del todo fidedigna ya que no se encontraron los libros de producción que dentro de la hacienda se levantaron, solo la información de archivo sobre los diezmos, y un informe hecho por el ayuntamiento que no concuerda del todo, siendo que en algunas ocasiones no se basaran en la producción neta con el fin de pagar menos sobre este gasto, pero si nos puede dar una visión acerca de las cantidades de los productos que la hacienda generó y comparando de alguna manera con la producción ganadera en los años de estudio de esta investigación.

TABLA SOBRE PAGO DE DIEZMOS

AÑOS	DIEZMOS
1860	\$380
1861	\$308
1862	\$93 ¼
1863	\$36
1864	\$64.5
1865	\$101.25
1868	\$88.5
1869	\$97.5

Tabla No 14, elaboración propia

TABLA DE INTRODUCCIÓN DE GANADO

AÑOS	INTRODUCCIÓN
1860	339
1861	138
1862	25
1863	155
1864	54
1865	91
1866	104
1867	43
1868	66
1869	117

Tabla No 15, elaboración propia

Si se compara la introducción de ganado, (tabla No 15), con el aporte decimal de la tabla No 14, se puede notar que el año de 1860 fue uno de los años más benévolo para Itzícuaró en términos generales, en 1861 la producción en total bajó, pues en ambos datos se observa la disminución, para el año de 1862 vuelve a decaer la aportación de cabezas de ganado de este año que fue la mínima de todo el periodo, en 1863 se invierten los papeles porque la producción de ganado aumentó sin embargo se puede aseverar que la producción agrícola fue mala, en 1864 los datos que se muestran son más equilibrados, para 1865 hay un aumento en la incursión de ejemplares y a la vez en los demás productos, los años de 1866 y 1867 no se pudieron cotejar porque como se mencionó antes no hay datos sobre el pago de los diezmos, mas en cambio en 1866 la introducción de bovinos fue buena pero en

1867 decayó notablemente, el año 1868 tuvo un ligero aumento y ambos reportes son parecidos, en 1869 se tiene un buen aporte de ganado y un ligero ingreso en el impuesto decimal. La información anterior se elaboró con la intención de mostrar que años fueron más productivos ya que se pudo resaltar que la producción de ganado mayor fue la que determinó un ingreso superior para la hacienda.

Es importante mencionar que por lo menos en el caso del pago de los diezmos de la hacienda de Itzícuaró los montos no se cubrieron anualmente y que los informes sobre las cantidades de los años desde 1842 hasta 1869 se calcularon en base a diversos datos. La cuenta de los diezmos fechada el 8 de octubre de 1869 al parecer finiquitaba la aportación decimal, como se mencionó antes el total que se debía dar a la Iglesia era de \$12,142.80 ½, y que hasta la fecha del 8 de octubre de 1869 solo se habían cubierto \$3534 ½ pesos, en maíz, dinero y otros productos, según estas cuentas restaban \$ 8607 83.³²⁹ El expediente no contiene datos de cuando y como se cubrió, ni se encontró más información sobre este rubro.

Sin embargo con los datos proporcionados podemos especular, tomando el adeudo del diezmo que es el 10% de la producción general de la hacienda en el periodo señalado en los documentos “*por treinta años*”. La cantidad de \$12,142.80 que es el adeudo se multiplica por diez y da un total de \$121,428 pesos, lo que dividido entre 30 que es el tiempo estimado, da como resultado un ingreso anual aproximado de \$4,280 pesos, lo cual no parece ser tan inexacto ya que se pagaba de renta anual, antes de 1856, \$1,800 pesos y este monto se siguió cubriendo junto con sus intereses como parte de la compra después de la desamortización de la hacienda.

A partir del supuesto de que el sector hacendario civil se enriqueció al finiquitar el adeudo de los créditos de los bienes desamortizados, pues antes de la ley Lerdo la iglesia secular y regular oprimían a los arrendatarios de las haciendas con los pagos de rentas, diezmos, servicios religiosos y algunas otras condiciones particulares estipuladas en los contratos de arrendamiento, y a esto se le suman los impuestos, contribuciones y

³²⁹ *Ibíd*em f. 1vta-2.

condiciones que los gobiernos estatales y municipales imputaban a estas propiedades rurales, se puede aseverar que por lo menos para el caso de la finca de Itzícuaró el monto aproximado de \$4,280 pesos anuales pudo haber sido un ingreso factible. Pero también se puede argüir que los informes del diezmo no fueron precisos porque algunos hacendados intentaban ocultar datos con el fin de reducir esta aportación. Asimismo se sabe que las haciendas tenían ingresos extra como: el subarriendo de parte de sus tierras a pueblos aledaños, la venta de mercancías en las tiendas de raya, el otorgar créditos para la venta de productos y el retener mercancías para que la demanda creciera y poder venderlas a precios más altos.

III.1.6 DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARÓ.

Para la descripción arquitectónica de la hacienda de Itzícuaró se consultaron los anexos de la tesis de maestría de Urinda Villagómez, que contempla información sobre el inventario y señas de los edificios que contenía la hacienda en determinados años. Para el año de 1822 se menciona que existía una troje de dos naves de piedra y cemento, con tejas y enlozada, y otra “*trojecita*” de madera donde cabían más de 600 fanegas de maíz desgranadas. La casa grande se componía de 5 cuartos, con corredor y cocina, todo de adobe, en 1826 se le añadieron dos cuartos y se enlozó el corredor en este mismo año también se construyó la Era y el Aventadero. La capilla figura desde los informes de 1682, en 1795 se declaraba que estaba construida de adobe con techo de vigas, tejamaíl y sobretecho. Es conocido que la propiedad de Itzícuaró tuvo un molino que aparece en los datos en el año de 1634 sin embargo para el inventario del año 1682 ya no figura en los registros.³³⁰

Cabe hacer mención que según los informes y las fotografías se puede argumentar que para el caso de Itzícuaró las construcciones fueron sobrias y rústicas pues debido a la cercanía con la ciudad de Valladolid los dueños solo la utilizaron con fines productivos, las construcciones a lo largo del funcionamiento de la propiedad se fueron modificando o

³³⁰ Villagómez Urinda, *Los espacios productivos...*, op cit. pp 140-144.

cambiando de acuerdo a diferentes circunstancias, al parecer en el año de 1822 la hacienda se remodeló porque durante la Guerra de Independencia sufrió algunos daños, para poderla arrendar de nuevo los agustinos tuvieron que invertir en su restauración.

Para el arriendo de Juan Campero Calderón en 1841, según datos personales la hacienda contaba con nueve habitaciones, dos corredores dos trojes de piedra con techo de zacate en losadas y una pequeña de madera, un aventadero techado y enlozado, un patio grande con tres caballerías y enfrente un mirador³³¹. Para el tiempo en que se fragmentó la hacienda solo se cuentan con la información contenida en los documentos personales y en el inventario de los bienes así como las fotografías proporcionada por los descendientes de la familia Campero Calderón. En general se sabe que la hacienda contaba con la casa del hacendado (casco), capilla, dos trojes, jacales, una Era, un Aventadero dentro del entorno arquitectónico. Para describir más específicamente las características de las construcciones y las funciones de estos edificios se tomó como referencia los rasgos habituales explicados en el trabajo titulado *Espacio y Significado de las Haciendas de la Región de Morelia 1880-1940* de la arquitecta María del Carmen López Núñez.

El casco o casa grande de Itzícuaró era la misma residencia de Juan Campero Calderón y de sus familiares así mismo del administrador de la propiedad quien era el hijo mayor, contaba según los últimos informes familiares con nueve habitaciones, corredor y cocina de adobe en ladrillados,³³² este lugar seguramente contó con la oficina del encargado donde se llevaba todo el control de los gastos, la producción de la hacienda, la paga de los trabajadores, el registro de la venta de las mercancías tanto en dinero y en créditos.³³³ En algunos casos dentro o cerca del casco estaba la tienda de raya, para Itzícuaró no se tiene la certeza de que se haya contenido este aditamento pero es muy posible ya que fue un rasgo común dentro de las haciendas mexicanas. El casco de la finca era de una sola planta de techo plano y los muros de piedra sobrepuesta, se ubicaba al lado derecho de la capilla, con un mirador o caballería con techo de teja a media agua que se puede observar en la imagen número nueve.

³³¹ Campero Villaseñor, Ángel, *Biografías de la familia Campero...*, op. cit. p. 41.

³³² Ídem.

³³³ López, María del Carmen, *Espacio y Significado...*, op. cit. p. 122.

Imagen No 9, Casco y Capilla de la Hacienda de Itzícuaru.³³⁴Imagen No 10, Foto del Lic. Ángel Campero.³³⁵

Por lo general en las haciendas más productivas, ricas y de mayores dimensiones se construyó una capilla y la propiedad de Itzícuaru no fue la excepción en esta se llevaban a cabo diversas actividades como: la fiesta del santo patrono, bautismos, bodas, funerales y todo tipo de servicios religiosos. Las misas dominicales y la confesión eran obligatorias para todos los trabajadores y avecinados. Como era costumbre en este lugar todas las personas tenían el derecho a entrar a las misas aunque los mejores lugares siempre estuvieron reservados para los patrones y sus familias.³³⁶ La capilla de Itzícuaru estaba compuesta de una sola nave con una torre pequeña donde se ubicaba el campanario de cantera, la edificación tenía muros altos de adobe, el techo con vigas de madera y tejas, su altar estaba dedicado a Santa Ana.

³³⁴ Colección privada de la familia Campero Calderón, fotografía del Lic. Ángel Campero Calderón Villaseñor, nieto de Juan Campero Calderón en la hacienda de Itzícuaru, siglo XX.

³³⁵ Ibídem. Foto del licenciado Ángel Campero Calderón en la hacienda de Itzícuaru siglo XX.

³³⁶ López, María del Carmen, *Espacio y Significado...*, op. cit. p. 123.

Imagen No 11, Altar de la capilla de Itzicuaró³³⁷Imagen No 12, Restos de la Capilla de Itzicuaró³³⁸.

Siguiendo las características generales de las haciendas se puede mencionar que las construcciones destinadas para los empleados residentes en estas propiedades eran conocidas como “la casa del peón”, al contrario de la de la casa grande consistía en una sola planta rectangular, contaba con muy poca luz y ventilación, las únicas salidas que tenía era prácticamente la o las puertas, la cocina comúnmente se encontraba en la habitación o un fogón en el exterior, los materiales constructivos de estos sitios eran propios del lugar e inconsistentes como el adobe, la madera y paja o carrizo y tule, entre otros, esto obedecía a la condiciones de los empleados y de los materiales que se tenían al alcance,³³⁹ En Itzicuaró este lugar consistía de una planta rectangular con muros de adobe, varias puertas y ventanas con techo de teja a dos aguas como se puede observar en las siguientes imágenes.

³³⁷ Colección privada de la Familia Campero Calderón, altar de Itzicuaró dedicado a Santa Ana, principios del siglo XX.

³³⁸ Fotografía proporcionada por Urinda Villagómez tomada en los restos del casco de la hacienda de Itzicuaró en el año 2006.

³³⁹ López, María del Carmen, *Espacio y Significado...*, op. cit.p.122.

Imagen No 13, Casa de los peones parte frontal.³⁴⁰Imagen No 14 Casa de los peones parte trasera.³⁴¹

Los espacios productivos eran los que se dedicaban a la agricultura y ganadería, los campos de cultivo formaban parte del espacio abierto exterior básico para el posterior almacenamiento y comercialización de productos. Todas estas zonas tenían una estrecha relación con el casco. En el caso de la agricultura se utilizaban espacios cercanos a la casa del administrador y a las fuentes de agua así como los lugares con mejor calidad de tierra, estas unidades se comunicaban por caminos que facilitaban el transporte de la producción y agostaderos para alimentar el ganado. Los potreros eran zonas destinadas para el ganado con varios corrales delimitados por cercas para resguardar a los animales, la mayoría de las veces se tenían varios potreros y comúnmente se situaban en lugares alejados de la casa grande.³⁴²

Las trojes de Itzícuaró eran los lugares que se ocupaban para el almacenamiento del grano que se producía en los campos de la haciendas. Este espacio normalmente era de planta rectangular generalmente su base estaba un poco arriba del nivel del suelo exterior para evitar inundaciones, su cubierta de techo a dos aguas para desalojarla con rapidez en época de lluvias. Estos espacios presentan varias ventajas ya que debían estar muy bien

³⁴⁰ Colección de la Familia Campero, casa de los peones parte frontal siglo xx.

³⁴¹ Ídem, casa de los peones parte trasera siglo xx.

³⁴² López, María del Carmen, *Espacio y Significado...*, op. cit.p.126.

ventilados para que el grano se conservara fresco, y tenían uno o varios accesos. La Era fue el espacio de la hacienda destinado para trillar el grano, en este lugar se separaba la cáscara del grano pisándolo y quebrándolo, este sitio con frecuencia tenía una planta circular que presentaba pendientes hacia el exterior con un pequeño pretil que servía de límite para que el grano no se esparciera, tanto el piso como la baranda eran de tabique. El aventadero fue el espacio en el que literalmente se “aventaban” los granos para limpiarlos de la cascarilla y basura para poderlos almacenar lo más limpio posible, muchas veces este fue un espacio abierto improvisado cercano a la era y las trojes.³⁴³



Imagen No 15, troje de Itzicuaró siglo XX.³⁴⁴



Imagen No 16. Troje de la hacienda de Itzicuaró.³⁴⁵

Dentro de la hacienda de Itzicuaró existieron una serie de caminos y brechas que comunicaban las unidades productivas como potreros, las áreas de siembra y cosecha, así como a los afluentes de agua, estas rutas facilitaban el tránsito de carretas, caballos y personas desde la administración agustina, incluso para la época de estudio el camino Nacional de Morelia a Guadalajara pasaba entre las tierras que componían la hacienda, esta red de accesos provocó litigios en el siglo XX entre las secciones cuando la fracción segunda y tercera se vendieron a la señora Aurelia Piedra viuda de Piedra quien decidió

³⁴³ Ibídem P. 126-130.

³⁴⁴ Colección privada de la familia Campero, Troje de la Hacienda y parte del edificio de la casa grande primer cuarto del siglo XX.

³⁴⁵ Fotografía proporcionada por Urinda Villagómez tomada en el año 2006, Troje a dos aguas.

cerrar un camino que comunicaba las secciones provocando un pleito que culminó con la apertura de dicho acceso



Imagen No 17, paisaje de Itzicuaro año 2006³⁴⁶.

A finales del siglo XIX los avances tecnológicos emanados de la Revolución Industrial habían llegado al país, uno de ellos y tal vez el más importante de la época fue la locomotora de vapor. El tendido ferroviario fue una de las metas más ambiciosas del Porfiriato y símbolo de la modernidad mexicana, comunicó en varios aspectos al vasto territorio nacional, diversas haciendas de la región de Michoacán fueron beneficiadas e incluso algunas tuvieron su propia estación de tren. La hacienda de La Huerta ubicada al nororiente de la finca de Itzicuaro fue una de ellas y por la cercanía con esta se puede argumentar que le trajo beneficios tanto en el transporte de sus productos con fines comerciales como la importación de mercancías de zonas productivas y de las ciudades.

³⁴⁶ Ídem, paisaje de Itzicuaro, fotografía tomada en el año 2006.



Imagen No 18, estación de la hacienda de la Huerta, 2012.³⁴⁷

Es de lamentar que durante la elaboración de este trabajo se pudo percatar en la investigación de campo, la revisión de imágenes proporcionadas y de otros trabajos previos sobre esta zona y en general, que los rastros arquitectónicos han ido desapareciendo por el completo descuido y la falta de programas de rescate de estos edificios por parte del gobierno y de instituciones encargadas como el INAH. Uno de los ejemplos es el caso de la troje de Itzícuaró que ahora está en ruinas. Así mismo en la visita a los restos del casco de hacienda de La Huerta que contiene gran parte de sus bellas construcciones destinadas a la escuela de agricultura, se pudieron ver rastros de vandalismo en la estación del tren y que la fábrica fue víctima de un incendio que fue sofocado a tiempo como se puede observar en la siguiente fotografía.

³⁴⁷ Foto de la estación del tren de la hacienda de la huerta tomada en el mes de febrero del 2012.



Imagen No 19, Molino de la hacienda de la Huerta foto tomada en el año del 2012³⁴⁸.

III.2 EL ENTORNO SOCIAL ANTE LA GUERRA DE REFORMA Y EL SEGUNDO IMPERIO MEXICANO.

Durante la compra-venta de la hacienda de Itzícuaró se vivieron dos conflictos armados de gran relevancia en el país el primero fue la Guerra de Reforma o Guerra de los Tres Años, detonado por las diferencias políticas entre dos grupos antagónicos emanados del pacto independentista que se van a disputar el poder del país en más de la mitad del siglo XIX, el segundo problema que se surgió fue la lucha por liberar al país de la Intervención Francesa que va a tener como consecuencia el Segundo Imperio Mexicano.

³⁴⁸ Fotografía de la fábrica de la hacienda de la Huerta tomada en el mes de febrero del 2012.

III.2.1 PANORAMA SOCIAL EN EL PAÍS

México vivió un clima muy conflictivo, durante el siglo XIX la lucha entre conservadores y liberales no daba tregua, un común denominador para ambos grupos fue la escases de recursos económicos. Por otra parte la Iglesia había generado gran riqueza material en todo el país, situación que había llamado la atención de los gobiernos en distintas etapas: durante las reformas borbónicas y en los primeros años del México independiente, para 1856, gobernaba en el país, Ignacio Comonfort junto con un grupo liberal anticlerical, quienes habían elaborado un conjunto de reformas para remediar la situación económica de la nación, que afectaba en gran medida los privilegios del clero.

El 25 de junio de 1856, salió a la luz una de varias reformas diseñadas por un grupo de nuevos liberales como: el ministro de justicia Benito Juárez, Miguel Lerdo de Tejada, José María Iglesias. Este decreto, conocido como la “Ley Lerdo” exigía la venta de las propiedades rurales y urbanas de la Iglesia, iniciaba la desamortización de los bienes inmuebles de la Iglesia secular y regular, dicho estatuto favorecía a los arrendatarios de las propiedades a la compra de las propiedades arrendadas y exhortaba a la población a denunciar las propiedades del clero. El mandato no estuvo exento de polémica, reclamos, objeciones y oposición por parte de los religiosos³⁴⁹.

Más tarde se pronunciaron el resto de las leyes contenidas al proclamarse las constitución liberal de 1857, la Iglesia amenazó con excomuniones a todos los que la juraran,³⁵⁰ en diciembre del mismo años el presidente Ignacio Comonfort se enteró de que en algunos estados como Puebla los conservadores habían tomado las armas, con sus reservas hacia las Leyes de Reforma el presidente decidió unirse a los reclamos conservadores liderados por Félix Zuloaga³⁵¹, este sector no confiaba en Comonfort y la traición al grupo liberal lo dejaron sin opciones,³⁵² en 1858 los conservadores desconocieron a Comonfort y proclamaron presidente a Félix Zuloaga, al no ser un cargo por elección sino

³⁴⁹ Rivera Agustín, *Anales mexicanos la Reforma y el Segundo Imperio*, México, UNAM, 1994, p.93

³⁵⁰ Reed Luis, *El general Tomás Mejía...*, op cit, p 41.

³⁵¹ Rivera Agustín, *Anales mexicanos...*, op.cit p.31.

³⁵² Florescano, Enrique, *Arma la Historia*, México, SEP, 2010, p. 93.

por imposición, el sector liberal nombró a Benito Juárez como representante legítimo de México como lo establecía la constitución anticlerical.³⁵³

La guerra civil entre estos dos sectores se desató de 1858 a 1860, la sociedad mexicana se dividió entre dos ideologías que no se daban tregua, en la primera etapa de la guerra los conservadores ganaron más batallas y dominaban el centro del país y las grandes ciudades. Los liberales se refugiaron en Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Veracruz y el norte del México apoyados por ejércitos locales. Los dos protagonistas buscaron apoyo económicos y de armamento del exterior,³⁵⁴ por su parte el sector conservador firmó un tratado con España llamado, Mon-Almonte que reconocía entre otras cosas los créditos otorgados por prestamistas españoles, los reaccionarios a su vez firmaron el pacto McLane-Ocampo con Estados Unidos que le permitía a estos el libre tránsito por el Istmo de Tehuantepec pero el senado estadounidense no lo aprobó.³⁵⁵

Tras la falta de recursos económicos los liberales lanzaron leyes más radicales como la nacionalización de los bienes del clero y la separación total de la Iglesia y el Estado, había que cortar el apoyo que los religiosos le habían dado a los conservadores, con esto se instituyó el registro civil, el matrimonio civil, se cerraron conventos y se proclamó la libertad de cultos, aunado a esto se pidieron prestamos forzosos a las personas acaudaladas y se despojó a los recintos religiosos de objetos valiosos. Por su parte la nacionalización de bienes atrajo a su causa a algunos sectores económicos importantes pues estos se beneficiaron comprando y canjeado sus vales de préstamos por propiedades confiscadas.³⁵⁶

En diciembre de 1860 el general Jesús González Ortega venció a Miramón en Calpulalpan Estado de México sellando el triunfo liberal.³⁵⁷ Sin embargo la facción conservadora se mantuvo una lucha de guerrillas asesinando a liberales destacados como Melchor Ocampo, Santos Degollado y Leandro Valle a esto se sumó la muerte de Miguel

³⁵³ Reed Luís, *El general Tomas Mejía...*, op. cit. pp. 63-65.

³⁵⁴ Florescano Enrique, *Arma la historia...*, op cit. pp.95-96.

³⁵⁵ Rivera Agustín, *Anales mexicanos...*, op.cit p.55-56.

³⁵⁶ Florescano, Enrique, *Arma la Historia...*, op. cit pp. 96-97.

³⁵⁷ Rivera Agustín, *Anales mexicanos...*, op.cit pp. 66-67.

Lerdo de Tejada,³⁵⁸ por su parte el sector liberal se aferró a la Constitución anticlerical de 1857 que no remediaba del todo la situación económica del país,³⁵⁹ y que llevó al gobierno de Juárez a tomar malas decisiones que causaron más problemas y más derramamiento de sangre.

Tratando de solucionar los problemas económicos del país, Benito Juárez decidió suspender el pago de los intereses de las deudas a España, Inglaterra y Francia en 1862, provocando que estos países movilizaran sus tropas por las costas del golfo de México. Tras la negociación de la deuda, España e Inglaterra retiraron sus navíos pero las aspiraciones del emperador Napoleón III motivadas por las ideas imperiales de Napoleón I, su tío, vieron la oportunidad de invadir y controlar México, por su parte el sector conservador apoyo la invasión de Francia por el anhelo de tener al mando del país a un emperador extranjero puesto que el régimen republicano se consideraba la causa de todos los errores cometidos después de la independencia, se pensó que el remedio indicado para sustituirlo era el régimen monárquico,³⁶⁰ inspirado en esto la facción conservadora en México pronuncio siguientes decretos.

1ª La nación mexicana adopta la forma de gobierno la Monarquía Moderada, hereditaria, con un príncipe católico.

2ª El soberano tomará el título de emperador de México.

3ª La corona imperial de México se ofrece á S.A.I. y R. el príncipe Fernando Maximiliano archiduque de Austria, para sí y sus descendientes.

*4ª En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el Archiduque Fernando Maximiliano no llegase á tomar posesión del trono que se le ofrece, la nación mexicana se remite la benevolencia de S.M. Napoleón III, emperador de los franceses, para que le indique otro príncipe católico.*³⁶¹

³⁵⁸ Vasconcelos, José, *Breve historia de México*, México, compañía editorial continental S.A. 1956, p. 369.

³⁵⁹ Florescano, Enrique, *Arma la Historia...*, op. cit. p. 97.

³⁶⁰ Riva Palacio, Vicente, *México a través de los siglos*, tomo X, 17 ed, México, Cumbre, p.125.

³⁶¹ Rivera Agustín, *Anales mexicanos...*, op.cit , p 141.

Para tomar las riendas del segundo imperio Mexicano se escogió al archiduque Maximiliano de Habsburgo hermano del heredero al trono de Austria, el príncipe Fernando Maximiliano archiduque de Austria, era un buen candidato pues tenía una educación esmerada conocía muchos lugares del mundo y había captado el respeto de los italianos durante el gobierno de Lombardo Véneto.³⁶²

Según Vicente Riva Palacios, el carácter frívolo de los conservadores los hizo creer que las propuestas políticas de Maximiliano eran las que necesitaba el país, así le ofrecieron un imperio falso. Desde principios de febrero de 1861 don José Hidalgo y Juan N Almonte se encontraban en Biarritz, enterados del rompimiento de Francia e Inglaterra con México pensaron que era el momento idóneo para realizar sus sueños monárquicos y se vieron atraídos por Maximiliano por dos razones, que el Plan de Iguala había proclamado que el tronó de México estaba vacante entre otros, a un archiduque de la casa de Austria y que en el pasado se había tenido acercamientos con la corte de Viena para el mismo objeto.³⁶³

Ni el pueblo mexicano, ni las familias poderosas tenían el gusto de conocer al monarca elegido, por su parte también el aventurero Maximiliano tenía la misma ignorancia respecto de sus nuevos súbditos. Los arzobispos de México y Michoacán y el obispo de Oaxaca fueron persuadidos, no sin antes prometerles que su situación política y religiosa mejoraría, a difundir y alagar la gracia del nuevo emperador, esto con el fin de que Maximiliano ganara adeptos.³⁶⁴ Al iniciar el año de 1864 la intervención francesa había ocupado parte considerable del interior de la república repitiendo lo sucedido en 1858 cuando los conservadores se adueñaron de la capital a consecuencia del golpe de estado. El 12 de junio de 1864 Maximiliano hizo su entrada triunfal a la ciudad de México³⁶⁵.

Las ideas liberales del archiduque, su simpatía por las Leyes de Reforma impuestas por su enemigo Benito Juárez y la preferencia de colocar en los cargos políticos a liberales sobre los conservadores provocaron gradualmente la separación de estos últimos, el rumbo

³⁶² Riva Palacio, Vicente, *México a través de los siglos...*, op cit. 125.

³⁶³ *Ibidem* p.144

³⁶⁴ Rivera Agustín, *Anales mexicanos...*, op.cit , p 151.

³⁶⁵ *Ibidem* p.182.

que estaba siguiendo el nuevo gobernante induciría a la ruina el incipiente imperio.³⁶⁶ Los verdaderos conservadores no se sentían satisfechos con las medidas emprendidas por el archiduque por no haber hecho ningún decreto y ninguna acción que los beneficiara, los liberales tampoco porque veían una cruz sobre la corona del monarca.³⁶⁷

El denominado Segundo Imperio Mexicano duró poco y estuvo involucrado en una guerra constante. La ayuda del ejército francés no fue contundente pues no derrotó a los Republicanos ni pacificó el país. La falta de recursos económicos y la mala administración de las finanzas siguió siendo un común denominador. Al terminar la Guerra Civil norteamericana el presidente Lincoln declaró que no permitiría la presencia de un ejército europeo en México aunado a esto los conflictos de Francia en Europa hicieron que Napoleón III retirara sus tropas lo que provocó el derrumbe del imperio el 19 de junio de 1867 el emperador fue fusilado en el Cerro de las Campanas en Querétaro con sus principales generales poniendo fin al proyecto conservador.³⁶⁸

III.2.2 LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO.

Los inicios de los conflictos de la Guerra de Reforma pueden situarse desde la consolidación de la Constitución de 1824, pero más específicamente a partir de la Revolución de Ayutla en marzo de 1854.³⁶⁹ Juan Álvarez lanzó el plan de Ayutla que buscaba derrocar la dictadura de Santa Anna, el grupo liberal del país culpaba a los conservadores de los problemas económicos y de la pérdida de más de la mitad del territorio mexicano, esta guerra tuvo influencia en centro y noroeste del estado de Michoacán.³⁷⁰ Santos Degollado fue nombrado jefe supremo, a principios de mayo los jefes del movimiento antisantanista recibieron en Ario de Rosales a Ignacio Comonfort, la campaña militar continuó en los

³⁶⁶ Riva Palacio, Vicente, *México a través de los siglos...*, op cit. p.181.

³⁶⁷ *Ibidem* p.186

³⁶⁸ Florescano, Enrique, *Arma la Historia...*, op. cit. p 99.

³⁶⁹ Rivera Agustín, *Anales mexicanos...*, op.cit , p 3.

³⁷⁰ Sánchez, Gerardo y Ochoa, *Breve historia de Michoacán...* op. cit. p.119.

meses siguientes hasta que el general Santa Anna abandonó el poder el 9 de agosto de 1855.³⁷¹

El triunfo de la revolución de Ayutla definida en gran parte por las tropas michoacas favoreció el ascenso al poder de la burguesía liberal, esta deseosa de cambios económicos y políticos puso en práctica una serie de medidas con las que más tarde asestaron golpes definitivos a sus enemigos políticos agrupados en el clero y el partido conservador.³⁷² En 1856 el grupo de reformistas del presidente Comonfort se daría a la tarea de dictar nuevas leyes encaminadas a la separación de los asuntos de la Iglesia con el Estado que generarían nuevos conflictos.³⁷³

En especial la ley de desamortización de bienes de la iglesia que entró en vigor en el estado el 5 de junio de 1856, dio a los arrendatarios michoacas y de otros estados la posibilidad de adquirir los bienes arrendados como fue el caso de Juan Campero Calderón, quien aprovechó la oportunidad para concertar la compra de la hacienda de Itzicuaró y la casa que rentaba en la ciudad de Morelia prácticamente aportando la misma cantidad que se cubría de renta pero como pagos por el capital en plazos acordados, aunque esta acción no estuvo exenta de conflictos por el derecho de venta, transacciones ficticias y amenazas de excomunión por parte de la Iglesia a quienes compraran sus bienes en una sociedad arraigadamente católica.

La ley por otro lado perjudicó a los arrendatarios que no contaban con los medios económicos para adquirir fincas que alquilaban; se dieron abusos de los nuevos dueños de las propiedades eclesiásticas, por ejemplo se elevaron los montos de las rentas a los inquilinos o simplemente los arrojaron de las casas sin respetar el plazo fijado por la ley en los artículos 19 y 20. La alcabala del 5% sobre traslado de dominio, que recaía sobre el comprador, resultó gravosa para muchos. A esto había que agregar el interés que debía pagarse al clero y los costos de mantenimiento, lo cual restó oportunidades a los arrendatarios de convertirse en adjudicatarios favoreciendo a varios sectores, que más tarde

³⁷¹ *Ibidem* .p 121.

³⁷² *Ibidem*.p.122.

³⁷³ Reed Luís, *El general Tomas Mejía...*, op. cit. p.39.

fomentaron la especulación. Así mismo como la ley no señaló un límite en el número de adquisiciones y se prestó a la concentración de propiedades en pocas manos por la vía de denuncias y subastas.³⁷⁴

La venta de las propiedades urbanas agustinas ubicadas en la capital del estado se iniciaron el 3 de octubre de 1856 continuando al siguiente día. De las 29 casas que los misioneros poseían en la ciudad vendieron 18 los compradores fueron en su mayoría arrendatarios de las fincas, con excepción de ocho casos en los que la venta pudo realizarse renunciando a sus derechos el inquilino con autorización del gobierno como lo establecía dicha ley. Entre las personas que adquirieron dichos bienes destacaban el general Epitacio Huerta, quien ostentaba el cargo de jefe militar, José María Ibarrola comerciante y agricultor, el general Félix Alva también comerciante e industrial y el licenciado Francisco Figueroa que aprovechó el proceso desamortizador y después especuló con las propiedades adquiridas.³⁷⁵

Michoacán no solo había aportado al sector liberal a uno de sus más importantes ideólogos el ex gobernador Melchor Ocampo si no que al estallar la Guerra de Reforma fue uno de los pocos estados que apoyaron a los republicanos junto con Oaxaca, Puebla, Guerrero y Veracruz este último fue la sede del gobierno de Juárez donde se proclamó el resto de las leyes complementaban y ampliaban de las decretadas bajo el gobierno de Comonfort. Miramón advirtió en un manifiesto de 1859 que era preciso respetar los intereses creados por la ley Lerdo esto molestó al clero, Miramón perdió el apoyo de los suyos. En las leyes de Juárez se dejaba de lado la venta de capitales sino que más bien marcaban la adjudicación y nacionalización de estos bienes,³⁷⁶ se suprimían las órdenes monásticas en lo absoluto, se creaba el registro civil, que trataba de tomar el control sobre la población mexicana.³⁷⁷

³⁷⁴ Reinaldos, Lisette, *Desamortización y Nacionalización...*, op. cit. p. 57.

³⁷⁵ *Ibidem* p. 88.

³⁷⁶ Rivera Agustín, *Anales mexicanos...*, op.cit ,p 52.

³⁷⁷ Vasconcelos, José, *Breve historia de México...*, op. cit. p.365.

La nacionalización de los bienes que pertenecían a la iglesia se llevó a cabo bajo el gobierno de Epitacio Huerta, esto se refería a que todas las propiedades que aún eran propiedad de la iglesia, tanto en ventas acordadas como los inmuebles que no se habían denunciado o que había permanecido ocultas al gobierno, pasarían al estado y se sacarían a subasta pública los capitales, cabe recordar que bajo este método el capital de la hacienda de Itzícuaró fue vendido al licenciado Félix López.

Para los años de la guerra de Reforma (1858-1860) Morelia al igual que muchas otras ciudades del país, enfrentaba diversos problemas: las continuas revueltas habían provocado una precaria situación económica agravada por la inexistencia de industrias que proporcionaran fuentes de empleo y riqueza. El movimiento comercial que era el que proporcionaba cierto desahogo a la economía no lograba consolidarse.³⁷⁸ Cuando la Guerra de Reforma llegaba a su fin, el general Epitacio Huerta cedió el importe de los capitales nacionalizados, un total de \$838,721 pesos a instituciones educativas y de beneficencia en Morelia el colegio de San Nicolás y el recién secularizado hospital de San Juan de Dios fueron los establecimientos más dotados.³⁷⁹

La culminación de la Guerra de Reforma en diciembre de 1860 no significó el fin de los problemas para el gobierno liberal, la convocatoria a las elecciones presidenciales emitidas por Benito Juárez a principios del año siguiente desató una serie de disputas al interior del partido lo cual provocó una división entre sus miembros, por otro lado los gobernadores de los estados se resistían a renunciar de sus poderes extraordinarios concedidos durante la guerra, además de las incorporaciones de grupos conservadores que se negaban a aceptar la derrota y la proliferación de gavillas en los caminos mantenían asolado al país. A las disputas de tipo político se le sumó el aspecto económico el sector militar había acaparado la mayoría del presupuesto federal y hasta entonces la nacionalización no cumplía las expectativas de sus creadores en gran medida por que cada

³⁷⁸ Reylados, Lisette, *Desamortización y nacionalización...*, op. Cit. P. 124.

³⁷⁹ *Ibidem* .p 134.

entidad había utilizado los capitales del producto de la ley para cumplir sus propias y urgentes necesidades.³⁸⁰

En el mes de abril 1863 los michoacanos intentaron repeler a los invasores franceses por medio de las armas por causa de disputas políticas internas y en ausencia del general Huerta, quien había salido a enfrentar a las tropas francesas en Puebla, el 30 de noviembre de 1863 la capital del estado fue tomada por las tropas imperialistas y el gobierno republicano escapó estableciéndose en Uruapan. A pesar de los intentos fallidos de los republicanos por recuperar la ciudad esta permaneció bajo la autoridad imperialista hasta 1867. La llegada de estos prácticamente detuvo las operaciones de nacionalización, la población dejó de comprar propiedades del clero por desconocer la postura ideológica del nuevo emperador pues a pesar de que los franceses ya habían marcado una línea política muchos partidarios de conservadurismo aun creían que Maximiliano restituiría a la Iglesia sus privilegios por lo que no se registraron adjudicaciones de fincas o capitales hasta después de la llegada del emperador a México en junio de 1864.³⁸¹

Maximiliano siguió una política polémica, rápidamente sus relaciones con la Iglesia y los conservadores se vieron afectados, pues su actitud fue más liberal permitiendo que las Leyes de Reforma siguieran su rumbo. En los inicios de 1866 comenzó a perfilarse la caída del Segundo Imperio, los ejércitos fieles a Maximiliano no lograron neutralizar los embates de los republicanos que acumulaban más victorias, Napoleón III por su parte comprendió que su aventura americana había fracasado y además enfrentaba otros problemas más urgentes que resolver a raíz del conflicto con Prusia por lo que decidió retirar sus tropas del territorio mexicano. En el último y desesperado intento por salvar lo que quedaba Maximiliano intentó reconciliarse con la Iglesia dando marcha atrás en algunas medidas pero ya era tarde sin el apoyo de los franceses el imperio estaba por sucumbir.³⁸²

³⁸⁰ *Ibíd*em p. 150.

³⁸¹ *Ibíd*em p. 152.

³⁸² *Ibíd*em p. 156

III.2.3. LA CONTRIBUCIÓN DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO EN LOS CONFLICTOS ARMADOS.

La hacienda de Itzícuario y las de la región de Morelia tenían, aparte de todas las contribuciones, cargos y multas, la obligación de apoyar al gobierno en turno en los conflictos armados situación que era complicada para los propietarios ya fuera con préstamos forzosos de dinero, caballos, armas y hombres, incluso con productos para alimentar los insipientes ejércitos. En el primer conflicto de los años de 1858 a 1861 el gobierno liberal mandó una circular a los ciudadanos de Morelia que contenía lo siguiente:

Este gobierno ha sabido de un motín militar, habido en la ciudad de México, ha despertado bastante el liberal entusiasmo de los michoacanos que se apresan a defender con las armas las instituciones democráticas y siendo fácil que al verificarlo así dejen sentir con anticipación los males de la guerra por que los pueblos no conozcan que para contrariar a la revolución de la capital de la república no deben emplearse los mismos medios de que se echó mano para derrocar la ominosa dictadura de Santa Anna, es decir levantando fuerzas aisladas que obrando discriminadamente sin sujetarse a una autoridad legal traen infinidad de males a las poblaciones, el señor gobernador ha tenido a bien disponer que esta clase de fuerzas solo se organicen y muevan cuando lo determine la autoridad civil o el general en jefe de la brigada de Michoacán lo que de orden participe a usted para conocimiento a fin de que dicte las providencias correspondientes para el puntual cumplimiento de esta suprema revolución.

Dios y libertad, Morelia 5 de enero de 1858.

El documento estaba firmado por Pascual Ortiz prefecto de distrito.³⁸³ En la circular número 7 del 11 de enero de 1858, se pedía el préstamo forzoso de caballos o los valores a las haciendas y fincas rústicas que conformaban la municipalidad de Morelia, con el fin de apoyar al departamento de hacienda y cumplir el decreto. Con el propósito de defender las instituciones

³⁸³ AHMM, Caja 81, expediente 5-A 1858

democráticas del gobierno en la ciudad de México y derrocar la dictadura de Santana se intentó armar un ejército para la defensa de la república.

En la misma información a parecen la relación de las haciendas de la región que tenían que prestar caballos para la formación de la fuerza armada al ayuntamiento dentro de estas aparece la hacienda de Itzícuaru.³⁸⁴

El 13 de enero del mismo 1858 el gobernador constitucional del Estado de Michoacán Santos Degollado enviaba un aviso a los pobladores que versaba:

A todos los habitantes saber qué.

En uso de sus facultades extraordinarias de que me halló investido, y para el más informe cumplimiento del decreto 2 del actual, que impone el préstamo forzoso pagable en caballos o en sus valores, he venido a decretar el siguiente reglamento:

Art1 nombrados por quien corresponda los comisionados para recibir los caballos se dará a conocer respectivamente a cada administración de rentas, así como sus firmas para los efectos que después se indicaron.

Art2. Los comisionados al recibir los caballos expedirán al prestamista un recibo en que se expresen sus nombres el de la finca rústica por quien presta, el número de caballos que se entregué, sus colores, fierros y señales particulares, y el valor de todos considerando cada uno con el veinticinco pesos, si en este valor han sido estimados o aquel en que los aprecie si no excede de dicha cantidad.

Art3 El comisionado dará aviso inmediatamente al empleado en rentas sobre que personas han entregado caballos, según el aviso del que trata la instrucción anterior o según los recibos que se presenten.

³⁸⁴ AHMM, Exp, 5 A, C-81, 1858, siglo XIX

Art5 Los prestamistas remitirán al administrador directamente o por conducto de los empleados subalternos, los recibos del comisionado para los efectos del artículo anterior, y para el cambio les expida el mismo administrador su valor en los términos que expresa el modelo numero 1 amortizable del modo que indique el artículo 4 del citado decreto. Los vales fueron numerados progresivamente en cada administración.

El decreto estaba firmado por el gobernador Santos Degollado y Pascual Ortiz secretario.³⁸⁵ Archivado en las circulares del mes de febrero de 1858 aparece la tabla del préstamo forzoso de caballos al Ayuntamiento de Morelia.

TABLA SOBRE EL PRESTAMO FORZOSO DE CABALLOS

HACIENDAS	CABALLOS
El Rincón	4-2
Atapaneo	3
La Goleta	2
Itzícuarro	4-2
La Soledad	2
Quinceo	3
La Huerta	4-2
Yrapeo	3

Tabla No 20, AHMM, Caja No81, Expediente, 5-b 1858, siglo XIX

En la cantidad de caballos que aportan las haciendas en este documento no aclaran la situación de las haciendas del Rincón, Itzícuarro y La Huerta, pues la información carece de señal que indique si esta propiedades aportaron cuatro caballos menos dos o cuatro caballos más dos, pues tampoco se encontraron en este archivo los vales de préstamo de la finca de Itzícuarro.³⁸⁶

³⁸⁵ AHMM, C-81, Exp, 5-b 1858, siglo XIX

³⁸⁶ AHMM, C-81, Exp, 5 B 1858, siglo XIX

Así mismo el día 1 de octubre de 1861 la prefectura de Morelia pedía conforme a una lista adjunta un número de hombres para formar un regimiento, se mencionaba la cantidad que debía aportar cada hacienda, recomendando por parte del gobernador reunir dicho ejército a la brevedad y que estas personas se tomaran de los ranchos y lugares que en la lista se expresan, procurando que sean de buena estructura, jóvenes y de a caballo que deben servir en el escuadrón de Lanceros de la Libertad, y se advertía que esta remisión era sin perjudicar la que se había solicitado con fecha del día anterior para el cuerpo de artillería volante.³⁸⁷

TABLA SOBRE EL APOORTE HUMANO.

LUGARES	HOMBRES
Congurio	2
Itzícuarro	3
Sindurio	3
Tiristarán	3
Cuto	2
Corupo	3
La Alberca	1
San Bernabe	2
Las Trojes	1

Tabla No 21, AHMM, Caja No81, Expediente, 5 b 1858, siglo XIX

Para armar a los ejércitos también se mandaban circulares pidiendo el apoyo de las haciendas de la región con dinero y armas como se demuestra en un informe fechado el 19 de agosto de 1862 donde el ciudadano Armando Montaña entregó treinta pesos y siete fusiles que corresponden a la propiedad de Itzícuarro. En este mismo reporte menciona que el ciudadano Ángel Calderón por su parte dio treinta pesos y tres fusiles de los que corresponden por encargo del interesado.³⁸⁸

Como se mencionó antes, el aporte y la cooperación que las haciendas, por lo menos de la región de Morelia, tenían que dar al gobierno en turno era inexcusable no importando

³⁸⁷ AHMM, C98, Exp 35, 1867, siglo XIX

³⁸⁸ AHMM, Libro 101, 1862, en que constan los nombres de las personas que contribuyeron con el armamento para la ciudad año de 1862.

la simpatía de los propietarios al sector liberal o conservador, sin duda una posición muy difícil de mantenerla neutral, pues si se apoyaba a un grupo y era derrocado el nuevo régimen los tachaba de traidores y esto traía como consecuencias más cargas económicas y coacciones de todo tipo como se verá más adelante con la finca de Itzícuaru.

III.3 EL FRACCIONAMIENTO TERRITORIAL A LA MUERTE DE JUAN CAMPERO CALDERÓN

Con el propósito de intensificar la investigación y a la falta de documentos oficiales que proporcionaran mayores datos se acudió tanto a los habitantes actuales de los restos del casco de la hacienda, a vecinos oriundos del pueblo de Itzícuaru como a los descendientes de Juan Campero Calderón, quienes proporcionó información importante e interesante tanto oral, escrita y fotográfica para la elaboración de este trabajo. Los descendientes provinieron de datos personales redactados en un diario inédito elaborado por Ángel Campero Calderón primogénito de Juan Campero Calderón, y otro escrito por su hijo del mismo nombre el licenciado Ángel Campero Calderón titulado. *Biografías por la familia Campero Calderón año de 1923*. De estos acervos seleccionamos el contenido biográfico de Juan Campero Calderón.

III.3.1 BIOGRAFÍA DE JUAN CAMPERO CALDERÓN

Juan Nepomuceno Francisco Antonio Ignacio Ramón de Jesús José y María Campero Calderón, nació el 9 de agosto de 1799 en Chucandiro Michoacán, hijo de Francisco Andrés Campero Calderón y doña Mariana Josefa Ponce de León, fue bautizado en la parroquia de su pueblo natal el 11 de agosto de 1799 por el cura fray José Manuel María Rubio. Contrajo nupcias por primera vez el 23 de octubre de 1825 a los 26 años de edad con Bernarda Eulalia Villaseñor, hija de don Antonio Villaseñor y doña María Bernarda Villalón, en el templo de La Merced de la entonces ciudad de Valladolid. En este matrimonio procreo once hijos de los que solo le sobrevivieron tres al momento de

adquisición definitiva de la hacienda de Itzícuar, Ángel, Rafael de la Luz y Juan Secundino Campero Calderón. Se casó por segunda vez el 28 de noviembre de 1846, con doña Paulina García en este matrimonio tuvo seis hijos los que fallecieron al poco tiempo de haber nacido.³⁸⁹

Siendo muy joven demostró su interés por las faenas del campo y trabajó en las labores administrativas de la hacienda de Ururuta, situada en el municipio de Puruandiro en el estado de Michoacán. Durante la Guerra de Independencia las huestes insurgentes del capitán Gallegos llegaron al lugar y careciendo de escribano, se lo llevaron con ellos dándole el cargo de secretario y posteriormente el de teniente del ejército. Sus padres junto con don Juan Cabello capitán de caballería del ejército realista idearon una estrategia para rescatarlo de los rebeldes. A principios de 1816 el plan dio resultado y Juan Campero Calderón regresó con su familia, su padre se oponía rotundamente a que se dedicara a la ganadería y a la agricultura pero su gran empeño en los negocios del campo hizo que don Francisco terminara por apoyarlo.³⁹⁰

En 1819 con un capital de dos mil pesos, fruto de su esfuerzo como comerciante, don Juan Campero arrendó unas tierras en el llano de Parastaco propiedad de los indios de Tacícuar por siete años, aquí construyó su casa, secó unos potreros y preparó sus tierras para la labranza. Esta propiedad limitada contaba con una troje de madera, una casa con una pequeña habitación con un comedor dos corrales y una caballeriza, compró unas vacas, bueyes y caballos. Permaneció en este lugar estableciendo tierras de labor y aumentando su ganado, pero debido a la escasez de agua en el territorio lo obligó a buscar un nuevo sitio. En su pueblo natal, consiguió que el dueño de la hacienda de Chucandiro le rentara un rancho llamado Tamimichu situando su casa cerca del pueblo de Teremendo pero este negocio no fue respetado por el arrendador por lo cual buscó tierras en otro lugar³⁹¹.

³⁸⁹ Campero Calderón, Ángel, Biografías por la familia Campero Calderón año de 1923, Documento Privado. p. 32-43.

³⁹⁰ *Ibidem* pp. 19-22.

³⁹¹ *Ibidem* pp.23-25.

En 1840 el convento de San Agustín convocó a un concurso para el arriendo de la hacienda de Itzícuaró de su posesión, don Juan Campero quien años atrás había acampado en el rancho de Piedras Negras situado en esa propiedad, hizo la mejor propuesta para quedarse como arrendatario, su hijo Ángel Campero Calderón tuvo que abandonar sus estudios para ayudar a que la empresa de su padre prosperara, en 1849 se renovó el contrato por nueve años más, pero en 1856 bajo la ley de desamortización de bienes tuvo la oportunidad de adquirirla finca y no la desaprovecho aunque no le fue fácil³⁹².

Poco tiempo después de haber comprado la hacienda de Itzícuaró definitivamente en 1864, Juan Campero Calderón enfermó y se fue a residir a la ciudad de México con su segunda esposa donde se recuperó parcialmente. Se trasladó a la ciudad de Morelia durante la breve visita de Maximiliano de Habsburgo por esta ciudad y con la intención de conocerlo, en el trayecto de la caravana imperial rumbo a la ciudad de Guadalajara mandó a sus tres hijos a esperar en el camino real el paso de la comitiva, amistosamente abordaron al emperador y le invitaron a almorzar en la finca de Itzícuaró, el monarca aceptó, en este lugar permaneció un par de horas, aquí repartió monedas de oro a los empleados de la hacienda y continuo su camino, en la breve visita el príncipe austriaco olvidó un tenedor con empuñadura de hueso que el hacendado guardó con aprecio.³⁹³

Según los documentos familiares, el gobierno liberal consideró como una ofensa el gesto ofrecido por la familia Campero Calderón al nuevo monarca, mal que se intensificó cuando el sueño imperial sucumbió. Se manifestó en el diario que debido a esto la hacienda de Itzícuaró fue víctima de constantes saqueos y hostigamiento generados porque el gobierno liberal presidido por don Benito Juárez quien los calificó como enemigos de la República. Se argumenta que estos hechos afectaron de gravedad la salud de Juan Campero Calderón que estando en la ciudad de México empeoró y tuvo que ser internado en el hospital Español. Sus hijos fueron a visitarlo hallándolo aún con vida pero falleció el 6 de

³⁹² Ibídem pp.38-40.

³⁹³ Ibídem pp. 40-43.

noviembre de 1867, su cuerpo fue inhumado en el campo santo de San Fernando paradójicamente en el mismo lugar donde posteriormente sería sepultado el Benemérito de las Américas.³⁹⁴ En 1931 sus restos fueron trasladados por su nieto el licenciado Ángel Campero Calderón a las criptas de San José en la ciudad de Morelia.³⁹⁵



Imagen No 20, Fotografía Juan C. Calderón. Fotografía, colección privada de la familia Campero Calderón.³⁹⁶

³⁹⁴ Ídem.

³⁹⁵ Entrevista realizada a María de la Luz López Campero Calderón, mayo del 2012.

III.3.2 DIVISIÓN DE LA HACIENDA DE ITZÍCUARIO ENTRE LOS HEREDEROS DE JUAN CAMPERO CALDERÓN.

Prácticamente a la compra convencional de la hacienda y durante un poco más de la muerte de Juan Campero Calderón en 1867, el encargado de la hacienda fue Ángel Campero Calderón (1831-1909), hijo mayor quien fungió como albacea y administrador de los bienes responsable de la producción de Itzícuario en general y de la adquisición de más territorios aledaños a la hacienda. El 28 de mayo de 1868 compró un potrero llamado “El Trigo” situado en el pueblo de Tacícuario que colindaba por el oriente con los linderos de Itzícuario en 70 pesos,³⁹⁷(Anexo IV, página 166). El 26 de abril de 1870 pacta otro terreno en Tacícuario en el potrero de “Los Magueyes” en \$45 pesos.³⁹⁸El 21 de agosto obtiene los terrenos llamados “las Capillas” y “Los Corrales” ubicados en el mismo pueblo de Tacícuario en \$ 99 pesos.³⁹⁹

Al no encontrarse el testamento de Juan Campero Calderón fue imposible determinar con precisión cómo se dividió la hacienda de Itzícuario, pero gracias al acceso de los documentos privados de la familia Campero Calderón donde se menciona que el albacea de don Juan Campero Calderón fue su hijo mayor Ángel quien fue el encargado de dividir los bienes lo más justo posible entre los herederos y respetando la voluntad de su padre.

Después del fallecimiento del dueño de Itzícuario los beneficiarios tuvieron un conflicto con el licenciado Rafael Gómez, quien logró convencer a la señora Paulina García, viuda de Juan C. Calderón, de que lo que recibía de pensión no era justo y prometiéndole mayores ganancias, hizo que le cediera los derechos de la parte de la herencia que le correspondía. Posteriormente la señora Paulina García falleció y su representante con el poder concedido demandó a los herederos de Juan C. Calderón por la

³⁹⁷AGNM, LIBRO 381, 1868, PROTOCOLOS DE ANTONIO MARTÍNEZ DE LASTRA, fojas 144-145.

³⁹⁸AGNM, LIBRO 394, AÑOS 1870-1871, PROTOCOLOS DE MANUEL VALDOVINOS, fojas, 80 y 81 vta.

³⁹⁹AGNM, LIBRO 398, AÑOS 1871-1872, PROTOCOLOS DE ARISTEO LEÓN, 292 y 292 vta.

cantidad de \$24,000 pesos monto que se dividió entre los tres hijos el cual se tuvo que pagar.⁴⁰⁰

En el informe personal se declara que para el año de 1879 se hizo la división pacífica y en buenos términos de la hacienda entre los hermanos en tres partes, la fracción primera de la hacienda fue concedida al hijo mayor Ángel y contenía: el casco de la hacienda, los potreros de San Juan, la Manga, la cuarta parte del Malpais, tierras en el pueblo de Cuto de la Esperanza, el Ropán paterno que era la casa del abuelo materno y la casa del portal Hidalgo No 1. La segunda parte fue para don Rafael que constaba de: la parte del casco que estaba pegado al monte, una Troje, la Era, el Aventadero y los potreros de San Lorenzo, San Miguel, las Piedras y terrenos en el mismo pueblo de Cuto así como la casa frente al asilo, una parte del Malpais y bienes en la ciudad. El tercer fragmento fue para el hijo menor Juan Secundino y contemplaba: los potreros de San Isidro, San José, la Zamora, la Concepción, la parte restante del Malpais también tierras en Cuto y otras propiedades en Morelia. Como parte del convenio acordaron dar una pensión a Teresita Calderón hija huérfana del difunto don Gerónimo Calderón hermano de los herederos.⁴⁰¹

Lo antes expuesto se pudo constatar con el documento oficial encontrado en el Archivo del Ayuntamiento de Morelia sobre un conflicto generado el 26 de junio de 1916, entre la viuda de Ángel Campero Calderón Trinidad Villaseñor y Aurelia Piedra viuda de Piedra, porque la antes mencionada cerró un camino que comunicaba las fracciones de la hacienda para lo cual las autoridades tuvieron que visitar y determinar si este camino no era de tránsito común, en el alegato las declaraciones mencionaban la división de la hacienda en tres fracciones entre los hijos varones bajo herencia y la venta de las dos secciones a la viuda de Piedra.⁴⁰² Pero este documento no menciona específicamente las partes que contenían cada una, ni la fecha de la venta.

En el Archivo del Poder Ejecutivo de Michoacán se encuentran los testamentos de Ángel y Rafael y Juan Secundino Campero Calderón, estos contienen las partes específicas

⁴⁰⁰ Campero Calderón, Ángel, *Biografías por la familia Campero...* op, cit fs 40-49.

⁴⁰¹ *Ibíd*em fs. 49-52.

⁴⁰² AHMM, Caja 31, expediente 9, legajo 2, 1916

que les tocó a cada uno de los herederos así como sus respectivas colindancias que comparado con lo contenido en los diarios personales ayudan a fundamentar y complementar esta información, pues las propiedades contenidas por cada hijo pudieron ser incrementadas antes de su muerte. Como ya se mencionó antes la primera sección fue atribuida a don Ángel Campero Calderón, y según su testamento constaba de:

El fundo legal de la cuadrilla” y la cuarta parte del malpaís”, los potreros del “Molino”, “San Juan” y “La Manga” estaban unidos y colindaban: al oriente mediando una parte del río con las haciendas de Coincho y la Huerta, pertenecientes a la sucesión de Ramón Ramírez con terrenos de Tinijaro y la propiedad de don Máximo Morelos: al poniente terrenos que pertenecían a la segunda fracción de Itzícuaró, y unas propiedades de don Felipe García y otros de don Rafael Calderón con terrenos de la tercera fracción propiedad de la señora Aurelia Piedra y otros de Tinijaro de don Jesús Tinoco y condueños, al norte con terrenos de Sindurio pertenecientes al mismo Jesús Tinoco y otros de Tinijaro de don Jesús García, de don Jesús Tinoco y condueños, el ojo de agua de Piedras Negras pertenece a Itzícuaró y terrenos de la tercera fracción de doña Aurelia Piedra y al sur con terrenos de la segunda y tercera fracción propiedad de don Felipe García y de doña Aurelia Piedra respectivamente.⁴⁰³

El fundo legal y la cuarta parte del Malpaís que estaban contiguos tenían los linderos al oriente con terrenos y malpaís correspondiente a la segunda fracción de Itzícuaró la propia de don Rafael Calderón: al poniente la tercera fracción de Itzícuaró, de los señores don Antonio y don Francisco Espinoza, al norte con terrenos de la segunda y tercera sección respectivamente, la propiedad de la sucesión de don Rafael C. Calderón y de doña Aurelia Piedra, y con un terreno de la tercera sección de los señores Antonio Y don Francisco Gutiérrez; al sur con terrenos del Malpaís pertenecientes a la segunda sección de

⁴⁰³ AHPJEM, MORELIA, CIVIL, JUZGADO 1, 1903, LEGAJO 3 EXP, 26 fojas 20 y 20vta.

Itzícuaró y terrenos del pueblo de San Nicolás Obispo perteneciente a Pedro Dimas, el valor de total de esta fracción se estimaba en treinta mil pesos.⁴⁰⁴

A la muerte de don Ángel Campero Calderón en 1909 sus bienes fueron heredados a su esposa doña Trinidad Villaseñor y sus hijos Ángel y Juan Campero Calderón Villaseñor quienes conservaron la propiedad hasta el reparto agrario de 1931 por parte del entonces gobernador del Estado de Michoacán Lázaro Cárdenas del Río. En la fotografía que se muestra a continuación de la familia Campero Calderón Villaseñor podemos observar en el orden de Izquierda a derecha en primer plano al hijo menor Juan, doña Trinidad, don Ángel y al primogénito Ángel respectivamente.



Imagen No 21, fotografía de la familia Campero Calderón Villaseñor.⁴⁰⁵

⁴⁰⁴ Ídem.

⁴⁰⁵ Colección privada de la Familia Campero Calderón principios del siglo XX.

La Segunda Sección de la hacienda de Itzícuaró fue para Rafael Campero Calderón conocida también como el Rancho de Santa Ana Itzícuaró y contenía el potrero de la Lobera que colindaba por el oriente con el potrero de la Manga por el poniente con el Malpaís por el sur con el potrero de San Lorenzo y por el norte con potrero del Terrero y con cuadrilla de la hacienda. El Potrero del Terrero se avecinaba por el oriente con el potrero del Sobrado por el poniente con la Lobera por el norte con la cuadrilla de la hacienda y con terreno el Trigo y con el sur con potreros de la Lobera y la Manga.⁴⁰⁶

Los potreros de Santa Ana, El Trigo, del Sobrado y la Zahurdita que demarcaban por el oriente con los potreros de la Manga y Caja por el poniente con la Lobera y cuadrilla de la hacienda, por el norte con potreros de Las Piedras, la cuadrilla vieja, San Isidro y laderas de la misma hacienda, por el sur con terrenos de la cuadrilla de la hacienda y con el potrero del Terreno. Los potreros de La Cuadrilla Vieja y La Huertita, limitaban por el oriente con el ojo de agua de Piedras Negras por el poniente con el potrero de Santa Ana por el norte mediando camino nacional con terrenos de Tinijaro, El Zapote y de Itzícuaró, por el sur con el potrero de las Piedras y del Molino. Las tierras del Malpais delimitaban por el oriente con el rancho de San Lorenzo y potrero de la Lobera, por el poniente con terrenos del mismo Malpais, por el norte con potrero de La Lobera y San Lorenzo, y por el sur con terrenos del pueblo de San Nicolás. A toda esta fracción se le estimaba un valor de \$4000.00 pesos.⁴⁰⁷

El testamento de Juan Secundino Campero Calderón carece del inventario de las propiedades rústicas y urbanas que heredó a sus hijos por lo que no se pudo determinar con exactitud los terrenos que contenía la tercera fracción de la hacienda de Itzícuaró ni sus linderos, pero se puede suponer por la información contenida que sus beneficiarios vendieron la fracción de la hacienda después de su muerte a la señora Aurelia Piedra viuda de Piedra. Sin embargo la información que se tiene sobre su haber hereditario es

⁴⁰⁶ AHPJEM, MORELIA, CIVIL, JUZGADO 1, 1903, LEGAJO. 2. EXP, 54. Fs 51 y 51 vta.

⁴⁰⁷ Ídem.

proporcionada por diario del licenciado Ángel Calderón ya citado anteriormente y contenido en el cuadro que se muestra a continuación.

CUADRO DE LAS PROPIEDADES DE LAS SECCIONES DE ITZÍCUARO

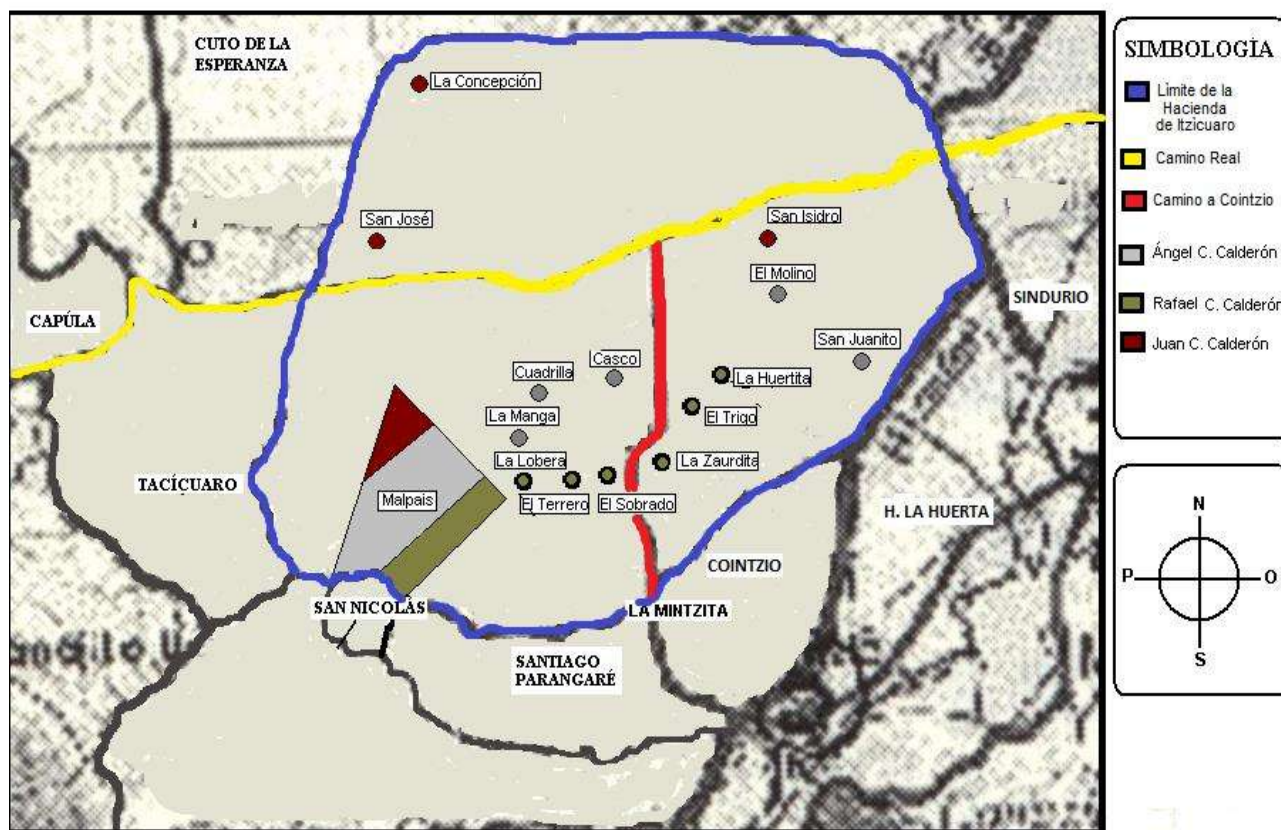
SECCIONES	DUEÑOS	PROPIEDADES
PRIMERA SECCIÓN	Ángel Campero Calderón	-El Casco de la Hacienda -Cuarta parte del Malpais -El Molino -San Juan -La Manga -Fundo legal de la Cuadrilla
SEGUNDA SECCIÓN	Rafael Campero Calderón	-De la Hacienda una troje, La Era, El Aventadero -La Lobera -El Terreno -Santa Ana -Del Trigo -La Zaurdita -Del Sobrado -Malpais -La Huertita -La Cuadrilla Vieja
TERCERA SECCIÓN	Juan Secundino Campero. Calderón	-San Isidro. -San José -La Zamora -La Concepción -Parte del Malpais.

Tabla No 22, elaboración propia basada en información documental.⁴⁰⁸

En la tabla No 22, se puede observar de manera general las propiedades que componían cada una de las secciones que se repartieron entre los beneficiarios del testamento de Juan Campero Calderón, específicamente a don Ángel le tocó la parte del caso de la hacienda, ranchos y terrenos aledaños, así como la casa que se compró bajo la ley de desamortización de bienes ubicada en la ciudad de Morelia en el número 1 del portal Hidalgo. La segunda sección fue para don Rafael a quien se le designó parte de las edificaciones contenidas en el casco como lo fue una troje, la Era y el Aventadero, ranchos,

⁴⁰⁸ AHPJEM, MORELIA, CIVIL, JUZGADO 1, 1903, LEGAJO 3 EXP, 26 fojas 20 y 20vta.
AHPJEM, MORELIA, CIVIL, JUZGADO 1, 1903, LEGAJO. 2. EXP, 54. Fs 51 y 51 vta.

terrenos aledaños y propiedades en la urbe. Por último la tercera sección fue para don Juan Secundino Campero Calderón con ranchos y lugares ubicados en la parte norte de la propiedad que colindaba con unas propiedades que se le habían heredado antes por parte de su abuelo materno, también algunos bienes en la capital de Michoacán. A los tres herederos se les dividió la parte que se conocía como el “malpais”.



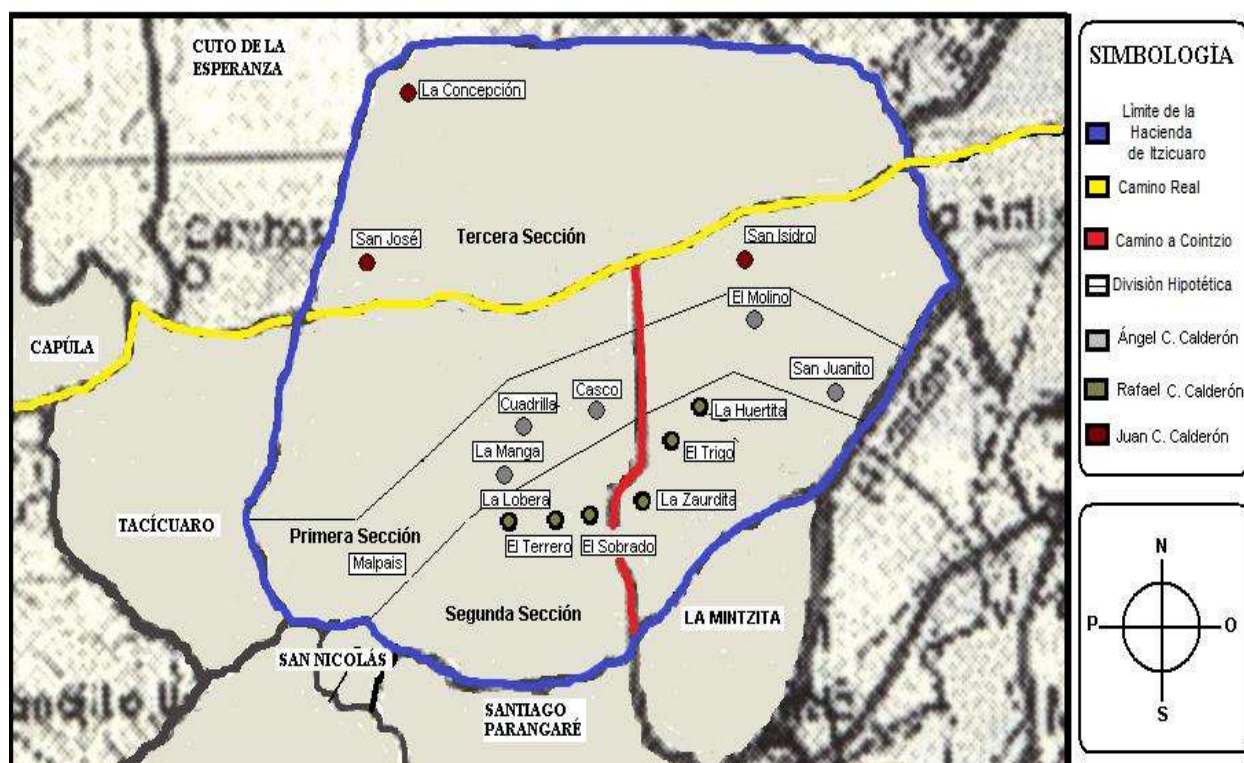
Croquis No 7, Modificado, del contenido en el libro de de María del Carmen López Núñez, *Espacio y Significado*, página 42. Para mostrar la ubicación de las propiedades de los Herederos de Juan C. Calderón.⁴⁰⁹

El croquis número 7, está basado en los ranchos que cada hijo recibió como parte de la herencia de su padre Juan Campero Calderón, para la ubicación de los ranchos mostrados en el esbozo se contó con la ayuda de residentes del pueblo de Itzicuaró, que por el conocimiento del lugar conocían gran parte de los lugares mencionados en los documentos, solo con excepción del rancho de la Zamora. Se visualiza en el croquis que la parte norte de la hacienda de Itzicuaró fue destinada a la tercera fracción propiedad de Juan Secundino

⁴⁰⁹ López, María del Carmen, *Espacio y Significado*..., op. cit p.42.

Calderón, la parte del centro de la propiedad fue para la primera sección cedida a don Ángel C. Calderón y la parte sur de la segunda sección fue adjudicada a don Rafael Campero Calderón.

Como se puede observar en el croquis los pueblos y propiedades con los que colindaba la hacienda de Itzicuaró al momento de su división testamentaria eran: por el poniente con los pueblo de Tacicuaró y Cuto de la Esperanza, por el sur con San Nicolás de Obispo, Santiago Parangare, La Mintzita, Cointzio, parte de la hacienda de La Huerta por el oriente el rancho de Sindurio y por el sur terrenos de la hacienda del Quinceo, el camino Nacional a Guadalajara cruzaba la propiedad.



Croquis No 8, Modificado, del contenido en el libro de de María del Carmen López Núñez, *Espacio y Significado*, página 42. Para mostrar la división hipotética de la Hacienda entre las tres fracciones.⁴¹⁰

⁴¹⁰ *Ibíd.*

El croquis 8, trata de ilustrar la división hipotética de la hacienda, siguiendo la línea de las propiedades de cada hijo, ya que se parte del supuesto que cada rancho de una misma sección estaba comunicado para un mejor control del territorio y de la producción de las áreas. Se intentó dar una demarcación posible para representar las tres secciones en que se repartió ya que la información de la colindancia de unos ranchos con otros fue de utilidad pero deja un gran margen para que la división pueda cambiar drásticamente, pues las diferencias visuales entre cada sección son muy aparentes, sin embargo se partió de los puntos de convergencia como el caso del “Malpaís” que fue dividido entre las tres secciones y de los linderos de los lugares señalados.

Por ultimo cabe hacer mención que la hacienda de Itzícuaró y las propiedades adquiridas por los hijos de Juan C. Calderón eran mayores debido a que también fueron beneficiarios de la herencia de su abuelo materno, don Antonio Villaseñor, quien tenía varias propiedades ubicadas en el pueblo de Cuto de la Esperanza,⁴¹¹ tanto Ángel y Rafael C. Calderón tenían propiedades en dicho pueblo solo que por la forma de dividirse la hacienda no colindaban con sus respectivas fracciones, solo la parte tercera cedida a Juan Secundino C. Calderón colindaba por el norte con sus tierras en Cuto. Por esto en el croquis esta sección de la hacienda es de mayores dimensiones que las destinadas a sus hermanos.

Se puede argumentar que a la muerte de Juan Campero Calderón, solo los herederos de don Ángel demostraron un gran interés porque su fracción de Itzícuaró prosperara, al fallecer este en 1909 su esposa, Trinidad Villaseñor, la hizo producir y la conservó hasta el inevitable reparto agrario de 1931. En cambio los beneficiarios de Rafael y Juan Campero Calderón al parecer tuvieron más interés por sus propiedades situadas en la capital y lugares cercanos a estas.⁴¹² Rafael Campero muere el 2 de octubre de 1902, heredándole su parte a su esposa Daría Rangel misma que fallece en el año de 1904 dejándoles los bienes a sus hijos quienes deciden vender la segunda fracción de la hacienda a Aurelia Piedra viuda de Piedra. El testamento de Juan Secundino C. Calderón no contiene inventarios de los bienes

⁴¹¹ AGNM, LIBRO 36, PROTOCOLOS DE RAMÓN HUERTA 1873, fs 80vta – 81 vta.

⁴¹² AGNM, LIBRO 391, LIBRO 31 DE HIPOTECAS DEL REGISTRO No 1 DEL 2 DE ENERO DE 1868 AL 141 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1869, 51 a 51 vta.

que heredó a sus hijos, sin embargo se sabe que al perecer casi en la pobreza, la tercera fracción tuvo el mismo destino y fue adquirida por la viuda de Piedra con el propósito de incrementar su propiedad rural quedándose con la mayor parte de lo que fue la hacienda de Itzícuarro.

La fragmentación de la hacienda obedeció más al reparto testamentario que a cuestiones políticas emanadas por la ley de desamortización y nacionalización de bienes, cada fracción de esta finca estuvo sujeta a intereses individuales de sus dueños y posteriormente de sus descendientes. La producción al parecer no fue afectada por estos decretos, ya que el arrendatario se logró quedar con la hacienda y los promedios productivos se pudieron haber mantenido, y desestabilizado posteriormente en 1879 con la división territorial. Fue hasta la administración estatal cardenista que estas propiedades fueron afectadas de manera directa, y segregadas por el reparto agrario contemplado en la constitución de 1917.

CONCLUSIONES

Bajo la visión occidental, la posesión de la tierra ha causado grandes guerras a lo largo de la historia mundial, pues los beneficios que provee son diversos, desde espacios productivos agrícolas y ganaderos, hasta yacimientos de recursos tanto forestales, hidráulicos, minerales, pétreos y petroleros, por mencionar algunos. La posesión de la tierra ha sido y es uno de los bienes más preciados por el hombre, significa símbolo de riqueza e incluso poder, ha tomado diferentes dimensiones y formas de explotación desde las de uso común donde la comunidad tenía un derecho sobre estas concesiones, los feudos, con grandes extensiones de territorio propiedad del señor feudal quien cobraba el tributo a las personas que las trabajaban, el empleo asalariado dentro de las haciendas y la pequeña propiedad o ejidos repartidos a los agricultores.

Este trabajo se enfoca en el tema de las haciendas que en México es muy diverso, pues su historia abarca más de cuatro siglos, desde su conformación general a finales del siglo XVI, hasta su desintegración en el siglo XX. Los contenidos que se pueden estudiar sobre estos sistemas productivos, son variados incluso algunos controversiales. Sin embargo el objetivo de esta investigación fue dar a conocer la historia de una de las haciendas que colindaban con la ciudad de Valladolid-Morelia, en un periodo muy problemático de la historia de nuestro país, y que da muestra de manera singular de los avatares que desató la aplicación de las Leyes de Reforma en 1856.

La hacienda de Itzícuaró fue una de muchas propiedades de la región que estuvieron bajo la ley de desamortización del 26 de junio de 1856, y que al igual que otras fincas tuvo diversos problemas para ser liberadas del poder eclesiástico. La Iglesia intentó hacer ventas ficticias, elevó el valor de las propiedades para desalentar su compra, renuente aceptó el remate de sus bienes sin perder la esperanza de que el sector conservador llegara al poder y revocara las leyes anticlericales, provocando y auspiciando una guerra entre los dos bandos políticos, que tuvo como consecuencia la intervención y ocupación francesa del país, la imposición de un Segundo Imperio Mexicano, que fracasó por varios factores, teniendo un

final trágico. En 1867 con el exterminio de cualquier régimen monárquico, se comenzó a restablecer el orden republicano en el país.

Es de tomar en cuenta, que las condiciones políticas y económicas que tuvieron que soportar muchos de los nuevos propietarios de las haciendas desamortizadas los colocó en una posición muy difícil, por un lado la oportunidad de comprar un bien, y por el otro la amenaza de excomunión por adquirirlo, y más aún de perderlo si el gobierno conservador tomaba el poder y le restituía sus antiguos privilegios a la Iglesia, bajo este tenor se encontraba don Juan Campero Calderón un agricultor y ganadero que rentaba desde 1840 la hacienda de Itzícuaru y que tuvo que lidiar con varios conflictos para poder quedarse con dicha propiedad definitivamente hasta 1864.

Tres años después de haberla adquirido falleció, heredándole su preciada hacienda a sus hijos, don Ángel, Rafael y Juan C. Calderón quienes la fraccionaron en tres partes en 1879 y la trabajaron de forma individual hasta la muerte de cada uno de ellos, don Ángel se la heredó a su esposa, María Trinidad Villaseñor, quien la conservó hasta el reparto agrario de 1931, los beneficiarios de Rafael y Juan C. Calderón, vendieron sus fracciones a la señora Aurelia Piedra viuda de Piedra, el monto de lo obtenido por las dos fracciones se desconoce, y fue repartido entre los fiduciarios de cada uno.

Este trabajo fue un reto en la búsqueda y la recopilación de toda la información, se tuvieron que visitar varios archivos y bibliotecas donde se consultaron diferentes documentos y trabajos elaborados que contenían información de diferente índole, la elaboración de croquis estuvo basada en mapas contenidos en la tesis de maestría de Urinda Villagómez y del trabajo de María del Carmen López Núñez, gracias al rastreo meticoloso se encontró información relevante, aunque faltaron documentos importantes como escritura definitiva de la hacienda, el testamento de Juan Campero Calderón, libros sobre la producción de la hacienda o planos del periodo, donde se pudieran señalar los ranchos que mencionan tanto los testamentos de Ángel, Rafael y Juan Secundino Campero Calderón y los documentos familiares.

Aunque se cumplió con los objetivos principales de este trabajo y se contestaron las preguntas que se habían generado al principio y durante la investigación, se abren nuevas interrogantes para trabajos posteriores como: investigar los destinos que tuvieron los terrenos y ranchos que contenía la hacienda?, que participación tuvo la hacienda de Itzícuaró durante la Revolución Mexicana y la Guerra Cristera?, como se aplicaron las reformas educativas y laborales contenidas en la constitución de 1917, en Itzícuaró? en qué circunstancias y condiciones se da el reparto agrario de las tierras que conformaron la hacienda?.

Hoy en día el campo mexicano aporta solo el 4% de la producción neta de país, cuando en 1800 el ingreso de la agricultura era de 138.63 millones de pesos lo que representaba un 62% por ciento según Jaime Rodríguez⁴¹³, también es de considerar que los nuevos sistemas productivos ha causado graves problemas socio-ambientales, otro factor importante ha sido el cambio del uso de suelo, así como las transformaciones en los territorios, temas que deberán ser investigados a profundidad en trabajos posteriores. Se pone de manifiesto que la solución a las injusticias sociales que aquejaban a los campesinos dentro de las haciendas culminó con la poca o nula explotación del campo por diversas circunstancias.

El agonizante campo mexicano dejó producir los insumos que por siglos lo caracterizaron y hasta llegaron a ser exportados, el reparto agrario no fue la solución a los problemas de los campesinos, muchos ejidos redujeron su producción o la limitaron por falta de recursos económicos, otros sencillamente se abandonaron por emigrar a las grandes ciudades o al país vecino del norte, cuando se tuvo la oportunidad este tipo de concesión se vendió a bajos precios, tal es el caso de esta zona, que de ser un bastión productivo, hoy en día ha cambiado su uso de suelo y su entorno, que cada vez se ve más plagado de grandes fraccionamientos, extinguiendo ese enorme campo que predominó en el paisaje.

⁴¹³ <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc10/124.html> Rodríguez Jaime la Crisis de México en el siglo XIX, artículo. 5/04/2013.

La hacienda de Itzícuaró es solo un ejemplo de lo que fueron este tipo de unidades productivas que dependieron del control y el buen manejo de su medio ambiente para ser exitosas. El estudio de las haciendas es muy diverso pues se puede abordar desde diferentes ángulos como el productivo, social, económico, ambiental etcétera. Hoy por las diferentes corrientes históricas en boga e intereses particulares de las instituciones que ofrecen becas, el estudio de las haciendas se ha dejado de hacer, sin tomar en cuenta que el material sobre este rubro es muy vasto y endeble, porque los documentos y la información personal que aún se puede encontrar no es permanente, por eso es de suma importancia que los investigadores no dejen de lado el estudio de estas propiedades que formaron parte muy importante de la infraestructura colonial y de la historia mexicana.

ANEXOS DEL CAPITULO I

Anexo No1, es sobre la demarcación de la propiedad de Itzícuaró según el libro de inventario de los bienes de los agustinos, y se muestra de manera completa para su mejor interpretación.

Con el fin de delimitar la propiedad se hicieron señalamientos, se puso un motón en el arroyo seco que va a entrar a las ciénegas que se puso junto al camino real que va de Valladolid a Tzinzunzan y de allí enderezando aunque esta un cerro grande pasando junto a la pared de la huerta de dicha Francisca Anaya que esta hacia el pueblo de San Pedro quedando una iglesia vieja en términos de Capula con este motón se puso en el que es, y de allí hasta unos árboles grandes que están junto a la alberca donde se pusieron otros dos motones, uno en dicha llamada grande que hace entre el que es – foja 20- en dicho árbol y alberca y el otro se puso más adelante en un varico que hace un malpaís, el otro motón se puso junto a la alberca cerca de un árbol y de ahí río abajo por el lidero llegando un árbol (concido como Uateran) donde solía estar la casa del indio tarasco, antes de ella junto al río se puso un motón y en dicho sitio de la casa se puso otro motón y de ahí tomando la derecera hacia la ciénega y se puso otro motón junto a unos troncos de moral y delante en el pico y cabo de la loma que esta encima de la ciénega que al cabo de la se hace dicha quebradilla se puso otro motón, quedando un ancón que se hace hasta la ciénega a la parte del oriente por el termino de Capula, se nota que este ancón esta en una estancia de ganado menor que es el potrero que llaman de San Juan y desde allí atravesando la ciénega a dar al camino real de Valladolid a Tzintzunzán, junto a los términos que dicen ser de Istapa en derecho de un cerro alto que se dice San Miguel quedando en el dicho termino y motón hasta dar al que se puso en el arroyo seco.

El anexo No II, comprende la escritura completa del contrato de venta de la hacienda de Itzícuaró del 8 de octubre de 1856.

Don Juan Campero Calderón vecino de esta ciudad para que subsane las nulalidades canónicas de la adquisición que ha hecho la hacienda de Itzícuaró, por lo presente y en más bastante forma que haya lugar en el derecho otorga de vender en una venta real y enajenación perpetua al ciudadano Juan Campero Calderón de esta vecindad y para sus herederos la hacienda de Itzícuaró. Situada dentro de los términos de esta municipalidad y cuyos linderos son por el Oriente con Sindurio, el Rancho de Tinijaro y la hacienda de la Huerta, y al poniente con los pueblos de San Nicolás, Tacícuaró, al Norte con el rancho de Cuto, y al sur con las haciendas de la Huerta, Coincio y la así deslindada pertenece a dicho convento no se citan de dominio por estar en el archivo, pero los entregará al comprador en esta virtud la vende al expresado Sr. Calderón contados sus rezos y costumbres y servidumbres y con cuanto de hecho y derecho le pertenece en precio de 36,000 pesos, de los cuales exhibirá al señor Calderón el año próximo las cantidades de mil pesos por año , por tercios vencidos quedará a reconocer sobre la finca los 36,000 restantes, a censo redimible⁴¹⁴ y con réditos de un 5% anual, cuyos réditos pagará por semestres adelantados y será de cuenta del comprador el pago de todos los derechos que se causen por alcabala, escritura y testimonio de que de ella emane y declara que la referida cantidad de 36,000 es el justo precio de la hacienda y en caso de que más valga hace gracia y dejación del receso al comprador con las firmezas legales, renuncia la ley del caso de que se trata la lesión y los cuatro años que se prefine para la recesión del contrato o suplemento del justo valor lo que da por pasados desapodera y aparta al convento de cualquier derecho que tenga la enajenación de la hacienda, confiere al comprador poder irrevocable con libre y franca general administración para que de su autoridad o judicialmente tome posición que por derecho le compete, y me pide le de copia autorizada al Sr. Calderón presente acepta y toma la compra de la Hacienda de Itzícuaró valor de 37, 000.⁴¹⁵

Asegura la hipoteca expresa y especialmente Sin que en ella derogue, la general. La referida la hacienda bajo la situación y linderos que expresa la anterior escritura de venta

⁴¹⁴ Censo redimible obligación que contraía el adjudicatario sobre un inmueble adquirido cuyo importe se determinaba con base en un tanto por ciento del valor en que se arrenda el inmueble sujeto a esta operación.

⁴¹⁵ AGNM, LIBRO DE 1856-1857, ÍNDICE DE PROTOCOLOS DE AÑO 1856-1857, Manuel Valdovinos, vol 306. Foja de la 105- 107.

y propiedad además de las fincas siguientes, en el cuartel primero manzana 22 calle del Dragón, 18 cuartos, en el mismo cuartel y manzana calle las partidas cinco cuartos sin numero, en el cuartel segundo Manzana novena la casa numero uno y letra A marcada, la cual carga el capital de 200 pesos a favor del Colegio de Santa Rosa, de esta ciudad y ocho cuartos contiguos sin números cuyos linderos de todos al oriente con casa testamentaria de Don Antonio Chávez y de don Felipe Castañón, al poniente con el cortijo y al norte con casa de Juan Farfán, al sur las casa de don Benigno López Gil. En el cuartel primero y calle Santa Catarina, la casa numero 5 la cual linda al oriente con el corral del Mesón de San Agustín, al poniente calle en medio con casas de don francisco Infante, al norte casa de doña Antonia Mota, al sur casa del bachiller don José María Espinosa en cuartel numero uno Manzana 24 la casa numero 1 y letras j y siete cuartos marcados, cuyos linderos con la plazuela de la Soterranea, al poniente corral de don Ramón Vera, y cuartos del mismo señor Calderón.⁴¹⁶

En la calle olvido 5 cuartos sin numero manzana nueve una casa y once cuartos que lindan con casas del caracol de la propiedad de Calderón y las expresadas fincas no tienen más gravamen que el referido y como tales las hipoteca para no poderlas vender, censurar, dividir y enajenar sino conforma a la ley y de lo contrario se hiciera anula y de ningún valor y efecto se podrán saca de cualquier poseedor.⁴¹⁷

El Anexo N III, del capítulo III, es sobre la cuenta de los diezmos que se habían generado dentro de la hacienda, en el periodo de 1840 a 1869, según estos registros.

Foja 1 vta Según el informe anterior importan treinta años corridos de 1840 a 1869 incluidos 12062.80 $\frac{1}{2}$, se aumentan 80 pesos de riego de un año en que se sembró todo el potrero del trigo con maíz y daría 800 fanegas y lo calculamos a peso la fanega como esta generalmente todo el calculo anterior pero valio a 22_____ un total de 12,142.80 $\frac{1}{2}$

⁴¹⁶ Ídem.

⁴¹⁷ Ídem.

Suman las cantidades entregadas por maíz, dinero y otras cosas según la cuenta por memorizada de 8 de octubre de 1869. _____ 3534 97 ½

Resta 8607 83

Nota: Aun cuando no calculamos nada de riego de otros años y que algunas otras verduras u otras cosas que han producido el giro en que se ha sembrado una parte pequeña, calculamos que queda todo eso incluido en la cuenta general que antecede, lo mismo que los borreguitos y lana de 1868 1869, en atención a lo pequeño de esta ramo, pues solo son cuarenta borregos, se necesita que el convenio se celebre se de por comprendido el tiempo anterior al año. Foja 2 de 1840 en que existió en distintas partes el mismo giro del campo por cuentas de la casa a fin de saldar toda la responsabilidad. Esta es la idea que me ha guiado a formar el cálculo anterior que estoy muy distante de creer que sea eficaz y exacto, pero esta cuenta servirá de base para formar según se estimare conveniente y justo = hasta aquí el cálculo del 23 de agosto de 1869.

Advertencia al formar el cálculo de la cuenta anterior no se tuvo presente la cuenta de Trigo y Garbanzo aventureros hecha cosa de cinco años en distintos potreros , y todo el tiempo al igual que los camotales de riego; pero como a mi me parecía que estas cosas podrían darse pedi la opinión de José María García quien conoce bien esta finca, y dijo que respecto de semillas y camotales y otras siembras le parecía bien así; y que de respecto a los muleros , deben entregarse 69 en todo el periodo de la cuenta ; pero por si no estuviesen comprendidos en el cálculo anterior, el trigo y garbanzo aventurero y camotales, podría calcularse de la manera siguiente

Por tres cargas de Trigo a 5 pesos _____	150
Por garbanzo aventurero _____	40
Por lo que pueda faltar en los camotales _____	80
Por los muleros _____	69
Por resto de la cuenta de arriba _____	8607.83

Nos parecía indudable que deben faltar recibos que hacen constar en la cuenta de esta fecha; y esto en el tiempo corrido de 1842 a 1847, pues todo ese periodo solo constan cuatro recibos. Se podrán sacar la cuenta de otra manera más por memorizada sin estimar necesario; pero para ello es preciso algunos días por ser de asunto difícil y delicado pues estoy convencido de que es muy imperfecto el cálculo anterior, así como la cuenta de los recibos, o cual manifestó para mayor claridad de este negocio.

Anexo No IV, del capítulo III, muestra de manera completa las compras de territorios que hizo don Ángel Campero Calderón como administrador de la hacienda de Itzicuaru.

(foja 144 vta) En la ciudad de Morelia a 25 de mayo de 1868, ante mí el escribano público y testigos , el ciudadano Pascual Rodríguez mayor de edad persona hábil para contratar y a quien doy fe conocer vecino del pueblo de Tacicuaru , dijo: que por presente y en las más bastante formas de derecho vende al ciudadano Ángel Calderón vecino de esta ciudad un terreno de 7 almudes de sembradura situado en el potrero de conocido con el nombre de El Trigo en aquel mismo pueblo y cuya área se compone de 100 varas por el Oriente lindando por este viento con sobrado y lindero de Ytzicuaru : de igual número de varas por el poniente , lindando con tierras de Joaquín Aparicio: de 700 varas por el Norte e igual número por el sur, lindándolo por aquel viento con terrenos de María Atemgenez Ayala y por este con la de otros tres colindantes y camino para Zamora; que el así deslindado le corresponde en propiedad por compra que le hizo a María Tomasa Sora, con licencia de el marido de esta Gabino; según costa en una razón que aparece al calce del título de dominio y certificándolo, oyéndolo por los ciudadanos Justo Carreón y Manuel Orta conociéndolos para hacer el reparto de tierras de la comunidad del citado pueblo cuyo documento doy fe de tenerlo a la vista: que dicho terreno esta libre de todo gravamen y responsabilidad y bajo concepto lo vende al expresado ciudadano Ángel Calderón con todas sus entradas y salidas usos costumbres y servidumbres y con cuanto de hecho y derecho le toca y pertenece en el precio de 70 pesos de que por en poder del otorgante renuncia la excepción del caso con los dos años que señala para la prueba del recibo; y la que habla con lesión por el tiempo que fija para pedir revisión del contrato y suplemento a (foja 146frente) su justo valor: se desapodera enteramente de todo derecho que tenga el

referido valor y lo cede al comprador con todas las acciones que así mismo le correspondan a fin de que disponga de el libremente .Tomando la posesión que por derecho le compete y para que no necesita tomarla me pide le de copia autorizada de este instrumento. Se obliga por ultimo a la concesión y saneamiento de esta venta con sus bienes presentes y futuros dando aquí por expresa la cláusula quarentigia en forma, Así lo otorga en cesión del comprador en fe de aceptar esta la presente escritura y firmaron los testigos que fueron: los ciudadanos Dario Huerta y Antonio Silva de esta vecindad doy fe= enumerando= Ytzícuaro= Vale.

(f 145) con cita dicha en esta oficina el C. Pascual Rodríguez, los derechos correspondientes, por la venta de un terreno de igual clase Ángel C. Calderón en el potrero llamado Del Trigo, al pie del cerro llamado de la media Luna, hacia el norte del pueblo de Tacícuaro, en precio de 70 pesos; cuya escritura ha sido otorgada ante Ud, Contribuciones no las ha causado hasta la fecha dicho terreno. Digolo a Ud, en consternación a su oficio relativo del 22 del actual y para los efectos de la ley de materia.

Independencia y Libertad, Acuitzío, Mayo 26, 1868.

LIBRO 381, 1868, PROTOCOLOS DE ANTONIO MARTÍNEZ DE LASTRA

FUENTES DOCUMENTALES

DOCUMENTOS CONSULTADOS EN EL ARCHIVO HISTÓRICO “CASA DE MORELOS” (AHCM)

REFERENCIA	No DE CAJA
Diocesano, Justicia, procesos Legales, Compra- Venta, 1802-1895	691
Diocesano, Justicia, procesos Legales, Escrituras, 1842-1883	731
Diocesano, Justicia, procesos Legales, Remates, 1846-1882	750
Diocesano, Gobierno, Religiosos, Agustinos, 1850-1858	355
Diocesano, Gobierno, Religiosos, Agustinos, 1858-1879	356
Diocesano, Gobierno, Religiosos, Agustinos, 1880-1889	358
Diocesano, Gobierno, Pecunaria, Deudores, 1810-1898	297
Diocesano, Justicia, procesos Legales, Depósitos, 1851-1879	722
Diocesano, Justicia, procesos Legales, Depósitos, XIX	721
Diocesano, Justicia, procesos Legales, Depósitos, 1846-1873	750
Diocesano, Justicia, procesos Legales, Diezmos, 1835-1858	727
Diocesano, Justicia, procesos Legales, Testamentos, 1859-1899	816
Diocesano, Justicia, procesos Legales, Testamentos, 1855-1859	815
Parroquial, Disciplinar, Bautizmos, Certificaciones, 1800-1899	921
Diocesano, Justicia, procesos Legales, Arrendamientos, 1800-1839	681
Diocesano, Gobierno, Parroquias, Cuentas, 1859-1869	519
Parroquial, Sacramental, Matrimonios, Información Matrimonial, XVII	17
Parroquial, Sacramental, Defunciones, Informes, 182-1899	922
Diocesano, Gobierno, Religiosos, Agustinos, 1687-1699	12

DOCUMENTOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE MORELIA

Expediente	Caja	Año	Siglo
48	82	1858	XIX
64Kk	82	1858	XIX
117	82	1859	XIX
19k	82	1859	XIX
19k	88	1860	XIX
56	114	1866	XIX
115	42	1869	XIX
100	122	1871	XIX
154	125	1876	XIX
61	61	1872	XIX
100	122	1871	XIX
251	122	1871	XIX
251	122	1871	XIX
30	124	1871	XIX

58	131	1871	XIX
4	160	1890	XIX
5	3A	1900	XX
17	16	1906	XX
1	129	1871	XIX
3	124	1873	XIX
3	65	1828	XIX
5	76	1856	XIX
12	73	1856	XIX
5	81	1858	XIX
5b	81	1858	XIX
51	93	1873	XIX
6	97	1867	XIX
11	97	1867	XIX
41	97	1868	XIX
15	97	1867	XIX
35	98	1867	XIX
15	97	1860	XIX
34	94	1859-1860	XIX
30	103	1858	XIX
33	103	1857	XIX
3	92	1857	XIX
5-A	81	1858	XIX
85	27	1914	XX
20	1	1914	XX
75 legajo 1	23	1913	XX
9 legajo 2	31	1916	XX
17 legajo 1	35	1916	XX
33 legajo 3.	48	1918	XX
9 legajo 2	31	1916	XX
8 legajo 3	51	1918	XX
10 legajo 1	52	1919	XX
17 legajo 2	52	1919	XX
11 legajo 1	55	1920	XX

DOCUMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIADO Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DE MICHOACÁN (AGNM)

TOMO	AÑOS	LUGAR	CONTENIDO
332	1854-1859	Morelia	Protocolo de instrumentos Públicos Nicolás Pérez
333	1855	Morelia	Protocolo de Antonio Huacuja
334	1855	Morelia	Protocolo del Escribano Manuel Valdovinos
335	1856	Morelia	Protocolo del Escribano Manuel Valdovinos

336	1856-1857	Morelia	Protocolo del Escribano Manuel Valdovinos
337	1857 a 1859	Morelia	Protocolo de José María Huerta
338	1857 a 1861	Morelia	Protocolo de Francisco Cano
339	1857 a 1861	Morelia	Protocolo del Escribano Manuel Valdovinos
340	1860-1861	Morelia	Protocolo de Isidro Alemán
341	1858,59,60 Y 63	Morelia	Protocolo del Lic. Alejandro Abarca
342	1858,59	Morelia	
343	1859-1862	Morelia	Protocolo de Macario García de León
345	1860	Morelia	Protocolo de José María García
346	1860-1863	Morelia	Protocolo de Ramón Escobar
347	1860	Morelia	Protocolo del Escribano Manuel Valdovinos
348	1860-1861	Morelia	
349	1861-1862	Morelia	Protocolo de José María Herrera
350	1862	Morelia	Nicolás Pérez
352	1860-1862	Morelia	Protocolo de José María Huerta
353	1862-1863	Morelia	
354	1862	Morelia	Protocolo de Isidro Alemán
355	1862-1869	Morelia	Protocolo de Miguel García
356	1862-1863	Ario de Rosales	
357		Cotija	
358	1863	Morelia	Protocolo de José María Huerta
359	1862-1863	Morelia	Protocolo de Nicolás Pérez
360			
361	1864-1862	Morelia	Protocolo de Ramón Escobar
362	1864	Morelia	Protocolo de José María Huerta
363	1864-1865	Morelia	
364	1864-1865	Morelia	Protocolo de Antonio Martínez de Lastra
365	1864-1867	Morelia	Protocolo de M. García de León
366		Cotija	
367	1864,65,66 y 68	Jiquilpan y Sahuayo	
368	1864-1865	Morelia	Protocolos de Nicolás Pérez
369	1865	Morelia	Protocolo de José María Huerta
370	1865	Morelia	
371	1865-1866	Morelia	Protocolos de Anastacio León
372	1866	Morelia	Protocolo de José María Huerta
373	1866-1867	Morelia	Protocolo de Isidro Alemán
374	1866	Morelia	Protocolo de Manuel Valdovinos
375	1867	Morelia	Protocolo de José María Huerta
376	1867	Morelia	Protocolo de Antonio Martínez de Lastra
377	1867	Morelia	Hipotecas de Francisco Cano
378	1867,68,68	Morelia	Protocolo de Eduardo Ruíz
379		Cotija	

380	1867-1868	Morelia	Protocolo de Isidro Alemán
381	1868	Morelia	Protocolo de Antonio Martínez de Lastra
382	1868	Morelia	Protocolo de José María Huerta
383	1866-1867	Morelia	Protocolos de Nicolás Pérez
384	1868-1869	Morelia	Protocolos de Luís G. Burgos
385	1868-1869	Morelia	Protocolo de Manuel Valdovinos
386		Cotija	
387		Cotija	
388			
389	1869 a 1874	Morelia	Protocolo de Darío Huerta
289 bis	1869	Morelia	Protocolo de Isidro Alemán
390	1869	Morelia	Protocolo de Antonio Martínez de Lastra
391	1868-1869	Morelia	
392	1869-1874	Morelia	Protocolo de M. García
393		Morelia	Protocolo de Jacinto Pallavez
394	1870-1871	Morelia	Protocolo de Manuel Valdovinos
395	1870,71,73	Morelia	Protocolo de Vicente González
396	1870,71,72 y 74	Morelia	Protocolo de Miguel García
397	1870	Cotija	
398	1871-1872	Morelia	Protocolos de Anastasio León
399		Cotija	
400	1872,73,74	Morelia	Protocolo de Antonio Martínez de Lastra
401	1872,73,74	Morelia	Protocolos de Anastasio León
402	1870-1871	Morelia	Libro de Hipotecas
403	1870 a 1873	Morelia	Libro de Registros de Hipotecas
404		Jiquilpan	
405		Cotija	
406	1872-1874	Morelia	Protocolo de Manuel Valdovinos
407		Ario de Rosales	
408	1872	Cotija	Libro de Instrumentos Públicos
409	1873-1874	Morelia	Protocolo de Vicente González
410	1874	Cotija	
411	1875	Cotija	Protocolos del Lic. Vargas
412	1875	Morelia	Protocolo de Manuel Valdovinos
413	1876	Morelia	Protocolo de Manuel Valdovinos y Ramón Huerta
414	1876	Jiquilpan	
415	1876	Cotija	
416	1877	Cotija	Protocolos del Lic. Vargas
417	1877	Cotija	
418		Morelia	Protocolo de Vicente González
419	1878	Morelia	Protocolo de Anastasio León
420		Huetamo	

421	1878-1879	Morelia	Protocolo de Manuel García
422	1878	Morelia	Protocolo de Manuel Valdovinos
423	1879	Morelia	Protocolo de Manuel Valdovinos
424	1879-1880	Cotija	
425		Coalcoman	
426	1881	Cotija	
427		Villa de Quiroga	
106	1749	Valladolid	Protocolo de Miguel Mafra Vargas
107	1750	Valladolid	Protocolo de Miguel Mafra Vargas
109	1752	Valladolid	Protocolo de Miguel Mafra Vargas
38	1684-1685	Valladolid	Protocolo de Antonio Escobar y Sousa
	ANEXO HISTÓRICO		
35	1871-1872	Morelia	Protocolo de Ramón Huerta
36	1873	Morelia	Protocolo de Ramón Huerta
37	1874	Morelia	Protocolo de Ramón Huerta
38	1875	Morelia	Protocolo de Ramón Huerta
167	1867,68,69	Morelia	Protocolo de Francisco Cano
168	1868,69	Morelia	Protocolo de Armando Apolinar
169	1969	Morelia	Protocolo de Francisco Cano
170	1867 a 1870	Morelia	Protocolo de Anastasio León
171	1871	Morelia	Protocolo de Armando Alvarado
172	1871	Morelia	Protocolo de Laris Contreras
173	1872	Morelia	Protocolo de Armando Alvarado
174	1873	Morelia	Protocolo de Armando Alvarado
175	1873	Morelia	Protocolo de Armando Alvarado

ARCHIVO HISTÓRICO DEL PODE JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN (AHPJEM).

DISTRITO	MATERIA	JUZGADO	AÑO	No LEGAJOS/CAJA
Morelia	Civil	J1	1856	1/1
Morelia	Civil	J1	1856	1/2
Morelia	Civil	J1	1857	1/1
Morelia	Civil	J1	1857	1/2
Morelia	Civil	J1	1858	1/1
Morelia	Civil	J1	1858	1/2
Morelia	Civil	J2	1847-1858	1
Morelia	Civil	J1	1859	1
Morelia	Civil	J1	1860	1/1
Morelia	Civil	J1	1860	1/2
Morelia	Civil	J2	1860-1864	1

Morelia	Civil	J1	1861	1/1
Morelia	Civil	J1	1861	1/2
Morelia	Civil	J1	1862	1/1
Morelia	Civil	J1	1862	1/2
Morelia	Civil	J1	1862	2/1
Morelia	Civil	J1	1862	2/2
Morelia	Civil	J1	1863	1
Morelia	Civil	J1	1864	1/1
Morelia	Civil	J1	1864	1/2
Morelia	Civil	J1	1864	2/1
Morelia	Civil	J1	1864	2/2
Morelia	Civil	J1	1865	1/1
Morelia	Civil	J1	1865	1/2
Morelia	Civil	J1	1865	2/1
Morelia	Civil	J1	1865	2/2
Morelia	Civil	J1	1865	3/1
Morelia	Civil	J1	1865	3/2
Morelia	Civil	J1	1865	4/1
Morelia	Civil	J1	1865	4/2
Morelia	Civil	J1	1866	1/1
Morelia	Civil	J1	1866	1/2
Morelia	Civil	J1	1866	2/1
Morelia	Civil	J1	1866	2/2
Morelia	Civil	J1	1866	3/1
Morelia	Civil	J1	1866	3/2
Morelia	Civil	J1	1866	4/1
Morelia	Civil	J1	1866	4/2
Morelia	Civil	J1	1866	5/1
Morelia	Civil	J1	1866	5/2
Morelia	Civil	J1	1866	6/1
Morelia	Civil	J1	1866	6/2
Morelia	Civil	J1	1867	1/1
Morelia	Civil	J1	1867	1/2
Morelia	Civil	J1	1867	2
Morelia	Civil	J1	1868	1/1
Morelia	Civil	J1	1868	1/2
Morelia	Civil	J1	1868	2/1
Morelia	Civil	J1	1868	2/2
Morelia	Civil	J1	1868	3/1
Morelia	Civil	J1	1868	3/2
Morelia	Civil	J1	1868	4/1
Morelia	Civil	J1	1868	4/2
Morelia	Civil	J1	1869	1/1
Morelia	Civil	J1	1869	1/2
Morelia	Civil	J1	1869	2/1

Morelia	Civil	J1	1869	2/2
Morelia	Civil	J1	1869	3/1
Morelia	Civil	J1	1869	3/2
Morelia	Civil	J1	1869	4
Morelia	Civil	J1	1869	5
Morelia	Civil	J2	1865-1868	1
Morelia	Civil	J2	1869	1
Morelia	Civil	J2	1869	2
Morelia	Civil	J2	1870	1
Morelia	Civil	J2	1870	2
Morelia	Civil	J2	1871	1
Morelia	Civil	J2	1871	2
Morelia	Civil	J2	1871	3
Morelia	Civil	J2	1872	1
Morelia	Civil	J2	1872	2
Morelia	Civil	J2	1872	3
Morelia	Civil	J2	1872	4
Morelia	Civil	J1	1870	2
Morelia	Civil	J1	1870	3
Morelia	Civil	J1	1872	1/2
Morelia	Civil	J1	1872	2/1
Morelia	Civil	J1	1872	1/1
Morelia	Civil	J1	1872	2/2
Morelia	Civil	J1	1872	3/1
Morelia	Civil	J1	1872	3/2
Morelia	Civil	J1	1872	1
Morelia	Civil	J1	1903	2
Morelia	Civil	J1	1909	3
Morelia	Civil	J2	1905	3
Morelia	Civil	J2	1938	2
Morelia	Penal	J2	1891	3
Morelia	Penal	J1	1914	2
Morelia	Penal	J1	1913	2

BIBLIOGRAFÍA:

Brading, David, *Haciendas y Ranchos del Bajío León 1700-1860*, México, Grijalvo, 1988, p 399.

Brading, David, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, F.C.E. 1994, p 304.

Carrillo, Alberto, *Vasco de Quiroga: la pasión por el derecho*, Morelia, UMSNH, 2003, p 1038.

Cerda, Igor, *El siglo XVI en el pueblo de Tiripetío*, México, UMSNH, 2001, p 345.

Chávez, Guadalupe, *Propietarios y esclavos negros en Valladolid de Michoacán (1600-1650)*, Morelia, UMSNH, 1994, p 156.

Chevalier, Francois, *la formación de latifundios en México, haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*. F.C. E. México, 1985, p 641.

Cortés, Juan Carlos, *El valle de Tarímbaro economía y sociedad en el siglo XIX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999, p 257.

Cortés, María Teresa, *El problema agrario en la novela Michoacana 1900-1946*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1983, p 184.

Dávila, Carmen Alicia, Enrique Cervantes, *Desarrollo Urbano de Valladolid-Morelia 1541-2001*, Morelia, UMSNH, 2001, p 302.

De Basalenque, Diego, *Los Agustinos aquellos Misioneros Hacendados*. México, CONACULTA, 2 ed, 1998, p 277.

De Basalenque, Diego, *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino en Michoacán*, México, Basal editores S.A., “colección documentos y testimonios”, 1989, p 479.

Florescano, Enrique, *Armando la historia*, México, SEP. 2010, p 211.

Herrerón Peredo, Carlos, *los orígenes de Guayangareo- Valladolid*, Zamora Michoacán, COLMICH, 1991.

Ibarrola, Gabriel, *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Fimax, p 599.

González, Eduardo, *Prácticas y discurso de excomunión como medida de represión para el cobro decimal en el obispado de Michoacán 1649-1785*, en *América a Debate* No 4, México, UMICH, 2003.

González, Luis, *Michoacán lagos azules y fuertes montañas*, México, Secretaria de Educación Pública, 1981, p 236.

Haring, Clarence, *El Imperio Español en América*, México, Alianza, 1990, p 490.

Jaramillo Roberto, *Los Agustinos de Michoacán 1602-1652, la difícil formación de un provincia*, México, Imprimantur, 1991, p 352.

Juárez, Carlos, *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán 1785 – 1810*, H. congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Morelia, 1994, p 413.

Lemoine Ernesto, *Morelos y la revolución de 1810*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1984, p 464.

Lemoine, Ernesto, *Valladolid-Morelia 450 años documentos para su historia (1537-1828)*, Morelia, editorial Morevallado, 1993.

León, Ricardo, *el colegio de San Nicolás de Valladolid, una residencia de estudiantes, 1580-1712*, Morelia, UNMSH, 2001, p 236.

López, María del Carmen, *espacio y significado de la hacienda en la región de Morelia 1880 – 1940*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH, 2005.

López, Ramón, *el Obispado de Michoacán en el siglo XVII informe inédito de beneficio pueblos y leguas*, Morelia, Fimax, 1973, p 219.

Morales, Alberto, *Historia de la Revolución Mexicana*, México, SEP, 2ed, 1960, p 187.

Navarrete, Nicolás, *historia de la provincia agustiniana de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*, México, Editorial Porrúa.

Níckel, Herbert, *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, F.C.E, 1988, p 491.

Reed Luis, *El general Tomás Mejía frente a la Doctrina Monroe: la Guerra de Reforma, la Intervención y el Imperio a través del archivo inédito del caudillo conservador de Querétaro*, México, Porrúa, 1989.

Rendón, Ricardo, *Vida cotidiana en las haciendas de México*, México, Fomento de cultura Banamex, 1997, p 358.

Riva Palacio, Vicente, *México a través de los siglos*, Tomo X, 17 ed, México, Cumbre, p 394.

Rivera Agustín, *Anales mexicanos la Reforma y el Segundo Imperio*, México, UNAM, 1994.

Rivera Reynaldos, Lisette, *Desamortización y Nacionalización de bienes civiles y eclesiásticos en Morelia 1856-1876*, Morelia, Instituto de investigaciones Históricas UMSNH, 1996.

Rivera, Reynaldos, Lisette, *Desamortización y Nacionalización de bienes civiles y eclesiásticos en Morelia 1856-1857*, Tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Escuela de historia, p 200.

Robelo, Cecilio, *Diccionario de pesas y medidas antiguas y modernas y de su conversión para uso de comerciantes y de las familias*, México, CUAUHNAHUAC, 1908, p 33.

Romero, Jesús, *Historia de la Revolución en Michoacán*, México, Manuel Casas, 1964, p 170.

Romero, Jesús, *Historia de Michoacán*, Tomo II, México, Claridad, 1946, p 829.

Sauceda Pedro, *Historia de la ganadería en México*, México, UNAM, 1984, p 375.

Solís Laura Eugenia, *las propiedades de Rurales de los Agustinos en el Obispado de Michoacán Siglo XVIII*, Morelia, red utopía, a.c. jitanjáfora Morelia editorial, 2002, p 325.

Ochoa Serrano, Álvaro, Sánchez Díaz, Gerardo. *Breve historia de Michoacán*. México, FCE, 2003. p 287.

Tena, Felipe, *Leyes Fundamentales de México 1808-1979*, décima ed, México, Porrúa, 1981, p 638.

Torres, Alberto, *Pesos y Medidas Antiguas en México*, “Colecciones Históricas” México, UNED, 1987, p 27.

Vargas, Guillermo, *Urbanización y Configuración Territorial en la Región de Valladolid-Morelia 1541-1991*, Morelia, Morevallado editores, 2008, p 394.

Vasconcelos, José, *Breve historia de México*, México, compañía editorial continental S.A. 1956, p 565.

Vázquez, Josefina, *Una historia de México*, México, Sep, 1995, p 465.

Vázquez, Josefina, *Juárez, El Republicano*, México, Colmex, 2005, p125.

Villagómez Nieto Urinda, *Propiedades Rurales de la Orden de San Agustín en la Provincia de San Nicolás de Tolentino siglo XVII*, Licenciado en Historia, asesora maestra Laura Eugenia Solís Chávez, Facultad de Historia, Morelia Michoacán, mayo de 1998, p 317.

Villagómez, Nieto Urinda, *Los Espacios Productivos Agustinos en la transformación del territorio de la Jurisdicción eclesiástica de la orden de San Agustín en Valladolid 1550-1856*, Facultad de Arquitectura, Morelia Michoacán.

Van Young, Eric, *la ciudad y el campo en el México del siglo XVII: La economía rural de la región de Guadalajara 1675-1820*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, p 392.

Von Wobeser, Gisela. *La formación de la Hacienda en la Época Colonial*, México, UNAM ,1983, p 216 .

Warren, Benedict, *Estudios sobre Michoacán colonial: los inicios*, Morelia, Fimax, 2005, p 154.

ARCHIVOS HISTÓRICOS

Archivo Histórico Casa de Morelos (AHCM)

Archivo General Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán (AGHPPEM)

Archivo Histórico Poder Judicial del Estado de Michoacán (AHPJEM)

Archivo Histórico Municipal de Morelia (AHMM)

Dirección de Notariado y Archivo General de Notarias de Morelia (AGNM)

SITIOS WED CONSULTADOS

<http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc10/124.html>, Rodríguez Jaime la Crisis de México en el siglo XIX, artículo. 5/04/2013.

http://ec.aciprensa.com/wiki/Concilio_de_Trento#.UbYqWFWI7Mw, 10/06/13.

<http://memoriapoliticademexico.org/Efemerides/5/04051493.html>, 14/06/13